

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 22
DEL 28 DE OCTUBRE DE 2010PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se recibió del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se determine la asignación de los recursos federalizados de los convenios estatales.

La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se determine la asignación de los recursos federalizados de los convenios estatales a través de una fórmula actuarial que considere el desarrollo del PIB-agroalimentario del año inmediato anterior, la proporción de población rural objetivo respecto a la estatal, la reducción del grado de marginación y el porcentaje de cumplimiento de la aportación concurrente, y se establezca como criterio general obligatorio sobre las reglas de operación que la Sagarpa emita para el ejercicio fiscal de 2011, a cargo del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Javier Usabiaga Arroyo, diputado federal de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

El sistema federal mexicano lleva implícitos valores políticos democráticos que conducen a la colaboración entre el gobierno federal, estatal y municipal y fortalece además la participación de la sociedad organizada en las políticas públicas, bajo un alto sentido de corresponsabilidad.

En 1995, con el programa de concurrencia federalizado denominado Alianza para el Campo inició un desarrollo ar-

mónico de las políticas agroalimentarias con la participación de los estados, municipios y la sociedad en su conjunto. Transparentando el uso de los recursos mediante el depósito de los mismos en un fideicomiso de responsabilidad compartida.

En años recientes, los estados se han visto impedidos para concurrir con las cantidades fijas que les asigna el Ejecutivo federal en los convenios de coordinación, sin que dichas cantidades se hayan determinado a través de un proceso de planeación federalista que tome en cuenta variables tales como las siguientes:

1. Desarrollo de la actividad económica del año inmediato anterior (PIB agroalimentario);
2. Proporción de población rural objetivo (número de productores), respecto a la población total del estado;
3. Reducción en el grado de marginación o exclusión de éstos; y
4. Porcentaje de cumplimiento de la aportación concurrente, ni el compromiso de cada estado en contribuir al desarrollo rural manifestado en compromiso presupuestal.

Además de lo anterior, paulatinamente se ha reducido la participación ciudadana en los consejos estatales y municipales, siendo que éstos son los espacios naturales donde los actores de la sociedad rural expresan a través de sus representantes sus necesidades reales.

Ante esta preocupante situación en la asignación de los recursos federales para el campo, esta soberanía debe ejercer las facultades que le confiere el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios que deberán sujetarse a reglas de operación, con objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Las dependencias, las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, son responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o las modificaciones de aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

En el marco de la discusión para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, esta soberanía deberá ejercer ésta facultad constitucional con responsabilidad por lo que convoco a todos las señoras y los señores diputados a que apoyen esta propuesta para que la asignación de los recursos federalizados, a través de los convenios estatales, sea a través de una fórmula actuarial con los componentes descritos anteriormente.

Una vez establecida la fórmula en la distribución de los recursos federalizados, se deberá establecer un sistema de evaluación que premie para los ejercicios subsecuentes, tomando en cuenta:

- La agilidad en el ejercicio de los recursos;
- La eficiencia de éstos y su impacto en la mejora sustantiva de la productividad;
- La competitividad y la generación de oportunidades a la sociedad rural; y
- La actuación de los consejos estatales y municipales para el desarrollo rural.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de que en términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se determine la asignación de los recursos federalizados de los convenios estatales a través de una fórmula actuarial que considere el desarrollo del PIB agroalimentario del año inmediato anterior; la proporción de

población rural objetivo respecto a la población total del estado que corresponda; la reducción en el grado de marginación o exclusión de éstos; el porcentaje de cumplimiento de la aportación concurrente y se establezcan como un criterio general obligatorio para las reglas de operación que emita la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a 12 de octubre de 2010.— Diputado Javier Usabiaga Arroyo (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE GUANAJUATO

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Arellano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la instalación de estaciones climatológicas en diversos municipios del estado de Guanajuato, para uso exclusivo de medición para la reclasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica en las zonas rurales.

El diputado Rubén Arellano Rodríguez: Con su permiso, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, sin duda alguna, el suministro de energía eléctrica es uno de los principales servicios en las sociedades modernas para el soporte de la vida cotidiana. La generación y su abastecimiento eficiente, así como la calidad en el servicio debe ser una prioridad para cualquier nación, ya que afecta directamente a la creación de empleos, el desarrollo regional, las finanzas públicas, el ingreso familiar y la equidad social, por mencionar algunas.

Tales principios no han encontrado aún su eficiencia, ya que sólo por ejemplificar encontramos que en las zonas rurales la sociedad se enfrenta a costos altos en el consumo de energía eléctrica, lo que con el poco crecimiento económico de dichas zonas agrarias es inevitable el atenuar las desigualdades sociales de nuestro país.

De manera que un número importante de agroproductores guanajuatenses se han visto en la necesidad de suspender el pago de energía eléctrica que consumen en las unidades de

producción que trabajan, ocasionando con esto que se acumulen adeudos por mucho dinero y considerable en la Comisión Federal de Electricidad, y por consecuencia la paraestatal reacciona realizando cortes de la energía eléctrica en los postes agrícolas, a lo cual los productores se han visto imposibilitados, primero, en el desarrollo de sus negocios, segundo en el pago de sus deudas con la Comisión Federal de Electricidad.

Así las cosas, se tienen adeudos elevados e impagables en muchos casos, al grado de que en algunos de ellos las deudas superan el valor comercial de los ranchos que presentan esta problemática.

Es de nuestro conocimiento que los instrumentos de medición instalados en las estaciones climatológicas de la Comisión Federal de Agua en dicha región del estado son instrumentos que sólo sirven para datos climatológicos y estadísticos, y no para otros efectos.

Al respecto, conviene señalar que la Comisión Federal de Electricidad tome como referencia las mediciones que realizan en las estaciones meteorológicas de la Comisión Nacional de Agua, las cuales en la mayoría de los casos se encuentran instaladas en los ríos, presas y áreas boscosas. Por tanto, la temperatura que dichas estaciones registran son varios grados centígrados inferiores a las reales en las zonas rurales.

En este contexto, consideramos de mayor importancia la instalación de estaciones climatológicas en los municipios de Celaya, Jaral del Progreso, Cortázar y Valle de Santiago en el estado de Guanajuato, para su uso exclusivamente en la medición de temperaturas que exige que la Comisión Nacional de Electricidad, para establecer lo correspondiente a tarifas eléctricas a los usuarios del servicio y, a su vez, la clasificación de las tarifas eléctricas en las zonas rurales.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal y de Comercio y Fomento Industrial, y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas eléctricas...

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Rubén Arellano Rodríguez: ...su ajuste y su reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesi-

dades financieras y la ampliación del servicio público y racional consumo de energía eléctrica, a través del procedimiento señalado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que podrá fijar las tarifas especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima y una combinación de ambas.

Por tal motivo, exhortamos con punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Aguas a la instalación de estaciones climatológicas...

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Concluya, por favor, ciudadano diputado.

El diputado Rubén Arellano Rodríguez: ...en los municipios de Celaya, Jaral del Progreso, Cortázar, Valle de Santiago y el estado de Guanajuato, para uso exclusivo de medición, para la reclasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica en las zonas rurales.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se promueva la innovación tecnológica y reubicación de los instrumentos de mediciones climatológicas para determinar las tarifas eléctricas y reclasificación de las mismas.

Solicito a la Presidencia se inserte íntegro el texto en el Diario de los Debates. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la instalación de estaciones climatológicas en diversos municipios guanajuatenses de uso exclusivo de medición para reclasificar y determinar tarifas de electricidad en las zonas rurales, a cargo del diputado Rubén Arellano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Rubén Arellano Rodríguez, perteneciente a esta LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua, a la instalación de estaciones climatológicas en los municipios de Celaya, Jaral del Progreso, Cortazar y Valle de Santiago, en el estado de Guanajuato, para uso exclusivo de medición para la reclasificación y

determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica en las zonas rurales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Sin duda alguna, el suministro de energía eléctrica es uno de los principales servicios en las sociedades modernas para el soporte de la vida cotidiana, la generación y su abastecimiento eficiente, así como la calidad en el servicio, debe ser una prioridad para cualquier nación, ya que afecta directamente a la creación de empleos, el desarrollo regional, las finanzas públicas, el ingreso de las familias y la equidad social, sólo por mencionar algunos.¹

Es por ello, que se requiere la acción rectora y rectificadora del estado para atenuar las profundas desigualdades sociales de nuestro país. El mercado debe liberar las potencialidades económicas de la sociedad y debe de vigilar el ordenado desenvolvimiento, para garantizar que concurra el interés nacional, se subordine el bien común y busque la justicia en las relaciones económicas.²

No obstante lo anterior, en nuestra realidad, tales principios no han encontrado aún su eficacia, ya que sólo por ejemplificar, encontramos que en las zonas rurales, la sociedad, se enfrenta con costos altos en el consumo de la energía eléctrica, lo que con el poco crecimiento económico de dichas zonas agrarias, es inevitable el atenuar las desigualdades sociales de nuestro país.

De manera que, un número importante de agroproductores guanajuatenses, se han visto en la necesidad de suspender el pago de la energía eléctrica que consumen en las unidades de producción que trabajan, ocasionando con esto que se acumulen adeudos por demás fuertes y considerables con la Comisión Federal de Electricidad, y por consecuencia la paraestatal reaccione realizando cortes de energía en los pozos agrícolas, a lo cual los productores se han visto imposibilitados: Primero, en el desarrollo de sus negocios; y segundo, en el pago de sus deudas con la Comisión Federal de Electricidad.

Así las cosas, se tienen adeudos elevados e impagables en muchos casos, al grado de que en algunos de ellos, el adeudo supera el valor comercial de los ranchos que presentan esta problemática.

Además, nos encontramos que, con el paso del tiempo y de acuerdo a números de la propia paraestatal el problema cada vez se agrava más. El último intento de rescate parcial

de adeudos fue un rotundo fracaso en Guanajuato, por los requisitos que les impusieron a los agricultores para ser beneficiados, con la finalidad de que se suspendieran los cortes y evitar que se pudiera detener la producción del campo mexicano.

En torno a lo anterior, es de nuestro conocimiento que los instrumentos de medición instalados en las estaciones climatológicas de la Comisión Nacional del Agua en dicha región del estado, son instrumentos que sólo sirven para datos climatológicos y estadísticos pero no para otros efectos. Al respecto, conviene señalar, que la Comisión Federal de Electricidad toma como referencia las mediciones que realizan las estaciones meteorológicas de la Comisión Nacional del Agua, las cuales en la mayoría de los casos se encuentran instaladas en los ríos, presas y áreas boscosas, por lo tanto, la temperatura que dichas estaciones registran, es varios grados centígrados inferior a las reales condiciones climatológicas de los estados y municipios, con el lógico perjuicio para sus habitantes ya que con esas temperaturas no tienen acceso a otras tarifas con subsidio mayor.

En este contexto, consideramos de la mayor importancia la instalación de estaciones climatológicas en los municipios de Celaya, Jaral del Progreso, Cortazar y Valle de Santiago, en el estado de Guanajuato, para uso exclusivo de medición de las temperaturas que exige la Comisión Federal de Electricidad para establecer la correspondiente tarifa eléctrica a los usuarios del servicio y a su vez, la reclasificación de las tarifas eléctricas en las zonas rurales.

Con forme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica establece que “la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal, y de Comercio y Fomento Industrial, y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público y el racional consumo de energía. A través del procedimiento señalado, la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico podrá fijar tarifas especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas”.

Así como la Ley de Planeación en su artículo 15 fracción V “Artículo 15.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde: Considerar los efectos de la política monetaria y crediticia, así como de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Fede-

ral, en el logro de los objetivos y prioridades del Plan y los programas.”

Asimismo, y con fundamento en lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se considera oportuno, se publicite el registro de las temperaturas a efecto, de que la población interesada se informe de este resultado.

Por lo antes expuesto, el Partido Acción Nacional alza la voz en esta máxima tribuna en pro de la sociedad rural para impulsar ideas y acciones para plantear seriamente las soluciones a los problemas del país y a realizar un atento llamado a unirse las demás fuerzas políticas, para instaurar gobiernos eficaces y oposiciones constructivas y socialmente útiles.³

Por lo antes expuesto a este honorable Congreso y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a su consideración los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua, a la instalación de estaciones climatológicas en los municipios de Celaya, Jaral del Progreso, Cortazar y Valle de Santiago, en el estado de Guanajuato, para uso exclusivo de medición para la reclasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica en las zonas rurales.

Segundo. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se promueva la innovación tecnológica y reubicación de los instrumentos de medición climatológicos para determinar las tarifas eléctricas y reclasificación de las mismas.

Notas:

1. Tercer informe de labores de la SENER, correspondiente al 1° de septiembre de 2009.

2. [http://www.pan.org.mx/XStatic/pan/docs/espanol/p_doctrina2002\[1\].pdf](http://www.pan.org.mx/XStatic/pan/docs/espanol/p_doctrina2002[1].pdf)

3. ídem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputados: Rubén Arellano Rodríguez, Ramón Merino Loo, María Felici-

tas Parra Becerra, J. Guadalupe Vera Hernández, Bernardo Margarito Téllez Juárez, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Juan José Cuevas García, Tomás Gutiérrez Ramírez, Sergio Gama Dufour, Oralia López Hernández, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Guylaine Cortés León Yulenny, Guadalupe Valenzuela Cabrales, María Yolanda Valencia Vales, Teresa del Carmen Inchaustegui Romero, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Laura Viviana Agundiz Pérez, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, José Manuel Marroquín Toledo, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Avelino Méndez Rangel, Lucila del Carmen Gallegos Camarena (rúbricas).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tal como lo solicita el diputado Rubén Arellano, el texto íntegro del presente punto de acuerdo se insertará en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Recursos Hídricos.**

El diputado Guadalupe Vera desea hacer uso de la palabra. ¿Con qué objeto?

El diputado José Guadalupe Vera Hernández (desde la curul); Sí, diputado, para preguntarle al proponente si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputado Rubén Arellano.

El diputado Rubén Arellano Rodríguez (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: El diputado Rubén Arellano no tiene inconveniente. El documento está a su disposición en la mesa de la Secretaría para que puedan signarlo.

ESTADO DE SINALOA

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra el diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011 se consideren recursos que permitan la construcción de infraestructura que evite el ingreso de fauna natural a granjas acuícolas ubicadas en el estado de Sinaloa, y se exhorta a la Sagarpa a que instrumente estrategias de desarrollo sostenible en todas las granjas que toman agua de mar.

El diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, durante los últimos cuatro decenios la acuicultura está por primera vez en disposición de proporcionar la mitad del pescado consumido por la población humana mundial.

En México, gracias al aporte de las primeras cosechas de camarón en Sinaloa, en el periodo de enero a julio de 2010, la acuicultura observó un incremento de 1.3 por ciento, comparado con el mismo periodo de 2009, por lo que en 2010 se espera que la producción acuícola de las diferentes especies alcance 300 mil toneladas, lo que significa 4.4 por ciento más que en 2009.

De acuerdo con el diagnóstico y planificación regional de la pesca y acuicultura en México 2008, de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca se han generado grandes expectativas de que la acuicultura pueda incrementar su contribución a la seguridad alimentaria y a la mitigación de la pobreza. Pero se señala que el desarrollo del sector se sustenta en su ordenación, su crecimiento y su competitividad.

La mayor eficiencia de los métodos de pesca y de la producción basada en la acuicultura en condiciones en que la ordenación del sector ha sido ineficaz, ha llevado en ocasiones a la sobrepesca y al deterioro del medio ambiente.

Por este motivo existe la necesidad de desarrollar marcos más eficaces para la ordenación de la pesca, junto con métodos de producción más inocuos y favorables, para el medio ambiente, tales como el desarrollo de arte de pesca selectiva y la concepción de sistema de acuicultura que reduzcan sus efectos sobre los entornos exteriores.

En términos generales, el sector pesquero enfrenta grandes necesidades en su tránsito al desarrollo sostenible y un impacto negativo en los ecosistemas naturales de pesca, tiene efectos en la pesca ribereña y el suministro de agua para el cultivo de acuicultura, por lo que se deben implementar estrategias que lleven a un desarrollo sostenible de los dos sectores que implican ámbitos de impacto ambiental, económico, institucional, social y tecnológico. Los productores pesqueros acuícolas de Sinaloa acusan problemas derivados del tipo de tecnología e infraestructura que utilizan las granjas acuícolas, ya que por un lado provocan el ingreso de fauna natural, larvas de camarón que contaminan el entorno controlado. Y por otro, afectan la pesca ribereña al disminuir la flora y fauna que da origen a las poblacio-

nes de camarón, con efectos que se transfieren a la pesca de altamar.

Así pues, se requiere iniciar estrategias de desarrollo sostenible en todas las granjas que toman agua del mar, con una serie de filtros con luz de maya decreciente, para evitar el ingreso de fauna natural a las instalaciones acuícolas. Es necesario establecer con carácter de obligatorio y a la brevedad posible, las medidas preventivas para evitar la introducción de larvas, postlarvas de camarón y organismos marinos a las granjas acuícolas a través de los canales de llamada.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, dentro del programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable en el programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable, el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se hace un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en la parte correspondiente a los rubros de infraestructura pesquera y acuícola y de ordenamiento pesquero y acuícola, tome las previsiones necesarias para la asignación de recursos que permitan la construcción de infraestructura que evite el ingreso de fauna natural a granjas acuícolas ubicadas en el estado de Sinaloa.

Segundo. Se hace un atento exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que instrumenten estrategias de desarrollo sostenible en todas las granjas que tomen agua del mar. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir infraestructura que evite el ingreso de fauna natural en granjas acuícolas de Sinaloa, y de que se exhorto a la Sagarpa a instaurar estrategias de desarrollo sostenible en las granjas que toman agua del mar, a cargo del diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Guadalupe Eduardo Robles Medina, diputado a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Parti-

do Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a efecto de que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, en la parte correspondiente a los rubros de infraestructura pesquera y acuícola, y de ordenamiento pesquero y acuícola, tome las previsiones necesarias para la asignación de recursos que permitan construir infraestructura que evite el ingreso de fauna natural en granjas acuícolas situadas en Sinaloa; y a la *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación* (Sagarpa), a instaurar estrategias de desarrollo sostenible en todas las granjas que toman agua del mar, con base en las siguientes

Consideraciones

Que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en los últimos cuatro decenios la acuicultura está por primera vez en disposición de proporcionar la mitad del pescado consumido por la población mundial. En 2006, la producción mundial de la pesca de captura y la acuicultura proporcionó unos 110 millones de toneladas de pescado para consumo humano, de los cuales 47 por ciento correspondió a la acuicultura.

Que en México, gracias al aporte de las primeras cosechas de camarón en Sinaloa, en el periodo enero-julio de 2010, la acuicultura observó un crecimiento de 1.3 por ciento, comparado con el mismo lapso de 2009, por lo que en 2010 se espera que la producción acuícola de las diferentes especies alcance 300 mil toneladas, lo que significa 4.4 por ciento más que en 2009.

Que en el periodo 2007-2009, la acuicultura mantuvo un crecimiento positivo, de 10.3 por ciento, con relación a 2006 (línea base): pasó de 261 mil toneladas a 288 mil en las especies que se cultivan. Sinaloa y Sonora forman 91 por ciento de las 73 mil 39 hectáreas de acuicultura que se cosecha en México.

Que de acuerdo con el *Diagnóstico y planificación regional de la pesca y acuicultura en México 2008*, de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, se han generado grandes expectativas de que la acuicultura incremente su

contribución a la seguridad alimentaria y a la mitigación de la pobreza, pero se señala que el desarrollo del sector incluye su ordenación, su crecimiento y su competitividad.

Que la mayor eficiencia de los métodos de pesca y de la producción basada en la acuicultura, en condiciones en las que la ordenación del sector ha sido ineficaz, ha llevado en ocasiones a la sobrepesca y al deterioro del ambiente.

Que existe la necesidad de desarrollar marcos más eficaces para la ordenación de la pesca junto con métodos de producción más inocuos y favorables para el ambiente, como el desarrollo de artes de pesca selectiva y la concepción de sistemas de acuicultura que reduzcan sus efectos sobre los entornos exteriores.

Que conforme al citado documento, en términos generales el sector pesquero enfrenta grandes necesidades en su tránsito al desarrollo sostenible, y que un efecto negativo en los ecosistemas naturales de pesca repercute en la pesca ribereña y el suministro de agua para la acuicultura, por lo cual deben implantarse estrategias que lleven a un desarrollo sostenible de los dos sectores, lo que implica ámbitos de impacto ambiental, económico institucional, social y tecnológico.

Que productores pesqueros y acuícolas de Sinaloa acusan problemas derivados del tipo de tecnología e infraestructura que utilizan las granjas acuícolas, ya que, por un lado, provocan el ingreso de fauna natural, larvas de camarón, que contamina el entorno controlado; y, por otro, afecta la pesca ribereña, pues disminuye la flora y fauna que dan origen a las poblaciones de camarón, con efectos que se transfieren a la pesca de alta mar.

Que de acuerdo con el investigador Federico Páez Osuna, en algunos casos se ha combinado con otros conflictos la caída de las pesquerías tradicionales, donde los pescadores ribereños y de alta mar han señalado de manera reiterada que además de los problemas de sobreexplotación y contaminación, la operación de granjas a través de succión de poslarvas y los impactos de efluentes de los estanques a los esteros han provocado la reducción de las pesquerías silvestres.

Que lo anterior exige que se inicien estrategias de desarrollo sostenible en las granjas que toman agua del mar con una serie de filtros con luz de malla decreciente para evitar el ingreso de fauna natural en las instalaciones acuícolas.

Que destaca el esfuerzo de pescadores para instaurar este tipo de infraestructura en años precedentes, pero debido a que eran estructuras muy artesanales pronto colapsaban a causa de su falta de mantenimiento y diseño deficiente con el cual estaban contruidos.

Que es necesario establecer temporalmente con carácter de obligatorio y con la mayor brevedad medidas preventivas para evitar la introducción de larvas, poslarvas de camarón y organismos marinos en las granjas acuícolas a través de los canales de llamada.

Que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, en el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, instaurado por el ramo administrativo 8, "Sagarpa", se incluye el componente de infraestructura pesquera y acuícola, además de que el Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales, también del ramo 8, contiene el componente de ordenamiento pesquero y acuícola, por lo que la propuesta en comento podría ceñirse a los recursos que se asignen a dichos rubros.

Por lo expuesto, se someten a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se hace un atento exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a efecto de que en el proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, en la parte correspondiente a los rubros de infraestructura pesquera y acuícola, y de ordenamiento pesquero y acuícola, tome las previsiones necesarias para la asignación de recursos que permitan construir infraestructura que evite el ingreso de fauna natural en granjas acuícolas situadas en Sinaloa.

Segundo. Se formula un atento exhorto a la *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación* a instaurar estrategias de desarrollo sostenible en todas las granjas que toman agua del mar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputado Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Túrnese el primer resolutive a la Comisión de Presupuesto

y Cuenta Pública, y el segundo resolutive a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE JOVENES

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra la diputada Yulenny Guylaine Cortés León, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno a que fortalezcan las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo de alcohol entre las y los jóvenes. Adelante, diputada.

La diputada Yulenny Guylaine Cortés León: Gracias. Con su permiso, señor presidente.

El consumo excesivo del alcohol es una constante preocupación para la salud pública, debido al número de muertes y de años de vida saludable perdidos por esta sustancia.

El alcohol consumido en exceso genera tantos daños a la salud del individuo como daños a la familia y a la sociedad en general. Se ha estimado de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, que en México 42 de cada 100 jóvenes ha consumido bebidas alcohólicas al menos una vez en su vida, siendo entre los 15 y los 17 años de edad promedio en la que los jóvenes empiezan a consumirlas. Asimismo, los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Adicciones 2008 demuestran que al menos 281 mil jóvenes entre los 12 y 17 años abusan de las bebidas alcohólicas.

El alcoholismo, aparte de los graves problemas de salud que ocasiona, es el principal responsable de 50 por ciento de accidentes automovilísticos, que representan la primera causa de muerte en los jóvenes.

En este sentido, la importancia del ejercicio físico es reconocida universalmente como factor esencial en el cuidado de la salud no sólo del cuerpo sino también de la mente, por lo que realizar actividades físicas y practicar algún deporte es fundamental para alejar a los jóvenes de las adicciones o, bien, para reducir el riesgo de padecer algún trastorno como el alcoholismo, ya que representan una opción muy atractiva en el tiempo libre.

Por eso, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, y no obstante los esfuerzos que se han aprehendido en

la materia, considero que ante la magnitud del problema es necesario fortalecer las acciones y programas dirigidos a prevenir y a erradicar el consumo del alcohol entre las y los jóvenes, además de fortalecer las acciones de promoción y fomento de actividades deportivas que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo.

Asimismo, una acción relevante en el ámbito municipal y que vendría a contribuir enormemente a contrarrestar el problema, es que los gobiernos locales destinen una parte de los recursos que obtengan por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyen el expendio de dichas bebidas a la promoción del deporte. Esto de acuerdo con el artículo 115 constitucional, los municipios administran libremente su hacienda.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en el estado de Colima la inseguridad pública es cada vez más latente. Los jóvenes se están contratando hasta por mil 300 pesos como sicarios para matar a la gente. Es urgente que se invierta en lugares de esparcimiento, recreación y deporte que alejen a los jóvenes colimenses de este tipo de problemas sociales que elevan las estadísticas a causa de la falta de empleos y creciente consumo del alcohol entre nuestros jóvenes.

Es urgente e imperante que haya promotores deportivos en las colonias y comunidades de nuestros municipios que faciliten la actividad física de una manera eficaz y eficiente.

Compañeras y compañeros, por lo expuesto someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno, para que en los ámbitos de sus atribuciones fortalezcan las acciones y programas dirigidos a prevenir y a erradicar el consumo del alcohol entre las y los jóvenes, además de fortalecer las acciones de promoción y fomento de actividades deportivas que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales para que de los recursos que obtengan por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sea la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de ser-

vicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, destinen un porcentaje a la promoción del deporte entre la población de jóvenes.

Con todo respeto, señor presidente, le solicito que este posicionamiento sea insertado íntegro en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno a fortalecer las acciones y los programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo de alcohol entre jóvenes, a cargo de la diputada Yulenny Guylaine Cortés León, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Diputada Federal Yulenny Guylaine Cortés León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El consumo excesivo de alcohol es una constante preocupación para la salud pública, debido al número de muertes y de años de vida saludables perdidos por esta sustancia. El alcohol consumido en exceso genera tanto daños a la salud del individuo, como daños a las familias y a la sociedad en general. En el ámbito familiar, se ha comprobado que el consumo excesivo de esta sustancia genera violencia y descomposición familiar; y en la sociedad repercute a través de mayores índices de violencia, criminalidad, vandalismo y descomposición social.

Pero, para los individuos, el excesivo consumo de esta droga lícita genera una adicción que puede provocar la muerte. Más aún, podría generar una discapacidad de por vida manifestada a partir de una enfermedad grave, o bien, tras un accidente.

Desafortunadamente es más frecuente ver que uno de los problemas de salud de los jóvenes gira en torno al consumo excesivo de alcohol. Se ha estimado de acuerdo con la Encuesta Nacional de Juventud 2005, que en México 42 de cada 100 jóvenes ha consumido bebidas alcohólicas al menos una vez en su vida; siendo entre los 15 y los 17 años la edad promedio a la que los jóvenes empiezan a consumirlas.

En cuanto a la frecuencia y cantidad de alcohol que se consume es muy variada, depende en gran medida de la región de la que se trate o del periodo de edad al que se haga referencia; y de acuerdo con dicha encuesta, 20 de cada 100 jóvenes consume entre 6 y 10 copas de alcohol a la semana, 11 de cada 100 consume más de 10 copas a la semana, acentuándose esta cifra para los rangos de edad más avanzados.

Asimismo los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, muestran que al menos 281 mil jóvenes entre los 12 y los 17 años abusan de las bebidas alcohólicas.

El consumo excesivo del alcohol está afectando de manera creciente la salud y la vida de la población juvenil, por un lado dichas sustancias alteran el funcionamiento del cuerpo, la mente, el comportamiento, la interacción con otros miembros de la sociedad y, por otro, su consumo puede generar adicción y daños severos.

Además, el alcoholismo, aparte de los graves problemas de salud que ocasiona, es el principal responsable del 50 por ciento de accidentes automovilísticos, que representa la primera causa de muerte en jóvenes.

Por ello el gobierno federal ha emprendido una serie de acciones, estrategias y programas a fin de prevenir que los jóvenes inicien el consumo de bebidas alcohólicas a temprana edad y sobre todo para evitar el consumo excesivo de alcohol, a través del Consejo Nacional contra las Adicciones, el Instituto Mexicano de la Juventud, del Programa de Acción Específico 2007-2012 "Prevención y Tratamiento de Adicciones", por señalar algunos; sin dejar de mencionar que hay acciones muy concretas en los distintos órdenes de gobierno a fin de prevenir y tratar el problema de alcoholismo entre los jóvenes.

No obstante dichas acciones consideramos que estos problemas pueden prevenirse mediante una vida sana en la que la actividad física y el deporte formen parte de las actividades cotidianas de los jóvenes.

La importancia del ejercicio físico es reconocida universalmente como factor esencial en el cuidado de la salud, no sólo del cuerpo sino también de la mente, por lo que realizar actividades físicas y practicar algún deporte son fundamentales para alejar a las y los jóvenes de las adicciones o bien para reducir el riesgo de padecer algún trastorno como el alcoholis-

mo, ya que representan una opción muy atractiva para el uso del tiempo libre.

En este sentido, otra de las acciones del gobierno ha sido la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 en materia de infraestructura deportiva municipal que busca que los jóvenes cuenten con los espacios suficientes y equipados a efecto de que puedan realizar alguna actividad física o practicar algún deporte.

Sin embargo, en México la práctica de alguna actividad física es reducida entre las y los jóvenes, de acuerdo con el Instituto Mexicano de la Juventud¹ el 60 por ciento de los jóvenes mexicanos no practica ninguna actividad física, y del restante 40 por ciento, que son los que si realizan deporte, 70 por ciento lo hace de una a tres veces por semana.

Por eso, compañeras y compañeros legisladores, y no obstante los esfuerzos que se han emprendido en la materia, considero que ante la magnitud del problema es necesario fortalecer las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo de alcohol entre las y los jóvenes, además de fortalecer las acciones de promoción y fomento de actividades deportivas que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo.

Asimismo, una acción relevante en el ámbito municipal y que vendría a contribuir enormemente a contrarrestar el problema, es que los gobiernos locales destinen una parte de los recursos, que obtengan por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, a la promoción del deporte; esto debido a que de acuerdo con el artículo 115 constitucional los municipios administran libremente su hacienda.

Estas acciones constituirán un factor determinante para reducir el riesgo de las y los jóvenes mexicanos a presentar problemas asociados al consumo excesivo del alcohol y con ello contribuir a que cuenten con estilos de vida saludables a través de la realización de alguna actividad física, de recreación o la práctica de algún deporte.

Por lo expuesto, someto a su consideración, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo de alcohol entre las y los jóvenes, además de fortalecer las acciones de promoción y fomento de actividades deportivas que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales para que de los recursos que obtengan por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, destinen un porcentaje a la promoción del deporte entre la población de jóvenes.

Nota:

1 *Perspectiva de la Juventud en México*. Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud. Instituto Mexicano de la Juventud, 2008.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2010.— Diputados: Yulenny Guylaine Cortés León, Ramón Merino Loo, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Jesús Gerardo Cortez Mendoza, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Norma Sánchez Romero, Daniel Gabriel Ávila Ruíz, Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, Laura Viviana Agundiz Pérez, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, José Manuel Marroquín Toledo, María Araceli Vázquez Camacho, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Juan José Cuevas García, J. Guadalupe Vera Hernández, Hilda Ceballos Llerenas, Rubén Arellano Rodríguez, Sergio Tolento Hernández, Jesús Giles Sánchez, María Yolanda Valencia Vales, Guadalupe Valenzuela Cabrales, María Felicitas Parra Becerra, José Ignacio Seara Sierra, Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbricas).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tal como lo solicita la diputada Yulenny, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte.**

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputada Lucila del Carmen, del Partido Acción Nacional, tiene usted sonido en su curul, adelante. ¿Con qué objeto?

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena (desde la curul): Gracias, señor presidente. Con el objeto de pedirle a la diputada Yulenny si me permite adherirme a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputada Yulenny, ¿no tiene inconveniente, usted, en que se adhieran a su propuesta, diputada?

La diputada Yulenny Guylaine Cortés León (desde la curul): Por supuesto. Ningún inconveniente, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Entonces, diputada Lucila del Carmen, está a su disposición el documento en la Secretaría.

ALZA DE GASOLINAS

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra el diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía y a la Profeco a que instrumenten medidas para proteger y compensar el deterioro del poder adquisitivo de la clase trabajadora a consecuencia del alza de las gasolinas en nuestro país.

El diputado Gerardo del Mazo Morales: Gracias, presidente. Diputadas y diputados, el deterioro continuo del salario en México ha sido una constante a lo largo de los últimos años, en los que se ha implementado una política económica dirigida a objetivos de estabilización, pero no hemos logrado establecer una política salarial integral que pretenda compensar el constante deterioro del ingreso de los trabajadores. Mismo que se hace evidente desde hace años y que ahora se profundiza de manera preocupante por el incremento en los precios.

No tenemos duda de que la consecuencia más costosa y regresiva para la clase trabajadora es la inflación. Y este fenómeno sigue siendo en México un problema estructural que afecta seriamente el nivel de ingresos de los trabajadores.

Lo más grave y contradictorio es que por un lado el gobierno federal pretende lograr una inflación de 5 por cien-

to en el año 2010, y por otro, toma medidas que atentan contra este objetivo, como son la instrumentación de un aumento administrado en los precios de algunos energéticos producidos y distribuidos por empresas públicas como son las gasolinas que al operar como precios clave, necesariamente impactan por sus efectos multiplicadores en todas las cadenas productivas y de distribución en la economía nacional.

Estas contradicciones de la política pública deben corregirse urgentemente mediante la instrumentación de medidas eficientes que detengan su alto impacto en la estructura de precios de la economía nacional y compensen mediante diversos instrumentos y mecanismos, el deterioro que este proceso provoca en el ingreso de los trabajadores.

Adicionalmente a esto, debemos admitir que el aumento a los salarios mínimos en México, anunciado el jueves 17 de diciembre del año 2009, de sólo 4.85 por ciento, no compensa ni fortalece el ingreso real de las familias de la clase trabajadora, ya que este aumento es sólo inercial y pretende, sin lograrlo, compensar el incremento de la inflación de 2009, por lo que se puede afirmar, como también lo hace la Organización Internacional del Trabajo, que nuestro país presenta una tasa de crecimiento negativo de los salarios populares, siendo esta reducción la que ha propiciado una impresionante disminución del poder de compra de la población y la incapacidad de poder generar una dinámica de crecimiento económico sostenible.

En este contexto el Estado mexicano está obligado a compensar, proteger y sobre todo detener el deterioro del ingreso de los trabajadores y crear expectativas económicas que le den estabilidad, mejorando el perfil de distribución de la renta hacia un esquema más equitativo y favorable a los trabajadores.

En consecuencia, esperamos mediante este punto de acuerdo una respuesta pronta y positiva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades instrumenten las medidas necesarias y urgentes para compensar el deterioro del poder adquisitivo de la clase trabajadora, consecuencia del alza en los precios de las gasolinas en nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la Secretaría de Economía y a la Profeco a instaurar medidas para proteger y compensar el deterioro del

poder adquisitivo de los trabajadores por el alza de las gasolinas, a cargo del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito Gerardo del Mazo Morales, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados, exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que el ámbito de sus competencias y responsabilidades instrumenten las medidas necesarias y urgentes para proteger y compensar el deterioro del poder adquisitivo de la clase trabajadora consecuencia del alza del precio de las gasolinas en nuestro país.

Consideraciones

México, a la fecha, no cuenta con una política salarial que compense el constante deterioro del ingreso de los trabajadores, mismo que se hace evidente desde hace años y que ahora se profundiza de manera preocupante por el creciente incremento de los precios. El Banco de México reporta a través del Índice Nacional de Precios, que la inflación acumulada en 2009 fue de 6.53 por ciento, más del doble de la cifra proyectada en los Criterios Generales de Política Económica para este mismo año y al mes de abril de 2010; la inflación acumulada mensual es de 2.1 por ciento, lo que en términos anuales refleja un acumulado de 4.3 por ciento.

No hay duda de que el impuesto más costoso para la clase trabajadora es el inflacionario y en México sigue siendo un problema estructural que no ha podido solucionarse.

Esta es una realidad que debe reconocerse, no sólo porque afecta seriamente el nivel de ingreso, sino porque los precios de los bienes y servicios siguen creciendo e impactando el nivel de ingreso y por tanto los niveles de consumo.

Lo más grave y contradictorio es que por un lado el gobierno federal pretende lograr una inflación de 5 por ciento en 2010¹ y por otro toma medidas que atentan contra este objetivo, como son la instrumentación del aumento administrado de los precios de algunos energéticos producidos y distribuidos por empresas públicas, como son las

gasolinas y el diesel, productos y precios clave, que necesariamente impactan toda las cadenas productivas y de distribución de la economía nacional.

Estas contradicciones de la política pública deben corregirse urgentemente, mediante la instrumentación de medidas que compensen su alto impacto en la estructura de precios de la economía nacional.

Entendemos que estas alzas representan para el erario público un incremento de ingresos adicionales, pero debemos compensar el impacto negativo que estas alzas tienen en el ingreso de los trabajadores.

Como todos sabemos esta medida de incremento de precios en los energéticos provocan alzas naturales y artificiales en los precios, varios estudios reportan que el alza en los precios de las gasolinas han impactado los precios de los productos básicos en forma desproporcionada, en lo que va del año.

Adicional y paralelamente a esto, otro problema que detona inflación son las modificaciones hechas a la política tributaria, las cuales impactan los costos de las empresas y en consecuencia los precios de los bienes y servicios proporcionados por ellas a lo largo y ancho del país.

Todas estas medidas impactan seriamente la dinámica de los precios, generando inflación real e inercial afectando y deteriorando severamente el nivel de ingreso de los trabajadores.

Adicionalmente a esto, debemos admitir que el “aumento” a los salarios mínimos en México, anunciado el jueves 17 de diciembre de 2009, de sólo 4.85 por ciento, no compensa, ni fortalece el ingreso real de las familias de la clase trabajadora, ya que este aumento es sólo inercial y pretende, sin lograrlo, sólo compensar el incremento de la inflación de 2009. Recordemos que el incremento nominal fue de sólo 2.60 pesos

Esta política regresiva en términos salariales, es reconocida por organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo², cuando argumenta que México es uno de los países de América Latina que no ha superado el nivel del poder adquisitivo de hace 17 años. Por lo que podemos afirmar que nuestro país presenta una tasa de crecimiento negativo de los salarios³.

Esta preocupante situación seguirá presente durante 2010, con el agravante de que el desempleo sigue siendo creciente, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la tasa de desocupación se ubica por arriba del 5 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), consecuencia de los problemas estructurales que tiene nuestro mercado interno y de los efectos negativos que produce en la economía internacional la crisis financiera.

Sólo hay que recordar que en el 2009 se perdieron más de 500 mil empleos y la caída del Producto Interno Bruto fue negativo en alrededor de menos 7.0 por ciento.

En este contexto el Estado mexicano está obligado a compensar, proteger y sobre todo, detener el deterioro del ingreso de los trabajadores y crear expectativas económicas que le den estabilidad, mejorando el perfil de distribución de la renta hacia un esquema más equitativo y favorable a los trabajadores.

Nuestras instituciones deben procurar el bienestar de nuestra población. Un buen gobierno es entre otras cosas, el que tiene la capacidad de dar respuesta a las diversas demandas de la sociedad.

Esperando siempre una respuesta pronta y positiva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para que sea considerado de urgente y obvia resolución, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorte a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaria de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades instrumenten las medidas necesarias y urgentes para proteger y compensar el deterioro del poder adquisitivo de la clase trabajadora consecuencia del alza de las gasolinas en nuestro país.

Notas:

1. Documento relativo al cumplimiento con el Artículo 42 de la LFPRH. SHCP. abril de 2010. pag. 46

2. Reforma, negocios, pag. 13.

3. Panorama Laboral de América Latina y el Caribe”, OIT.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputados: Gerardo del Mazo Morales, Héctor Fernández Aguirre, Elsa María Martínez Peña, (rúbricas).»

Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muchas gracias, señor diputado. **Se turna su proposición a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se consideren recursos para un fondo de infraestructura deportiva municipal y viene suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte.

La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para un fondo de infraestructura deportiva municipal, suscrita por integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte

Los que suscriben, diputados integrantes de la mesa directiva de la Comisión de Juventud y Deporte, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Juan José Cuevas García, César Daniel González Madruga, Sixto Alfonso Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Salvador Caro Cabrera, Sandra Méndez Hernández, Nely Edith Miranda Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Torres Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Me-

xicanos, en nombre del pleno de la Comisión de Juventud y Deporte, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Considerandos

Que la población mexicana al 2005 ascendió a los 103,263.388 (103 millones 263 mil 388 personas), de acuerdo con el censo realizado por el entonces Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), y al primer trimestre del presente año tenemos una población de 107 millones de personas, de acuerdo con datos y estimaciones del Consejo Nacional de Población, con una proyección al 2030, de 120 millones de habitantes.

Que históricamente nuestra nación se ha caracterizado por contar con una población con predominio de niños y jóvenes; tan sólo entre 1950 y 2000 la población entre cero y 14 años representó más del 45 por ciento del total de la población, donde a partir de los años 70s se redujo el crecimiento demográfico por un lado, y la población en edad de retiro (mayores a 65 años) por el otro.

Y aunque al 2008 representó el 27.3 por ciento de la población total, en números ascendió a los 29.1 millones de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, por lo que sigue siendo el sector de población que predomina de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población, con una proyección hacia el 2020 de alcanzar la mayor cantidad de jóvenes en toda la Nación, es decir, se reportará la menor cantidad de tasa de dependencia económica de la historia moderna de México ya que habrá menor población menor a los 14 años y mayor a los 65. Todo esto le da a nuestro país el privilegio de contar con un bono demográfico que de aprovecharlo adecuadamente, estará en condiciones de producir durante los próximos años mucho más valor de lo que consumimos actualmente.

Que lamentablemente el aprovechamiento de estos dividendos demográficos ha sido poco aprovechado, lo que se refleja en el lento desarrollo económico nacional y, por el contrario, nuestro país se ha visto afectado durante las últimas décadas por una crisis social severa con implicaciones económicas, culturales, de salud y seguridad pública, principalmente, la cual se ha venido agudizando con los desastres naturales que afectaron distintas regiones de la república mexicana durante el presente año, hasta alcanzar niveles históricos que laceran gravemente a nuestra gente.

Que la educación, uno de los pilares de desarrollo de cualquier sociedad, concebida constitucionalmente como la enseñanza que “tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”; la que además está consagrada como una garantía, particularmente para nuestros niños y jóvenes; presenta un rezago que tan solo en el 2008 ascendió a 1 millón 800 mil jóvenes y adultos, y de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública el 46 por ciento de la población, de entre 15 y 39 años presenta algún rezago educativo que en números suman más de 17 millones de personas, las que no han concluido adecuadamente alguno de sus estudios, y que lamentablemente podría aumentar al final de presente sexenio de no atenderse inmediatamente.

Que en México, de los 63 millones 41 mil personas que conforman la población económicamente activa del país, al mes de agosto del 2010, lo que representa el 59.27 por ciento del total de la población nacional, de acuerdo con datos del Inegi, se reporta un índice de desempleo que asciende a los 5 millones 778 mil individuos que no cuentan con una fuente de ingresos, lo que representa el 9.1 por ciento de la Población Económicamente Activa. Pero más aún, que la población joven, según reportes de la Encuesta Nacional de Juventud 2005, alrededor del 30 por ciento de los jóvenes entre 18 y 29 años de edad no tienen empleo. Toda esta realidad con un futuro previsible más difícil debido a la crisis económica que se agudizó en el 2009, hace imperativo llevar a cabo acciones emergentes para hacerle frente y evitar que las familias mexicanas queden expuestas a condiciones de pobreza extrema.

Que nuestra sociedad padece un problema de salud pública grave al extremo de que México está dentro de los 10 países con mayor índice de población obesa, ocupa el 2 lugar en el mundo, por debajo de Estados Unidos, con 44 millones de personas con sobrepeso u obesidad; y por encima de países como Inglaterra, Australia, Alemania, Chile Francia, Canadá y España, de acuerdo con la Federación Mexicana de Diabetes, AC; la principal causa de muerte es la diabetes, y en el país hay cerca de 10 millones de diabéticos, es decir, cerca del 10.7 por ciento de la población entre los 20 y los 69 años que presentan alguno de los tipos de diabetes (de acuerdo con American Diabetes Association); problemáticas de salud pública que requieren ser atendidas lo más pronto posible a fin de garantizar la calidad de vida de todos los integrantes.

Es decir, nuestro país tiene un diagnóstico grave en materia de salud pública que requiere ser atendido lo más pronto posible pues de lo contrario estaremos enfrentando las consecuencias en el tipo de calidad de vida de su población.

Que asignar recursos los proyectos de infraestructura, particularmente a los de infraestructura deportiva municipal fomenta la práctica deportiva y de la cultura física, además de tener un impacto significativo en la población, pues reduce los gastos y la inversión en otros rubros como la de prevención de enfermedades como las señaladas en el párrafo anterior, y de conductas delictivas, además de reducir muchos de los accidentes e incidentes vinculados con el consumo de alcohol y drogas por la falta de una cultura física y deporte.

Que ante tal panorama resulta impostergable hacerle frente a estos problemas que laceran a la sociedad mexicana, y que los diputados integrantes de la LXI Legislatura tienen toda la intención de enfrentar de manera decidida.

Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 se asignaron recursos a un Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal por un monto de 705 millones de pesos; dando los resultados esperados principalmente en materia de masificación de la cultura física y deporte así como de apoyo a la generación de empleos.

Por lo expuesto, en nombre de la Comisión de Juventud y Deporte de la honorable Cámara de Diputados ponemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en su dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 la asignación de cuando menos 800 millones de pesos para a un Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal, como una acción inmediata para hacerle frente a las crisis económica, de salud pública, y de educación, por las que atraviesa nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2010.— Diputados: José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Salvador Caro Cabrera, Sandra Méndez Hernández, Nely Edith Miranda Herrera, Juan José Cuevas García, César Daniel González Madrugá, Sixto Alfonso Zetina Soto, Juan Carlos Natale López (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ALZA DE GASOLINAS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Si diputado Fernández Aguirre, dígame.

El diputado Héctor Fernández Aguirre (desde la curul): Nomás para pedirle al diputado Del Mazo si me puedo adherir a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Está de acuerdo el señor diputado Del Mazo. Puede usted pasar a firmar su adhesión. Adelante, diputada López Rabadán.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Kenia López Rabadán, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, se consideren mayores recursos para el subsector cultura del país, en beneficio de las instituciones, las entidades federativas y la ciudadanía, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Cultura. Permítame, diputada.

La diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado presidente, con su venia. Quisiera decir a todos que deseamos hacer uso de esta tribuna para un tema esencial en términos del México que queremos, y es por supuesto el recurso que se destinará al área de cultura en nuestro país.

Primero que nada quisiera informarles que este punto de acuerdo que hoy ponemos a su consideración es un punto de acuerdo discutido y aprobado en la Comisión de Cultura por unanimidad, esto es, todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados hemos estado a favor de mayores recursos para el área de cultura y es precisamente ese punto de acuerdo por unanimidad el propósito con el que hoy estamos ante ustedes para ponerlo a consideración del pleno y de la comisión de presupuesto.

Quisiera primero que nada decir que es para nosotros esencial reconocer en un año tan importante para la historia y para la cultura de nuestro país que la cultura deba ser, en términos prioritarios, lo que esta Cámara de Diputados respalde.

Primero que nada estamos celebrando el centenario de la Revolución y el bicentenario de la Independencia y el mejor ejemplo de celebración será voltear a ver a la cultura, reconocer que con la cultura establecemos nuestra identidad, que es a través de la cultura como generamos nuestro sentido de pertenencia como mexicanos, que evidentemente es a través de los espacios culturales y educativos como somos y seremos mejores ciudadanos.

Por ello, a través de este punto de acuerdo ponemos a su consideración la posibilidad de establecer mayores recursos para el sector cultural, por supuesto protegiendo desde este espacio a las instituciones, a los estados y a los municipios de la república.

Hoy, sin lugar a dudas, un espacio cultural será un lugar en donde los niños, los jóvenes y los adultos mayores puedan asistir alejados de cualquier tipo de escenario distinto para su desarrollo, como puede ser, por supuesto, ser víctimas de la delincuencia o en su caso ser generadores de la misma.

Hoy un joven que está en un museo, en un teatro, en un espacio cultural tendrá la posibilidad de desarrollarse como persona y generar mejores condiciones.

Queremos decir, por supuesto, que en estos últimos 10 años hemos tenido un avance sustancial en el presupuesto de cultura, que hemos pasado de más de 3 mil millones de pesos a más de 11 mil millones de pesos. Que evidentemente, el Presupuesto de Egresos en los últimos 10 años, en términos de cultura, ha tenido una sensibilidad por parte, por supuesto, del Ejecutivo, y en su caso, del Legislativo; pero que hoy nos toca refrendarlo.

Hoy, con la definición de la Comisión de Presupuesto, y por supuesto, de los grupos parlamentarios, tendremos la posibilidad de continuar con ese ascendente de cultura. Si no es así, sin lugar a dudas estaremos en un retroceso.

Muchísimas gracias a todos por su consideración, y evidentemente, a la Comisión de Cultura reconocer el esfuerzo de este trabajo que han hecho todos los grupos parlamentarios representados en ella. Muchas gracias, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos para el subsector cultura, en beneficio de las instituciones, las entidades federativas y los ciudadanos, suscrita por integrantes de la Comisión de Cultura

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Cultura, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que la pintura, la escultura, la arquitectura, el cine, el teatro, la música, la danza, la literatura, la gastronomía y muchísimas otras artes, son las piezas que conforman lo que comúnmente denominamos cultura, siendo importante destacar que cada peso destinado a fortalecer dichas manifestaciones es un peso invertido en fortalecer a México.

Que nuestra Carta Magna establece el derecho de toda persona para acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales. Se señala también que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura.

Que a fin de estar en condiciones de garantizar los derechos señalados en el párrafo anterior, es necesario que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo ejercicio fiscal, se establezcan recursos suficientes para las instituciones del subsector cultura, así como para las entidades federativas y para proyectos de inversión.

Que México celebra doscientos años de historia independiente, cien años de México institucional y cien años de contar con la Universidad Nacional Autónoma de México, por lo que este órgano legislativo tiene como compromiso ineludible dotar a los artistas, intelectuales, instituciones culturales y educativas de toda la nación, de los elementos suficientes para que realicen con eficiencia la actividad a la que se dedican y en el caso de las instituciones para cumplir con el fin que fueron creadas.

Que es importante destacar que la Encuesta Nacional de Prácticas y Consumos Culturales de 2005, hecha por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y la Univer-

sidad Nacional Autónoma de México, destacó que en México el 31.4 por ciento de la población nunca ha acudido a una biblioteca y el 47.5 nunca ha asistido a un espacio de representaciones musicales, asimismo, por ejemplo, el 38 por ciento de los habitantes de nuestro país no ha asistido a un museo.; y durante los cuatro últimos ejercicios fiscales se ha contado con un incremento considerable hacia este sector; siendo el ejercicio fiscal pasado el que ha recibido la mayor ampliación presupuestal. \$3,058,500,000 (Tres mil cincuenta y ocho quinientos millones de pesos).

**Proyecto de Presupuesto de Egresos
de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011**

**Subsector Cultura
Presupuesto Aprobado 2010 vs. Anteproyecto de Presupuesto 2011
(Cifras en millones de pesos)**

Unidad Responsable		Aprobado 2010	Anteproyecto 2011
Total Subsector Cultura		11,394.9	8,932.2
H00	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	1,867.3	2,848.1
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	2,916.9	3,041.0
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	2,576.4	2,107.9
F00	Radio Educación	79.8	79.3
MDC	Instituto Mexicano de Cinematografía	354.4	314.0
MHL	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	220.4	223.2
L8P	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	61.6	64.1
L3N	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	42.6	56.2
L3Y	Fideicomiso para la Cineteca Nacional	49.4	59.0
L8G	Educal, S.A. de C.V.	42.7	48.7
L8U	Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C. V.	79.7	90.7

Que desde el año inmediato anterior la situación económica mundial ha sido complicada y por supuesto nuestro país no es ajeno; sin embargo, hay que insistir en que uno de los caminos en una época como esta es apostar a la cultura como defensor de la identidad nacional, como un detonante económico, como creador de fuente de empleo, así como un elemento más en la prevención de delitos e infracciones cometidas.

Por lo expuesto, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que se amplíen dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, los recursos asignados al subsector cultura de nuestro país, en beneficio de las instituciones, las entidades federativas y la ciudadanía.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 5 de octubre de 2010.— Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; Armando Jesús Báez Pinal, Víctor Alejandro Balderas Vaquera, José Luis Íñiguez Gámez, Laura Margarita Suárez González, Ana Luz Lobato Ramírez, secretarios, Elpidio Desiderio Concha Are-

llano, Manuel Esteban de Esarte Pesqueira, José Alberto González Morales, Mary Telma Guajardo Villarreal, Paz Gutiérrez Cortina, David Hernández Vallín, Inocencio Ibarra Piña, Óscar Lara Salazar, Jaime Oliva Ramírez, Rodrigo Pérez-Alonso González, María de Lourdes Reynoso Femat, Reyes S. Tamez Guerra, María Marcela Torres Peimbert, Ignacio Téllez González, Oralia López Hernández, Julián Francisco Velázquez y Llorente, María Yolanda Valencia Vales, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Guadalupe Eduardo Robles Medina, María de la Paz Quiñones Cornejo, Tomasa Vives Preciado, Ivideliza Reyes Hernández, Juan José Cuevas García, José Manuel Marroquín Toledo, Esteban Albarrán Mendoza, Rubén Arellano Rodríguez, María Araceli Vázquez Camacho, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Tomás Gutiérrez Ramírez, Silvia Isabel Monge Villalobos, Sergio Gama Dufour, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Norma Sánchez Romero, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, Valdemar Gutiérrez Frago, Herón Agustín Escobar García, Yulenny Guylaine Cortés León, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Laura Viviana Agundiz Pérez, Ramón Merino Loo, Alejandro Bahena Flores, José Ignacio Sierra Sierra, Sergio Tolento Hernández, Leticia Quezada Contreras, Florentina Rosario Morales, Agustín Guerrero Castillo, Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Norma Leticia Orozco Torres, Filemón Navarro Aguilar, Cecilia Soledad Arévalo Sosa (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muchas gracias, diputada Kenia López Rabadán. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

Señoras diputadas y señores diputados, les informo que se encuentran de visita con nosotros alumnos y maestros del Tecnológico de Monterrey, campus Laguna, Torreón, invitados por el diputado Jesús Ramírez Rangel.

Igualmente, se encuentran con nosotros invitados especiales del diputado Sergio Mancilla Zayas. Les enviamos un saludo.

Igualmente, alumnos y maestros del Instituto Tecnológico Superior de Los Reyes, Michoacán, a invitación del diputado José Manuel Hinojosa Pérez.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputada Quezada, dígame.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Diputado, para solicitarle a la diputada Kenia López Rabadán poder adherirnos al punto de acuerdo. Creo que estamos y siempre vamos a estar en pro de que la cultura en este país tenga mayores recursos.

Obviamente tiene que ser una prioridad y en esta prioridad solicitarle desde aquí también, y sumarnos con la Comisión de Cultura de esta Cámara de Diputados, que acaban de subir el punto, solicitarle a la Comisión de Presupuesto que sea retomado en verdad este punto de acuerdo y que la cultura pueda ser dotada de mayores recursos.

Un país culto es un país que avanza y hay que apostarle a esta parte de la educación, de la cultura, de la salud, del bienestar, de reconstruir el tejido social. Solamente así va a ser como vamos a cambiar la realidad de inseguridad que azota a nuestro país hoy por hoy. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputada Kenia López Rabadán, ¿está usted de acuerdo? Ella está de acuerdo, diputada Quezada. Igualmente la diputada Tere Ochoa puede pasar a firmar su adhesión.

PADRON DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar

proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a reelaborar el instrumento mediante el cual se conformó el Padrón de Trabajadores de la Educación publicado en julio del presente año.

La diputada Elsa María Martínez Peña: Gracias, presidente. Compañeros legisladores, en materia de calidad educativa la atención tanto de especialistas como de académicos, políticos, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales e incluso de los padres de familia se han posicionado sobre la labor docente.

El docente es el pilar de la transformación de una nación. Sin embargo, en fechas recientes los maestros han sido duramente criticados. Los magros resultados que nuestros niños y jóvenes han obtenido en pruebas como Excale (Pruebas de aprendizaje de gran escala); Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE); Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (Pisa), entre otras, así como el señalamiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), respecto de que lo invertido en el país no es congruente con estos resultados, son elementos que han puesto en el ojo del huracán al gremio magisterial.

Se han generado conclusiones premeditadas que señalan como el principal problema a la organización docente y la forma en que el gremio se administra y conduce en lo correspondiente a los recursos públicos.

Para buscar elementos que justifiquen esta tesis se consensó la necesidad de un padrón docente, del cual todos ustedes conocen los resultados, pues tienen su origen en un mandato establecido en el producto interno bruto (PIB) 2010 y se nos hizo llegar a este recinto legislativo.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos a favor de promover ejercicios democráticos como éste, pues implican rendición de cuentas y ellos, sin duda, contribuyen a mejorar la calidad de la educación del país. Pero estamos en contra de que dichos ejercicios sean utilizados con poca seriedad, que su análisis no se traduzca en rediseños efectivos de la política educativa. Pero sobre todo, que afecte de manera irresponsable la credibilidad e imagen de los docentes.

El diseño del padrón docente dejó de lado variables claves de la forma en que se organiza y opera el gremio educativo, lo que impide una lectura imparcial e informada, y por

si fuera poco no se han considerado diversas circunstancias que limitan la labor docente.

Compañeros, para combatir la baja calidad, el uso ineficiente de los recursos, la opacidad, entre muchos otros elementos que afectan al quehacer educativo, debemos pugnar por insumos de calidad que permitan la generación de políticas públicas efectivas en la materia.

Conformarnos con observar un desfile de información incompleta, que lejos de ser útil para el diseño de una política educativa integral es usado para desprestigiar la labor docente es irresponsable a todas luces. No podemos dejar ir la oportunidad que nos da la información para trazar nuevos y mejores rumbos para nuestros docentes, niños y jóvenes estudiantes.

Por ello, los convoco a que juntos exhortemos al secretario de Educación Pública, a que reelabore el instrumento mediante el cual se conformó el padrón docente, a fin de hacer de éste un mecanismo integral.

En Nueva Alianza, y estoy segura que en el resto de las fracciones parlamentarias, estamos a favor de la existencia de mecanismos como éste, siempre y cuando la información que generen tenga fines y propósitos claros a favor de la calidad educativa. La educación es la solución. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a reelaborar el instrumento con que se formó el padrón de trabajadores de la educación, publicado en julio del presente año, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La que suscribe, Elsa María Martínez Peña, en mi calidad de diputada federal en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por este conducto solicita respetuosamente a la Presidencia de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se someta a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal a reelaborar el instrumento mediante el cual se conformó el Padrón de Trabajadores de la Educación, publicado en julio del pre-

sente año, a fin de hacer de éste un mecanismo integral. Asimismo, se le exhorta a delimitar de manera clara, pública y oportuna el uso que se le dará a la información ahí vertida, con el fin de que se diseñen políticas públicas a favor de la calidad educativa del Sistema de Educación Básica Pública; al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El nivel básico de educación que brinda el Estado se conforma por 22,940,381 alumnos que son atendidos en 163,948 escuelas; e inscritos en los doce grados obligatorios constitucionalmente.

Los resultados respecto a la calidad educativa del proceso enseñanza-aprendizaje en las escuelas del nivel básico han sido expuestos por diversas pruebas como EXCALE, PISA, ENLACE, ente otras. Al respecto, la conclusión inmediata es que existe baja calidad en la formación y desempeño docente.

A esto se suma el cuestionamiento social respecto a la cuantiosa inversión que el Estado hace en el Sistema Público de Educación Básica. De acuerdo con datos de la OCDE, México ocupa el lugar más alto entre los países miembros respecto a la proporción del gasto público que destina a la educación; “la cifra (23.4 por ciento) es el doble del promedio de la Organización”. La pregunta inmediata ha sido ¿A dónde se va todo ese recurso?

Al respecto, se comenzó a ejercer presión pública y de diversos actores políticos, gubernamentales, académicos y de la sociedad civil, para saber qué ocurría con los docentes y por qué lo invertido no era proporcionalmente directo a los resultados obtenidos. La conclusión de la autoridad federal competente fue que existían problemas severos respecto a la organización docente y la forma en que el gremio se administraba y conducía en lo correspondiente a los recursos públicos.

Dicha afirmación buscó sustento con la realización de un Padrón de Trabajadores de la Educación, mismo que se suscribió en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación firmado el 15 de mayo de 2008 entre la SEP y el SNTE, con el objetivo de trabajar de manera conjunta para transformar el Sistema Educativo; y a través del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en el que se obligó a la SEP a publicar un Padrón en este sentido.

Se consideró que “contar con información clara sobre los maestros poseía un valor estratégico para la gestión tanto a nivel macro como micro”.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, estamos a favor de promover ejercicios democráticos como éste, pues implican rendición de cuentas y ello sin duda contribuye a mejorar la calidad de la educación del país; pero estamos en contra de que dichos ejercicios sean utilizados con poca seriedad, que su análisis no se vuelque en rediseños efectivos de la política educativa, pero sobre todo, que afecte de manera irresponsable a los pilares de la enseñanza educativa, que son los docentes.

La UNESCO señala que los mecanismos de información accesible son parte del camino hacia la democratización del sector educativo, pues contribuyen al diálogo informado. El padrón docente lo es.

Si se desvirtúa o deja de contextualizarse de manera correcta la información ahí vertida, caeremos en graves errores, y permitiremos que algo meramente técnico se llene de tintes políticos que en nada abonan al logro de la calidad educativa.

Por poner un ejemplo, se han señalado, a raíz de la publicación del Padrón de Trabajadores de la Educación, mejor conocido como “Padrón Docente”; errores en las listas, folios, periodos de comisión, entre otros. Ello da la imagen de opacidad. Pero nada se ha dicho respecto a los diversos problemas que las cifras del Padrón no dejan claros en un primer vistazo:

Hay 75 mil docentes comisionados que fungen como asesores académicos y 35 mil que en lugar de desempeñar labores docentes, son directores de planteles de reciente creación. Estás deberían ser cifras para incorporar veracidad y contextualizar entonces cuáles son las necesidades del Sistema Educativo Nacional.

Existen 4 mil directores comisionados como supervisores, hay quienes no cuentan aun con clave de identificación, y a quienes sus sueldos les fueron pagados después de meses en una sola exhibición...

En Nueva Alianza, afirmamos y compartimos la visión internacionalmente aceptada respecto de que “La práctica docente, es un factor clave en la mejora de los niveles de logro educativo”. Por ello, estamos a favor de la apuesta

federal por transparentar el quehacer docente y de incorporar al SNTE como parte activa de la política educativa.

Sin embargo, hay que destacar que al país le urgen políticas públicas en la materia, no críticas endebles, sin sustento. Por ello, debemos pugnar por insumos de calidad para esta gran tarea. Es así que exhortamos a la conformación de un “Padrón Docente” integral, en el que se refleje la realidad en la que operan los planteles educativos y sobre todo que quede manifiesta la complejidad y situación actual del Sistema Básico de Educación Pública.

Exhortamos para que el uso de la información que se vierte en instrumentos como éstos, tenga fines y propósitos claros y a favor de la calidad educativa. No podemos cruzarnos de brazos y observar que un desfile de información útil para la conformación de una política educativa integral sea simplemente usado para desprestigiar la labor docente bajo el argumento de la rendición de cuentas. No podemos dejar ir la oportunidad que nos da la rendición de cuentas para trazar nuevos y mejores rumbos para nuestros docentes, niños y jóvenes estudiantes.

Sólo así se podrán diseñar políticas públicas para la calidad y la equidad. Sólo garantizando condiciones adecuadas para las instituciones educativas podremos estar en condiciones de exigir mayor rendimiento a los alumnos y mejor desempeño por parte de los docentes.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública Federal a reelaborar el instrumento mediante el cual se conformó el Padrón de Trabajadores de la Educación, publicado en julio del presente año, a fin de hacer de éste un mecanismo integral. Asimismo, se le exhorta a delimitar de manera clara, pública y oportuna el uso que se le dará a la información ahí vertida, con el fin de que se diseñen políticas públicas a favor de la calidad educativa del Sistema Básico de Educación Pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de octubre de 2010.— Diputados: Elsa María Martínez Peña, Jesús Ramírez Rangel (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputada Elsa María Martínez Peña. Su

proposición se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

El diputado Jesús Ramírez Rangel (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Jesús Ramírez Rangel, dígame.

El diputado Jesús Ramírez Rangel (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente pedirle a mi compañera diputada y paisana de Coahuila que si me permite sumarme a su propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí. Diputada, ¿está usted de acuerdo?

La diputada Elsa María Martínez Peña (desde la curul): Sí, de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De acuerdo. Diputado, puede usted pasar.

Señoras y señores diputados les informo que tenemos la visita de alumnos y maestros del CBTIS 139, del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, invitados por la diputada Cecilia Arévalo.

Igualmente, un grupo de 45 alumnos de diversas escuelas primarias y secundarias que obtuvieron los primeros lugares en la prueba de conocimientos ENLACE, del noroeste del estado de Guanajuato, a invitación de la licenciada diputada Aránzazu Quintana Padilla.

Igualmente nos visitan distinguidos amigos de la delegación Coyoacán, del Distrito Federal, a invitación del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio García Ayala, de Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a que establezcan los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la homologación salarial de los trabajadores del sistema salud.

No encontrándose en el salón de sesiones el señor diputado, se pospone su participación.

UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA-UNIDAD CUAJIMALPA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra ahora la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario el PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se consideren recursos para la continuidad de la construcción de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Cuajimalpa de Morelos.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Muchas gracias, diputado presidente. Quiero dirigirme a ustedes, compañeros diputados, compañeras diputadas, vengo a proponerles que con el mismo entusiasmo con el que están formados para signar los puntos de acuerdo anteriores, ojalá apoyen este punto de acuerdo.

Se trata de incrementar la oferta educativa. Yo soy diputada por el XVII distrito que comprende dos delegaciones: Cuajimalpa y Álvaro Obregón. Ambas delegaciones son delegaciones con fuertes contrastes sociales. Existen sectores muy pudientes y existen vastos grupos que carecen de lo mínimo necesario.

Yo apoyo a la diputada que dice y que solicita que hay que construir deportivos para quitar a los jóvenes de las costumbres del alcohol. También apoyo a la diputada que me antecedió y que solicita más presupuesto para cultura. Necesitamos más teatros, dice ella, necesitamos más oferta cultural.

Yo les vengo a pedir que apoyen el punto de acuerdo en donde estoy solicitando mayor presupuesto para la construcción de la UAM en el distrito que yo represento, la UAM en Cuajimalpa.

Los jóvenes en Cuajimalpa y en Álvaro Obregón, muchos jóvenes, se dedican a la droga, se dedican a la inactividad; no tienen actividad y esta oferta sería algo muy positivo. Recuerden ustedes que, si no apoyamos con presupuesto, cualquier discurso se convierte en demagogia pura.

Estamos solicitando más de 600 millones para la construcción de la unidad UAM Cuajimalpa. Había problemas en años anteriores porque el terreno no estaba debidamente con licencias, pero ahora ya se salvaron esos problemas. Ese terreno que donó el Gobierno del Distrito Federal ya está en firma de convenio y ahora, para 2011, espero el

apoyo de mis compañeros de la Comisión de Educación y de los compañeros de Presupuesto para que se otorgue este dinero, este recurso, para la construcción de la UAM Cuajimalpa.

No admitamos que nuestros jóvenes se pierdan en la desesperanza. No admitamos que nuestros jóvenes se vayan a buscar una mejor forma de vida en el exterior. Ojalá que apoyen la construcción de la UAM Cuajimalpa. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para continuar la construcción de la UAM-unidad Cuajimalpa de Morelos, a cargo de la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

María Araceli Vázquez Camacho, integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 recursos por 696 millones de pesos para la continuidad de la construcción de la cuarta unidad académica de la Universidad Autónoma Metropolitana en la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El artículo 25 de la Ley General de Educación dispone que: el monto anual que el estado –federación, entidades federativas y municipios–, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a 8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país, destinando de este monto, al menos el 1 por ciento del PIB a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas.

El estado no sólo está obligado a prestar los servicios de educación básica, también debe brindar servicios de educación media superior. Al comparar el gasto nacional en educación media superior con relación al PIB, se observa que en 2007 México invirtió 0.8 por ciento del PIB, en tanto que el promedio de los países miembros de la Organiza-

ción para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) fue de 1.2 por ciento.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 contempla un crecimiento real de 1.5 por ciento en los gastos a realizarse en la educación media superior; dicho crecimiento es muy lejano al estimado.

La educación superior se incrementa en 3 mil 184 millones de pesos, lo que lo mantiene sin crecimiento. El posgrado disminuye en 398 millones de pesos, y 11.37 por ciento en términos reales.

Cuajimalpa de Morelos es una de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal más atrasada en el rubro educativo. 80 por ciento de su población no cuenta con estudios superiores.

La demanda educativa en Cuajimalpa es preocupante toda vez que colinda con delegaciones como Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, así como los municipios de Huixquilucan, Naucalpan, Lerma y Ocoyoacac del estado de México, y en general con toda la zona metropolitana.

En Cuajimalpa no hay ninguna institución pública de educación superior. Únicamente se encuentran la Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, pero debido a lo oneroso que resulta ingresar y permanecer en ellas, los jóvenes cuajimalpenses de clase baja y media, no tienen la mínima posibilidad de ingresar a este tipo de educación privada.

El 5 de noviembre de 2004, el gobierno del Distrito Federal mediante contrato de donación, transmitió a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) la propiedad de un terreno con una superficie aproximada de 35 mil metros cuadrados localizado en el desarrollo urbano de Santa Fe, en la delegación Cuajimalpa de Morelos (El Escorpión). Con la autorización del patronato de la Universidad Autónoma Metropolitana y de autoridades federales, se obtuvo un terreno de aproximadamente 126,000 metros cuadrados (El Encinal). Predios que se incorporaron al patrimonio de la UAM.

A finales de 2004, mediante la firma de un convenio entre la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma Metropolitana, se formalizó con la aprobación de una partida específica inicial para inversión y operación de este proyecto; en dicho convenio se expresó la volun-

tad para apoyar financieramente las necesidades del nuevo centro universitario durante los años subsecuentes. De esta forma y una vez que la cuarta unidad académica de la UAM-Cuajimalpa se encuentra sustentada en términos materiales y financieros, se previó iniciara sus actividades en septiembre de 2005 con doscientos alumnos.

A la fecha no se ha cumplimentado el convenio citado, ya que desde el 2004, año en que se formalizó, la UAM no ha recibido recurso alguno para la construcción de la unidad Cuajimalpa y mucho menos ahora para las necesidades que van surgiendo, entre ellas la construcción de la Unidad Lerma.

Otorgar los recursos presupuestales suficiente para que la UAM siga ampliando su oferta académica tendrá influencia no sólo en Cuajimalpa, sino en toda la región poniente del Valle de México la cual contaba hacía el año 2000 con una población en edad de estudiar el nivel superior (19 – 23 años), cercana a los 260,000 jóvenes la mayoría de los cuales se ubican en un nivel socioeconómico bajo y medio; Este nuevo plantel UAM-Cuajimalpa significa para muchos jóvenes, mujeres y hombres, la oportunidad de formarse en una institución de educación superior pública, gratuita y de calidad, sin verse en la necesidad de inscribirse y trasladarse a instituciones ubicadas en otros puntos de la ciudad, lo que implica invertir tiempo ya que por ejemplo trasladarse de Cuajimalpa hacía Ciudad Universitaria o hacia Zacatenco significa perder de 2 a 3 horas de transporte entre ida y vuelta; dinero traducido en 20 o 30 pesos diarios gastados al tomar diferentes transportes; y esfuerzo al recorrer grandes trayectos entre escuela y casa.

Las universidades públicas nos han demostrado con hechos su vocación de servicio por nuestro país. La UAM con sus treinta años de operación ha contribuido grandiosamente en los campos de la educación superior, de la investigación científica y humanística; de la preservación y difusión de la cultura y siempre ha estado vinculada estrechamente con la problemática científica, económica, social y ambiental del país.

La UAM-Cuajimalpa considera prioritario iniciar ya la construcción de la infraestructura física de las instalaciones, proyectando atender a una población de 10,000 alumnos de licenciatura y postrado; Se contempla la construcción de un edificio multifuncional destinado a aulas, oficinas, centros de cómputo y salas isópticas y la construcción del edificio de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

No obstante, también se contempla la construcción de la quinta unidad académica UAM unidad Lerma, misma que pretende atender parte de la demanda de educación superior no cubierta por el estado de México. En ese tenor, viendo los beneficios sociales que trae aparejada la construcción de la UAM-Cuajimalpa, se debe hacer una revisión al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011.

Los ramos 7 Defensa Nacional; 8 Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; 11 Educación Pública; 13 Marina; 23 Provisiones Salariales y Económicas; 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, comprenden el gasto público en materia educativa del país, mismos que vienen representados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 de la siguiente manera:

- a) El ramo 7 se incrementa en 87.3 millones de pesos, creciendo 2.15 por ciento en términos reales.
- b) El ramo 8 disminuye a 235.4 millones de pesos, es decir, en 13.09 por ciento real.
- c) El ramo 11 se incrementa en 7 mil 142 millones de pesos, disminuyendo en términos reales 0.47 por ciento.
- d) El ramo 13 se incrementa en 352.7 millones de pesos y 30.58 por ciento en términos reales.
- e) El ramo 25 crece en 141 millones de pesos, disminuyendo en términos reales 3.54 por ciento.
- f) El ramo 33 crece en 15 mil 143 millones de pesos, y 2.07 por ciento en términos reales.

En el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) el comportamiento presupuestal del ejercicio del año 2010 redujo de 4 mil 465 millones 920 mil 515 pesos a 4 mil 237 millones 494 mil 132 pesos, lo que significa un decremento de 228.4 millones de pesos; es decir una disminución de 5.11 por ciento nominal y real de 9.91 por ciento. En el PPEF 2011 la UAM trae un presupuesto por un monto de 4 mil 415 millones 905 mil 946 pesos.

Las anteriores cifras presupuestales reflejan que la política educativa en el país requiere de mayor presupuesto. No podemos seguir tolerando que millones de jóvenes que quie-

ren continuar su preparación académica tengan que trunca por falta de recursos y oportunidades.

A partir de lo anteriormente expuesto y con el objetivo de asegurar y dar continuidad a los proyectos de consolidación académica y crecimiento institucional de la UAM, se definen las siguientes prioridades presupuestales y de inversión:

1. Ampliación en infraestructura: proyectos de construcción de las unidades Cuajimalpa y Lerma, así como recuperación del edificio de Uruguay para los foros académicos.
2. Adquisiciones y equipamiento: mobiliario, equipo de cómputo y de laboratorio, así como adquisición de banda ancha entre otros.
3. Ampliación de la infraestructura existente: proyectos de crecimiento en las unidades Azcapotzalco y Xochimilco.

Por ello se requieren 695 millones adicionales a los \$4,415,905,946 pesos propuestos por el Ejecutivo en el Proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, lo que además de subsanar la reducción propuestas, permitirá la apertura de 3 mil nuevos espacios educativos para el nivel licenciatura a través de la construcción de más unidades académicas, así como la ampliación de la oferta académica en alrededor de 21 mil espacios hacia 2014.

Asimismo, la generación de empleos directos e indirectos, e impulso a la docencia, la investigación y la difusión que realiza la UAM en beneficio del país, lo que responde a las necesidades de cobertura y transferencia de conocimiento e innovación tecnológica.

La construcción de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Cuajimalpa de Morelos, traerá consigo el beneficio educativo a toda la población juvenil en Cuajimalpa y la zona metropolitana, y con eso contribuir a que los alumnos que han sido rechazados de otras universidades públicas, logren acceso a la educación que les corresponde; ya que la educación es el medio para que un país produzca cultura, tecnología, dinero y crecimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con opinión de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos a que en el proceso de análisis, discusión, reasignación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, incluyan una partida presupuestal por 696 millones de pesos para la continuidad de la construcción de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Cuajimalpa de Morelos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputados: María Araceli Vázquez Camacho, Avelino Méndez Rangel, Enoé Margarita Uranga Muñóz, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Rubén Arellano Rodríguez, Ariel Gómez León, Florentina Rosario Morales, María Araceli Vázquez Camacho, María Guadalupe García Almanza, Laura Arizmendi Campos, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputada Vázquez Camacho. Su propuesta se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

2011 AÑO NACIONAL DE DONACION Y TRASPLANTES DE ORGANOS - PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: El señor diputado Rafael García Bringas ha accedido hacer en una sola intervención dos proposiciones: una, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar 2011 Año Nacional de la Donación y Trasplantes de Órganos. La otra, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Pemex a que realice las acciones necesarias para continuar con la limpieza de los territorios afectados por el derrame de petróleo ocurrido en 2007 en el municipio de Agua Dulce, Veracruz, así como reformar la vigilancia a fin de evitar sucesos semejantes en el futuro. Tiene la palabra el diputado García Bringas.

El diputado Leandro Rafael García Bringas: Gracias, señor presidente, con su venia. Que bueno que le dan la oportunidad a uno después de tantos rezagos y solicitarle a los compañeros diputados, sobre todo un tema que queríamos tocar en fechas anteriores.

A partir del año 2000, la donación y trasplantes de órganos se llevan a cabo a través de la Secretaría de Salud y a través del Centro Nacional de Trasplantes. Dichas instituciones realizan una labor de calidad para aumentar la donación y los trasplantes de órganos, sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos los ciudadanos mexicanos aún no tienen la cultura y el conocimiento para realizar de propia voluntad la donación de los órganos.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace mención al derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud, a la participación coordinada de los tres órganos de gobierno, así como de la comunidad en general. A efecto de conjuntar esfuerzos y acciones para lograr de manera eficiente el control y tratamiento de las enfermedades.

Es por ello que todo mexicano debe saber que la donación de órganos es la oportunidad de ayudar y salvar una vida. Los resultados del Centro Nacional de Trasplantes informan que a la fecha se encuentran alrededor de 13 mil pacientes en espera de donación. Los órganos que tienen más demanda para los trasplantes son aproximadamente 6 mil 500 en riñones, corneas y además de hígado, corazón, páncreas y pulmón entre los otros.

Si bien existe el decreto del Día Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, el cual se celebra el 26 de septiembre de cada año, la respuesta de la donación ha sido insuficiente para los mexicanos en espera de un órgano sano, ya que para muchos de estos pacientes su única alternativa de vida es un donante, pues gracias a esto salvará la vida o recuperará su salud. Ser donante de un órgano es un acto de altruismo y de solidaridad.

En consideración, la demanda de estos órganos va en aumento en los últimos años, lo que hace que más allá de establecer un día para la donación de órganos, al declarar 2011 el Año Nacional de Donación de Trasplantes de Órganos permitirá que a lo largo de todo un año se realice una serie de actividades que ayuden a sensibilizar a la población y crear conciencia de la importancia que tiene la donación de órganos para salvar vidas o recuperar órganos en descomposición.

En consideración a lo anterior y con base en la facultad que confiere el Ejecutivo federal, la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 70, 329, 339 de la Ley General de Salud y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Fe-

deral, se solicita la declaración referida a efecto de contribuir con la generación de una cultura de donación altruista de los órganos.

Pido en este punto de acuerdo compañeros, a esta honorable Cámara de Diputados, exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a declarar el año 2011 Año Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y a realizar acciones necesarias para fomentar una cultura de donación altruista de órganos.

En consideración al segundo punto de acuerdo, señor presidente, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, siempre preocupado y al tanto de los temas ambientales, considera de gran relevancia el actual estado en que se encuentra una zona que comprende el municipio de Agua Dulce de mi distrito, en un hecho ocurrido el 4 de septiembre de 2008, donde el ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz procedió a levantar un acta circunstanciada única de inicio de los trabajos para que en virtud de la emergencia prevalecida en esa demarcación se llevaran a cabo acciones inmediatas para la atención de las zonas afectadas por un derrame de hidrocarburos ocurrido en 2007.

En el anterior evento quedó sustentado con la declaración de zona de desastre ambiental y social, emitida por la Secretaría de Protección Civil del estado de Veracruz. Asimismo, para la emisión de dicha declaratoria se contó con la colaboración de estudios de laboratorio, dictámenes y opiniones realizadas por especialistas en la materia.

Según consta en un acta circunstancial única de inicio de labores, después de haberse emitido la declaración de zona de desastre ambiental y social, se procedió a implementar las acciones de emergencia debido a la magnitud del evento y se llevaron a cabo trabajos de contención y recuperación del hidrocarburo derramado en el suelo y los cuerpos de agua. Asimismo, la recolección de vegetación y suelo contaminado para su posterior tratamiento y todas las actividades complementarias.

Para todo eso, de diversas evidencias se confirmó que no se llegó ni siquiera a un 10 por ciento y actualmente encontramos daños en la vegetación, animales muertos, las plantas afectadas y a su vez de 8 mil 600 sondeos se practicaron 966 metros cuadrados. Lo anterior se llevó a la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente para tener de conformidad a la autoridad ambiental, a recurrir a esta remediación.

No obstante lo anterior, Petróleos Mexicanos única y exclusivamente, con un término de un 10 por ciento y de un mes de la remediación, provocó que tomáramos estas medidas.

Se solicita recolectar las plastas de hidrocarburos, residuos sólidos orgánicos y residuos municipales arrojados al mar. Reforestar las áreas que sean utilizadas en procesos de remediación. Tratar el agua contaminada con metales pesados y retirar las plastas de hidrocarburo visibles en la zona de manglar, así como limpiar sus raíces y troncos impactados por el hidrocarburo.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, Pemex es la industria más importante del gobierno mexicano, a más de 70 años de su nacionalización ha sido estrategia para el país. Durante décadas el desarrollo de esta industria permitió no sólo desarrollar la industria petrolera hacia dentro sino al mismo tiempo fue factor fundamental del proceso de industrialización de nuestra nación. Sin embargo, lo que propongo ante esta soberanía es evidenciar que es necesario que este organismo retome su papel estratégico, el cual debe ir acompañado de una gran responsabilidad de sus acciones, más aún cuando están implicadas afectaciones sociales, económicas y de índole ambiental—Petróleos Mexicanos—, para que ponga en acción los mecanismos institucionales necesarios que permitan la realización de acciones por las cuales se puedan remediar las diversas afectaciones ocasionadas por el derrame de hidrocarburo en el municipio de Agua Dulce, Veracruz, ocurrida en el 2007.

En este orden de ideas, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos a que, a través de sus órganos correspondientes, realice las acciones necesarias para continuar con la limpieza de los territorios afectados por el derrame de petróleo ocurrido en el 2007 en el municipio de Agua Dulce, Veracruz. Así como que refuerce la vigilancia en sus instalaciones petroleras a fin de evitar sucesos semejantes en otras regiones del país. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar 2011 Año Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado Leandro Rafael García Bringas, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Consideraciones

Del año 2000 a la fecha, la donación y trasplantes de órganos se lleva a cabo por la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Trasplantes, dichas instituciones realizan una labor de calidad para aumentar la donación y trasplantes de órganos; sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, los ciudadanos mexicanos aún no tienen la cultura, ni el conocimiento para realizar de propia voluntad la donación de órganos.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace mención al derecho que tiene toda persona a la protección de la salud y a la participación coordinada de los tres órganos de gobierno así como de la comunidad en general, a efecto de conjuntar esfuerzos y acciones para lograr de manera eficiente el control y tratamiento de las enfermedades. Es por ello, que todo mexicano debe saber que la donación de órganos es la oportunidad de ayudar a salvar una vida.

Los resultados del Centro Nacional de Trasplantes, informan que a la fecha, se encuentran alrededor de 13 mil pacientes en espera de una donación. Los órganos que tienen más demanda para trasplante son aproximadamente: 6 mil 500 riñones, 6 mil 300 córneas, además de hígado, corazón, páncreas y pulmón, entre otros.

Cabe destacar que las opciones para recibir órganos y tejidos son tres: La primera se llama donación en vida y consiste en que una persona viva le done a otra un órgano, el segundo tipo de donación es la de órganos cadavéricos, que es cuando una persona fallece y sus familiares autorizan la toma de órganos que puedan ayudar a otra a vivir, y el tercer tipo de donación es cuando alguien en vida manifiesta el deseo de donar sus órganos al momento de morir.

De las enfermedades que pueden ser tratadas exitosamente mediante un procedimiento de trasplantes se encuentran la diabetes mellitus, así como una de sus complicaciones más graves: la insuficiencia renal crónica terminal, la ce-

guera por trastornos de la córnea, la insuficiencia cardiaca; enfermedades pulmonares, como la fibrosis pulmonar, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cirrosis hepática de cualquier causa, el síndrome del intestino corto, leucemia y anemias aplásticas.

En la actualidad, muchas de estas enfermedades se encuentran entre las 10 primeras causas de mortalidad de la población mexicana entre su nacimiento y los 50 años de edad.

Si bien existe el decreto del Día Nacional de Donación y Transplante de Órganos, el cual se celebra cada 26 de septiembre, la respuesta de la donación ha sido insuficiente para los mexicanos en espera de un órgano sano, ya que para muchos de estos pacientes su única alternativa de vida es un donante, pues gracias a éste, salvará la vida o recuperará su salud; ser donante de órganos es un acto de altruismo y solidaridad.

La demanda de órganos va en aumento en los últimos años, lo que hace que más allá de establecer un día para la donación de órganos, al declarar 2011, Año Nacional de Donación y Transplante de Órganos, permitirá que a lo largo de todo un año se realicen una serie de actividades que ayuden a sensibilizar a la población y crear conciencia de la importancia que tiene la donación de órganos para salvar vidas.

En consideración a lo anterior y con base a la facultad que le confiere al Ejecutivo federal, la fracción 1 del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 70, 329 y 339 de la Ley General de Salud y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se solicita la declaración referida a efecto de contribuir con la generación de una cultura de donación altruista de órganos.

Punto de Acuerdo

Único: La honorable Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a declarar “2011: Año Nacional de Donación y Transplantes de Órganos”, y a realizar las acciones necesarias para fomentar una cultura de donación altruista de órganos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputados: Leandro Rafael García Bringas, Laura Viviana Agúndiz Pérez, Bernardo Margarito Téllez Juárez, Sergio Tolento Hernández, Ramón Merino Loo, Silvia Isabel Monge Villalobos, Oscar

Saúl Castillo Andrade, José Antonio Arámbula López, Rubén Arellano Rodríguez, Avelino Méndez Rangel, Yulenny Guylaine Cortés León, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Juan José Cuevas García, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Gobernación

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Pemex a realizar las acciones necesarias para continuar la limpieza de los territorios afectados por el derrame de petróleo ocurrido en 2007 en Agua Dulce, Veracruz, y a reforzar la vigilancia a fin de evitar sucesos semejantes, a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado Leandro Rafael García Bringas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a que implemente los mecanismos institucionales necesarios para la realización de acciones que atiendan a la mitigación, saneamiento, seguridad y protección ambiental, específicamente en el municipio de Agua Dulce, Veracruz, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, siempre preocupado y al tanto de los temas ambientales, considera de gran relevancia el actual estado en el que se encuentra la zona que comprende el municipio de Agua Dulce, Veracruz, en atención a lo siguiente:

Con fecha 4 de septiembre de 2008, el heroico ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz, procedió a levantar el acta circunstanciada única de inicio de los trabajos, para que, en virtud de la emergencia prevaeciente en esa demarcación, se llevaran a cabo las acciones inmediatas para la atención de las zonas afectadas por el derrame de hidrocarburo ocurrido en el año de 2007.

El anterior evento, quedó sustentado con la Declaración de Zona de Desastre Ambiental y Social, emitida por la Secre-

taría de Protección Civil del estado de Veracruz; asimismo, para la emisión de dicha declaratoria, se contó con la valoración de estudios de laboratorio, dictámenes y opiniones realizadas por especialistas en la materia.

Según consta en el acta circunstanciada única de inicio de labores, después de haberse emitido la Declaración de Zona de Desastre Ambiental y Social, se procedió a implantar las acciones de emergencia debido a la magnitud del evento y se llevaron a cabo trabajos de contención y recuperación del hidrocarburo derramado en el suelo y cuerpos de agua, asimismo, la recolección de vegetación y suelo contaminado para su posterior tratamiento; y todas las actividades complementarias que permitieran el restablecimiento del equilibrio ecológico del lugar, para que la flora y fauna de la zona se pudiesen desarrollar de manera normal.

Para la obtención de diversas evidencias que reafirmaran lo acontecido, se realizó un extenso análisis de hidrocarburos, confirmando con ello una presencia importante en diferentes tipo de estados, desde su fase líquida, sólida, vegetación impregnada, animales muertos, manchados, plastas etc., a su vez también se realizaron 8 mil 614 sondeos en una extensión de 986 mil metros cuadrados, lo anterior ante la presencia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, obteniendo la conformidad de dicha autoridad ambiental.

No obstante las anteriores acciones implantadas por Pemex para corregir el daño ambiental ocasionado por el derrame de petróleo, actualmente existen manifestaciones tanto sociales como de autoridades locales que evidencian una serie de hechos y omisiones que han impedido que el problema haya sido corregido totalmente.

En este sentido resulta incomprensible que las tareas de recolección iniciadas por Petróleos Mexicanos a partir del día 13 de diciembre de 2007, hayan sido suspendidas y olvidadas a la intemperie y sin la vigilancia adecuada. Las implicaciones que conllevan estas acciones, generan sin duda consecuencias adversas para la salud humana y pueden provocar un efecto negativo en las actividades económicas de la región. Los hechos antes descritos y confirmados con diversos análisis de campo, sondeos de tipo geotécnico y pruebas de laboratorio, marcan un patrón de circunstancias que exigen la realización urgente de una serie de acciones por las cuales se pueda resolver la problemática que prevalece hasta estos días, y entre las que se encuentran:

- Tomar medidas de acción inmediata para mitigar, los daños por la presencia de hidrocarburo en el medio.
- Recolectar las plastas de hidrocarburos, residuos sólidos orgánicos y residuos municipales arrojados por el mar.
- Reforestar las áreas que serán utilizadas en el proceso de remediación.
- Tratar el agua contaminada por metales pesados.
- Retirar las plastas de hidrocarburo visibles en la zona de manglar, así como limpiar sus raíces y troncos impactados por el hidrocarburo.

Compañeras y compañeros diputados: Pemex es la industria más importante del gobierno mexicano. A más de 70 años de su nacionalización ha sido estratégica para el país. Durante décadas el desarrollo de esta industria permitió no sólo desarrollar la industria petrolera hacia adentro sino, al mismo tiempo, fue factor fundamental del proceso de industrialización de nuestra nación.

Sin embargo, lo que propongo ante esta soberanía es evidenciar que es necesario que éste organismo retome su papel estratégico, el cual debe de ir acompañado de una gran responsabilidad de sus acciones más aún cuando estas implican afectaciones sociales, económicas y de índole ambiental.

Es por lo anterior, que me presento ante esta soberanía para someter a su consideración la siguiente propuesta, la cual, tiene como finalidad exhortar a Petróleos Mexicanos, para que ponga en acción los mecanismos institucionales necesarios que permitan la realización de acciones por las cuales se puedan remediar las diversas afectaciones ocasionadas por el derrame de hidrocarburos en el municipio de Agua Dulce, Veracruz ocurrida en 2007.

En este orden de ideas, se somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular de Petróleos Mexicanos, a que, a través de sus órganos correspondientes, realice las acciones necesarias para continuar con la

limpieza de los territorios afectados por el derrame de petróleo ocurrido en 2007 en el municipio de Agua Dulce, Veracruz, así como para que refuerce la vigilancia en sus instalaciones petroleras a fin de evitar sucesos semejantes en otras regiones del país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 19 de octubre de 2010.— Diputados: Leandro Rafael García Bringas, Laura Viviana Agundiz Pérez, Ramón Merino Loo, Silvia Isabel Monge Villalobos, Rubén Arellano Rodríguez, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Energía.

El diputado Sergio Tolento Hernández (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Sergio Tolento.

El diputado Sergio Tolento Hernández (desde la curul): Compañero presidente, solicitarle al diputado Bringas si me permite adherirme a su primer punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: ¿Diputado García Bringas?

El diputado Leandro Rafael García Bringas (desde la curul): Con mucho gusto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Está de acuerdo. Puede usted pasar, diputado Tolento.

Se pospone la proposición de un grupo de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, para exhortar al gobierno federal, a través de Conaculta, a instrumentar medidas necesarias a efecto de apoyar a los creadores culturales.

CUIDADADO DE PLAYAS Y MARES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa a que coordinen acciones que cuiden la óptima calidad de las playas y mares.

La diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa: Con su venia, señor presidente. Compañeros legisladores, hace poco acabamos de celebrar con beneplácito el Día Mundial del Turismo, en donde la Organización Mundial de Turismo cuenta con 154 Estados miembros de esa organización. México pertenece desde 1998, para establecer su gran labor de fortalecer de manera internacional a nuestro país.

Playas como Boca de Tomatlán, Mismaloya y Playa de Cuale en Jalisco. Playa Maniagua en Campeche. José Martí, Iguana Norte, Penacho del Indio, Playa de Hornos y Playa Regatas en Veracruz han sido las más contaminadas desde inicios de 2009 y hasta la primera quincena de junio de este año, de acuerdo con Greenpeace México.

Las 10 playas que se incluyen en el ranking rebasaron más de 10 veces los límites máximos permisibles del riesgo sanitario con base en los criterios de la Organización Mundial de la Salud y la Norma de Certificación de Playas desde inicios de 2009 hasta junio 15 de este año.

En caso de empate entre dos playas se toma como criterio la concentración más alta alcanzada en bacterias fecales. Estos datos son más estrictos que los de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Las playas que aparecen en el rating en el 2009 fueron analizadas tomando como base los criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud y la Norma Mexicana para la certificación de las playas, que establecen que una playa está contaminada cuando en sus aguas existen más de 100 enterococos por cada 10 mililitros, mínimo de partículas mínimas por cada 10 mililitros.

Para la Organización Mundial de la Salud nadar en aguas de mar con una concentración de apenas 137 enterococos equivale a tener contacto con familiares enfermos. Y hacerlo en aguas de 500 enterococos, número mínimo de partículas, es un problema de salud público, pues al menos el 25 por ciento de las personas contraerían enfermedades de la piel, 10 por ciento problemas gastrointestinales y 3.9 enfermedades respiratorias agudas.

Si consideran los límites de Semarnat, el 73 por ciento de las playas presentan riesgos sanitarios, pero se mide la calidad de agua marina con base en los límites de la norma de certificación de playas y de la Organización Mundial de la Salud. El 92 por ciento de las playas rebasan los límites de calidad en al menos una ocasión.

En los criterios de la Semarnat y de la Cofepris existe un mayor riesgo de que los turistas nacionales y extranjeros naden en aguas contaminadas por bacterias fecales y esto no beneficia ni a los municipios costeros ni a la industria turística local.

Y tampoco se resuelve el problema de fondo, que es tratar las aguas residuales. Que se depositan en los riegos o que desembocan directamente en las playas.

El problema real de la contaminación de las playas radica en el vertido de aguas residuales de los cauces de los ríos y lagunas. En México sólo se trata el 40.2 por ciento de aguas residuales, lo que provoca que cada segundo se viertan en la cuenca 124 mil litros por segundo. Estas aguas deben de ser tratadas, contaminan las aguas marinas y están en contacto con los turistas en las temporadas vacacionales.

No se trata de ninguna campaña de desprestigio ante los destinos turísticos. Se trata de poner medidas y acciones ante la problemática nacional. Semarnat y Cofepris deben homologar su información existente en el estado real de las playas en el país y reducir los límites para establecer un riesgo sanitario conforme a los lineamientos internacionales, además de advertir oportunamente a la población cuando esta situación se presente. Las playas limpias nos convienen a todos.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional de Aguas se coordine con los gobiernos de las entidades federativas para realizar acciones de sustentabilidad transversal, a fin de mejorar la calidad y limpieza de las playas.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios homologue los criterios de contaminación de playas con lo dispuesto en los estándares internacionales. Asimismo, a informar oportunamente a la población cuando se presente un riesgo sanitario en las playas mexicanas.

Tercero. Se hace un exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que verifique que las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares cumplan con los límites máximos permisibles de contaminantes señalados por las normas oficiales mexicanas y en las diversas disposiciones legales aplicables.

Cuarto. Se pide a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, una vez realizada la verificación de las aguas residuales y vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares, entregue un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta honorable Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días de este mes de octubre de 2010.

Señor presidente, solicito de manera respetuosa que el documento sea insertado íntegramente en el Diario de los Debates. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conagua y a la Profepa a coordinar acciones que cuiden la óptima calidad de playas y mares, a cargo de la diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Cecilia Arévalo Sosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I de los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Hace poco celebramos el Día Mundial del Turismo. La Organización Mundial del Turismo cuenta con 154 estados miembros; a ésta México se adhirió en el año de 1998.

En nuestro país playas como Boca de Tomatlán, Mismaloya y playa del Cuale, en Jalisco; playa Maniagua, en Campeche; José Martí, Iguana Norte, Penacho del Indio, playa de Hornos y playa Regatas, en Veracruz, han sido las más contaminadas desde inicios de 2009 y hasta la primera

quincena de junio de este año, de acuerdo con Greenpeace México.

Las diez playas que se incluyen en el ranking rebasaron más de diez veces los límites máximos permisibles de riesgo sanitario, con base en los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la norma de certificación de playas, desde el inicio del 2009 hasta junio 15 de este año. En caso de empate entre dos playas se toma como criterio la concentración más alta alcanzada de bacterias fecales. Estos datos son más estrictos que los de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Las playas que aparecen en el ranking 2010 fueron analizadas tomando como base los criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Norma Mexicana de Certificación de la Calidad de Playas, que establecen que una playa está contaminada cuando en sus aguas existen más de 100 enterococos por cada 100 mililitros (NMP/100 mL).

Estos criterios son más estrictos que los establecidos por Semarnat y Cofepris, dependencias encargadas del monitoreo de la calidad las playas mexicanas. Cofepris, pertenece a la Secretaría de Salud, recibe apoyo de las Secretarías de Marina y Turismo; sin embargo, Semarnat y Cofepris no comparten su información, tienen diferentes criterios y más laxos que los establecidos en la OMS y la norma mexicana

- Semarnat establece en 500 enterococos NMP/100 mL el límite máximo para declarar un riesgo sanitario. En 2007 muestreaba 318 playas, sin embargo ahora sólo muestrea 41 playas nombrándolas como prioritarias.
- Cofepris muestrea e informa sobre la calidad bacteriológica del agua de mar de 325 playas y establece riesgo sanitario a partir de los 200 enterococos NMP/100 mL.

Cabe señalar que la playa Acuario, en Veracruz, llegó en una ocasión a los 156 mil enterococos NMP/100 mL.

Para la OMS, nadar en aguas de mar con una concentración de apenas 137 enterococos NMP/100 mL equivale a tener contacto con familiares enfermos; y que hacerlo en aguas con 500 enterococos NPM/100 ml es un problema de salud pública, pues al menos 25 por ciento de las personas contraerá enfermedades en la piel, 10 por ciento problemas

gastrointestinales y 3.9 por ciento enfermedades respiratorias agudas.

Si se consideran los límites de la Semarnat, 73 por ciento de las playas presentan riesgos sanitarios, pero si se mide la calidad del agua marina con base en los límites de la norma de certificación de playas y de la OMS, el 92 por ciento de las playas rebasan los límites de calidad en al menos una ocasión.

Con los criterios de Semarnat y de la Cofepris existe un mayor riesgo de que los turistas nacionales y extranjeros naden en aguas contaminadas por bacterias fecales y esto no beneficia ni a los municipios costeros ni a la industria turística local y tampoco se resuelve el problema de fondo, que es tratar las aguas residuales, que se depositan en los ríos o que desembocan directamente en las playas.

El problema real de la contaminación de las playas radica en el vertido de aguas residuales a los cauces de los ríos y lagunas. En México sólo se trata el 40.2 por ciento de las aguas residuales, lo que provoca que cada segundo se viertan a las cuencas 124 mil litros de aguas sin tratar. Estas aguas son las que contaminan los litorales y que están en contacto con los turistas.

No se trata de ninguna campaña de desprestigio hacia los destinos turísticos, se trata de tomar medidas y acciones ante la problemática nacional; Semarnat y Cofepris deben homologar la información existente sobre el estado real de las playas en el país y reducir los límites para establecer un riesgo sanitario conforme a los lineamientos internacionales, además de advertir oportunamente a la población cuando esta situación se presente. Tener playas limpias nos conviene a todos.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Nacional del Agua se coordine con los gobiernos de las entidades federativas para realizar acciones de sustentabilidad transversal a fin de mejorar la calidad y limpieza de las playas,

Segundo. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios homologue los criterios de contaminación de playas con lo dispuesto en los estándares internacionales.

Asimismo, a informar oportunamente a la población cuando se presente un riesgo sanitario en las playas mexicanas.

Tercero. Se hace un exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que verifique que las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares, cumplen con los límites máximos permisibles de contaminantes señalados en las normas oficiales mexicanas y en las diversas disposiciones legales aplicables.

Cuarto. Se pide a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, una vez realizada la verificación de las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares, entregue un informe a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputados: Cecilia Soledad Arévalo Sosa, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Rubén Arellano Rodríguez, Ramón Merino Loo, José Antonio Arámbula López, Oscar Saúl Castillo Andrade, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Silvia Isabel Monge Villalobos, Yulenny Guylaine Cortés León, Laura Viviana Agúndiz Pérez, Bernardo Margarito Téllez Juárez, Juan José Cuevas García, Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

El diputado Sergio Mancilla Zayas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Mancilla, dígame.

El diputado Sergio Mancilla Zayas (desde la curul): Para solicitarle a la diputada Cecilia si nos permite adherirnos a su iniciativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputada Arévalo, ¿acepta usted las adhesiones?

La diputada Cecilia Soledad Arévalo Sosa (desde la curul): Con gusto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Han sido aceptadas, señor diputado. Puede usted pasar a firmar.

JUEGOS CENTROAMERICANOS Y
DEL CARIBE, VERACRUZ 2014

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Fidel Kuri Grajales, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a destinar en su dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, recursos para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014.

El diputado Fidel Kuri Grajales: Gracias, señor presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo con los siguientes considerandos.

Primero. Comparativamente los Juegos Panamericanos tienen una participación sólo de 13.7 por ciento mayor que los Juegos Centroamericanos en cuanto al número de atletas, a pesar de que en los primeros participan 42 países mientras que en los segundos lo hacen 31 naciones, es decir, 11 delegaciones menos.

Segundo. De aprobarse la propuesta en sus términos se posibilitará establecer presupuestos más o menos constantes para los Ejercicios Fiscales del 2012, 2013 y 2014.

Tercero. El aumento presupuestal que se propone está justificado en la medida de que es muy necesario comenzar a desarrollar la obra pública que permita el desarrollo suficiente y a tiempo de la infraestructura necesaria para el exitoso desarrollo de este importante evento deportivo, de tal forma que ésta quede terminada y aprobada por las autoridades deportivas correspondientes a más tardar el último trimestre de 2013.

Cuarto. La medida presupuestal que se defiende evitará retrasos, omisiones, técnicas en la construcción, remodelación, ampliación y rehabilitación de las instalaciones y no nos pase como lo que le sucedió a Guadalajara.

Por tanto, se le pide a la Cámara de Diputados que se le considere un presupuesto de mil 050 millones de pesos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 para la construcción de canchas, estadios, complejos deportivos, auditorios y demás infraestructura deportiva para la realización de dichos eventos.

En consecuencia, lo solicitado este año para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014 es menor al presupuesto solicitado para Panamericanos de Guadalajara 2011 por 150 millones de pesos.

Dichos eventos retoman un nicho económico para cada estado en el ramo turístico y asimismo, se contempla un mejoramiento de la infraestructura deportiva de cada estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la elevada consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente punto de acuerdo.

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en su dictamen definitivo de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, asignar la cantidad de mil 050 millones de pesos para los Juegos Centroamericanos de Veracruz 2014. Todo esto para la construcción de los centros deportivos de dicho evento.

Dado en la sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos el 28 de octubre de 2010. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar recursos en su dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 para los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014.

El suscrito diputado federal Fidel Kuri Grajales de la LXI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea de la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes

Considerandos

1. Comparativamente, los Juegos Panamericanos tienen una participación sólo 13.7 por ciento mayor que los Juegos Centroamericanos en cuanto a número de atletas, a pesar de que en los primeros participan 42 países, mientras que en los segundos los hacen 31 naciones, es decir 11 delegaciones menos.

2. De aprobarse la propuesta en sus términos, se posibilitará establecer presupuestos más o menos constantes para los ejercicios fiscales de 2012, 2013 y 2014.

3. El aumento presupuestal que se propone, está justificado en la medida que es muy necesario comenzar a desarrollar la obra pública que permita el desarrollo suficiente y a tiempo de la infraestructura necesaria para un exitoso desarrollo de este importante evento deportivo, de tal forma que ésta quede terminada y aprobada por las autoridades deportivas correspondientes, a más tardar, en el último trimestre del año 2013.

4. La medida presupuestal que se defiende, evitará retrasos y omisiones técnicas en la construcción, remodelación, ampliación y/o rehabilitación de las instalaciones, como si sucedió en Guadalajara.

Por tanto se le pide a la Cámara de Diputados, que se le considere un presupuesto de \$1,050.000.000.00 (mil cincuenta millones de pesos) para el paquete de Egresos de la Federación 2011, para la construcción de canchas, estadios, complejos, auditorios y demás infraestructura deportiva para la realización de dicho evento.

En consecuencia lo solicitado este año para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, es menor al presupuesto solicitado por los Panamericanos de Guadalajara 2011, por 150 millones de pesos. Dichos eventos retoman un nicho económico para cada estado en el ramo turístico, y así mismo contempla un mejoramiento de la infraestructura deportiva de cada estado.

Con el mejoramiento de las instalaciones deportivas se fomentará activamente la práctica del deporte en la región de Veracruz en jóvenes y adultos, para crear un hábito deportivo que continúe por generaciones.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos me permito someter a la elevada

consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Públicas a considerar en su dictamen definitivo de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, asignar la cantidad de 1,050.000.000.00 (mil cincuenta millones de pesos), para los Juegos Centroamericanos Veracruz 2014, para la construcción de los centros deportivos de dicho evento.

Dado en la sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a jueves 28 de octubre de 2010.— Diputados: Fidel Kuri Grajales, Yulenny Guylaine Cortés León, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Velia Idalia Aguilar Armendáriz, Laura Viana Agundiz Pérez Justino Eugenio Arriaga Rojas, (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muy bien, señor diputado. Su propuesta se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRODUCTORES DE ALGODON

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Héctor Fernández Aguirre para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Sagarpa destine un fondo de emergencia con apoyos directos para apoyar a los productores de algodón afectados por la viruela del algodnero de la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Héctor Fernández Aguirre: Con su permiso, señor presidente. Honorables compañeras legisladoras y compañeros legisladores, los diputados de Coahuila y Durango, y del sector agrario, en voz de su servidor presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Los estragos del huracán Alex provocaron un exceso de humedad en los campos de la Comarca Lagunera de Coahuila y de Durango, lo que creó las condiciones propicias para que se presentara la enfermedad fungosa llamada viruela

del algodnero, la cual no se presentaba desde hace más o menos 30 años y que afectó un total de 24 mil hectáreas de algodón ubicadas en la Comarca Lagunera. Por ello se reunieron los consejos distritales de desarrollo rural sustentable de ambos estados con el delegado de la Sagarpa para la región lagunera, quienes acordaron y firmaron solicitar al titular de la Sagarpa un apoyo extraordinario y urgente por 315 millones de pesos para resarcir los daños provocados por esta enfermedad.

Sin embargo, a unos cuantos días el delegado de la Sagarpa en la región lagunera se desdijo de su acuerdo e informó a los medios locales de comunicación que no sería posible otorgar los apoyos pactados para los productores de algodón afectados. Esto, a pesar de que personalmente acudió a verificar los daños ocasionados, de lo cual existen evidencias.

Ante esta negativa los productores acudieron a sus diputados federales con el fin de solicitar su solidaridad y apoyo. Asimismo, para exigir al Ejecutivo federal que dé respuesta a los compromisos contraídos por el delegado de la Sagarpa en la Laguna.

De no ser atendida en tiempo y forma esta situación se estaría ocasionando un serio problema, ya que serían 43 mil familias campesinas las afectadas directa e indirectamente por este desastre.

Además, se corre el riesgo de que el próximo año se tenga una menor superficie cultivada de algodón. Con ello, un problema en el mercado regional debido a que este cultivo es un regulador de precios para los productos agrícolas de la zona y un generador de empleos como ningún otro.

Por lo anterior, acudimos a esta tribuna para presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que por conducto de la Sagarpa destine un fondo de emergencia con un apoyo directo por 315 millones de pesos para apoyar en forma urgente a los productores de algodón afectados por la viruela del algodnero de la Comarca Lagunera de Coahuila y de Durango.

Señor presidente, le pido que sea insertada íntegramente en el Diario de los Debates la versión original de este punto de acuerdo publicado hoy en la Gaceta Parlamentaria. Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a destinar por la Sagarpa un fondo de urgencia con estímulos directos para apoyar a los productores de algodón de la comarca lagunera de Coahuila y Durango afectados por la viruela del algodouero, a cargo del diputado Héctor Fernández Aguirre y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los que suscriben, diputados federales de Coahuila, Durango y del sector agrario del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en voz del suscrito diputado Héctor Fernández Aguirre, presentamos a esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad uno de los fenómenos que mayores efectos negativos ha tenido en el medio ambiente mundial, es el cambio climático, entendido éste, como una variación del estado natural del clima, atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

El cambio climático global no sólo se circunscribe al medio ambiental, éste es un problema que afectará al desarrollo de todos los sectores socioeconómicos del país.

Año con año vemos a nivel mundial los estragos que ocasiona este fenómeno natural y México no está ajeno a esta problemática. De acuerdo a estudios realizados por instituciones internacionales como el Banco Mundial y La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), además de otros realizados por científicos, señalan que los efectos se resentirán cada vez en mayor cuantía, presentándose climas más extremos y fenómenos climáticos más intensos.

Lo anterior lo podemos ver en inundaciones de lugares que, de acuerdo con los patrones de lluvias, no estaban identificados como de alta incidencia pluvial, muestra de ello son las inundaciones en varios estados del norte y centro de la república.

Uno de los fenómenos climatológicos que mayores afectaciones ha ocasionado es el huracán Alex, que afectó con

lluvias los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, ocasionando a su paso fuertes inundaciones con la consecuente afectación a la sociedad civil que reside en esos lugares.

Ante esta tragedia la sociedad mexicana, las instituciones públicas y privadas, así como los diferentes poderes y órdenes de gobierno, dieron muestra de la solidaridad y la colaboración, haciendo a un lado los intereses políticos y las conveniencias, se logró superar en parte las afectaciones ocasionadas por este problema climático.

Sin embargo, en el campo la afectación no sólo se manifestó en la destrucción de los inmuebles y la destrucción de cultivos, sino en los efectos colaterales provocados por un exceso de humedad provocada por las lluvias atípicas provocadas por el citado huracán.

Como consecuencia de lo anterior la Comarca Lagunera, que comprende parte de los estados de Coahuila y Durango, se vio afectada enormemente por el exceso de humedad, lo que creó las condiciones propicias para que se presentara la enfermedad fungosa llamada “Viruela del Algodouero” siendo el sector algodouero el más afectado. No solo en términos de la cantidad de hectáreas dañadas sino que se deben considerar los efectos que resienten las familias rurales que dependen de dicha actividad. Cabe destacar que esta afectación se exacerbó gracias a la decisión por parte de la Comisión Nacional del Agua de abrir las compuertas de la presa Francisco Zarco, sin evaluar los riesgos y consecuencias que esto podría acarrear para el sector agropecuario.

Es importante mencionar que con un grado de afectación fuerte fueron perjudicadas por esta enfermedad 13,667 hectáreas en total, de las cuales 8,584 hectáreas se encuentran en Coahuila y 5,083 hectáreas se ubican en Durango además de 3,400 hectáreas con afectaciones moderadas, y 7,000 hectáreas con afectaciones leves en Coahuila.

Por tal motivo, se reunieron los Consejos Distritales de Desarrollo Rural Sustentable de la Laguna, Coahuila y Durango, para analizar en forma conjunta, las afectaciones y la manera en cómo se resolvería dicho problema de igual forma participaron autoridades agropecuarias de los tres niveles de gobierno con productores quienes conocen de primera mano la situación que prevalece.

Como resultado de estos trabajos se acordó solicitar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo

Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) así como a los gobiernos de los dos estados afectados un apoyo extraordinario y urgente para los productores de algodón que fueron afectados por la viruela del algodnero.

Asimismo cabe mencionar que producto de esta reunión y de otras que se realizaron con los involucrados en el sistema-producto-algodón, se acordó realizar las gestiones necesarias para ubicar recursos de otros programas que se aplican para este cultivo. El apoyo que estimaron necesario para resarcir los daños fue por un monto total de 315 millones de pesos.

Sin embargo, a los cuantos días, de manera unilateral, el delegado de la Sagarpa en la región lagunera, se desdijo de sus acuerdos e informó a los medios locales que no iba a ser posible otorgar los apoyos que quedó en gestionar los cuales además firmó ante los consejos distritales, para los productores de algodón afectados y en caso de otorgarse, pareciera que los apoyos responden más bien a cuestiones de tipo electoral que a situaciones de necesidad comprobada de los productores.

Ante esta respuesta, los representantes de esta rama productiva se dirigieron a sus diputados federales para solicitar nuestra solidaridad y apoyo, asimismo exigir al Ejecutivo federal dé respuesta a los compromisos contraídos por el delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en La Laguna, sabemos que este tipo de apoyo extraordinario ya se ha dado en otras ocasiones a otros estados, y que sólo es cuestión de disposición y compromiso para uno de los sectores más golpeados de nuestra sociedad.

Dada la magnitud de los daños, el apoyo solicitado para los productores de esta región es urgente.

Lamentablemente los programas vigentes no consideran recursos para la atención de estas contingencias, con excepción del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, al que sólo le fueron asignados 900 millones de pesos, que a la fecha ya han sido rebasados, según los funcionarios de la Sagarpa.

El cultivo del algodón en la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango, ha sido históricamente el más importante, por ser un generador de alta demanda en mano de obra, desde la preparación de la tierra hasta su despepite, de no ser atendida en tiempo y forma esta situación, se estaría generando un serio problema, ya que se calcula sean 43 mil

familias campesinas afectadas directa e indirectamente por la enfermedad de éste cultivo.

De igual forma, en caso de que la autoridad no dé respuesta, se corre el riesgo de tener una menor superficie cultivada de algodón y con ello un problema en el mercado regional, ya que se considera que este cultivo es un regulador de precios para todos los productos agrícolas de la zona.

Es por eso que acudimos a esta tribuna para presentar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, destine un fondo de emergencia con apoyos directos por 315 millones de pesos para apoyar en forma urgente a los productores de algodón afectados por la viruela del algodnero, de la Comarca Lagunera de Coahuila y Durango.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2010.— Diputados: Héctor Fernández Aguirre, Hugo H. Martínez González, Rubén I. Moreira Valdez, Yolanda de la Torre Valdez, Cruz López Aguilar, Francisco Alberto Jiménez Merino, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel A. Riquelme Solís, Francisco Saracho Navarro, Noé Fernando Garza Flores, Pedro Ávila Nevárez, Óscar García Barrón, José Ricardo López Pescador, Ricardo Armando Rebollo Mendoza, Federico Ovalle Vaquera (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tal como lo ha solicitado el señor diputado Fernández Aguirre, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Esta proposición ha sido inscrita como de urgente resolución; en consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, por la afirmativa, es mayoría calificada.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Por tanto, se considera de urgente resolución. Se abre el registro de oradores. No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición.

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobada, comuníquese.

DISTRITO FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al secretario de Finanzas del Distrito Federal a que fortalezcan las finanzas públicas del Distrito Federal, eficientando la recaudación de los impuestos y derechos por pago de servicios públicos.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos: Con su permiso, señor presidente. Estimadas diputadas y diputados, constantemente los mexicanos nos preguntamos, ¿cuándo nuestro país será competitivo a nivel internacional? ¿Cuándo los índices y ratings globales nos favorecerán con me-

jores posiciones? ¿Cuándo el resto del mundo podrá ver lo valioso que tenemos como nación?

Al escuchar y leer las noticias con declaraciones de los gobernantes del país y miembros de la clase política, entre ellos mis colegas del Congreso, también como mexicanos nos preguntamos a diario, ¿quién dice la verdad en sus declaraciones? Los ciudadanos mexicanos a veces no saben en qué cifras o datos confiar, o a qué gobernante le debe creer. La sociedad sólo observa y escucha guerras mediáticas e informaciones a veces contrapuestas.

Un México que busca destacar en el orden mundial requiere sociedades bien informadas, pero también gobiernos y gobernantes responsables, responsables con lo que informan a la sociedad y responsables con el adecuado ejercicio de gobierno. Es necesario dejar atrás el discurso mediático para ganarse votos, y con esto polarizar y fracturar a la sociedad mexicana.

El punto de acuerdo que hoy presento tiene esa finalidad: construir juntos como clase política e informar adecuadamente a la sociedad.

Es una invitación al jefe de gobierno del Distrito Federal para que asuma la verdadera responsabilidad de conducir su gobierno y administración con transparencia y verdad, sobre todo honradez.

El pasado 21 de septiembre el jefe de gobierno del Distrito Federal rindió su Cuarto Informe de Gobierno, en donde uno de sus principales argumentos fue la falta de recursos en el Distrito Federal, debido a la federación.

Debido a esto, la Federación le ha reducido las participaciones. Es una pena que el licenciado Marcelo Ebrard siga atribuyendo a otros la responsabilidad del ejercicio de su gobierno, sin asumir cabalmente las que le corresponden.

Cuando Marcelo Ebrard señala que los recursos son disponibles, un abuso contra los capitalinos, porque cada vez tenemos menos para nuestros servicios, para el agua, el espacio público, vialidades, fuentes y jardines, sin duda tiene razón, pero lo que no dice Marcelo Ebrard ni su secretario de Finanzas del Distrito Federal, es que ellos mienten y que no han hecho su trabajo bien en materia de recaudación fiscal.

Hay que hablarle a la sociedad mexicana con la verdad, señor Marcelo Ebrard. El jefe de gobierno del Distrito Fed-

ral intenta hacer pasar a los mexicanos de esta ciudad por unos ignorantes, capaces de creer las mentiras que dice.

Señor Ebrard, los recursos del Ramo 28 denominado "Participaciones a entidades federativas y municipios que ha recibido el Distrito Federal" se distribuyen con base en el avance anual de su producto interno bruto estatal y el crecimiento de la recaudación de impuestos y de derechos locales en los últimos ejercicios fiscales.

Adicionalmente las participaciones se reparten entre las entidades federativas con base en su número de habitantes. Es decir, el Distrito Federal es una de las entidades federativas...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Concluya, diputada.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos: Concluyo. Que más recursos recibe por concepto de participaciones derivados del número de habitantes.

Por tanto, si las participaciones que recibe el Distrito Federal han caído, es porque no están haciendo bien su trabajo de recaudación de impuestos.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos: Asuma su responsabilidad de informar adecuadamente sobre el uso de estos recursos, después haga su trabajo de recaudación de una forma eficiente y entonces sí verá incrementar los recursos transferidos por la federación.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el punto de acuerdo que hoy presento es con el ánimo de dejar ya detrás la confrontación entre gobernadores. Estos estados y la federación o entre partidos.

El objetivo es invitar al licenciado Marcelo Ebrard a que en el Distrito Federal se mejore la recaudación en los gravámenes locales del impuesto predial y los derechos por suministro de agua para fortalecer las finanzas públicas y disminuir el nivel de endeudamiento de la capital de nuestro país. Gracias compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del gobierno y al secretario de Finanzas del Distrito Federal a fortalecer las finanzas públicas locales con una

eficiente recaudación de impuestos y derechos, a cargo de la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita, diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Para el Partido Acción Nacional, resultan preocupantes las declaraciones vertidas por el jefe de gobierno y el secretario de Finanzas del Distrito Federal, durante la presentación del cuarto Informe de Gobierno ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, argumentando la falta de equidad en la distribución de los recursos participables federales; toda vez que la distribución de los recursos provenientes por concepto de ramo 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios se distribuyen con base en el avance anual del producto interno bruto estatal y el crecimiento de la recaudación de impuestos y de derechos locales, en los últimos ejercicios fiscales.

Adicionalmente, las participaciones se reparten con base en el número de habitantes de la entidad. Es decir, el Distrito Federal es de las entidades federativas que más recursos recibe por concepto de participaciones.

El jefe de gobierno capitalino, con aparente desconocimiento de las cifras y el ánimo de engañar a la población, manifiesta la existencia de inequidad en la distribución de ingresos por concepto de participaciones y un deterioro de los mismos en los últimos años. Por lo cual, me resulta preciso indicar que el Distrito Federal y su gobierno, reciben en promedio más de 45 mil millones de pesos anuales tan sólo por concepto de participaciones federales, y más de 30 mil millones de pesos por concepto de aportaciones federales, sin que la población capitalina vea un claro ejercicio de estos recursos en beneficio del desarrollo social capitalino.

Además, como mencioné, los recursos distribuidos por concepto de participaciones federales, se realiza con base

en el incremento de la producción del Distrito Federal año con año, y con base en la recaudación tributaria y de derechos que se realiza anualmente. Por lo anterior, si el jefe de gobierno del Distrito Federal se queja de una disminución en los recursos transferidos por la federación, es en realidad porque el Jefe de Gobierno y su equipo de finanzas no han realizado un claro esfuerzo por recaudar más.

El jefe de Gobierno capitalino no sólo evidenció que no desea informar el monto real de los recursos que efectivamente recibe el Distrito Federal, si no que también evidencia la inefectiva política económica puesta en marcha en el Distrito Federal y la pobre estrategia en materia de recaudación, que lejos de incrementar los ingresos del gobierno capitalino, favorece la economía informal y la corrupción por parte de las autoridades encargadas.

También me resulta preciso agregar, que no obstante de no llevar a cabo su labor de potenciar el desarrollo económico, recaudar impuestos y derechos de manera eficiente, y propiciar el desarrollo social, el Jefe de Gobierno Capitalino ha endeudado y comprometido los ingresos subsecuentes de la capital, situándolo como la Entidad Federativa mayor endeudada del país, con compromisos adquiridos por más de 47 mil millones de pesos a marzo del presente año.

Con base en lo expuesto, el jefe de gobierno capitalino no sólo debe rectificar sus declaraciones en torno a la equidad en la distribución de ingresos transferidos por parte de la federación, si no también debe ponerse a trabajar e incrementar las fuentes de fortalecimiento de la economía y las finanzas públicas del Distrito Federal, basándose en políticas públicas que fomenten la actividad económica formal y la eficiente recaudación impositiva, que además permitan disminuir el endeudamiento de la capital del país.

Es evidente, que el jefe de gobierno, Marcelo Ebrad, sólo busca más recursos que le permitan posicionarse políticamente y financiar su campaña y gestión hacia 2012.

Así, en virtud de lo expuesto y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al jefe de gobierno y al secretario de Finanzas del Distrito Federal, para que en cumplimiento de sus atribuciones locales y federales, y conforme a lo dispuesto en el artículo 122 Base Segunda, fracción II, incisos a) y b), Base Tercera, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 52, 67, fracciones XII, XVIII, XXIII y XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y los artículos 15, fracción VIII, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; se avoquen a mejorar la recaudación de los gravámenes locales, del impuesto predial y los derechos por suministro de agua, con los objetivos de fortalecer las finanzas públicas y disminuir el nivel de endeudamiento de la capital del país.

Segundo. Se exhorta al jefe de Gobierno y al secretario de Finanzas del gobierno del Distrito Federal, a emitir un informe a esta soberanía sobre el número de contribuyentes de gravámenes locales, impuesto predial y derechos de agua, así como de la recaudación efectivamente obtenida anualmente proveniente de estos conceptos por parte la Tesorería del Distrito Federal, contenido en un desglose histórico de los últimos 12 años.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputados: Silvia Pérez Ceballos, Sergio Gama Dufour, Silvia Isabel Monge Villalobos, Guadalupe Valenzuela Cabrales, María Yolanda Valencia Vales (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión del Distrito Federal.

Señoras diputadas y señores diputados, se encuentran de visita con nosotros maestros y alumnos de la Universidad Cuauhtémoc, de Querétaro, de la licenciatura en derecho, a invitación del señor diputado Jesús María Rodríguez Hernández.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: En lugar del número 170 tiene la palabra la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto

de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se consideren recursos suficientes para el Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez: Con la venia del presidente de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados, los suscritos, diputados federales Norma Leticia Salazar Vázquez y José Antonio Arámbula López, presentamos las siguientes consideraciones.

Durante el periodo comprendido de 1942 a 1964 más de 5 millones de trabajadores mexicanos ingresaron a laborar a las zonas agrícolas de Estados Unidos de América.

Mediante el intercambio diplomático entre los gobiernos de México y Estados Unidos se decidió establecer una cláusula que derivó en la creación del Fondo de Ahorro Campesino, como parte del convenio bracero, consistente en 10 por ciento de los salarios pagados a los trabajadores migrantes, que concluyó en 1963. Estos recursos fueron enviados por parte del gobierno norteamericano al ahora desaparecido Banrural.

Se estableció una modificación en 1948 por la cual los braceros deberían recibir la cantidad aportada mediante el cheque certificado a su nombre, al momento de regresar a México. Es decir, no hay duda de que la prestación generada con motivo del trabajo desempeñado no se sujeta a ningún condicionante por parte de quien realizó dicho descuento, mucho menos debe serlo por quienes únicamente se han encargado de entregarlo.

Con fecha 25 de mayo de 2005, a fin de dar solución a dicha problemática, el entonces presidente de México creó la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Dicho fideicomiso tendría por finalidad otorgar un apoyo social en términos de lo establecido en la Ley de los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964.

No obstante, derivado de la difícil situación económica que vive nuestro país y el mundo en general, es que no ha sido posible liquidar de forma total el apoyo social a ex trabajadores migratorios. Razón por la cual, desde la creación del fideicomiso y hasta fechas recientes dicho fideicomiso, a través de sus reglas de operación, ha establecido diversos

mecanismos que faciliten el pago del apoyo social, asumiendo con ello el compromiso que tiene el gobierno de cumplir con la ley de referencia.

Ahora bien, el 10 de septiembre de este año se publicó un decreto por el cual se reforman diversas disposiciones a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Este decreto establece en su artículo 5, fracción II, elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales se autorice otorgar el apoyo social por una sola vez, por la cantidad base de 38 mil pesos en una sola exhibición.

Además, en este decreto se establece, en el artículo 7o., la entrega del apoyo social establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley. En el Ejercicio Fiscal de 2011 el monto de los recursos estará sujeto a lo que la honorable Cámara de Diputados apruebe para dicho ejercicio fiscal.

De la transcripción de dichos preceptos legales se advierte claramente que corresponderá a esta soberanía la asignación suficiente de recursos para que se realice el pago de los 38 mil pesos. En este contexto ha transcurrido casi medio siglo para que los ex trabajadores braceros logren recibir el pago correspondiente por el descuento realizado a su salario.

No debe ser ajeno a esta soberanía el hecho de que para estar en posibilidades de realizar la entrega del pago de los ex trabajadores migratorios mexicanos que se encuentran inscritos en el padrón correspondiente harían falta aproximadamente la cantidad de 5 mil 304 millones de pesos, por lo cual se estima oportuno que se considere dentro del PEF para el Ejercicio Fiscal 2011 la asignación de la totalidad de dicha suma.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Primero. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en la discusión, asignación, adecuación al proyecto de Presupuesto de Egresos para 2011 se etiqueten recursos por la cantidad de 5 mil 304 millones de pesos al fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5o., fracción II y séptimo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de septiembre de 2010, por el cual se reforman diversas disposiciones.

Aún así, quiero comentarles que sabemos, además de lo anterior, de la cantidad que les comenté, que se requeriría la cantidad restante para cubrir un adeudo total. Posiblemente ascendería a 1 mil 500 millones más de pesos, que estaríamos hablando de más de 6 mil millones de pesos para cumplir con el pago de los ex trabajadores migratorios.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen recursos suficientes al Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados federales Norma Leticia Salazar Vázquez y José Antonio Arámbula López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someten a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 la suficiente asignación de recursos al Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a fin de que se haga el pago del apoyo social a que se refiere la fracción II del artículo 5° de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con base en las siguientes

Consideraciones

Durante el periodo comprendido de 1942 a 1964 más de cinco millones de trabajadores mexicanos ingresaron a laborar a las zonas agrícolas de los Estados Unidos de América.

Mediante el intercambio diplomático entre los gobiernos de México y Estados Unidos se decidió establecer una cláusula que derivó en la creación del Fondo de Ahorro Campesino como parte del convenio bracero, consistente en el 10 por ciento de los salarios pagados a los trabajadores migrantes, que concluyó en 1963, éstos recursos fueron enviados por parte del gobierno americano al ahora desaparecido Banrural.

Se estableció una modificación en el año de 1948 mediante la cual los braceros deberían recibir las cantidades aportadas mediante cheque certificado a su nombre al momento de regresar a México. Es decir, no hay duda que la prestación generada con motivo del trabajo desempeñado, no se sujeta a ninguna condicionante por parte de quien realizó dicho descuento mucho menos debe serlo por quien únicamente es encargado de entregarlo.

Con fecha 25 de mayo de 2005, a fin de dar solución a dicha problemática, el entonces Presidente Vicente Fox publicó la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos; dicho Fideicomiso tendría por finalidad otorgar un apoyo social en los términos establecidos en esta Ley a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo, de conformidad con los requisitos establecidos por el artículo 6o. de la ley.

No obstante, derivado de la difícil situación económica que viven nuestro país y el mundo en general es que no ha sido posible liquidar de forma total el apoyo social a los ex trabajadores migratorios, razón por la cual desde su creación y hasta fechas recientes dicho Fideicomiso, a través de sus Reglas de Operación, ha establecido diversos mecanismos que faciliten el pago del apoyo social, asumiendo con ello el compromiso que tiene el gobierno federal de cumplir con la ley de referencia.

Ahora bien, el pasado 10 de septiembre de 2010, con lo que entró en vigor al día siguiente de su publicación, el titular del Poder Ejecutivo Federal publicó el decreto por el cual se reforman los artículos 2o., fracción I; 3o., párrafo primero; 5o., fracción II, y VI, párrafo primero; y se adicionan el artículo 5o., fracción III, con un inciso a), recorriéndose en su orden los subsecuentes incisos; y 6o., fracción III, con un inciso e), y fracción IV, con los numerales 3 y 4, a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos.

De conformidad con dicho decreto, el artículo 5o. establece literalmente lo siguiente:

“Artículo 5o. ...

I. ...

II. Elaborar y publicar las bases y procedimientos a través de los cuales se autorice otorgar el apoyo social por una sola vez, por la cantidad base de 38 mil pesos en una sola exhibición...

A su vez, el diverso artículo séptimo transitorio del referido decreto, establece a la letra lo siguiente:

“Artículo Séptimo. La entrega del apoyo social establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley para el ejercicio fiscal de 2011, estará sujeta al monto de los recursos que la honorable Cámara de Diputados apruebe para dicho ejercicio fiscal.”

De la transcripción de dichos preceptos legales se advierte claramente que corresponderá a esta soberanía la asignación suficiente de recursos para que se realice el pago de la cantidad de \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos, moneda nacional) por concepto del apoyo social a que se refiere la citada ley.

En este contexto, ha transcurrido casi medio siglo para que los ex trabajadores braceros logran recibir el pago correspondiente por el descuento realizado a su salario. Con el decreto publicado el pasado 10 de septiembre se presenta una oportunidad inmejorable para que esta honorable Cámara de Diputados dé solución definitiva al grave problema que viven estos ex trabajadores mexicanos, al encontrarse imposibilitados de recibir el apoyo social que por ley les corresponde, mediante la aprobación de los recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

No debe ser ajeno a esta soberanía el hecho de que para estar en posibilidades de realizar la entrega-pago a los ex trabajadores migratorios mexicanos que se encuentran inscritos en el padrón correspondiente, harían falta recursos por aproximadamente la cantidad de \$5,304,000,000.00 (cinco mil trescientos cuatro millones de pesos 00/100, moneda nacional), por lo cual se estima oportuno que se considere dentro del PEF para el ejercicio fiscal 2011, la asignación de la totalidad de dicha suma.

Consideramos que es de elemental justicia que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados estudie, analice y, en su caso, adecue el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, con el objeto de que se aprueben los recursos, en los términos solicitados, que atiendan de forma definitiva el pago del apoyo social a que se refiere la ley de la materia; aunado al hecho de que el propio ordenamiento jurídico es cla-

ro al establecer la obligación a todas las autoridades involucradas, debiendo la Cámara de Diputados honrar dicho compromiso en la parte que le corresponde como lo es la asignación de recursos suficientes para tal efecto.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en la discusión, asignación y adecuación al proyecto de Presupuesto de Egresos para 2011, se etiqueten recursos por la cantidad de \$5,304,000,000.00 (cinco mil trescientos cuatro millones de pesos 00/100, moneda nacional) al Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5o., fracción II, y séptimo transitorio del decreto publicado en el D.O.F. con fecha 10 de septiembre de 2010, por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de septiembre de 2010.— Diputados: Norma Leticia Salazar Vázquez, José Antonio Arámbula López, Ivideliza Reyes Hernández, Gloria Romero León, María de Jesús Aguirre Maldonado, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Juan José Cuevas García, Yulenny Guylaine Cortés León, Silvia Isabel Monge Villalobos, Sergio Gama Dufour, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Oralia López Hernández, María Yolanda Valencia Vales, Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: En virtud de que esta proposición ha sido inscrita como de urgente resolución consulte la Secretaría a la asamblea si es de considerarse en tal sentido.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta a la asamblea con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Es mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se considera de urgente resolución. Está abierto el registro de oradores. No habiendo quien haga uso de la palabra consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Dígame, señor diputado, ¿con qué objeto? Diputado Arámbula.

El diputado José Antonio Arámbula López (desde la cull): Presidente, gracias.

Solamente quería apoyar la moción, si me permite, del punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: ¿Quiere inscribirse como orador en pro de la proposición?

El diputado José Antonio Arámbula López (desde la cull): Exactamente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Puede usted hacer uso de la tribuna.

El diputado José Antonio Arámbula López: Muchas gracias. Con su permiso, presidente.

Compañeros diputados, este punto de acuerdo realmente creo que lo hemos apoyado todos los partidos. Creo que en la comisión de los ex braceros hemos coincidido en que éste es un tema prioritario. Los ex braceros todos los días que hay sesiones, entro a la Cámara y hay manifestaciones afuera, hay ex braceros solicitando su pago, hay mantas, y la verdad es que es un problema muy sentido, es un problema que ya tiene muchos años y que no les hemos hecho justicia.

Este punto de acuerdo creo que viene a reforzar el apoyo que se les da de los diputados a los ex braceros, pero la verdad es que yo quiero hacer énfasis porque a fin de cuentas no se les ha pagado por falta de dinero. Y yo creo que en este contexto del Presupuesto de 2011 tenemos la oportunidad de realmente demostrar el apoyo para los ex braceros y ponerle los 5 mil 300 millones que hacen falta.

Entonces yo quiero hablar a favor de este punto de acuerdo, hablar encarecidamente a los compañeros de la Comisión de Presupuesto para que de la bolsa que se tiene puedan destinar esta partida especial y se les pueda lograr el

pago al total de los ex trabajadores migrantes de 5 mil 300 millones de pesos, se les pueda pagar el total de los 38 mil pesos a todos los ex trabajadores.

Compañera diputada, a favor, y espero que también los compañeros diputados presentes estén a favor. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias a usted, diputado José Antonio Arámbula López. No habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor, muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Muchas gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Aprobada. Comuníquese.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado Ramón Merino Loo, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se consideren ma-

yores recursos en inversión, infraestructura y servicios que permitan un desarrollo sustentable para abatir la pobreza y marginación en diversos municipios del estado de Guanajuato.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren mayores recursos en inversión, infraestructura y servicios que permitan un desarrollo sustentable para abatir la pobreza y marginación en municipios de Guanajuato, a cargo del diputado Ramón Merino Loo, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Ramón Merino Loo, Diputado Federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita se someta a consideración, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se considere otorgar mayores recursos en inversión, infraestructura y servicios que permitan un desarrollo sustentable para abatir la pobreza y marginación en diversos municipios del estado de Guanajuato, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los diputados federales a la LXI Legislatura somos testigos de las graves dificultades económicas y financieras por las que atraviesan los municipios de todo el país, inevitable consecuencia de la crisis global, los altos precios de las materias primas, la sobrevalorización del producto, una crisis alimentaria mundial, una elevada inflación y la amenaza de una recesión en todo el mundo, así como una crisis crediticia, hipotecaria y de confianza en los mercados.

Cada uno de los pobladores de los municipios tiene derecho a recibir los servicios públicos que por mandato constitucional le han sido delegados al municipio, es por ello que a cada una de las localidades o asentamientos humanos que compongan la estructura geográfica del municipio deberán recibir o ver materializado el presupuesto que le es asignado al Estado perteneciente y a su vez al municipio correspondiente, ya sea en la disposición del recurso propiamente dicho o en el acceso a los servicios públicos que le debe proveer el Ayuntamiento.

El recurso económico que es asignado (independientemente de la forma en la que éste le haya sido asignado) al Estado debe ser particularmente trasladado a los municipios que componen a la entidad y éstos a su vez deben encargarse de hacerlos llegar a cada una de las poblaciones correspondientes con la finalidad de que cada mexicano pueda gozar de dicho presupuesto. Es en este trayecto en donde el presupuesto encuentra un destino antes de llegar a la comunidad más recóndita, ya que con la autonomía que la propia Constitución que tiene el municipio de administrar su hacienda, éste es ocupado en satisfacer necesidades propias de la cabecera municipal y se olvidan de las poblaciones más lejanas.

La carencia y marginación dentro de un mundo globalizado tiene consecuencias irremediables para la sociedad, al no poder satisfacer sus necesidades fundamentales, de naturaleza política, económica y social. Gran parte de la sociedad se ven limitados a acceder a los recursos, al conocimiento o al disfrute de un modo de vida digno.

El sureste del estado de Guanajuato es una de las regiones más abatida por la carencia, sus habitantes carecen de la infraestructura indispensable para vivir con dignidad, lo cual incide directamente en la problemática socioeconómica que aqueja a nuestro país, como es el desempleo, la inseguridad pública, problemas de salud pública, desnutrición, educación deficiente, entre otros.

Los problemas de pobreza y desunión social están ligados no a una falta de creación de riqueza en la economía sino a una distribución no equitativa de los ingresos y la riqueza y a la falta de reglas para lograr que ésta sea más justa. Esta soberanía al aprobar mayores recursos en el Presupuesto para el ejercicio de 2011 para los municipios anteriormente citados, no concede privilegios a la zona sureste del estado de Guanajuato, sino que da cumplimiento a los principios enaltecidos en el artículo 115 de nuestra Constitución Política.

Ante esta situación, los gobiernos municipales se han organizado para hacernos llegar sus requerimientos presupuestales, sus proyectos de inversión y recaudación propia, así como de sus propuestas para allegarse mayores recursos en favor de la ciudadanía. No a través de la disminución a otras entidades, pero si a través de una distribución más equitativa.

Los recursos transferidos de la federación hacia estados y municipios son de vital importancia en la conformación de

los capitales estatales y municipales. Habitualmente las transferencias federales han representado la principal fuente de recursos con que las entidades federativas y municipios cuentan para su desarrollo y financiamiento, asimismo se han convertido en el centro del debate actual sobre el fortalecimiento y la autonomía hacendaria de los municipios. A pesar de que los gobiernos de las entidades federativas han hecho su mayor esfuerzo por obtener más captación de recursos y tener una mejor distribución entre sus municipios, esto ha sido insuficiente. Hoy hay poca sensibilidad de las necesidades de los municipios, una mala distribución de los recursos e incitación a reducirlos, por lo que la discusión se centra en los mecanismos de transferencias, actuales, que el gobierno federal ha diseñado dentro de la política de descentralización del gasto, materializándose dentro del Presupuesto de Egresos Federal en los ramos destinados a entidades federativas y municipios (ramo28, ramo33, y ramo26).

Es nuestra responsabilidad responder a las necesidades de la población, que permita el desarrollo integral sustentable de las comunidades que les represente una mejor calidad de vida. Debemos luchar para obtener los recursos económicos y financieros necesarios para la realización de proyectos reconocidos por su sustentabilidad, en beneficio de nuestras comunidades.

Es por ello que se solicita respetuosamente se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 se asignen mayores recursos para que se destinen a inversión en infraestructura y servicios que permitan el desarrollo sustentable en todos los municipios del estado de Guanajuato y en especial a los del sureste del mismo, que por encontrarse en desventaja geográfica sobre de los más cercanos a la capital no reciben la atención necesaria en lo que respecta a la distribución de los recursos económicos y la prestación de servicios, por atender al principio de especificidad mencionaré a los municipios de Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Jerécuaro, Acámbaro, Tarandacua y Coroneo.

Es menester exhortar por este mismo medio a los presidentes municipales de los ayuntamientos antes mencionados a realizar las diligencias necesarias con la finalidad de que la totalidad de la población para la que ejercen su gobierno resulte beneficiada del ejercicio de ese presupuesto al ver mejorada su calidad de vida o por lo menos al ver satisfechas las necesidades más emergentes que les surgen.

Resulta necesario aclarar que no es la intención del proponente vulnerar la autonomía con que cuenta el municipio en las decisiones del orden local, pero sí considera necesario fomentar la corresponsabilidad que tienen los ayuntamientos con los trabajos en materia de desarrollo y combate a la pobreza que desde la federación se realiza al transferirle recursos en cada ejercicio fiscal a través de los ramos 28 y 33 y de los programas y proyectos de inversión en algunos casos.

Es el municipio la instancia que se encuentra en mayor cercanía con la sociedad por lo cual es el organismo idóneo para procurar y lograr el desarrollo así como la mejora de la vida de los pobladores locales respectivos.

En virtud de las anteriores consideraciones y tomando en cuenta la sensibilidad de los compañeros legisladores respecto del tema, presento la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía a que se integren las partidas presupuestales necesarias para que se consideren dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011 mayores recursos destinados a inversión en infraestructura carretera, hidráulica, proyectos de salud, educación y medio ambiente que permitan el desarrollo sustentable para abatir la pobreza y marginación en los municipios de Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Jerécuaro, Acámbaro, Tarandacua y Coroneo, todos ellos del estado de Guanajuato.

Segundo. Se exhorta a los presidentes municipales de los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Jerécuaro, Acámbaro, Tarandacua y Coroneo, todos ellos del estado de Guanajuato, con la finalidad de que doten de recursos y de prestación de servicios a todas aquellas comunidades que se encuentran dentro de su jurisdicción.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 19 de octubre de 2010.— Diputado Ramón Merino Loo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE PERSPECTIVA DE GENERO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Tiene la palabra la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal a que capaciten a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género.

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena:

Gracias, señor presidente de la Mesa Directiva. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la teoría de género es una aportación filosófica y política que pone en evidencia la valoración, el uso y las atribuciones diferenciadas que se dan a las mujeres y a los hombres.

Dicha teoría ha dado surgimiento a la denominada perspectiva de género, la cual permite abordar los problemas sociales de una manera más integral y equitativa, ya que considera las experiencias, necesidades e intereses tanto de hombres como de mujeres.

A este respecto, en el ámbito internacional las conferencias mundiales sobre la mujer y sus respectivos planes de acción han marcado objetivos y estándares para la igualdad, la equidad de género y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, pasando de una concepción relacionada con la igualdad de oportunidades a la transversalización de la perspectiva de género.

Por su parte la CEDAW establece, entre otras obligaciones de los Estados parte, consagrar el principio de la igualdad del hombre y de la mujer. Adoptar todas las medidas legislativas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer. Y para asegurar, en particular en las esferas política, social, económica y cultural, el pleno desarrollo y el adelanto de la mujer. Estos compromisos vinculan a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los tres niveles de gobierno.

Lamentablemente México aún enfrenta limitaciones para la aplicación de la legislación internacional y los planes de acción derivados de las conferencias. Entre éstas destacan los contenidos legislativos que impiden el reconocimiento de iguales derechos a las mujeres o mantienen diversas formas de exclusión y de discriminación.

La presente proposición tiene como uno de sus objetivos primordiales impulsar la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones y programas de los 31 estados que conforman el territorio nacional y el Distrito Federal, para lo cual resulta indispensable que los encargados de su diseño cuenten con los elementos conceptuales necesarios, razón por la que la capacitación de los servidores públicos es otro elemento de esta proposición.

En atención a lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal a que capaciten a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género, y que en el ámbito de sus respectivas competencias incorporen estos temas en su trabajo cotidiano.

Le solicito atentamente se inserte el texto íntegro de esta proposición en el Diario de los Debates. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal a capacitar a los servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que otorga el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género, y a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen estos temas en su trabajo cotidiano.

Exposición de Motivos

La teoría de género es una aportación filosófica y política del movimiento feminista que muestra cómo el género moldea y desarrolla nuestra percepción de la vida en general y, en particular, pone en evidencia la valoración, el uso y las atribuciones diferenciadas que se da a las mujeres y a los hombres.

En otras palabras, la teoría de género reconoce que los comportamientos llamados femeninos y masculinos son construcciones sociales relacionadas con aspectos culturales, a través de los cuales se definen los papeles y tareas a cada género, y no, como algunas personas afirman, características inherentes e inmodificables de la naturaleza, a pesar de que ésta, entendida en el más amplio sentido de la palabra, también tiene marcada influencia en aquéllas.¹

Dicha teoría ha dado surgimiento a la denominada perspectiva de género, la cual se ha erigido como un paradigma democrático que permite abordar los problemas sociales de una manera más integral y equitativa, ya que considera las experiencias, necesidades e intereses, tanto de hombres como de mujeres.

En este contexto, la perspectiva de género es un enfoque analítico y metodológico que tiene como fundamento la teoría de género y “responde a la necesidad de abordar de manera integral, histórica y dialéctica, la sexualidad humana, así como sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la organización social”.² Visualiza a hombres y a mujeres en tanto sujetos históricos, contruidos socialmente, producto de una organización social determinada; ofrece una explicación integral de cómo se desarrollan las relaciones de producción y reproducción, al igual que sus implicaciones en las personas de uno y otro sexo.

La aplicación de la **perspectiva de género**, para el análisis de la sociedad y la promoción y respeto de los principios de equidad e igualdad, está estrechamente vinculados con la idea de construir una democracia más integral y progresista.

A este respecto, en el ámbito internacional las Conferencias Mundiales sobre la Mujer (México, 1975; Copenhague, 1980; Nairobi, 1985; y Pekín, 1995), y sus respectivos planes de acción, han marcado objetivos y estándares para la igualdad, la equidad de género y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, pasando de una con-

cepción relacionada con la igualdad de oportunidades, a la perspectiva de la transversalización de género.

Otro instrumento internacional que dispone la transversalización de la perspectiva de género en todos los planes, acciones y programas de los Estados es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual enuncia, en forma jurídicamente vinculante, los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer, bajo una premisa básica: “la prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer”, entendida ésta como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

Entre las obligaciones que emanan de esta convención, se encuentran las establecidas en sus artículos 2 y 3, que a la letra versan:

Artículo 2

Los Estados parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;

f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 3

Los Estados parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Cabe hacer mención que los compromisos adquiridos internacionalmente no sólo vinculan al gobierno federal, obligan también a los Poderes Legislativo y Judicial en los tres niveles de gobierno, es decir, los tres poderes de la federación, estados y municipios deben observar estas disposiciones.

Lamentablemente, aun cuando nuestro país forma parte de la CEDAW y ha participado y sido sede de las conferencias antes citadas, como lo señala la feminista y autora de diversas publicaciones, Patricia Olamendi Torres, México aún enfrenta limitaciones para la aplicación de la legislación internacional y los planes de acción derivados de las conferencias, que permitan el reconocimiento y ejercicio de la ciudadanía de las mujeres; entre ellos, destacan los contenidos legislativos que impiden el reconocimiento de iguales derechos para las mujeres o mantienen diversas formas de exclusión o discriminación.³

Estas limitaciones han sido del conocimiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, mecanismo de seguimiento al cumplimiento de la CEDAW, con motivo del análisis del sexto informe periódico

de México, quien emitió sus observaciones finales, entre las que destacan las siguientes:

8. El comité observa con preocupación que no haya una armonización sistemática de la legislación y de otras normas federales, estatales y municipales con la convención, lo cual tiene como consecuencia la persistencia de leyes discriminatorias en varios estados y dificulta la aplicación efectiva de la convención. El comité lamenta las escasas explicaciones proporcionadas sobre los mecanismos existentes para que los estados cumplan las leyes federales y los tratados internacionales de derechos humanos en que México es parte, así como sobre las medidas que se toman cuando los estados y municipios no adoptan las reformas legislativas necesarias para garantizar su cumplimiento.

9. El comité insta al Estado parte a que conceda una alta prioridad a la armonización de las leyes y las normas federales, estatales y municipales con la convención, en particular mediante la revisión de las disposiciones discriminatorias vigentes, con el fin de garantizar que toda la legislación se adecue plenamente al artículo 2 y a otras disposiciones pertinentes de la convención. El comité insta al Estado parte a que ponga en marcha un mecanismo eficaz para asegurar y supervisar este proceso de armonización.

Recomienda que el Estado parte adopte medidas para fomentar la concienciación sobre la convención y las recomendaciones generales del comité destinadas, entre otros, a los diputados y senadores, los funcionarios públicos, el poder judicial y los abogados a nivel federal, estatal y municipal.

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México elaboró un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México en el cual se identificaron los escollos existentes en materia de los derechos humanos de las mujeres y a partir de esta identificación se formularon propuestas que tienen en cuenta las recomendaciones emitidas por los comités de seguimiento de la CEDAW y de los pactos de derechos humanos, así como las que surgen de las conferencias internacionales de población y de la mujer, entre éstas se encuentran las siguientes:

1. Promover la incorporación de las prescripciones de las convenciones internacionales (CEDAW y Belem do Pará) en la legislación nacional y estatal y su debido cumplimiento.

2. Incorporar la perspectiva de género en las políticas, los programas, los presupuestos y la gestión de instituciones públicas, en todos los niveles de gobierno y en los tres poderes del Estado mexicano.
4. Promover la eliminación de estereotipos de género y realizar campañas de sensibilización e información.
7. Adoptar todas las medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de sus derechos económicos, sociales y culturales.
8. Asegurar a las mujeres igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación.
9. Eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país.
10. Promover la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la vida de las familias.

La presente proposición tiene como uno de sus objetivos primordiales impulsar la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones, programas y legislación de los 31 estados que conforman el territorio nacional y del Distrito Federal, para lo cual resulta indispensable que los encargados de su diseño cuenten con los elementos conceptuales necesarios, razón por la que la capacitación de los servidores públicos es otro elemento de esta proposición.

En atención a lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género y a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen estos temas en su trabajo cotidiano.

Notas:

1 Ver Olga Bustos Romero, "La formación del género: el impacto de la socialización a través de la educación", en *Antología de la sexualidad humana*, tomo I, Miguel Ángel Porrúa/Conapo, México, 1994, páginas 267 y siguientes.

2 Daniel Cazés, *La perspectiva de género: Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles*, UNAM, México 2005, página 79.

3 Patricia Olamendi Torres. "Legislar para la igualdad", http://notas.basica.sep.gob.mx/SEB/blogseb/300/documentos/articulo_legislarigualdad.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 19 de octubre de 2010. — Diputados: Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Juan José Cuevas García, Silvia Esther Pérez Ceballos, Leandro Rafael García Bringas, Yulenny Guylaine Cortés León, Laura Viviana Agundiz Pérez, Silvia Isabel Monge Villalobos, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Sergio Gama Dufour, Yolanda del Carmen Montalvo López, Oralia López Hernández, Julián Francisco Velázquez y Llorente, María Yolanda Valencia Vales, Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Con mucho gusto, diputada. Obséquese la petición de la diputada Gallegos Camarena, por tanto, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **Túrnese a la Comisión de Equidad y Género.**

DELITOS CONTRA COMUNICADORES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada María Yolanda Valencia Vales, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los estados a que implementen un protocolo de seguridad para periodistas, y a las procuradurías generales de justicia de los estados a que instauren un protocolo de investigación para la atención de delitos cometidos en agravio de los periodistas en el ejercicio de su actividad.

La diputada María Yolanda Valencia Vales: Con su venia, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, vengo a esta tribuna a presentar esta proposición con punto de acuerdo debido a que en los últimos tiempos en nuestro país, las personas dedicadas a las labores periodísticas sufren constantemente actos de violencia como amenazas, secuestros, homicidios y que no han sido resueltos por las autoridades correspondientes, imperando un esquema de impunidad que no puede seguir siendo permitido.

México consagra la libertad de expresión como derecho fundamental en la Carta Magna y por ello ha celebrado diversos tratados y convenciones internacionales en los que se establece el deber del Estado de respetar y proteger la libertad de expresión, así como prevenir e investigar estos hechos, sancionar a los autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada del daño.

Parece entonces elemental que los gobiernos de los estados adopten políticas integrales de prevención, de protección y procuración de justicia que permitan salvaguardar el derecho que tienen los ciudadanos a expresarse libremente y a estar informados, aún y cuando las situaciones de inseguridad pública y proliferación de grupos de crimen organizados planteen retos sustancialmente distintos a los escenarios de conflicto armado o de violencia generalizada.

Es deber de los estados el prevenir e investigar los hechos delictivos con fundamento en el artículo 21 constitucional, en donde el Ministerio Público tiene bajo su responsabilidad el mando y conducción de la investigación de los delitos y la persecución de los imputados.

Por tales motivos se requiere establecer los mecanismos necesarios que son los protocolos de acción en cada una de las procuradurías generales de justicia de los estados, para dar certeza a la investigación ministerial y asegurar que su actuación se apegue a instrumentos internacionales y a la normatividad local.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la lucha contra la criminalidad exige de todos coincidencia y compromiso, valentía y decisión, unidad y acción.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta a los gobiernos de los estados a que implementen un protocolo de seguridad que garantice el pleno ejercicio de la libertad de expresión para aquellos que hacen del periodismo su actividad primordial.

Segundo. Se exhorta a las procuradurías generales de justicia de los estados para que en el ámbito de sus atribuciones instauren un protocolo de investigación para la atención de delitos cometidos en agravio a los periodistas en el ejercicio de su actividad.

Dado el tiempo asignado a la lectura de este punto de acuerdo, le solicito, señor presidente, sea insertado el texto íntegro en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados a implantar un protocolo de seguridad para periodistas; y a las Procuradurías Generales de Justicia de los estados, a instaurar uno de investigación relativo a la atención de delitos cometidos contra comunicadores en el ejercicio de su actividad, a cargo de la diputada María Yolanda Valencia Vales, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada María Yolanda Valencia Vales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

El ejercicio de un periodismo independiente, crítico y equilibrado es un elemento esencial para la consolidación de la democracia, toda vez que hace patente el respeto a la libertad de expresión y el derecho a estar informados.

Hoy esto se ve menoscabado por la violencia, inseguridad e impunidad predominante en nuestro país, toda vez que los periodistas con mayor frecuencia sufren de agravios en el ejercicio de su actividad por diversas autoridades y por el crimen organizado. Esta última se ha erigido como la principal amenaza a la libertad de expresión y al derecho que tiene la sociedad a estar informada, que son derechos subjetivos contemplados en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política.

Asimismo encontramos en el contexto internacional que México ha celebrado diversos tratados y convenciones internacionales en los que se establece el deber del Estado de respetar y proteger la libertad de expresión, así como prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada del daño.

Por tanto, es urgente que los gobiernos de los estados adopten políticas integrales de prevención, protección y procu-

ración de justicia, que permitan salvaguardar el derecho que tienen los ciudadanos a expresarse libremente y a estar informados, aun y cuando las situaciones de inseguridad pública y proliferación de grupos del crimen organizado planteen retos sustancialmente distintos a los escenarios de conflicto armado o de violencia generalizada.

Aunado a lo anterior, sabemos que hoy día el pleno goce de la libertad de expresión en México, enfrenta graves y diversos obstáculos, entre los cuales destacan asesinatos de periodistas y otros gravísimos actos de violencia contra quienes difunden información, ideas y opiniones, y toda vez que son ellos quienes cada día contribuyen a la consolidación de un Estado democrático de derecho y vista la vulnerabilidad a la que están expuestos hoy día, es indispensable que se les asegure la tutela de sus propios derechos humanos, en este caso a una adecuada procuración de justicia, para que puedan desarrollar sus actividades sin obstaculización alguna.

Por lo que es deber de los estados prevenir e investigar los hechos delictivos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada; todo ello con fundamento en el artículo 21 constitucional, en donde se establece que el Ministerio Público tiene bajo su responsabilidad el mando y conducción de la investigación de los delitos, y la persecución de los imputados.

Por tales motivos se requiere establecer los procedimientos necesarios (protocolo) en cada una de las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados, para dar certeza a la investigación ministerial, y asegurar que su actuación se apega a instrumentos internacionales y normatividad local.

Compañeras y compañeros diputados: La lucha contra la criminalidad exige de todos coincidencia y compromiso, valentía y decisión; unidad y acción.

Esto es particularmente cierto para quienes desempeñamos una tarea pública frente a los ciudadanos.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de ésta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a los gobiernos de los estados a que implanten un protocolo de seguridad que garantice el pleno ejercicio de la libertad de expresión, para aquellos que hacen del periodismo su actividad primordial.

Segundo. Se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados para que en el ámbito de sus atribuciones instauren un protocolo de investigación para la atención de delitos cometidos en agravio de los periodistas en el ejercicio de su actividad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputados: María Yolanda Valencia Vales, Emilio Serrano Jiménez, María de la Paz Quiñones Cornejo, Ivideliza Reyes Hernández, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Juan José Cuevas García, Juan Gerardo Flores Ramírez, Yulenny Guylaine Cortés León, Silvia Isabel Monge Villalobos, Guadalupe Valenzuela Cabrales, Sergio Gama Dufour, Oralia López Hernández, Yolanda del Carmen Montalvo López, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Daniel Gabriel Ávila Ruiz, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Tomasa Vives Preciado (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Como lo ha solicitado la diputada Valencia Vales, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **Se turna a la Comisión de Justicia.**

El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz: (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Daniel Ávila, dígame.

El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz (desde la curul): Diputado presidente, para solicitarle a la diputada Valencia Vales pudiera adherirme a su punto de acuerdo.

La diputada María Yolanda Valencia Vales: Sí, con gusto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Está de acuerdo, señor diputado, puede usted pasar a la Secretaría a firmar su adhesión.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS
FINANZAS PUBLICAS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Les informo que se recibió del señor diputado Julio Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo en relación con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Mesa Directiva de esta soberanía a formular un extrañamiento al CEFP para que ejerza sus funciones con imparcialidad, objetividad y rigor técnico, pues ha realizado y difundido estudios, conclusiones e interpretaciones que se apartan de la veracidad, generan desconfianza e incertidumbre y desorientan la labor legislativa, a cargo del diputado Julio Castellanos Ramírez, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito diputado Julio Castellanos Ramírez, integrante de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El día 16 de agosto de 2010, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, difundió una nota informativa cuyo principal propósito era “revisar el avance del ejercicio del gasto con base en los informes sobre la situación financiera, las finanzas públicas y la deuda pública al segundo trimestre de 2010”.

Esta nota informativa con la denominación: nota-cefp/035/2010; aseveraba, entre otras cosas, que el subejercicio del gasto al primer semestre del año en curso ascendía a más de 77 mil millones de pesos, enumerando ramos administrativos como comunicaciones y transportes con más de 10 mil millones de subejercicio; y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), con más de 5 mil millones de gasto sin realizar, que, a consideración de los directivos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), no se habían erogado en concordancia con lo presupuestado.

Estas cifras, carentes de sustento técnico y de una revisión previa con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sirvieron a distintos medios de comunicación y diarios de circulación nacional como *El Universal* y *Reforma*, para publicar sendas notas en donde se hacía alusión a la poca eficiencia y efectividad del gobierno federal para erogar los recursos que esta honorable Cámara de Diputados aprueba año con año.

Contrario a lo publicado por el CEFP y los distintos medios de comunicación, y acatando lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 23, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) reportó a la Cámara de Diputados los subejercicios presupuestarios registrados al segundo semestre de 2010.

Dichos subejercicios, contenidos en el informe trimestral correspondiente y mismo que utilizó el centro de estudios para emitir la nota informativa en comento, indica puntualmente, entre otras cosas, que el subejercicio en las dependencias al primer semestre de 2010 fue de 9,126 millones de pesos, de los cuales, únicamente 1,920 millones de pesos correspondieron al subejercicio no subsanado, mientras que el restante se subsanará en los próximos 90 días, tal como establece la normatividad correspondiente. Estas cifras, enviadas por la SHCP a esta Cámara de Diputados, avalan que el subejercicio observado a junio de 2010 es el más bajo para un primer semestre de los últimos años, haciendo referencia indiscutible a la eficiencia y eficacia en el ejercicio del gasto por las que tanto se ha pronunciado el presidente Felipe Calderón y el Partido Acción Nacional.

Lo anterior se constata ya que en 2006 el monto total del subejercicio representó más del 6 por ciento del gasto total en el mismo periodo; en 2007 casi el 3 por ciento, en 2008 también casi el 3 por ciento; en 2009 el 2 por ciento; y en 2010 apenas rebasa el 1 por ciento.

Es de destacar que las cifras reales de la SHCP indican que los datos del centro de estudios sobreestiman el subejercicio para todos los ramos administrativos, por ejemplo para salud está sobreestimado en 500 por ciento, para desarrollo social en más de 400 por ciento, para Sagarpa en 400 por ciento, para comunicaciones y transportes en más de 200 por ciento, por citar solamente algunos casos.

Desafortunadamente no es la primera ni la única ocasión en que el CEFP emite argumentos sin sustento y que sospechosamente se vuelven inmediatas notas de prensa y posicionamientos de legisladores priistas. Basta recordar la nota emitida el 23 de agosto de 2010 en la primera plana del periódico *Reforma*, en la que se acusaba a la SHCP de realizar trampas en la información del gasto público, citando una supuesta “investigación” del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados; a la cual, puntualmente contra argumentó la SHCP mediante un comunicado de prensa el mismo día.

ESTADO DE GUERRERO

Para Acción Nacional, compañeros legisladores, resulta preocupante la información emitida en los documentos del CEFP, porque pese a las reacciones en tiempo del Ejecutivo federal, la información falaz y sin sustento emitida por el CEFP ha servido para formular argumentos embusteros de algunos legisladores de oposición en esta tribuna y en algunos otros foros, causando mella y desinformación en la consciencia de los ciudadanos; ocasionando también que mis compañeros de bancada dudemos cada vez más del correcto desempeño técnico y profesional de quienes están al frente de esta institución tan importante para la actividad legislativa de la Cámara de Diputados.

Así, en virtud de lo expuesto y con base en los artículos 42 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados haga un extrañamiento al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas para que, en el ejercicio de sus funciones, se conduzca con imparcialidad, objetividad y rigor técnico, debido a que ha realizado, publicado y difundido estudios, análisis, conclusiones e interpretaciones que se apartan de la veracidad, generan desconfianza, incertidumbre y desorientan la labor legislativa; al tiempo que se le requiera ceñirse a criterios de validez técnicamente fundados para la realización de las investigaciones y análisis encomendados por las comisiones y los legisladores.

Segundo. Se requiere a los directivos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas a verificar puntualmente y de manera minuciosa la información contenida en los documentos que emita el mismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2010.— Diputado Julio Castellanos Ramírez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Tiene la palabra el señor diputado Filemón Navarro Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Gobernación declare zona de emergencia a diversos municipios del estado de Guerrero y se liberen recursos del Fondo para resarcir los daños ocasionados a las vías de comunicación terrestre y viviendas de sus pobladores.

El diputado Filemón Navarro Aguilar: Gracias, diputado presidente. El suscrito diputado federal Filemón Navarro Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración la proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes considerandos.

Las intensas lluvias acaecidas en el estado de Guerrero el pasado mes de septiembre han provocado un sinnúmero de afectaciones a las principales vías de comunicación terrestres y a las viviendas. Entre los municipios afectados se encuentran Metlatonoc, Alcozauca, Cochoapa el Grande, Chalpatláhuac y Tlapa de Comonfort. Estos municipios son de la parte de la región de la montaña del estado de Guerrero que, conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Población, se encuentran en niveles de muy alta marginación.

Las condiciones climatológicas adversas señaladas han complicado las condiciones de vida de sus pobladores. Nadie puede poner en duda la importancia que tienen las vías de comunicación terrestres para la movilidad de las personas y los bienes necesarios para la vida cotidiana de los afectados.

Los diversos deslaves en cerros y levantamiento de carpetas asfálticas de los principales caminos carreteros y rurales han dificultado la entrada de alimentos y la concurrencia a los hospitales cercanos.

Entre las afectaciones a las vías de comunicación se encuentran la carretera Tlapa Metlatonoc que comunica a los municipios de Tlapa de Comonfort, Alcozauca, Cochoapa el Grande, Chalpatláhuac y Atlamajalcingo del Monte, dejando incomunicadas a más de 80 comunidades.

La carretera Tlapa-Alcozauca, que comunica los municipios de Tlapa de Comonfort, Alcozauca, Tlalixtaquilla con el estado de Oaxaca. La carretera Tlapa-Marquelia, que comunica a comunidades pertenecientes a los municipios de Metlatónoc, Chalpatláhuac, Atlamajalcingo del Monte, Malinaltepec, Iliatenco y San Luis Acatlán.

Por su parte, en los primeros días de septiembre el gobierno del estado de gobierno, a fin de enfrentar estas circunstancias, solicitó a la Secretaría de Gobernación la declaratoria de emergencia de 16 municipios, entre los que se encuentran los municipios antes señalados.

A fin de atender la problemática expuesta es urgente declarar zona de emergencia a los municipios de Metlatónoc, Alcozauca, Cochoapa el Grande, Chalpatlahuac y Tlapa de Comonfort del estado de Guerrero, a fin de implementar mecanismos de ágil y efectiva canalización de los recursos destinados para la contingencia y restablecer a la brevedad las vías de comunicación terrestres de estos municipios.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, a que declare zona de emergencia los municipios de Metlatonoc, Alcozauca, Cochoapa el Grande, Chalpatláhuac y Tlapa de Comonfort del estado de Guerrero, a fin de destinar a la brevedad recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales para resarcir los daños ocasionados a las vías de comunicación terrestres y viviendas de sus pobladores.

Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar por la Segob zona de emergencia diversos municipios de Guerrero y a liberar recursos del Fonden para resarcir los daños en vías de comunicación terrestre y en viviendas de los pobladores, a cargo del diputado Filemón Navarro Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Filemón Navarro Aguilar, diputado federal por Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta

soberanía la proposición con punto de acuerdo de conformidad con las siguientes

Consideraciones

Las intensas lluvias acaecidas en Guerrero el pasado septiembre, han provocado un sinnúmero de afectaciones a las principales vías de comunicación terrestre y a las viviendas, entre los municipios afectados se encuentran Metlatonoc, Alcozauca, Cochoapa el Grande, Xalpatlahuac y Tlapa de Comonfort.

Estos municipios, son parte de la región de La Montaña de este estado, que conforme a los indicadores del Consejo Nacional de Población se encuentran en niveles de muy alta marginación. Las condiciones climatológicas adversas señaladas, han complicado las condiciones de vida de sus pobladores.

Nadie puede poner en duda la importancia que tienen las vías de comunicación terrestre para la movilidad de las personas y los bienes necesarios para la vida cotidiana, las afectaciones por deslaves en cerros y levantamiento de carpetas asfálticas de los principales caminos carreteros y rurales ha dificultado la entrada de alimentos y la concurrencia a hospitales cercanos. Entre las afectaciones a las vías de comunicación se encuentran:

- La carretera Tlapa Metlatnoc que comunica los municipios de Tlapa de Comonfort, Alcozauca, Cochoapa el grande, Xalpatláhuac, y Atlamajalcingo del Monte, dejando incomunicados más de ochenta comunidades;
- La carretera Tlapa-Alcozauca que comunica los municipios de Tlapa de Comonfort, Alcozauca, Tlalixtaquilla y con el estado de Oaxaca;
- La carretera Tlapa Marquelia que comunica comunidades pertenecientes a los municipios de Metlatonoc, Xalpatlahuac, Atlamajalcingo del Monte, Malinaltepec, Iliatenco y San Luis Acatlán;
- De la misma forma han sido afectados los caminos rurales de estos municipios.

Los esfuerzos de las autoridades municipales por enfrentar los embates de la naturaleza han sido inútiles, frente a la magnitud de las afectaciones, las puertas de la ayuda institucional federal no se han abierto para enfrentar esta situación.

Por su parte, en los primeros días de septiembre, el gobierno de Guerrero –a fin de enfrentar estas circunstancias– solicitó a la Secretaría de Gobernación la declaratoria de emergencia para 16 municipios entre los que se encuentran los municipios antes señalados y a la Comisión Nacional del Agua, la corroboración de desastres en 21 municipios más, afectados por las lluvias, a efecto de obtener recursos federales.

El 7 de septiembre, la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, emitió una declaratoria de emergencia para siete municipios de Guerrero: Chilpancingo de los Bravo, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Marquelia, Ometepec, San Luis Acatlán e Iliatenco; quedando pendiente, la declaratoria de emergencia solicitada por el gobierno de Guerrero en 10 municipios, conforme lo señala la propia secretaría en oficio dirigido a la Cámara de Diputados de fecha 23 de septiembre.

A fin de atender la problemática expuesta, es urgente declarar como zona de emergencia a los municipios Metlatonoc, Alcozauca, Cochoapa el Grande, Xalpatlahuac y Tlapa de Comonfort de Guerrero a fin de implantar procedimientos de ágil y efectiva canalización de recursos destinados para la contingencia, y reestablecer a la brevedad las vías de comunicación terrestre en estos municipios.

El Fondo de Desastres Naturales es un instrumento financiero el cual, dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, tiene como finalidad apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Esta es la grave situación que afecta a los municipios de La Montaña de Guerrero en donde se han dañado las vías de comunicación terrestre y las viviendas de sus pobladores.

Debemos hacer frente a esta contingencia a fin de atender de manera inmediata el reestablecimiento de las vías de comunicación terrestre y ayudar a los pobladores en el levantamiento de sus hogares afectados por las lluvias y los deslaves.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, a que declare zona de emergencia los municipios de Metlatonoc, Alcozauca, Cochoapa el Grande, Xalpatláhuac y Tlapa de Comonfort de Guerrero a fin de destinar a la mayor brevedad recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales para resarcir los daños ocasionados a las vías de comunicación terrestre y viviendas de sus pobladores

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputados: Filemón Navarro Aguilar, Laura Arizmendi Campos, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, María Guadalupe García Almanza, Ilich Augusto Lozano Herrera, Esteban Albarrán Mendoza (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna su propuesta a la Comisión de Gobernación.

Señoras y señores diputados, les informo que tenemos la visita de presidentes municipales electos del estado de Tlaxcala, así como un equipo de sus asesores, a invitación del diputado Carlos Flores Rico.

Igualmente nos visitan maestros y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México, de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, a invitación del diputado José Luis Velasco Lino.

También personas y compañeros invitados del estado de Aguascalientes, a invitación del diputado José Antonio Arámbula López.

Igualmente nos visita personal de la asociación civil Red de Mujeres Mexiquenses, a invitación de la diputada Elvia Hernández García.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Les informo que se recibió del señor diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se solicite a la Embajada de México en Estados Unidos que inicie las negociaciones correspondientes a efecto de establecer una oficina consular en Mexicali, Baja California.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a solicitar por la SRE que la Embajada en Estados Unidos inicie las negociaciones conducentes a establecer una oficina consular en Mexicali, Baja California, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del PVEM

Diputado Eduardo Ledesma Romo, integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Baja California cuenta con 253 kilómetros de frontera con California y con 6 cruces fronterizos que propician un intercambio comercial importante.

Esta entidad federativa está integrada políticamente por cinco municipios, entre ellos, Mexicali, que es la capital del estado, y que colinda al este y oeste con Estados Unidos de Norteamérica. Este municipio sobresale por su actividad industrial y agrícola. Al año 2000¹ contaba con 764,602 habitantes y representa con relación a la población total del estado aproximadamente 30 por ciento. El ritmo de crecimiento de esta ciudad se debe al movimiento migratorio hacia la región fronteriza.

Los municipios fronterizos de Mexicali y Tijuana suman cerca del 79.1 por ciento de la población del estado y la mayor parte de la población estatal se concentra en las cabeceras municipales, en el caso de Mexicali 71.9 por ciento reside en la cabecera municipal.

Baja California se caracteriza por su constante atracción de flujos migratorios, donde la mayoría de los migrantes que tenían intención de cruzar a Estados Unidos, al no lograrlo, deciden quedarse a radicar en la región. La población migrante en el estado representa 43.6 por ciento del total, cuyo origen es, principalmente, de Sinaloa, Jalisco, Sonora, Michoacán y el Distrito Federal. Estos datos indican que estas poblaciones fronterizas han tenido un crecimiento poblacional con nuevos vecindados que se han integrado a los centros de trabajo de la región.

La dinámica fronteriza se caracteriza por el cruce de la frontera para trabajar, estudiar, realizar visitas familiares, o para el intercambio comercial de bienes y servicios en Estados Unidos, actividades que demandan contar con visa norteamericana.

Según información disponible, aproximadamente la mitad de la población de Mexicali cuenta con esta visa y más de doscientos mil mexicalenses requieren renovarla porque está vencida o cerca de la fecha de vencimiento. Esta situación genera una crisis a las familias de la región, por los gastos de transporte, alimentos e imprevistos que los trabajadores deben realizar para trasladarse a Tijuana, municipio donde se localiza el Consulado General de los Estados Unidos. Gastos que aumentan cuando la solicitud de visa debe realizarse para más de un miembro de la familia, sin incluir el pago del trámite.

La oficina consular de la Unión Americana más cercana a Mexicali se encuentra a más de 200 kilómetros, lo que implica no sólo desembolso económico para los trabajadores sino también costo en tiempo.

Mexicali, como capital del estado, requiere contar con una oficina consular de Estados Unidos, a fin de que en términos de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963 y la Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América firmada el 12 de agosto de 1942, se extiendan visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a Estados Unidos, entre otras funciones consulares.

Aún cuando ya existe un consulado general en el municipio de Tijuana, la necesidad de contar con otra oficina consular en Baja California, coincide con la demanda de otros estados de la República Mexicana. Más aún, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha manifestado la necesidad de contar con una oficina consular en Mexicali, dada la importancia del comercio fronterizo y desarrollo de la comunidad.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder

Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores gire instrucciones a la Embajada de México en Estados Unidos de América, a fin de que inicie negociaciones con sus homólogos de esa nación, para que en términos de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963 y la Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América de 1942, se establezca una oficina consular en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Nota:

1. De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, realizado por el Inegi.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010.— Diputado Eduardo Ledesma Romo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

ESTADO DE GUERRERO

La diputada Laura Arizmendi Campos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputada Arizmendi.

La diputada Laura Arizmendi Campos (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Sólo para solicitarle al diputado Filemón Navarro que como guerrerense me permita unirme a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, ¿diputado Navarro?

El diputado Filemón Navarro Aguilar (desde la curul): Por supuesto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Está de acuerdo el diputado Navarro. Puede usted pasar a firmar a la Secretaría.

SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Les informo igualmente que se recibió de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública y del Conacyt, respecto al rediseño de la normatividad que rige al Sistema Nacional de Investigadores (SIN).

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del Conacyt respecto al rediseño de la normatividad que rige el Sistema Nacional de Investigadores, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Cora Cecilia Pinedo Alonso, diputada federal del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza e integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nace en 1984, en un contexto de astringencia económica y de desarticulación de la actividad científica y tecnológica en el país. Desde sus inicios, fue visto como un instrumento de apoyo económico y, por supuesto, de reconocimiento académico para aquellos que se dedicaban a la investigación en el país.

El liderazgo y la vanguardia que se persiguieron desde entonces en la producción científica, humanística y tecnológica nacional son innegables.

De 1984 a 2010, el crecimiento porcentual de investigadores vigentes en el SNI es de mil 89 por ciento, con un crecimiento anual promedio de 11 por ciento.

La distribución de los 16 mil 598 investigadores SIN, con que se cuenta a 2010 en las 7 áreas vigentes, es prácticamente equitativa.¹ Ello garantiza un sistema de investigadores integral y multitemático.

Esas cifras nos reflejan el incesante trabajo que al interior del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)

se lleva a cabo para que el país cuente con más y mejores investigadores. Sin duda, se logró generar un espacio para la investigación de calidad al que se adscribieran los mejores.

En fecha reciente, y a razón del vigésimo quinto aniversario del SNI, se logró congregar a los científicos y tecnólogos del país del más alto nivel para discutir y evaluar el rumbo del sistema. Al respecto, surgieron desde el ámbito académico especializadas inquietudes sobre los elementos que requieren ser rediseñados para que el SNI continúe respondiendo con efectividad en el contexto actual.

De entre los problemas identificados se encuentran los siguientes:

- La forma en que se definen las evaluaciones y la designación de beneficios tiene una estructura muy vertical.
- Los incentivos para las instituciones de educación superior respecto a la calidad de la investigación se han tergiversado en una incesante competencia por la cantidad más que por la calidad: “publicar más para reunir puntos y conservar la categoría inicialmente asignada o para ascender en la escala”.² Muestra de ello es que “57 por ciento del ingreso mensual de un científico proviene del SNI”.³
- Los evaluadores han perdido la imparcialidad debido a que parecen existir mecanismos informales que privilegian a los “amigos” o “conocidos del gremio”; o en los casos en que existe aparente parcialidad, se desestima a aquellos que no son cercanos a éstos. En suma, se ha traducido en un sistema de “tráfico de influencias”.
- Se ha identificado a miembros del SNI, sobre todo del área de las ciencias sociales, cuyas publicaciones, pese a ser de probada calidad no muestran avances significativos o aportes importantes y versan sobre el mismo tema de manera reiterativa. En el argot de esta comunidad se le nombra “refriteo”.
- Las horas de docencia que dan los investigadores miembros del SNI son pocas. Ello impide que el conocimiento y difusión de la ciencia y la tecnología al interior de las aulas del nivel superior sea un elemento sólido en la formación de miles de jóvenes.

- Los elementos burocráticos que implica pertenecer a un cuerpo de investigadores al interior de las instituciones de educación superior y, por otro lado, pertenecer y mantenerse en el SNI, lleva a los investigadores a responder a numerosas cargas de trabajo burocrático que van en detrimento del tiempo que dedican a la investigación o a la docencia.

Si hiciéramos una encuesta entre la comunidad a la que nos referimos, podríamos encontrar muchos más elementos, pero sin duda estos son una muestra clara del sentir de una gran parte de los investigadores y especialistas en educación, respecto a que aquellas reglas que rigen el SNI requieren un cambio.

El objetivo es, por un lado, que se logren eliminar los vicios “burocráticos” que con el tiempo se adquirieron y, por otro lado, integrarle elementos que le permitan incrementar la productividad científica y tecnológica de calidad.

Esta labor deberá ser menester de a quienes la ley les otorga facultades.

En primera instancia, el consejo de aprobación del SNI, formado entre otros por el subsecretario de Educación Superior y el titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública, tiene entre sus facultades el “someter a la aprobación de la Junta de Gobierno del Conacyt, los proyectos de normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para el SNI”; y por otro lado, los faculta para “expedir disposiciones normativas que regulen su funcionamiento y el de las demás instancias colegiadas del SNI”.

En segunda instancia, entre las facultades del Comité Consultivo del SNI, citadas en el artículo 9 de su reglamento, se encuentra “opinar sobre la normatividad, organización y funcionamiento del SNI, así como sobre las reformas necesarias para su mejoramiento y actualización”.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos convencidos sobre la valiosa aportación del SNI a la consolidación del sector científico y tecnológico del país, a la diversificación de la investigación científica, así como a la elevación de la calidad educativa de las instituciones de educación superior. De igual forma, estamos convencidos de que toda política pública debe estar en constante rediseño para que ésta trascienda con éxito en su aplicación.

Por lo señalado, me permito proponer al pleno de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Exhorto de manera respetuosa al secretario de Educación Pública a girar las indicaciones que se consideren necesarias al subsecretario de Educación Superior y al titular de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas para que, en su calidad de miembros del consejo de aprobación, pugnen por la expedición de las disposiciones normativas acordes a las nuevas demandas del SNI, a fin de que este instrumento cuente con una normatividad que responda a su contexto.

Segundo. Se exhorta de manera respetuosa al director general del Conacyt a que, con base en las potestades que la legislación correspondiente le asigna, lleve a cabo un proceso de revisión y rediseño de los mecanismos e instrumentos jurídicos bajo los cuales opera el SNI.

Notas:

1 Área I, físico-matemáticas y ciencias de la tierra; área II, biología y química; área III, medicina y ciencias de la salud; área IV, humanidades y ciencias de la conducta; área V, ciencias sociales; área VI, biotecnología y ciencias agropecuarias.

2 Daniel Cazés Menache, "SNI, la perversidad y la prostitución", revista *Emeequis*, 24 de mayo de 2010.

3 Laura Poy Solano, "El Sistema de Investigadores genera vicios; se descuida la docencia", *La Jornada*, 4 de junio de 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de octubre de 2010.— Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología.

REPUBLICA POPULAR DE CHINA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al

titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores fije la postura de México en pro de la defensa de los derechos humanos, y solicite a su homólogo de la República Popular de China la inmediata liberación de Liu Xiaobo.

El diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez: Con su anuencia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el gobierno de la República Popular China mantiene encarcelado al escritor Liu Xiaobo, quien recientemente fue distinguido Nobel de la Paz 2010, bajo el cargo de subversión contra el poder del Estado. Este luchador social permanece incomunicado en las mazmorras de Jinzhou, del régimen chino dentro de la provincia de Liaoning.

Las autoridades del gobierno chino sancionaron de manera arbitraria y en contra de los principios consagrados en la Constitución de ese país y en diversos instrumentos internacionales el activismo pacífico de Liu Xiaobo, quien ha sido víctima de persecuciones de Estado durante más de dos décadas, desde las protestas de Tiananmen en 1989, hasta su detención el 8 de diciembre de 2008, y su actual cumplimiento de condena generada únicamente por defender los derechos humanos de sus connacionales.

Asimismo, en un acto de intolerancia, el gobierno chino arrestó de manera arbitraria a Liu Xia, esposa de Liu Xiaobo, después de anunciar que se reunía con diplomáticos de otro país para revisar su situación personal y familiar y que acudiría a recibir el Premio Nobel de la Paz 2010, en representación de su esposo.

Por lo anterior, exigimos la inmediata liberación de Liu Xiaobo, quien no ha cometido mayor delito que ser un pacifista, crítico, literario y político disidente del gobierno chino, preso político de conciencia, quien recibirá el Premio Nobel de la Paz de 2010 por su largo trabajo no violento a favor de los derechos humanos en China.

Pedimos la libertad de Liu Xiaobo, porque su encarcelamiento viola diversos acuerdos internacionales suscritos por la República Popular China y la propia Constitución de ese Estado, la cual garantiza para sus ciudadanos los derechos de la libertad de expresión, prensa, reunión, asociación y manifestación, entre otros.

En efecto, la Constitución de la República Popular China vigente, actualmente establece todo un capítulo sobre derechos y deberes de sus ciudadanos. Asimismo, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobado por

la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, se reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Se proclama la igualdad legal y el derecho al pleno ejercicio de las libertades, así como el derecho a no ser arrestado arbitrariamente. Principios que fueron retomados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966, documento que integran los principios básicos en materia de derechos humanos a nivel internacional.

Demandamos la libertad inmediata de Liu Xiaobo, y que se suspenda la persecución sobre su familia y los otros 303 intelectuales y artistas de China que suscribieron el documento para la Paz, en la Carta 77 que la oposición de la extinta Checoslovaquia redactó en 1977.

Por lo expuesto y fundado, propongo a esta soberanía la siguiente aprobación de la proposición con los puntos de acuerdo.

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se solidariza con el Premio Nobel de la Paz 2010, Liu Xiaobo, en su lucha por el respeto a las libertades, en la búsqueda de la igualdad social y legal y en el reconocimiento a la participación ciudadana y democrática dentro de la República Popular China.

Segundo. Exigimos la inmediata liberación de Liu Xiaobo, injustamente encarcelado, únicamente por emprender una lucha pacífica en busca del ejercicio pleno de las libertades, la igualdad y la participación democrática en la República Popular China.

Tercero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores fije la postura del Estado mexicano en pro de la defensa de los derechos humanos y solicite a su homólogo de la República Popular China la inmediata liberación de Liu Xiaobo.

Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a fijar por la SRE la postura de México en la defensa de los derechos humanos y a solicitar a su homólogo de la República Popular de China la inmediata liberación de Liu Xiaobo, a cargo del diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Víctor Hugo Círiga Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Consideraciones

El gobierno de la República Popular China mantiene encarcelado al escritor Liu Xiaobo, quien recientemente fue distinguido con el Premio Nobel de la Paz 2010, bajo el cargo de “subversión del poder del Estado”. Este luchador social permanece incomunicado en las mazmorras de Jinzhou, dentro de la provincia de Liaoning.

Las autoridades del gobierno chino sancionaron de manera arbitraria y en contra de los principios consagrados en la Constitución de ese país y en diversos instrumentos internacionales, el activismo pacífico de Liu Xiaobo, quien ha sido víctima de persecuciones de Estado durante más de dos décadas, desde las protestas de Tiananmen en 1989, hasta su detención el 8 de diciembre de 2008 y su actual cumplimiento de condena, generada únicamente por defender los derechos humanos de sus connacionales.

Asimismo, en un acto de intolerancia perpetrado durante esta misma semana, el gobierno chino arrestó de manera arbitraria a Liu Xia, esposa de Liu Xiaobo, después de anunciar que se reuniría con diplomáticos de otro país para revisar su situación personal y familiar; y que acudiría a recibir el Premio Nobel de la Paz 2010 en representación de su esposo.

Por lo anterior, exigimos la inmediata liberación de Liu Xiaobo, quien no ha cometido mayor delito que ser un pacifista, crítico literario y político disidente del gobierno chino, preso político de conciencia, quien recibirá el Premio Nobel de la Paz 2010 por su largo trabajo no violento en favor de los derechos humanos en China.

Pedimos la libertad de Liu Xiaobo porque su encarcelamiento viola diversos acuerdos internacionales suscritos por la República Popular China y la propia Constitución de ese Estado, la cual garantiza para sus ciudadanos los derechos a la libertad de expresión, prensa, reunión, asociación y manifestación, entre otros.

En efecto, la Constitución de la República Popular China vigente establece todo un capítulo sobre derechos y deberes de sus ciudadanos, considerando la igualdad legal, la libertad de palabra, de prensa, de reunión, de asociación, para realizar desfiles y manifestaciones; la dignidad personal, la inviolabilidad del domicilio, el derecho a no ser arrestado sin fundamento, a formular críticas a los organismos del Estado y a sus funcionarios, así como a plantearles sugerencias, por lo que resulta inadmisibles la detención y sanción arbitraria impuesta a Liu Xiaobo.

Asimismo, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, se reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; se proclama la igualdad legal y el derecho al pleno ejercicio de las libertades, así como el derecho a no ser arrestado arbitrariamente, principios que fueron retomados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966, documentos que integran los principios básicos en materia de derechos humanos a nivel internacional.

Demandamos la libertad inmediata de Liu Xiaobo y que se suspenda la persecución sobre su familia y los otros 303 intelectuales y artistas de China que suscribieron la Carta 08, la cual le ha costado al Premio Nobel de la Paz una condena de once años por subversión, de los cuales ha purgado tres. Este manifiesto que acumula más de 20 mil firmas, inspirado en la Carta 77 que la oposición de la extinta Checoslovaquia redactó en 1977, simboliza la lucha de miles de ciudadanos chinos que aspiran a una sociedad no sólo de oportunidades económicas sino también de libertades, dignas de un país que ya es la segunda potencia económica del mundo.

Expresamos nuestra solidaridad con los valores y principios que dignifican la vida humana y ciudadana planteados en la Carta 08 porque representan la aspiración de millones de ciudadanos de todo el mundo. Las libertades de expresión, de prensa, de reunión, de asociación, de huelga, de protesta; el pleno respeto al principio de igualdad ante la ley, la igualdad de derechos sociales, económicos, culturales, cívicos y políticos, porque la integridad, dignidad y libertad de las personas debe ser igual para todos; y por reencausar el valor de la democracia y la participación ciudadana.

Es necesario que este órgano legislativo y en general el gobierno mexicano establezca una posición en defensa de los

derechos humanos, cuyo contenido es universal y se encuentra por encima de cualquier gobierno.

No es óbice mencionar que este órgano de gobierno es respetuoso de la soberanía de otros Estados nacionales, sin embargo es necesario dejar en claro que ningún gobierno, so pretexto de satisfacer necesidades básicas de sus nacionales, puede establecer posiciones autoritarias que vulneran los derechos fundamentales de las personas, y demuestran posiciones intolerantes ante la crítica, misma que constituye también un derecho fundamental y es un ejemplo a seguir cuando se presenta de manera pacífica.

Por lo expuesto y fundado, propongo a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se solidariza con el Premio Nobel de la Paz 2010, Liu Xiaobo, en su lucha por el respeto a las libertades, en la búsqueda de la igualdad social y legal, y en el reconocimiento a la participación ciudadana y democrática dentro de la República Popular de China.

Segundo. Exigimos la inmediata liberación de Liu Xiaobo, injustamente encarcelado únicamente por emprender una lucha pacífica en busca del ejercicio pleno de las libertades, la igualdad y la participación democrática en la República Popular de China.

Tercero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores fije la postura del Estado mexicano en pro de la defensa de los derechos humanos, y se solicite a su homólogo de la República Popular de China la inmediata liberación de Liu Xiaobo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2010. — Diputados: Víctor Hugo Círigo Vásquez, Emilio Serrano Jiménez, Tomasa Vives Preciado, María de la Paz Quiñones Cornejo, Enoé Margarita Uranga Muñoz, Jesús Ramírez Rangel, César Octavio Pedroza Gaitán, Guadalupe Eduardo Robles Medina, María Guadalupe García Almanza, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Laura Arizméndi Campos, Bernardo Margarito Téllez Juárez, Salvador Caro Cabrera, José Manuel Marroquín Toledo (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado.

El diputado Jesús Ramírez Rangel (desde la curul): Presidente.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Jesús Ramírez Rangel, ¿dígame, señor diputado?

El diputado Jesús Ramírez Rangel (desde la curul): Que hable primero ella.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Le cede usted la palabra a la diputada. Adelante diputada Uranga.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Presidente, para solicitarle al diputado Ciro, como es la responsabilidad de cualquier persona que se precie de ser de izquierda, que me permita el sumarme a su punto de acuerdo en defensa de los derechos humanos, bandera obligada de quienes creemos en la libertad y la justicia.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Le preguntamos al diputado Círigo Vásquez si está de acuerdo.

El diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez: Estoy de acuerdo, diputado presidente. Le agradezco a la diputada su adhesión. Muchísimas gracias, diputada Enoé.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Dígame ahora sí, diputado Jesús Ramírez Rangel.

El diputado Jesús Ramírez Rangel (desde la curul): De igual manera, presidente, además de reconocer y felicitar al orador, me sumo a su propuesta en favor del Premio Nobel de la Paz y de todos los ciudadanos chinos que luchan por sus derechos humanos.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. También el diputado Caro Cabrera pide la palabra, señor diputado Caro Cabrera.

El diputado Salvador Caro Cabrera (desde la curul): Gracias, presidente, es para consultar al diputado Círigo Vásquez si me permite sumarme a su iniciativa tan oportuna.

El diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez: Muchísimas gracias, diputado. Por supuesto que estoy de acuerdo.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Emilio Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Primero reconocer al diputado Víctor Hugo Círigo esa puntualidad que hace por el respeto de los derechos humanos, y más tratándose de un Premio Nobel. Si me permite diputado presidente, solicítele al diputado si me permite adherirme a su propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Ya ha manifestado el diputado Círigo, pero de nuevo lo hace manifiesto.

El diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez: Gracias, diputado.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputada Ochoa.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): En el mismo sentido, presidente. El solicitarle a nuestro compañero diputado si nos permite que nos sumemos porque yo creo que él suscribió este punto de acuerdo en cuanto se dio la noticia. Por motivos de agenda, pasa el día de hoy, pero creo que siempre estaremos a favor de la defensa de los derechos humanos. Y, por supuesto, estamos solidarios con todo ello.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Sí, diputado Círigo. ¿Acepta usted las adhesiones?

El diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez: Gracias, diputada.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Puede usted pasar a firma. Igualmente todos los señores diputados que quieran adherirse a la propuesta del diputado Círigo.

El diputado José Manuel Marroquín Toledo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Marroquín, ¿usted también?

El diputado José Manuel Marroquín Toledo (desde la curul): Igual, señor presidente. Felicitar al diputado Círigo Vásquez por su propuesta, y preguntarle también si acepta mi adhesión a ella.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Círigo.

El diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez: Muchísimas gracias. Por supuesto que sí, diputado José Manuel Marroquín Toledo.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Muchas gracias. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

NUEVO GRUPO AERONAUTICO,
GRUPO MEXICANA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Heriberto Ambrosio Cipriano, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que otorgue a las aerolíneas de bajo costo horarios de despegue y aterrizaje, que por ahora han quedado sin utilizarse con motivo de la suspensión indefinida de operaciones del nuevo grupo aeronáutico Grupo Mexicana, apegándose a la normatividad en materia de seguridad.

El diputado Heriberto Ambrosio Cipriano: Muchas gracias, señor presidente.

Con su venia, compañeras diputadas, compañeros diputados. Por razones de tiempo omitiré la lectura de los antecedentes de este punto de acuerdo.

Si bien la Ley de Aeropuertos establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene, entre otras atribuciones, planear, formular, establecer las políticas y programas para el desarrollo del sistema aeroportuario, otorgar

concesiones, fijar bases para la prestación eficiente, competitiva y no discriminatoria de los servicios, establecer las condiciones mínimas de cooperación y seguridad e imponer las sanciones que correspondan por el cumplimiento de la ley, así como los horarios de aterrizaje y despegue de criterios equitativos y, desde luego, no discriminatorios. La Ley de Aviación Civil establece que son atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes planear, formular y conducir las políticas, programas para la regulación de los servicios de transporte aéreo, otorgar concesiones y permisos, verificar el cumplimiento, prestar y controlar los servicios a la navegación aérea, promover el desarrollo de la industria aeronáutica y de la aviación comercial, entre otras cosas, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Después de la cancelación de operaciones de Mexicana de Aviación se ha reducido, temporalmente, la oferta de servicios de transporte aéreo en el país, lo que ha afectado a los consumidores con precios elevados y menor disponibilidad de rutas y horarios.

Para revertir esta situación y garantizar la disponibilidad de transporte aéreo al precio más bajo posible en la mayor cantidad de rutas y con el mayor número de frecuencias, es esencial reasignar de manera temporal y permanente los horarios de despegue y aterrizaje, slots, en el aeropuerto internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.

Un slot es el horario de aterrizaje y despegue asignado a una línea aérea para la operación de sus vuelos en un aeropuerto. Por ello, se sugiere respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que autorice la operación de cualquier ruta a todas aquellas aerolíneas de bajo costo, apegándose a la normatividad en materia de seguridad, para impedir que se restrinja de manera artificial la oferta de vuelos para los consumidores.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que es la SCT, a que otorgue a las aerolíneas de bajo costo horarios de despegue y aterrizaje, slots, que por ahora han quedado sin utilizarse con motivo de la suspensión indefinida de operaciones del nuevo grupo aeronáutico, apegándose a la normatividad en materia de seguridad.

Diputado presidente, solicito que el texto íntegro se publique en el Diario de los Debates. Es cuanto. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a otorgar a las aerolíneas de bajo costo horarios de despegue y aterrizaje sin utilizar por la suspensión indefinida de operaciones del Nuevo Grupo Aeronáutico, Grupo Mexicana, con sujeción a la normativa en materia de seguridad, a cargo del diputado Heriberto Ambrosio Cipriano, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Heriberto Ambrosio Cipriano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a consideración del pleno la proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Antecedentes

Primero. Desde el comienzo de la historia, los primeros pobladores tuvieron la necesidad de trasladarse distancias considerables. De esta manera, poco a poco, fueron introduciendo métodos de transportación, los cuales se adecuaron a las necesidades de las épocas.

Segundo. En 1924 se inició el desarrollo de la transportación aérea en México con la compañía Mexicana de Aviación, para cubrir una ruta de México a Tampico. El resultado de esto fue la construcción de aeropuertos en Pachuca, Guadalajara, Torreón y por último el aeropuerto de la Ciudad de México.

Tercero. El mercado del transporte aéreo de pasajeros y de carga ha sido parte esencial para el desarrollo del comercio y el termómetro para medir los avances tecnológicos en el mundo, pues con ello se pone a prueba el talento de los científicos e ingenieros en producir aviones más rápidos, livianos y con menos consumo de combustible.

Cuarto. En la búsqueda de nuevas alternativas para el desarrollo de la industria del aerotransporte en México, se han establecido con gran fuerza aerolíneas denominadas *Low Cost Carrier* o de bajo costo.

Quinto. El concepto de bajo costo ha evolucionado con el tiempo, hace 15 años por ejemplo hubo un furor en el mun-

do por el surgimiento de este tipo de empresas, de las que se pensó que el bajo costo se podía dar teniendo aviones viejos o pilotos con entrenamiento mínimo, hoy se ha descubierto que esto no necesariamente funciona así, ya que los aviones deben tener un ciclo virtuoso donde se tienen que generar suficientes recursos para poder mantenerlos volando y eventualmente sustituirlos.

Sexto. Bajo este proyecto, las aerolíneas son capaces de mantener sus tarifas aún cuando suba el precio de los combustibles, ya que minimizan sus gastos operativos, por ejemplo, no utilizan en gran cuantía papel para los boletos sino que los mismos se venden vía telefónica o por Internet, no cuentan con servicios de alimentación a bordo o su costo es adicional, no hay selección de asientos y existen límites precisos para el equipaje de los pasajeros, entre otros.

Séptimo. Está comprobado que, en los países donde esta modalidad de aerolíneas operan, los viajeros tiene más posibilidades de viajar. Gracias a esto, se espera que el turismo se incremente considerablemente, abriéndose oportunidades innumerables de beneficio económico para el sector turístico.

Octavo. Las ventas directas, sin intermediarios, y la utilización de Internet son otras claves para ahorrar, tanto en infraestructura como en personal. Los precios tentadores también los logran por la buena relación que hay con los empleados.

Consideraciones

La ley de aeropuertos establece que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene, entre otras atribuciones, planear, formular y establecer las políticas y programas para el desarrollo del sistema aeroportuario, otorgar concesiones, fijar bases para la prestación eficiente, competitiva y no discriminatoria de los servicios, así como establecer las condiciones mínimas de operación y seguridad, e imponer las sanciones que correspondan por el incumplimiento de la ley.

La Ley de Aviación Civil establece que son atribuciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), planear, formular y conducir las políticas y programas para la regulación de los servicios de transporte aéreo, otorgar concesiones y permisos, verificar su cumplimiento, prestar y controlar servicios a la navegación aérea, promover el

desarrollo de la industria aeronáutica, de la aviación comercial entre otras, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Después de la cancelación de operaciones de Mexicana de Aviación, se ha reducido temporalmente la oferta de servicios de transporte aéreo en el país, lo que afecta a los consumidores con precios elevados y menor disponibilidad de rutas y horarios.

Para revertir esta situación, es urgente que se reasignen de manera temporal los *slots* en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México (AICM) que por ahora han quedado sin utilizarse, con la finalidad de que otras aerolíneas que así lo deseen puedan prestar sus servicios en las rutas que demanden los usuarios.

Por ello, se sugiere respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), autorice a la brevedad posible a las líneas aéreas de bajo costo, la operación de cualquier ruta, los horarios de despegue y aterrizaje (*slots*), apegándose a la normatividad en materia de seguridad, los espacios que Mexicana de Aviación dejó de ocupar.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXI Legislatura, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgue a las aerolíneas de bajo costo, horarios de despegue y aterrizaje (*slots*), que por ahora han quedado sin utilizarse con motivo de la suspensión indefinida de operaciones del Nuevo Grupo Aeronáutico (Grupo Mexicana), apegándose a la normatividad en materia de seguridad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2010.— Diputados: Heriberto Ambrosio Cipriano, María del Carmen Izaguirre Francos, María de la Paz Quiñones Cornejo, Julieta Octavia Marín Torres, Juan José Cuevas García (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Transportes.**

VERIFICACION DE QUORUM

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado García Granados, dígame. Permítame, diputado Rétiz, un momento.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Señor presidente, respetuosamente le pido verificación del quórum, somos 53 diputados, solamente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Si me permite, terminando la intervención del señor orador, otorgaremos su propuesta.

APARATOS ELECTRONICOS DE USO DOMESTICO, DE OFICINA Y DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE PROCESAMIENTO DE DATOS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el señor diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Economía derogue los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, referentes a la aceptación de equivalencias de normas oficiales mexicanas.

El diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez: Con su venia, diputado presidente. El pasado 17 de agosto del presente año el gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la aceptación de equivalencias de las normas oficiales mexicanas 001-SCF1-1993, la 016 y la 019 con relación a aparatos electrónicos de uso doméstico de oficina y de equipos de seguridad de procesamiento de datos.

Lo que se puede considerar como una violación a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, dado que en dicho ordenamiento jurídico se establece que los criterios, reglas, instructivos, manuales, circulares, lineamientos, procedimientos u otras disposiciones de carácter obligatorio que requieren establecer las dependencias, sólo podrán expedirse como normas oficiales mexicanas conforme al procedimiento establecido en la ley.

En ese sentido, si se busca aplicar equivalencias en materia de regulación esto contraviene a lo antes mencionado. Asi-

mismo, el hecho de permitir que los productos provenientes de Canadá y Estados Unidos ya certificados por el cumplimiento de sus normas técnicas deriven en una violación al principio del trato nacional, pues se les dan mayores beneficios a los productos extranjeros sobre los nacionales.

Además de ello, nuestros productos no gozan de los mismos beneficios y oportunidades de los países en comento. Es paradójico que a la actividad que lleva a cabo el organismo de certificación mexicana que realiza las evaluaciones de conformidad de normas técnicas nacionales, no se les otorguen las mismas condiciones de ventaja que el acuerdo pretende otorgar, situándonos en una circunstancia de afectación del principio mencionado.

En el mismo tenor se da el supuesto de naciones más favorecidas, ello debido a que las reglas de la OMC establecen que los países no pueden normalmente establecer discriminación entre los interlocutores comerciales. Si se concede a un país una ventaja especial se tiene que hacer lo mismo con los demás miembros.

Bajo este contexto, la Secretaría de Economía con base en lo anterior, violenta y otorga el beneficio a dos países: Canadá y Estados Unidos. Quedando en una posición complicada, debido a que puede darse el inicio de controversia en el marco de la OMC y de los respectivos tratados.

Por lo anteriormente expuesto, es prioritario exhortar al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Economía, a derogar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con estos argumentos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Economía, a derogar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, referentes a la aceptación de equivalencias de normas mexicanas 001 SCFI 1993, 016 SCFI 1993, y 019 SCFI 1998, o en su caso se entregue a esta soberanía la evaluación técnica, jurídica, operativa y económica que den validez a la instrumentación de dichas equivalencias.

Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a derogar por la Secretaría de Economía los acuerdos publicados en el DOF sobre la aceptación

de equivalencias de las Normas Oficiales Mexicanas 001-SCFI-1993, 016-SCFI-1993 y 019-SCFI-1998, a cargo del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía a derogar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, referentes a la aceptación de equivalencias de las Normas Oficiales Mexicanas 001-SCFI-1993, 016-SCFI-1993, y 019-SCFI-1998, o en su caso se entregue a esta Soberanía la evaluación técnica, jurídica, operativa y económica que den validez a la instrumentación de dichas equivalencias, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 17 de agosto del presente año, el gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación la aceptación de equivalencia de las Normas Oficiales Mexicanas 001-SCFI-1993, 016-SCFI-1993, y 019-SCFI-1998, en relación a aparatos electrónicos de uso doméstico, de oficina y de equipos de seguridad de procesamiento de datos.

Lo que se puede considerar como una violación a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, dado que en dicho ordenamiento jurídico se establece que “los criterios, reglas, instructivos, manuales, circulares, lineamientos, procedimientos u otras disposiciones de carácter obligatorio que requieren establecer las dependencias, sólo podrán expedirse como normas oficiales mexicanas conforme al procedimiento establecido en la ley...”.

En este sentido, si se busca aplicar equivalencias en materia de regulación, esto contraviene lo antes mencionado.

Asimismo, el hecho de permitir que los productos provenientes de Canadá y Estados Unidos, ya certificados por el cumplimiento de sus normas técnicas, deriva en una violación al principio del Trato Nacional,¹ pues se les da mayores beneficios a los productos extranjeros sobre los nacionales.

Además de ello, nuestros productos no gozan de los mismos beneficios y oportunidades en los países en comento. Es paradójico que la actividad que lleva a cabo el organismo de certificación mexicano, que realiza las evaluaciones de la conformidad de normas técnicas nacionales, no se le otorgue las mismas condiciones de ventaja que el acuerdo pretende otorgar, situándonos en una circunstancia de afectación del principio mencionado.

En el mismo tenor, se da el supuesto de naciones más favorecidas, ello debido a que las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) establecen que los países no pueden normalmente establecer discriminación entre los diversos interlocutores comerciales. Si se concede a un país una ventaja especial, se tiene que hacer lo mismo con los demás miembros.

Bajo este contexto la Secretaría de Economía, violenta el derecho antes señalado, pues sólo le otorga el beneficio a dos países (Canadá y Estados Unidos de América), quedando en una posición complicada, debido a que puede darse el inicio de controversias en el marco de la OMC y de los respectivos tratados.

Por lo anteriormente expuesto es prioritario exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía a derogar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con estos argumentos, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, a derogar los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación referentes a la aceptación de equivalencias de las Normas Oficiales Mexicanas 001-SCFI-1993, 016-SCFI-1993, y 019-SCFI-1998, o en su caso se entregue a esta Soberanía la evaluación técnica, jurídica, operativa y económica que den validez a la instrumentación de dichas equivalencias.

Nota:

1 La Organización Mundial de Comercio ha definido el trato nacional de la siguiente manera: las mercancías importadas y las producidas en el país deben recibir el mismo trato, al menos después de que las mercancías extranjeras hayan entrado al mercado. Lo mismo debe ocurrir en el caso de los servicios extranjeros y nacionales y en el de las mar-

cas de fábrica o de comercio, los derechos de autor y las patentes extranjeras y nacionales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2010.— Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, señor diputado. **Se turna a la Comisión de Economía.**

VERIFICACION DE QUORUM

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Les informo a las señoras diputadas y señores diputados que pueden verificar el registro de asistencia, ya que permanece abierto el sistema electrónico de registro de asistencias.

Les informo que se pospone la participación del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD.

Se pospone igualmente otra propuesta del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del mismo grupo parlamentario, y también se pospone la proposición que presentarían un grupo de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, para exhortar a la conformación de un grupo de trabajo para dar seguimiento a los conflictos suscitados en la región triqui de Oaxaca de Juárez, y garantizar la seguridad e integridad física de los habitantes.

Dígame, diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): En el mismo sentido del diputado que me antecedió en la petición, le ruego a usted se verifique el quórum. Es evidente que no hay los diputados que se reflejan en el tablero de asistencia, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Le informo a usted y al diputado García Granados que efectivamente hay muchos diputados trabajando ahora mismo en comisiones y en cuanto proceda, cerrar primero el registro de asistencia, podemos verificar el quórum que ustedes han solicitado.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Les informo que se recibió solicitud de excitativa de la diputada Guadalupe Pérez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

«Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de la diputada Guadalupe Pérez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI

Las que suscriben, Guadalupe Pérez Domínguez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Margarita Gallegos Soto, Julieta Octavia Marín Torres, Margarita Liborio Arrazola y María Isabel Pérez Santos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la Comisión Especial para la Familia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicitan respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva que formule atenta excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictamine con la mayor brevedad las 14 iniciativas presentadas en el mismo sentido por diputados de diversos grupos parlamentarios desde el 9 de febrero hasta –la última– el 14 de septiembre del año en curso para reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la finalidad de que los pensionados y jubilados sean exentados del pago de éste.

Antecedentes

Con fechas 9, 10, 11, 16, 18, 23 y 25 de febrero, 25 de marzo, 21 y 29 de abril, 26 de mayo y 14 de septiembre de 2010, en sesión plenaria se presentaron 14 iniciativas con proyecto de decreto por integrantes de los distintos partidos políticos, entre los que destacan PRI, PT, PAN, PRD y Nueva Alianza, para reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta a fin de exentar del pago de éste a jubilados y a pensionados.

Pese a que las iniciativas en mención fueron turnadas en tiempo y forma por la Mesa Directiva para estudio, análisis y, en su caso, dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, ésta no ha dictaminado con prontitud y diligencia lo correspondiente, ya que en un año de ejercicio legislativo no se han llevado a cabo las reuniones estable-

cidas en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo un rezago de 632 iniciativas pendientes de dictamen.

Con base en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Hacienda y Crédito Público debió emitir el dictamen de las citadas iniciativas en un término de cinco días hábiles al de la fecha en que se haya recibido cada una de ellas. Sin embargo, han pasado siete meses desde que se turnó una de las primeras iniciativas y la comisión obligada no ha emitido el dictamen correspondiente.

Consideraciones

Las iniciativas en comento tienen como propósito eliminar el pago del impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos: jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, pensiones vitalicias u otras formas de retiro provenientes de la subcuenta del seguro, o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada o vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, excedan o no de 25 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente.

Lo anterior, en razón de que los ingresos citados ya fueron cobrados a los jubilados y ahora pensionados en su oportunidad y momento, resultando que si se cobran, como se hace hasta ahora, se estaría gravando de manera doble los ahorros de toda la vida de estos trabajadores. Lo anterior, en contraposición con la situación económica del país, que cada día es más difícil y afecta directamente a la clase trabajadora.

Las pensiones y las jubilaciones de los mexicanos son derechos obtenidos con lucha y esfuerzo para que fueran cristalizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la primera en Latinoamérica de tipo social, pues incluyó la seguridad social, y en ella se constituyó la previsión de los trabajadores que llegaran a la tercera edad.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cobro de dicho impuesto afecta a más de 220 mil pensionados, los que perciben por este concepto un monto superior a nueve veces el salario mínimo.

Como lo señala el artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las pensiones están gravadas entre 1.92 y poco menos de 30 por ciento, lo cual repercute negativamente en la economía de jubilados y de pensionados que, habiendo terminado la vida laboral y cumplido las cotizaciones en los institutos de seguridad social, ya no perciben ningún salario, teniendo acreditado su derecho a una pensión o jubilación digna.

Estamos hablando de trabajadores mexicanos que, durante los años laborales, cumplieron sus responsabilidades fiscales, pues dicho monto ya fue enterado a las autoridades hacendarias en su momento, además de que las pensiones no constituyen una fuente de capital o de un rendimiento.

Por lo expuesto, los legisladores, como representantes populares, debemos ser los primeros en solidarizarnos con nuestros representados y promover la equidad y armonía entre los sectores de la población. Ya no es posible mantener funcionarios privilegiados y ciudadanos empobrecidos.

De ahí la importancia de que dichas iniciativas sean dictaminadas con la mayor brevedad. De lo contrario, se corre el riesgo de que queden como otras tantas en la “congeladora” legislativa. Es necesario dar respuesta a este sector de la sociedad.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que dé trámite a la siguiente

Excitativa

Único. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que dictamine las iniciativas con proyecto de decreto que reforman la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre de 2010.— Diputadas: Guadalupe Pérez Domínguez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Margarita Liborio Arrazola, Margarita Gallegos Soto, Julieta Octavia Marín Torres, Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **se excita a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social para que emitan el dictamen correspondiente.**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió solicitud de excitativa del diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción XVI, 58 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente al Presidente de la Mesa Directiva, formular una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que presente dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones del Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de lograr deducibilidad de impuestos sobre colegiaturas pagadas en educación básica obligatoria. Presentada por los diputados Margarita Zavala Gómez del Campo y José Felipe Puelles Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el día 12 de septiembre de 2005.

Considerandos

I. El lunes 12 de septiembre de 2005, los entonces diputados Margarita Zavala Gómez del Campo y José Felipe Puelles Espina, a nombre del Partido Acción Nacional, presentaron ante esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de hacer deducible de impuestos colegiaturas pagadas en educación básica obligatoria.

II. La iniciativa citada en el numeral anterior fue turnada a la Comisión de Hacienda, sin embargo a la fecha, no se

cuenta con un proyecto de dictamen alguno, o incluso de discusión en lo que atañe a dicha iniciativa, contraviniendo el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Artículo 87. Toda comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los haya recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

III. La importancia que reviste la discusión y dictaminación de esta iniciativa es imperativa.

En la exposición de motivos de esa iniciativa se expresó lo siguiente...

a) Nuestra Carta Magna establece en el artículo tercero constitucional el derecho de toda persona a recibir educación.

b) Para las naciones, lograr una población educada significa el tránsito a una sociedad de bienestar, productiva, competitiva y más democrática. De ahí que todo Estado ubica como una de sus prioridades en política pública la cobertura y calidad de la educación.

c) Particularmente en el reto de una educación para todos, las políticas educativas generadas en los últimos años demuestran el esfuerzo notable por incrementar las oportunidades de acceso a la educación

d) Se ha flexibilizado e incrementado la calidad y pertinencia de los modelos del Instituto Nacional de Educación para Adultos y del Consejo Nacional para la Vida y el Trabajo dirigidos a 32.5 millones de personas en el país, entre las que se encuentran sectores prioritarios de población como: mujeres, indígenas monolingües y bilingües, jóvenes mayores de 18 años, adultos mayores, personas con discapacidad, personas jornaleras agrícolas migrantes e incluso población mexicana que reside en los Estados Unidos de Norteamérica, que no han iniciado o concluido su educación básica.

e) Es imperioso lograr mayor eficiencia en la acción gubernamental para que garantice la educación de millones de mexicanos que hoy representan la oportunidad del bono demográfico.

f) Debemos aprovechar lo que hoy tenemos a nuestro favor, un amplio sistema de escuelas particulares a las que recurren padres de familia de ingresos medios y altos para ver satisfecha la educación de sus hijos.

El sistema de escuelas particulares, reconocido en la Constitución y de manera amplia en la Ley General de Educación, ha contribuido en la oferta educativa, permitiendo al Estado orientar su acción en las áreas de mayor rezago educacional, atemperando las desigualdades regionales que registra el país.

g) En este tenor de ideas, y con base en el compromiso que el Estado y Acción Nacional tiene para con la sociedad mexicana, consideramos oportuno y justo establecer un incentivo fiscal que permita a los padres de familia tener un mayor beneficio por invertir en la educación de sus hijos y al mismo tiempo permitirá elevar, con menores costos para la población, el nivel educativo de nuestra sociedad, en la medida en que el beneficio fiscal se otorga para el gasto ejercido en educación básica.

h) La deducción fiscal del gasto en colegiaturas por el monto propuesto y para los niveles educativos señalados, disminuyen significativamente la base fiscal para el cálculo del impuesto gravable, lo que permite a las familias contar con un mayor ingreso disponible para generar ahorros y engrandecer su patrimonio.

i) Es así que la propuesta de apoyar a los padres de familia que tienen a sus hijos en escuelas particulares en algún nivel de la educación básica y que contribuyen con sus impuestos al erario nacional les brindará un incentivo directo a su economía familiar, al tiempo que permitirá al Estado fortalecer la calidad y equidad educativa.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la H. Presidencia de la Cámara de Diputados, se sirva dar trámite a la siguiente:

Excitativa

Único. Tenga por presentada esta solicitud y se sirva excitar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la honorable Cámara de Diputados para que realice el dictamen correspondiente a la iniciativa que adiciona la fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Presentada por los diputados Margarita Zavala Gómez del

Campo y José Felipe Puelles Espina, del Grupo Parlamentario del PAN y a nombre de diputados del mismo grupo parlamentario, el lunes 12 de septiembre de 2005.

Diputado Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita el dictamen correspondiente.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió solicitud de excitativa del diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del PRD

Avelino Méndez Rangel y Fernando Morales Martínez, diputados de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, uno integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, PRD, y el otro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, incisos f) y p); 39, numeral 3; 45, numeral 6, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitan respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva, formular una excitativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que presente dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

Primero. Que el presidente de la Mesa Directiva tiene la facultad, conforme a la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de excitar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a nombre de esta Cámara para que presente su dictamen si han transcurrido cinco días hábiles después de aquél en que se les turne un asunto, y si no fuere suficiente, la emplazará para día determinado y, si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que pase a otra comisión. Esto de acuerdo al artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice

“**Artículo 87.** Toda comisión deberá presentar dictamen en los negocios de su competencia, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que los haya recibido. Todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.”[Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma DOF 04-06-2010]

Segundo. Que es el caso de que, ya hace casi un año, el martes 6 de octubre de 2009, los diputados Fernando Morales Martínez y Juan Carlos Lastiri Quirós, diputados a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sometieron a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tendiente a crear la Comisión de Protección Civil como comisión ordinaria de esta Cámara de Diputados, por lo que se propone adicionar al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. Que en la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la iniciativa en comentario a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para su dictaminación.

Cuarto. Que la situación que guarda la iniciativa es que se encuentra en análisis y pendiente de dictaminación.

Quinto. Que la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación General de Protección Civil, ha emitido más de 100 declaratorias de zona de desastre natural o por lo menos de emergencia en un sinnúmero de municipios de los estados de Baja California (Norte), Chiapas, Coahuila, Durango, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y el estado de México; tan sólo en los meses de febrero a septiembre del presente año.

Sexto. Que los fenómenos de lluvias “atípicas” (que por efectos del cambio climático cada vez serán más típicas) y movimientos telúricos, en lo que va de este año, han afectado sensiblemente la infraestructura y sobre todo a la población de las siguientes zonas metropolitanas estratégicas: Mexicali, Monterrey, Reynosa-Río Bravo y Matamoros, Veracruz, Minatitlán, Coatzacoalcos, Villahermosa y la zona metropolitana del Valle de México. Sin olvidar aquí los severos daños sufridos por la población y los edificios históricos en Tlacotalpan, Veracruz, sitio patrimonio cultural de la humanidad, de acuerdo con la respectiva declaratoria de la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura y las Artes, UNESCO . [Cf.<http://www.proteccioncivil.gob.mx/Portal/PtMain.php?nIdHeader=2&nIdPanel=4&nIdFooter=22>]

En tal virtud y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete al pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. En los términos por lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que emita dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, ya mencionada, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tendiente a crear la Comisión de Protección Civil como comisión ordinaria de esta Cámara de Diputados, por lo que se propone adicionar al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de octubre 2010.— Diputados: Avelino Méndez Rangel (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que emita el dictamen correspondiente.

ARTICULO 78 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió solicitud de excitativa del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a la Comisión de Puntos Constitucionales.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud del diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Gerardo del Mazo Morales, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVI, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados que formule atenta excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, a efecto de que realice el análisis, discusión y aprobación de la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 78 constitucional, y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El 16 de junio de 2010 en sesión de la Comisión Permanente con sede en el Senado de la República, la diputada Cora Pinedo Alonso, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 78 constitucional, y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General, el cual propone reformas al texto constitucional y al marco normativo interno del Poder Legislativo federal, con la finalidad de garantizar la representatividad en los distintos órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, mediante el

reconocimiento del principio de minoría en espacios de deliberación.

La Presidencia de la Mesa Directiva turnó la iniciativa para su estudio análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones encargadas del estudio, análisis y dictamen correspondiente debieron emitir el dictamen de la citada iniciativa en un tiempo de cinco días siguientes al de la fecha en la que se recibió.

Han pasado tres meses desde que se turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Puntos Constitucionales y al día de hoy no han presentado el dictamen para su votación en el pleno.

La comisión legislativa en la presentación del dictamen, no permite concretar la obligatoriedad a rango constitucional de que se le permita a la minoría del Congreso de la Unión, tener representación en la Comisión Permanente. De igual forma imposibilita la aplicación del principio de representación que tiene como derecho el Partido Nueva Alianza y por lo tanto establecer que los legisladores integrantes de la Comisión Permanente, serán nombrados de conformidad con los grupos parlamentarios representados en las respectivas cámaras.

Considerandos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados:

Único. Formule excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 78 constitucional, y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General, que les fue turnada el 16 de junio de 2010.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados, 27 de octubre de 2010.— Diputado Gerardo del Mazo Morales (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **se excita a la Comisión de Puntos Constitucionales para que emita el dictamen correspondiente.**

ARTICULOS 3o. Y 31 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió solicitud de excitativa del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación, y de Estudios Legislativos del Senado de la República.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa al Senado de la República, a solicitud del diputado Francisco Ramos Montaña, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Francisco Ramos Montaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al presidente de la Mesa Directiva, que en el uso de las atribuciones que le confiere la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, excite en nombre de la Cámara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, a que presenten a la mayor brevedad el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Antecedentes

1. El 17 de abril de 2008, en sesión ordinaria de la LX Legislatura, los diputados Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Javier González Garza del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Alejandro Chanona Burguete, del Grupo

Parlamentario de Convergencia, Ricardo Catú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Héctor Larios Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Emilio Gamboa Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Gloria Lavara Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, Marina Arvizu Rivas del Partido Alternativa Socialdemócrata (PAS) y Silvia Luna Hernández de Nueva Alianza presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el Artículo Quinto Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2002, que reforma el artículo 3o. en su párrafo primero fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. En la misma fecha de 17 de abril del 2008, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó el turno de la iniciativa para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

3. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, en la elaboración del dictamen correspondiente, tuvieron a bien considerar las siguientes iniciativas:

A. Con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero, las fracciones III, V y VI del artículo 3o. y el artículo 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3o., 4o., 8o. y 9o. de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Silvia Luna Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 26 de abril de 2007, que propone elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, publicada en la Gaceta Parlamentaria del 24 de abril del 2007, y turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

B. Con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 6 de la Ley General de Educación, presentada por la diputada Silvia Luna Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 26 de abril de 2007, con el propósito de garantizar el acce-

so a la educación de calidad, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 24 de abril de 2007, y turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

C. Con proyecto de decreto que reforma el artículo quinto transitorio del decreto que adiciona el artículo 3o., en el párrafo primero, las fracciones III, V y VI, y el artículo 31, en la fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado José de Jesús Solano Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido acción Nacional, el 18 de agosto de 2007, y turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

D. Con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley General de Educación, a efecto de que la educación que se imparta promueva y fomente la no discriminación y la igualdad de oportunidades entre los géneros, presentada por el Dip. Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 18 de septiembre de 2007, publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha, y turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

E. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo quinto transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de noviembre de 2002, que reforma el artículo 3o. en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el Artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de ampliar el plazo en vigor de la obligatoriedad del primer año de preescolar, del ciclo escolar 2008-2009 al 2011-2012, presentada el 13 de marzo de 2008, por los diputados: Víctor Manuel Lizárraga Pezraza, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Adrián Pedrozo Castillo, Sergio Hernández Hernández, Raymundo Cárdenas Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; María del Carmen Pinete Vargas, José Rosas Aispuro, Adolfo Mota Hernández, Daniel Amador Gaxiola, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Ariel Castillo Nájera, de Nueva Alianza, Abundio Peregrino García, del Partido del Trabajo (PT); José Luis Varela Lagunas del Partido Convergencia

(Convergencia); y Faustino Javier Estrada González del Partido Verde Ecologista de México, integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LX Legislatura, publicada en la Gaceta Parlamentaria del 26 de febrero de 2008, y turnada para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos.

4. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos, en sesión del 24 de abril de 2008, aprobó en base al estudio y análisis de las iniciativas el proyecto de dictamen en lo general y en lo particular con diversas modificaciones.

5. La Cámara de Diputados en sesión plenaria del 11 de diciembre de 2008, aprobó el dictamen en lo general y en lo particular por 299 votos en pro, 4 en contra y 11 abstenciones, turnándose a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales del artículo 72.

6. La iniciativa presentada el 17 de abril del 2008 por diputadas y diputados de distintos grupos parlamentarios de la LX Legislatura y objetos del dictamen aprobado, se enmarca en el proceso de la reforma del Estado mexicano, que de acuerdo a la Ley para la Reforma del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2007, los temas a atender por el Poder Legislativo entre otros es el de las garantías sociales. En este sentido, se asumió el compromiso de presentar ante las Cámaras del Congreso de la Unión las iniciativas de reformas constitucionales necesarias para el país, entre ellas las relativas a la educación.

7. La Cámara de Diputados en la LX Legislatura, en la celebración del primer foro parlamentario de *Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología en México*, efectuado los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2006 en Colima, en relación al tema educativo nacional, se destacó que la educación se concibe como una función básica para la construcción de una sociedad libre y una nación soberana. Además, de entender que la educación en su sentido pública, laica y gratuita se sustenta como una de la promesas de la revolución mexicana, la cual fue plasmada en el artículo 3o. de la Carta Magna.

Consideraciones

1. El dictamen aprobado el 11 de diciembre de 2008, con la reforma al artículo 3o. constitucional, señala como derecho

que toda persona tiene a recibir educación desde la preescolar hasta la media superior con el carácter de obligatorias.

Enfatiza que la educación será el eje fundamental del desarrollo nacional, en donde la federación, estados, Distrito Federal y municipios garantizarán el desarrollo de una política de Estado para tales fines.

Además, la educación fomentará el respeto a los derechos humanos, la no discriminación, la paz, el fortalecimiento y respeto por la diversidad cultural; el fomento de la participación social en la educación, en la promoción de condiciones de igualdad y equidad en el acceso permanente al sistema educativo nacional; la vinculación de la educación al desarrollo científico y tecnológico del país; el financiamiento por parte de la federación, estados, Distrito Federal y municipios en la ciencia y la tecnología para contribuir al desarrollo nacional; la impartición de la educación preescolar y primaria en los pueblos indígenas será bilingüe; la atención de la educación superior por parte del la federación, estados, Distrito Federal y municipios.

2. La reforma al artículo 31 constitucional, establece como obligatoriedad de los mexicanos que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria y la media superior.

3. Bajos las consideraciones del proponente, la educación es un factor fundamental del desarrollo humano, ya que a través de ella, las personas tienen mayores oportunidades de acceder al empleo, y en consecuencia integrarlas a los beneficios del desarrollo.

4. La mejor inversión que puede hacer una nación en la proyección y consolidación de su desarrollo es en la educación. Es una de las vías para mejorar los niveles de vida de la población, principalmente la de los jóvenes quienes en una aspiración legítima, buscan en su preparación encausar sus metas, anhelos y sueños para formarse como profesionistas, muchos de ellos de excelencia, como los hay en el país, quienes con invaluable aportaciones en la ciencia, en la tecnología y en la cultura, han dado prestigio y reconocimiento a México en escenarios internacionales.

5. Lejos de los discursos y reconocimientos sobre la importancia de la educación que en nuestro país sin duda han resultado recurrentes y constantes, es evidente la urgencia de atender las asignaturas pendientes en el sector educati-

vo desde aspectos presupuestales como el de la universalidad de la educación en su calidad y cobertura. Por ello, resulta prioritario contar con una política de Estado que vea a la educación como el instrumento necesario para el progreso, el crecimiento y el desarrollo nacional.

6. De acuerdo al índice de Competitividad Global 2008-2009 del Foro Económico Mundial (WEF), México ocupa el lugar 60 entre 134 países, considerando como causas, los rezagos en educación y en sus instituciones educativas, factores que inciden directamente con el mercado laboral, la competitividad, el mercado de bienes de consumo y el potencial de innovación.

7. La importancia de la educación medio superior en el país resulta incuestionable, ya que de su impartición adecuada depende la calidad en la formación de las generaciones de jóvenes que habrán de ingresar a la fuerza de trabajo o continuar formándose como profesionales y técnicos especializados.

8. Finalmente, si se pretende consolidar el impacto de la educación en el progreso, desarrollo y crecimiento de la Nación; así como en la competitividad, en las actividades productivas y económicas vinculadas en el contexto globalizado en el que México está inscrito, y sobre todo, en mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, es el momento que esta LXI legislatura, apruebe las reformas constitucionales señaladas a fin de atender la problemática educativa del país y con ello dar certeza y fortaleza a nuestro desarrollo y soberanía como nación.

Por lo expuesto y fundado, solicito respetuosamente al presidente de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Excitativa

Único. En los términos por lo dispuesto en el artículo 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito excite en nombre de la Cámara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación, y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, presenten a la mayor brevedad el dictamen correspondiente a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y deroga el artículo quinto transitorio del decreto por el que se aprueba el diverso que adiciona el artículo 3o. en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y

el artículo 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 26 de octubre de 2010.— Diputado Francisco Ramos Montaña (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Remítase al Senado de la República.**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió solicitud de excitativa de la diputada Nancy González Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a solicitud de la diputada Nancy González Ulloa, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputados a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, numeral 2, inciso e), 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 21, fracción XVI, 85, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos respetuosamente a la presidencia de la Mesa Directiva, tenga a bien formular una excitativa a la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, a efecto de que se dictamine, a la mayor brevedad, para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la minuta por la que se adiciona el artículo tercero transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006, misma que fue recibida por esta soberanía el 20 de abril de 2010, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El día 18 de marzo de 2010, el senador Alejandro Zapata Perogordo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el ple-

no de la Cámara de Senadores, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo tercero transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006.

2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que esa iniciativa se turnara a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, para su estudio y análisis correspondiente.

3. El día 15 de abril de 2010, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen con 84 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

4. La minuta fue recibida por el pleno de la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2010, ordenándose su turno a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a fin de que se emita el dictamen correspondiente.

Consideraciones

El 17 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Esta reforma tuvo por objeto establecer a nivel legal los llamados “fin de semana largos”, es decir, recorrer los días de descanso obligatorio al día lunes más cercano a la conmemoración de la fecha cívica que se celebra. Estos fines de semana han tenido la intención por un lado, de que puedan realizarse actividades cívicas relacionadas con las fechas más significativas en la vida política y social de nuestro país, al tiempo que buscan una mayor derrama económica en los bienes y servicios que presta el sector turístico, fomentando la convivencia y fortalecimiento del núcleo familiar.

Esta reforma recorrió el día de descanso obligatorio de 3 fechas al día lunes más próximo, a saber: el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.

Ese decreto tuvo una excepción en la celebración del 21 de marzo de 2006, pues con motivo de la conmemoración en ese año del Bicentenario del natalicio del Presidente Don Benito Juárez García, la reforma a la fracción III del artículo 74 entró en vigor a partir del año 2007. Esto con la idea de exaltar la importancia de conmemorar los 200 años del natalicio del Benemérito de las Américas.

En este sentido, desde la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, se ha fortalecido la derrama económica en los bienes y servicios que presta el sector turístico nacional, contribuyendo al mismo tiempo a fomentar la convivencia familiar. Sin embargo, en lo relativo a la necesidad de exaltar los valores cívicos de la vida política y social de nuestro país, estos días de descanso aún no han logrado tener el impacto deseado, pues en ocasiones, se resta la importancia de la conmemoración cívica debido a la lejanía entre la fecha en que se conmemora y el día de descanso.

Así, en este año 2010, cuando celebramos 100 años del inicio de la Revolución Mexicana, es necesario recordar que gracias a las fuerzas que la hicieron posible, la Revolución tuvo un carácter eminentemente popular y encarnó importantes demandas políticas y sociales, por los objetivos que se trazó; la Revolución fue un movimiento primordialmente democrático, ya que luchó por las libertades y derechos como la libertad de expresión, de manifestación y de creencias, el sufragio efectivo, el derecho de huelga, la educación gratuita, el derecho a la tierra, etcétera.

Así, la iniciativa propuesta por el senador Alejandro Zapata resalta la importancia de reconocer el trascendente significado histórico y cívico del que representa el movimiento armado de 1910, otorgándole para el año de 2010, la misma importancia que el movimiento independentista de 1810, reconociendo la relevancia de ambos acontecimientos en la cimentación de nuestro pasado y el fortalecimiento de nuestro presente.

Este criterio orientó a las comisiones dictaminadoras del Senado de la República, al coincidir en el sentido de que para llegar a un estado pleno de desarrollo cívico y democrático, es necesario promover e impulsar la cultura cívica de los mexicanos, a fin de fortalecer la memoria histórica acerca de los diversos acontecimientos nacionales que han marcado el cambio de manera trascendental en nuestro país.

Es por ello que la minuta enviada por la legisladora propone que de manera excepcional, durante el año de 2010, la fecha de descanso obligatorio sea el lunes 22 de noviembre, generando así la posibilidad del reconocimiento de la conmemoración cívica y recorriendo por esa única ocasión el “fin de semana largo” a la última semana del mes de noviembre.

Resulta de significativa importancia recordar que el Congreso de la Unión aprobó el decreto por el que se declaró

el 2010 “Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y de Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”, en el que se establecen los criterios para el desarrollo de un programa que incluye eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos para exaltar la importancia de la gesta revolucionaria de 1910.

Por esta razón resulta relevante que en el año 2010 se traslade el día de descanso obligatorio, del lunes 15 de noviembre al día lunes 22 de noviembre, ya que el día de descanso obligatorio vigente será precedido por cinco días naturales para llevar a cabo la conmemoración mencionada, perdiendo con ello su real sentido cívico el día de descanso obligatorio.

Por las consideraciones expuestas, los que suscriben, someten a consideración de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados la siguiente solicitud:

Único. En virtud de la importancia de conmemorar el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, se excite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Cámara de Diputados a efecto de que se dictamine con la mayor brevedad, para su presentación ante el pleno de este órgano legislativo, la minuta con proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo tercero transitorio al diverso que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006, aprobada por el Senado de la República el 15 de abril de 2010 y recibida por esta Cámara el 20 de abril del mismo año.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2010.— Diputada Nancy González Ulloa (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Trabajo y Previsión social para que emita el dictamen correspondiente.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió solicitud de excitativa del diputado José Luis

Marcos León Perea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la Comisión de Salud.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Excitativa a la Comisión de Salud, a solicitud del diputado José Luis Marcos León Perea, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado José Luis Marcos León Perea, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 21, fracciones III y XVI, y 85, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta Cámara de Diputados la presente solicitud de excitativa a la Comisión de Salud al tenor de las siguientes;

Consideraciones

1. El 19 de mayo del 2009 los diputados Lorena Martínez Rodríguez y Emilio Gamboa Patrón presentaron iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud en materia de prevención, vigilancia y control de infecciones nosocomiales.
2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó que fuera turnada a la Comisión de Salud de dicha Cámara legislativa.
3. Desde entonces y a la fecha, la comisión responsable de emitir el respectivo dictamen, es decir la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, ha hecho caso omiso de esta tarea.
4. Todas las premisas con las que se construyó dicha iniciativa siguen vigentes, y aún se han agravado.

Por lo expuesto y fundado, solicito atentamente a la presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados que dé trámite a la siguiente

Excitativa

Único. Se excita a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados para retomar y dar curso a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos artículos a la Ley General de Salud, en materia de prevención, vigilancia y control de infecciones nosocomiales presentada por los diputados Lorena Martínez y Emilio Gamboa Patrón del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 19 de mayo del 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2010.— Diputado José Luis Marcos León Perea (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: De conformidad con lo que establece el artículo 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a la Comisión de Salud para que emita el dictamen correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Les informo, señoras diputadas y señores diputados, que se recibió el texto de la efeméride con motivo de la conmemoración del natalicio de Francisco I. Madero —el 30 de octubre de 1873—, a cargo del señor diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Efeméride de Francisco I. Madero, o de cómo un reformista se transforma en revolucionario, a cargo del diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT

Han transcurrido más de cien años de la presentación pública de las propuestas constitucionales y políticas de Madero y hasta ahora no se han concretado. Madero sigue vivo porque sus ideas lo están, así como su ejemplo de lucha cívica. En sus aciertos los mexicanos debemos ver una orientación para el futuro de México, el que tiene que ver con la construcción de un sistema democrático y, de sus desaciertos, debemos aprender que los procesos de cambio político requieren de compromisos colectivos e incluyentes que involucren y atañen a todos y, que no son ni responsabilidad ni obligación del mejor líder. Si Madero fracasó, lo fue porque fue incomprendido por los sectores relevantes de su tiempo. La transformación democrática exige grandes dotes pedagógicas para transmitir los presupuestos, los procedimientos y los fines del cambio y, Madero las tuvo, pero no fueron suficientes para introducirlos en el alma individual y colectiva de los mexicanos.

Su ideario político lo defendió ante sus contemporáneos no sólo con la exposición de un marco teórico sino que lo promovió con la acción política. Como todos sabemos, Madero entregó su vida y su riqueza personal en la promoción de su proyecto político. Su coherencia política y ética están fuera de cualquier duda. Madero fue un hombre visionario, claro y honrado que quiso situar a México entre las naciones civilizadas y democráticas de su época.

Francisco I. Madero no planteó inicialmente una revolución, él prefería un cambio político pacífico para México. En su obra *La sucesión presidencial en 1910* propuso la creación de un partido político —el Partido Nacional Democrático— y buscó motivar a los ciudadanos para que se interesaran en la contienda electoral de 1910. Los males de México, los ubicó en el “absolutismo” del ejercicio del poder y, por ello, apostó por la instauración de una democracia. *La sucesión presidencial en 1910* defendió el antirreleccionismo como principio básico de la organización política del país, aunque Madero conciliadoramente con el antiguo régimen, estuvo dispuesto a negociar con Porfirio Díaz una última reelección a cambio de que el vicepresidente fuese elegido libremente por los ciudadanos. Las ideas de Madero sobre el cambio político, no son para muchos estudiosos tan radicales como podría suponerse, pues Madero se preocupó sobre todo por la permanencia antidemocrática de Díaz en el poder y su sustitución en el mismo por medio de elecciones libres. Su tesis no radicó en una transformación total de las instituciones sino en el fin del dominio de Díaz en la política nacional.¹

El cambio del planteamiento inicial de Madero —pacifista y pactado— a favor del levantamiento armado (la Revolución como motor de transformación) fue consecuencia de su participación política como candidato presidencial y, de la rigidez y cerrazón del régimen ante su propuesta de apertura política. La candidatura de Madero a la presidencia y su enorme popularidad en la población despertaron inquietud en el gobierno de Díaz, quien decidió aprehenderlo y encarcelarlo. En el Plan de San Luis, que se redactó en San Antonio, Texas una vez que Madero se fugó de la penitenciaría de la capital potosina, es en donde Madero convocó a todos los mexicanos a la lucha armada para el 20 de noviembre de 1910 a las seis de la tarde de ese día.

Madero nunca pretendió antes del Plan de San Luis el cambio violento del régimen de Díaz. Madero siempre abjuró y condenó los movimientos violentos.² Él quiso ante todo una sustitución pacífica y pactada con el régimen de Díaz,

que hoy ubicaríamos dentro de los procesos de tránsito a la democracia. Su apuesta fue a favor de la creación de partidos políticos y de procedimientos electorales transparentes. Elementos que típicamente han sido parte de los procesos de transición a la democracia que a finales del siglo XX se han vivido en muchos países del mundo y que han permitido la transformación de regímenes autoritarios en democracias. En este sentido expuso que:

“La hipótesis de que estalle una revolución es la menos probable de todas, pues, por un lado, el elemento gobiernista procurará evitarla a toda costa y el medio más eficaz y más sencillo consistirá en hacer concesiones a la voluntad nacional, lo cual está en su mano; por otro lado, los que formen el Partido Democrático, como lo indica su nombre, son partidarios de la ley y por amarga experiencia sabemos los mexicanos que siempre que hemos empuñado las armas para derrocar algún mal gobierno hemos sido cruelmente decepcionados por nuestros caudillos que nunca nos han cumplido las promesas que nos hicieron, por cuyo motivo las tendencias del Partido Democrático serán, precisamente, trabajar por que por medio de prácticas democráticas se verifique el cambio de funcionarios”.³

La caracterización de Madero sobre los regímenes “absolutos” y democráticos coincide, como ya se dijo, con las notas que sobre los mismos desarrollan las teorías políticas contemporáneas. Juan Linz ha indicado que un régimen autoritario es aquél que cuenta: 1) con un pluralismo limitado y no responsable; 2) no tiene una ideología acabada pero sí ciertos comportamientos políticos; 3) movilización política casi inexistente a no ser porque el régimen la impulse al necesitarla; y, 4) El poder reside en un líder o en un pequeño grupo. El ejercicio del poder que realiza puede totalmente predecirse aunque aparentemente no estén bien definidos sus límites formales.⁴ Samuel Huntington señala que existe democracia si las elecciones son abiertas, libres y justas y, sostiene que los demás elementos que se incorporen a este núcleo inicial no son más que idealistas connotaciones a las que algunas personas pueden aspirar (control sobre los gobernantes, libertad, igualdad, fraternidad, transparencia pública, deliberación pública de los asuntos, igual participación en el poder, etcétera).⁵

Madero opinaba que México estaba gobernado por una dictadura militar en la que existía unanimidad para el nombramiento de funcionarios, en donde las Cámaras legislativas y casi todos los “servidores públicos” actuaban por consigna del dictador, existía escasa libertad de imprenta, el designio más importante de Díaz era permanecer en el

poder sin tener ninguna ideología política acabada, el régimen se asentaba en un poder centralizado –no se elegía ningún gobernador ni alcalde sino era por voluntad del dictador–, los políticos estaban subordinados al poder central, no existían movilización política –el régimen de Díaz había propiciado la existencia de dos grupos afines al interior del régimen: el de los científicos y el reyista–, el pueblo vivía con temor aunque dentro de un marco de paz social impuesta y, si acaso se producía algún brote de protesta, éste era acallado por cualquier medio.⁶

El régimen era, como puede observarse, claramente autoritario: pluralismo profundamente limitado, sin ideología precisa, movilización política sólo al interior del régimen y con el beneplácito del dictador, y el poder residía en un solo hombre que determinaba las principales decisiones nacionales.

Para enfrentar las condiciones de poder autoritario, Madero estimaba que era preciso que las elecciones de 1910 fuesen libres, abiertas y justas –libertad de sufragio y no reelección– y, que para impulsar una candidatura alternativa a la de Díaz, se requería formar un partido –el Partido Nacional Democrático–, el que en convención democrática se debía elegir a su candidato a la presidencia –de preferencia invitando a alguno de los miembros de la administración de Díaz–. Madero indicaba que para que el Partido Nacional Democrático cumpliera su misión era necesario que el general Díaz renunciara al sistema de persecuciones y que concediera libertad a los ciudadanos para que éstos organizaran libremente partidos políticos y pudiesen elegir a sus gobernantes.

En el Plan de San Luis, Madero convoca a los ciudadanos de la República a tomar las armas para poner punto final a la dictadura. El plan es consecuencia como ya se mencionó de la aprehensión de Madero antes de las elecciones de 1910 y a que éstas fueron total y evidentemente fraudulentas. Los primeros puntos del plan tienen por propósito declarar nulas las elecciones para presidente y vice-presidente de la república, magistrados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en los meses de junio y julio de 1910. Además, se desconoce el gobierno del general Díaz y a todas las autoridades que fueron electas en esas elecciones y que son consideradas fraudulentas.

En el histórico documento, Madero sostiene que la tiranía de Díaz ofrece la paz, pero que se trata de una paz vergonzosa para el pueblo de México porque no tiene por base el

derecho sino la fuerza, porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer a un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos. El plan realiza un retrato de las instituciones:

“Tanto el Poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al ejecutivo; la división de los Poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México casi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir protección al débil, solo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte; los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador; los Gobernadores de los Estados son designados por él y ellos a su vez designan e imponen de igual manera a las autoridades municipales”.⁷

La presidencia de Madero está enmarcada por enclaves autoritarios que propiciaron que ésta concluyera violentamente. Entre éstos podemos mencionar: lo paradójico que resulta conformar una democracia liberal a partir de una revolución armada; la permanencia e influencia en el poder del ejército y de otros sectores porfiristas; la influencia perniciosa del gobierno de los Estados Unidos; la incapacidad de Madero para proponer una reforma integral de régimen; y, los conflictos con el sector más radical de la Revolución.

El profundo cambio revolucionario no se dio. La manera de concebir la realidad y de actuar en el terreno público y privado de las elites políticas y económicas del porfiriato se mantuvo, con toda su carga de desprecio al pueblo y, por quienes no formaban parte de los círculos cercanos al antiguo régimen. Tampoco se realizó un pacto claro y expreso con esos sectores –no para gobernar el día a día– sino para modificar las instituciones existentes y generar otras que permitiesen la instauración de una democracia liberal que no sólo radicara en el respeto a los principios de no reelección y sufragio efectivo sino que transformara la totalidad de las instituciones y poderes públicos. En otras palabras, ni la revolución se llevó a sus últimas consecuencias ni se materializó una transición a la democracia que modificara las principales reglas e instituciones del entramado político del porfiriato.

Lo anterior era consecuencia también del clima político-intelectual de la época. Como lo ha señalado Ignacio Marván Laborde, la modernización del sistema político consistía en la reivindicación de la Constitución de 1857, el respeto al sufragio y del principio de no reelección. Aún en el Programa del Partido Liberal Mexicano de primero de julio de 1906, de evidente factura anarquista, las propuestas de reforma institucional consistían en lo siguiente: 1) Reducir en cuatro años el periodo presidencial; 2) Establecer el principio de no reelección para el presidente y los gobernadores; 3) Contemplar y garantizar la libertad de expresión; 4) Eliminar la institución de los jefes políticos; y, 5) Reorganizar al municipio.⁸

Por eso las dos reformas jurídicas importantes, consecuencia inmediata del éxito del levantamiento del 20 de noviembre de 1910 fueron: 1) La reforma constitucional de siete de noviembre de 1911 que estableció el voto directo y prohibió la reelección del presidente y los gobernadores; y, 2) La aprobación en mayo de 1912 de una nueva ley electoral, que además de establecer el voto directo preveía reglas para la formación de partidos políticos.

La principal aportación de Madero a la vida nacional la ubicamos, sin lugar a dudas, en su concepción sobre la democracia liberal. Madero a partir de su formación teórica y de sus experiencias personales vividas en los Estados Unidos y en Francia, percibió que los sistemas políticos más justos y libres estaban basados en tres elementos: 1) la existencia de partidos; 2) Las elecciones –libres, auténticas y periódicas– como mecanismo para dirimir quien permanece en el poder transitoriamente; y, 3) La conformación de una opinión pública informada basada en una prensa libre.

Los tres elementos anteriores definen cualquier concepto mínimo de democracia de hoy en día. Las obras de teóricos como Schumpeter, Robert Dahl o Giovanni Sartori, no tienen problema alguno para admitir que una democracia sólo se reconoce como tal si esos tres elementos básicos y fundamentales están presentes en un sistema político. En este sentido, Madero fue el primer político de México que llegó al poder y advirtió el núcleo principal que conforma una democracia occidental.

Sin embargo, Madero no fue comprendido en su tiempo porque los habitantes de la época no tenían la conciencia, la creencia en la legitimidad de que la democracia liberal era la mejor forma de gobierno. Lo anterior, desde luego no es imputable a una sociedad en donde casi el 90 por ciento de la misma era analfabeta y en donde el régimen porfiris-

ta contaba con un halo de legitimidad basado en una paz y prosperidad impuestas a costa de las libertades básicas de todos.

Aún hoy en día, muchos sectores de la sociedad, no comprenden a cabalidad que la democracia es no solo el mejor método de gobierno existente, sino que es el sistema político en donde realmente tenemos la posibilidad de vivir una vida plena porque podemos diseñar libremente nuestros planes y proyectos de vida con autonomía, dignidad y autodeterminación. La democracia no se arraiga ni se consolida en México porque carecemos de esa conciencia y, por ello, el legado de Madero permanece vivo.

Muchos ahora, como en el tiempo de Madero, lo pueden cuestionar por no haber tenido una clara conciencia social, en los grandes problemas nacionales, tal como les llamó Andrés Molina, lo que en buena medida es totalmente cierto. Lo que habría que replicar a esos críticos, es que sin democracia liberal, que es el presupuesto para la discusión de los grandes problemas nacionales, la satisfacción de los derechos sociales, en caso de darse, sería impuesta a costa de los derechos de libertad de las minorías. Desde luego que se debe aspirar, porque es un deseo legítimo y deseable, a contar con una sociedad más justa e igualitaria, pero cualquier lucha política para la consecución de esos objetivos debe realizarse a través de las vías de la democracia liberal.

En consonancia con los ideales de Madero estamos obligados a perfeccionar los instrumentos de la democracia liberal que él propuso. En este sentido, es obligado reflexionar sobre nuestro sistema de partidos, nuestro sistema electoral y, sobre si los medios electrónicos de comunicación de nuestros días garantizan nuestros derechos a la libertad de expresión e información.

El sistema de partidos en México presenta rasgos preocupantes. Hemos conformado una partidocracia pero no un sistema de partidos democráticos. En ellos no existe vida interna democrática, las dirigencias se colocan por encima de las militancias, carecen de transparencia para la toma de decisiones y, el sistema de financiamiento y fiscalización vigente, no favorece la rendición de cuentas a la sociedad sobre los recursos que reciben y administran. La legislación no permite las candidaturas independientes, tampoco los obliga a contar con estructuras y procedimientos democráticos.

En cuanto al sistema electoral, éste aún presenta enormes deficiencias, entre las que podemos mencionar: la pervivencia del financiamiento privado que privilegia que los

grandes empresarios y los poderes fácticos influyan en las contiendas electorales violando el principio de un hombre un voto; el gasto desmesurado del Estado –y por tanto de los contribuyentes– en el financiamiento público y en la organización de los procesos electorales; la carencia de autonomía e independencia de los órganos electorales, tanto de los federales como de los locales; la ausencia de mecanismos que legitimen procesalmente a los ciudadanos para impugnar resultados electorales o decisiones de las autoridades que violenten los principios básicos de la organización de los procedimientos electorales; la ausencia de autonomía de la Fiscalía Especializada para la atención de los delitos electorales; la debilidad del marco penal para tipificar y sancionar conductas que infringen los principios electorales; las limitaciones jurídicas e institucionales para prevenir y sancionar las distintas formas de compra y coacción del voto; la pervivencia del clientelismo y el corporativismo político; la inexistencia de mecanismos adecuados para evitar que se desvíen ilegalmente recursos públicos a las pre y campañas electorales; la indebida derogación de las causales abstractas de nulidad de las elecciones; y, en general, la incapacidad del sistema electoral vigente para garantizar plenamente elecciones libres y equitativas.

Respecto a los medios de comunicación electrónica, y a pesar de las reformas a la Constitución de 2007 y a la legislación federal de 2008, éstos determinan indebidamente la vida política del país y la profundidad de los avances democráticos. No se garantiza en nuestro país la libertad de expresión ni el derecho a la información. Muchos sectores y puntos de vista no tienen cabida en los medios de comunicación existentes.

En los medios de comunicación electrónica no hay competencia sino que prevalece un duopolio en la televisión privada y una oligarquía que favorece a unas cuantas empresas en la radio. La televisión y la radio pública, comunitaria e indígena no son alentadas seriamente por el Estado. El Congreso ha sido incapaz para aprobar una nueva legislación en la materia.

El derecho de réplica no se ha regulado en la ley secundaria. Tampoco existe una ley sobre la publicidad gubernamental que garantice imparcialidad y equidad en la presencia de los tres niveles en los medios de comunicación electrónica. Los medios tienen la fuerza y la posibilidad de construir o de destruir carreras políticas.

Sin embargo, lo más pernicioso del funcionamiento de los medios para el sistema político mexicano, reside en que és-

tos definen la agenda nacional y han sido incapaces para promover la cultura y la educación de los mexicanos y, desde luego no son útiles en las condiciones en las que se encuentran, para que exista un debate vigoroso, informado y libre sobre los grandes problemas nacionales.

El breve análisis expuesto nos muestra que las propuestas de Madero siguen sin realizarse. Estamos obligados a construir una democracia como él la quería. Para eso debemos luchar como nos enseñó, recurriendo en primer lugar a las vías pacíficas de participación electoral, protesta y de movilización y, si éstas no son suficientes para construir y consolidar la democracia, creo que es válido al menos preguntarnos como Madero –ante la cerrazón del régimen– si no es momento de emprender otras formas de reivindicación y reclamo político.

Notas:

1 Garcíadiego, Javier, “Prólogo”, en Madero, Francisco I., *La sucesión presidencial en 1910*, México, Random House Mondadori, 2010, pp. 13-25.

2 Knight, Alan, *La Revolución mexicana. Del porfiriato al nuevo régimen constitucional*, México, Editorial Grijalbo, 1996, vol. I, p. 83.

3 Madero, Francisco I., *La sucesión presidencial en 1910*, México, Random House Mondadori, 2010, p. 360.

4 Linz, Juan, “Totalitarian and Authoritarian Regimes, en Greenstein, Fred I. (ed.), *Handbook of Political Science*, vol. 3, Berkeley, University of California, 1975, p. 24.

5 Huntington, Samuel, *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*, University of Oklahoma Press, 1991, p. 9.

6 Madero, Francisco I., *La sucesión presidencial en 1910*, obra citada, pp. 210-272.

7 Madero, Francisco I., *Plan de San Luis. Documentos facsimilares*, México, Partido Revolucionario Institucional, Comisión Nacional Editorial, 1976; y, Dromundo, Baltasar, *Emiliano Zapata*, México, Imprenta Mundial, 1934, pp. 36-41.

8 Marván Laborde, Ignacio, “La revolución mexicana y la organización política de México: la cuestión del equilibrio de poderes (1908-1932)”, inédito, 2010.

Diputado Jaime Cárdenas Gracia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

En el orden del día están registradas seis intervenciones más para efeméride. Se invita a los proponentes remitir a esta Mesa Directiva los textos de sus intervenciones para insertarlas en el Diario de los Debates como si hubieran sido a tribuna.

ESTADO DE QUINTANA ROO

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Efeméride con motivo del trigésimo sexto aniversario de la Creación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Yeladaqui, del Grupo Parlamentario del PRI

Orgullosos de nuestra mexicanidad y de la herencia que nos distingue como hijos del maíz y el mar, los quintanarroenses celebramos este mes 36 años de Libertad y Soberanía.

El 8 de octubre de 1974 más que un nacimiento, marca el robustecimiento de un quintanarroismo que en los inicios de 1900 aspira ya a conducir el destino de su tierra.

Tras décadas de vaivenes centralistas, el anhelo de nuestros abuelos se hace lucha en 1946, la que no obtiene el reconocimiento legislativo nacional sino hasta 28 años después.

La iniciativa del presidente Echeverría Álvarez la hemos asumido en los años con responsabilidad, sobre los valores y principios que nos han definido en el tiempo:

La herencia maya, sin duda, temple nuestro espíritu inquebrantable.

La hermandad peninsular da cuerpo a nuestra voz.

Las olas del Caribe movilizan nuestro ser con ritmos y costumbres variopintos.

La entereza de nuestros padres reviste de humanismo nuestra causa común.

Es por ello que este mes reconocemos a todos aquellos hombres y mujeres que, con visión republicana, han creído en el sueño y la madurez política de los quintanarroenses.

No es casual que llevemos con orgullo el nombre del prócer Andrés Quintana Roo, cuyo lugar privilegiado en la historia, junto al de Leona Vicario, inspiró a las generaciones que en este rincón del país creen en el carácter positivo de la autodeterminación.

Particularmente, desde esta soberanía, recordamos a: Enrique Barocio, José Marrufo Hernández, Gil Aguilar, Mariano Angulo Medrano, José María Vela, Baltazar González, Pedro Cervera, Primitivo Alonso Fernández, Juan Villanueva Rivero, Belisario Pérez.

A Aurelio Aranda Trigueros, Arturo Namur Aguilar, Manuel Jiménez Marín, Julián Sansores Aragón, Pedro Pérez Garrido, Abraham Villanueva Vega, Primitivo Alonso Marín, Ramón González Téllez, Spiro Yeladaqui, Narciso Alpuche Rivero, Alberto Anduz.

A don Francisco Cordero, Apolonio Polanco Méndez, Adrián Onofre, Gerardo Oliva, Demetrio Yeladaqui, Manuel López Sánchez. Todos ellos integrantes de aquel decisivo y entrañable Comité Proterritorio Federal de Quintana Roo.

Hoy, les honramos con el compromiso de una entidad que mira siempre hacia adelante, resultado con resultado.

En 36 años de esfuerzo compartido, hemos pasado de los 130 mil habitantes a un millón 300 mil con la tasa más baja de desempleo del país, y la más alta en calidad de vida.

Nuestra economía es en 2010 fuerte y justa. Potencia turística No. 1 de México y Latinoamérica con más de 75 mil habitaciones de hotel.

La oferta educativa crece a un ritmo sin precedentes para una juventud ansiosa por escribir con sus manos la historia que ningún huracán podrá borrar.

La expansión de la infraestructura carretera, portuaria, urbana y rural son las huellas de un arduo camino que día a día redonda en condiciones de oportunidad para todos.

La experiencia exitosa por encima de la adversidad nos invita a mirar al sur y a su capital extraordinario para desarrollo social y económico de la nación.

En esta ocasión, los legisladores por Quintana Roo conmemoramos esta fecha haciendo eco en San Lázaro del Ilamado más sentido de nuestros paisanos por la paz y los acuerdos.

Estamos convencidos de que las circunstancias nos exigen superar los protagonismos sin sentido para avanzar en las reformas de un México más justo y competitivo.

En Quintana Roo, todas las fuerzas políticas y el gobierno del licenciado Félix Arturo González Canto coinciden en la necesidad de impulsar la educación, la ciencia y el empleo.

La crisis está demostrando cuan pertinentes son las políticas de rostro humano por encima de aquellas que, atendiendo sólo a los efectos, son superadas por el crimen y la pobreza.

En el trigésimo sexto aniversario de la creación del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nuestro deseo es, pues, aportar todas nuestras capacidades en la ardua tarea de reconstrucción nacional.

Reivindicar nuestra vocación de servicio y nuestra convicción federalista ha sido una tarea permanente que no admite postergación.

Los quintanarroenses lo estamos haciendo convencidos de que una nueva época nos pertenece y que a ella vamos a responder con la misma nobleza y visión humanista con que nuestros padres y abuelos forjaron el pueblo libre y justo que palpita bajo el sol de México. Muchas Gracias.

Palacio Legislativo, martes 5 de octubre de 2010.— Diputada Rosario Ortiz Yeladaqui (rúbrica).»

ENCUENTRO DE DOS MUNDOS

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Efeméride relativa al 12 de octubre de 1492, a cargo del diputado T. Manuel García Corpus, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados:

Para los pueblos originarios de México es particularmente trascendente la conmemoración del día 12 de octubre; sobre todo en este año en que se celebran dos siglos del inicio de la lucha por la independencia de lo que hoy es la Nación Mexicana y un siglo del comienzo de la revolución que definió un proyecto de nación revolucionario, con democracia, justicia y libertad.

Los indígenas decimos, que de estos dos grandes acontecimientos no tenemos mucho que celebrar.

Esta afirmación se sustenta en los hechos recogidos por la historia y por lo que hoy podemos medir con los instrumentos de las ciencias sociales.

Para el indígena que les habla, sin rencor pero con objetividad, el 12 de octubre de 1492, inició, para algunos, una época de auge; pero para otros, los pueblos originarios después de 518 años siguen padeciendo discriminación, exclusión social y política, despojo de sus tierras y menosprecio por sus lenguas y culturas, por parte de la sociedad mexicana mayoritaria.

En México, sus clases política y económica han aprendido bien el discurso de moda en cada época, sobre los conceptos de justicia, de democracia y de igualdad, pero poco, muy poco de esos principios se han aplicado a los herederos de los pueblos originarios de México.

Los pueblos indígenas hoy se encuentran en el nivel de la subsistencia.

Esa subsistencia tiene sus bases en las luchas que han librado por la defensa de su dignidad; por su estrategia de refugio para estar fuera del alcance de la violencia y ambición del otro México. Pero también, hay que decirlo, por la comprensión y valoración de sus culturas que hicieron algunos conquistadores y por mexicanos no indígenas y extranjeros que, en los doscientos últimos años, han visto en el aprecio de las culturas indígenas un importante factor para alcanzar un país próspero y equitativo.

Es importante destacar el papel de la lucha indígena en los organismos multilaterales. Estas instancias internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, El Consejo Económico y Social, El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y la organización de las naciones unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, han sido espacios donde los indígenas han encontrado el apoyo a sus rei-

vindicaciones, que en sus países no han tenido y han sido un gran aliado en la defensa de sus causas.

La diferenciación entre mexicanos indígenas y mexicanos no indígenas no la hacen los pueblos originarios; la han construido la discriminación social y su reflejo en las políticas de gobierno.

La confirmación de esta afirmación es que todas las formas y métodos de información estadística y de medición del bienestar, confirman que la pobreza y la falta de oportunidades están localizadas en las regiones indígenas.

La situación de pobreza y exclusión de los pueblos originarios tiene raíces históricas y los mexicanos actuales no somos responsables de ellas; pero de lo que si somos responsables es de la construcción de un futuro de dignidad y justicia, para todos.

Los retos mayores del México contemporáneo: de democracia, de la justicia, de gobernabilidad y de desarrollo pasan por atender, mediante una Política de Estado, las demandas y aspiraciones de los pueblos indígenas.

La solución a los problemas de los pueblos originarios de México no es solo de carácter social. La pobreza de los pueblos es solo una manifestación del problema sustantivo que es esencialmente político.

Los pueblos indígenas son pobres porque desde hace 518 años perdieron su libertad. Luego entonces, el mayor reto político y democrático de la actualidad es regresarles, en la Ley y en la acción de gobierno, esa libertad.

Desde nuestro punto de vista, el desafío sustantivo de las instituciones y poderes del Estado Mexicano es crear las condiciones para hacer efectivos los derechos colectivos que la Constitución y los tratados y declaraciones internacionales en la materia, reconocen a los pueblos indígenas.

La Nación no va desmoronarse porque los pueblos y comunidades indígenas ejerzan su autonomía. No, la experiencia internacional y numerosos ejemplos nacionales indican que al fortalecer la vida comunitaria se fortalece la unidad nacional.

El Estado no va a perder las pocas potestades exclusivas que aún le quedan por hacer efectivo el derecho de los pueblos originarios a la consulta y por llegar a acuerdos con

ellos, previos al otorgamiento de concesiones o de expropiaciones. No, por el contrario al consultar a los pueblos el Estado estará dando muestras de un ejercicio concensuado del Poder y de reconocimiento de su voluntad de diálogo, respetuoso, justo y equitativo, con los pueblos indígenas; además de propiciar la corresponsabilidad y establecer condiciones para la transparencia y rendición de cuentas de la acción pública.

Los legisladores indígenas consideramos que así como el Constituyente de 1917 tuvo la visión y la capacidad para construir el Estado Social de Derecho. El actual Congreso tiene condiciones y capacidad, solo falta la voluntad y el liderazgo, para construir el Estado Pluricultural de Derecho que de una vez y para siempre sienta las bases de la convivencia con justicia e igualdad para todos los mexicanos.

Esta voluntad se puede expresar cumpliendo algunos de los compromisos recientemente adquiridos.

El año pasado, con motivo de esta misma conmemoración presenté y después el Pleno de la Cámara aprobó, un Punto de Acuerdo para exhortar a los poderes Ejecutivo de los tres niveles de gobierno y al Legislativo Federal y de las entidades federativas para que armonizaran su acción y normas con los contenidos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A dicho exhorto solo hemos recibido respuesta de dos congresos locales y del Ejecutivo Federal. Por el número y nivel de las respuestas se puede afirmar que no existe compromiso o no hay capacidad de las autoridades y los órganos legislativos para crear las condiciones para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

Particularmente el Gobierno Federal, no obstante exaltar su acción indigenista, su respuesta demuestra que sus dependencias y entidades no conocen la Declaración, menos su importancia y mucho menos la manera de instrumentar los compromisos.

En nuestra Cámara están como rezago en comisiones el análisis y dictamen de iniciativas que tienen que ver con la eficiencia, transparencia y adecuada orientación del presupuesto destinado a los pueblos indígenas; así como la representación y la participación política, entre otros.

Compañeros diputados: pongamos los hechos históricos y las realidades sociales en su exacta dimensión:

- La invasión de América por la Europa del Siglo XVI fue un acto de conquista que, para los pueblos originarios, ha dejado recuerdos dolorosos, traumáticos, de los cuales hoy todavía quedan injusticia, discriminación y pobreza, y también una extendida frustración en la sociedad nacional que no hemos sido capaces de superar.

- En México no surgió una raza nueva, nuestra realidad es la nación pluricultural como se establece en el Artículo 2º de nuestra Carta Magna.

- La realidad de la diversidad cultural de nuestro país demanda la construcción del Estado Pluricultural de Derecho y, para ello, los mexicanos y particularmente los legisladores necesitamos estar dispuestos a sumar voluntades y capacidades.

- En el momento actual, en México, nada hay más democrático y moderno que avanzar en hacer efectivos los llamados derechos de tercera generación, entre ellos, los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

- La unidad nacional y la democracia en México, está ligada a la capacidad del Estado para preservar la paz social y promover el bienestar en la diversidad cultural.

Por lo anterior convoco a que legislemos a favor de los pueblos indígenas, porque hacerlo es legislar para construir la Nación Mexicana multicultural que está en la historia y en la realidad actual de la sociedad mexicana.

Palacio Legislativo a 12 de octubre de 2010.»

DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Efeméride relativa al Día Mundial de la Alimentación, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del PRI

El Día Mundial de la Alimentación, proclamado el 16 de octubre de 1979, es una fecha que no se puede descuidar y menos ignorar, porque no es posible olvidar que en el mundo existen según informa la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas, cerca de mil millones de seres humanos en situación desesperada que sufren por hambre o desnutrición. La solución al pro-

blema del hambre que todavía hace un año agobiaba a prácticamente todos los países del mundo, está lejos de encontrarse y, aunque no es una batalla perdida, se sigue profundizando el abismo de la desigualdad.

No basta que se diga que en este año 2010, en lugar de 1200 millones de personas el flagelo silencioso del hambre ya sólo azota a 925 millones que prácticamente se duermen sin comer, si cada seis segundos se sigue muriendo un niño por desnutrición o hambre, 30 millones de personas mueren por ese motivo cada año y 7 de cada 10 personas que mueren de hambre en el mundo son mujeres y niñas.

¿Qué es lo que ha hecho que la lucha contra el hambre y la pobreza esté tan lejos de la meta de reducir el hambre a la mitad, a más tardar en el año de 2015 propuesta en 1996 por los países más ricos y desarrollados del mundo, en esta época de la superabundancia, de la biotecnología y el transgenismo, mientras millones de pobres siguen excluidos de la economía mundial de la alimentación? ¿Cómo hacer realidad la declaración de los derechos del hombre que afirma que toda persona tiene derecho a un nivel de vida suficiente para asegurar su salud, su bienestar y el de su familia, especialmente para la alimentación, el vestido la vivienda y las atenciones médicas, así como para los servicios sociales necesarios?

Indudablemente que uno de los más grandes desafíos del siglo XXI es el de la alimentación. Merced a la histórica sequía que sufrió Rusia y que afectó su producción de trigo, muchos países productores, en actitud proteccionista, como Rusia, la India y los países europeos, cerraron sus fronteras a sus exportaciones, lo que ha convertido a los alimentos, una vez más, en una poderosa arma de los especuladores, y ha puesto al mundo ante la emergencia de una nueva crisis de alimentos.

Hoy, la Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas ha informado que el costo de los alimentos a nivel mundial está subiendo hasta en un 40 por ciento como en 2007 y 2008; que los mercados agrícolas que rigen el comercio internacional, concretamente la bolsa agropecuaria de Chicago, aumenta hasta en 60 por ciento el precio del maíz amarillo; el trigo dispare su precio hasta un 50 por ciento, ante los rumores de que China se aprestaba a la compra masiva del grano, y se pronostica riesgos de sequías en importantes países productores como Argentina, afectando con ello los insumos esenciales para el consumo humano y para la ganadería y gestando con ello graves escenarios de irritación social.

Revueltas contra la vida cara y manifestaciones contra el alza de los productos de la canasta básica se vuelven a repetir como en el año 2008, "cuando la sequía en Australia, la falta de sol y exceso de agua en Europa y la sequía y las heladas en Argentina causaron anemia en la producción", y los precios de los granos subieron a tal grado que incluso algunos gobiernos pidieron a los panaderos que redujeran el peso de los panes para evitar aumentar el precio. Nadie quiere que se repitan las escenas de los miles de pobres que irrumpían en las plazas públicas llevando platos vacíos asaltando tiendas y supermercados al grito de "tenemos hambre". Y que en países como Haití, la gente sustituyera la falta de comida por galletas de barro para aliviar su hambre, mientras en los Estados Unidos, el país más industrializado y rico del mundo, durante su grave crisis financiera, aumentaba el desempleo, miles de personas hacían cola para obtener vales o un plato de comida.

Para evitar la multiplicación de las protestas sociales y el sufrimiento de sus poblaciones, los países desarrollados y particularmente los emergentes como la India, China, Brasil, han tenido la necesidad de replantear sus políticas agropecuarias y revisar sus legislaciones nacionales para priorizar su política alimentaria, tomando en consideración su crecimiento demográfico, la crisis económica global y el cambio climático como la base para su nueva agricultura.

En México, la población más vulnerable que es la rural, sigue sucumbiendo por su pobreza alimentaria. Casi dos millones de niños mexicanos sufren desnutrición y tienen una talla inferior a la normal y en los últimos meses, un alza generalizada de los precios de 45 alimentos, principalmente frutas y verduras al mayoreo que aumentaron entre 10 y 15 por ciento en promedio golpea a los más pobres en las ventas al menudeo.

Importamos el 98 por ciento de soya y maíz amarillo; el 80 por ciento del arroz que consumimos; el 14.5 por ciento de frijol 45 por ciento de trigo y en cárnicos el 30 por ciento.

¿Qué aprendemos de estos hechos nacionales e internacionales?

Que no habrá solución estructural para el tema del hambre en ninguna parte del mundo mientras no se haga del campo una prioridad de las políticas públicas y de la producción de alimentos una política de estado.

Mientras no se impulse una nueva agricultura que sea capaz, antes que nada, de cubrir las necesidades del mercado

interno; una política en el caso de nuestro país, que apoye la producción de los pequeños y medianos productores; que restablezca la institucionalidad desmantelada para reconstruir, entre otras, a la industria de fertilizantes y a la producción de semillas; la política hidráulica, la banca de desarrollo, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica; que impulse una equitativa distribución de los subsidios y enfrente las prácticas comerciales especulativas y desleales que caracterizan el comercio agrícola.

El día mundial de la alimentación, debe darnos la ocasión para reivindicar a nuestro sector rural y apoyar decididamente sus procesos productivos.

Estimular una estrategia nacional para construir una nueva agricultura que garantice nuestra seguridad alimentaria. Y, aún cuando estemos muy lejos de la soberanía alimentaria como lo reconoció el mismo secretario de Agricultura, "pues nos faltan hasta las semillas para nuestros principales cultivos", tenemos que esforzarnos para no depender más de las importaciones de los alimentos de nuestro pueblo.

Es este el reto que plantea a nuestro país el siglo XXI. En el marco del día mundial de la alimentación, expreso mi profunda convicción de que podemos ganar el combate contra el hambre si volvemos la mirada al campo y a los campesinos; si revaloramos su trabajo y su dignidad que significa darles apoyos para producir en lugar de asistencialismo y conmisericordia; si le damos las armas del conocimiento; si defendemos las potencialidades de nuestros inmensos recursos naturales y si luchamos contra las causas más profundas de su pobreza que es el resultado de las desigualdades.

Palacio Legislativo, a 18 de octubre de 2010.— Diputada Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica).»

DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Efeméride con motivo del LII aniversario de la conmemoración del Día de las Naciones Unidas, celebrado el 24 de octubre, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras.

Hace 63 años mediante resolución 168(II) la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró oficialmente que el día 24 de octubre, que es conmemorativo de la firma de la Carta de creación de las Naciones Unidas, fuera declarado Día de las Naciones Unidas"; declarando que sería un día feriado internacional y recomienda que sea celebrado como día feriado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.¹

Hoy, a más de 65 años de su creación se encuentra integrada por 192 países miembros, que aceptan y reconocen el Sistema Internacional de las Naciones Unidas como vía de entendimiento. En estas últimas décadas, hemos podido arribar a un sistema que nos integra como aldea global, asume el multilateralismo para construir los consensos, queda claro que debe existir una unidad de propósito y de acción para hacer de este mundo un mejor lugar donde vivir todos.

Sin embargo, los retos que enfrentan las Naciones Unidas son cada vez más complejos, la Organización de las Naciones Unidas enfrenta retos como la ayuda humanitaria que se otorga a desplazados, en su mayoría mujeres y niños; también se otorga asistencia electoral y de paz, movilizándose a 115, 000 efectivos en países en conflicto. La ONU también busca soluciones en temas como el cambio climático y dar salidas a la crisis alimentaria, financiera, de agotamiento de combustibles fósiles. Hoy, más que nunca necesitamos un Organismo que concerte acciones y que intervenga mediante la cooperación internacional.

Compartimos un solo planeta, somos 6,000 millones de personas, con diferentes culturas, idiomas, tradiciones y creencias, y sin embargo, somos una sola especie, en busca de la supervivencia. En 1945, se unieron los países contra el horror de la II Guerra Mundial, hoy sabemos que son más cosas las que tenemos en común que las diferencias que nos marquen como Pueblos, somos una sola aldea global. Desde esta Tribuna hacemos votos porque la ONU se fortalezca y sea garante de los entendimientos que hagan de este planeta un lugar mejor y posible.

Nota:

1 <http://www.un.org/es/aboutun/history/index.shtml>

Palacio Legislativo, a 24 de octubre de 2010.»

DIA INTERNACIONAL PARA
LA ERRADICACION DE LA POBREZA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Efeméride con motivo del XVIII aniversario de la conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, celebrado el 17 de octubre, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino.

De acuerdo a estimaciones realizadas por M. Yunus, el banquero de los pobres, más de tres mil millones de personas en el mundo viven con menos de dos dólares al día, en tanto que más de mil millones sobreviven con menos de un dólar.

En lo que respecta a la distribución del ingreso mundial, las diferencias que prevalecen entre ricos y pobres son cada vez más amplias, muestra de ellos es que cerca del cuarenta por ciento de la población concentra el noventa y cuatro por ciento del ingreso, en tanto que el restante sesenta por ciento se distribuye el seis por ciento del ingreso disponible. Cada día los pobres tienen más conciencia de esta situación tan desigual.

El Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza instituido por la Organización de las Naciones Unidas en 1992, nos encuentra con cincuenta y cuatro millones de pobres y la amenaza real, que ya estamos viviendo, de un cambio climático caracterizado por intensas sequías, lluvias torrenciales, granizadas, heladas, huracanes y ciclones. También estamos perdiendo soberanía y estamos en riesgo de perder la seguridad alimentaria. El lema este año es, Juntos contra la pobreza.

A nivel mundial mil millones de personas padecen hambre crónica, el setenta por ciento son mujeres; mil ochocientos millones de personas no tienen acceso al agua; más del doble no tiene servicios de drenaje.

Para tener una vida digna se requiere disponer de agua, alimentos, desarrollo de capacidades, ingresos dignos y vivienda digna. Pero más de diez millones de mexicanos no tienen acceso al agua potable, treinta y tres millones no tienen la escolaridad mínima para defenderse en la vida y sobrevivir dignamente. Cada año un millón de personas se incorporan a la población económicamente activa pero solo se generan doscientos mil empleos.

Los problemas fundamentales de México son la alimentación, el empleo, los bajos ingresos, el deterioro ambiental

creciente, la contaminación de las fuentes de agua, la baja productividad del campo, la falta de vías de comunicación, los altos costos de la energía y la falta de un modelo de planeación básica que ayude a definir prioridades y a establecer los planes de atención de las diferentes necesidades.

Para ello es necesario establecer un marco legal adecuado a las circunstancias y necesidades de nuestro tiempo. Por eso, los diputados federales del PRI juntos contra la pobreza, decidimos proponer e impulsar iniciativas, nuevas leyes y reformas legislativas contra la pobreza.

Se reformará la Ley General de Educación como instrumento básico que ayude a desarrollar las capacidades humanas y el conocimiento de los recursos naturales para su adecuado aprovechamiento y conservación, con el objetivo de introducir conceptos de independencia financiera de los jóvenes y reconocimiento de talentos y habilidades para hacer mejores ciudadanos.

En materia de alimentación es necesario revisar y reformar la Ley de Desarrollo Rural y la Ley de Desarrollo Social para impulsar verdaderos programas nacionales de auto-producción para la seguridad alimentaria y reducir la tendencia asistencial que hoy prevalece y que de muy poco ha servido para impulsar el desarrollo de las familias.

La creación de la Ley del Sistema Nacional de Capacitación Profesional para el Trabajo para atender a los siete millones de jóvenes que no estudian ni trabajan a fin de darles opciones de empleo y autoempleo, mejorando la productividad de los sectores económicos. Al mismo tiempo que impulsamos la creación de la Ley del Fondo Nacional de Microcréditos para que una vez capacitadas las personas puedan acceder a préstamos para el desarrollo de sus proyectos productivos.

La nueva Ley del Sistema Nacional de Innovación Rural, busca promover una mayor vinculación de las instituciones educativas con los sectores productivos y el establecimiento del servicio social para mejorar la formación profesional de los egresados y mejorar los servicios técnicos hacia las comunidades, empresas y unidades productivas.

Diputado Alberto Jiménez Merino.»

DIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Efeméride con motivo del XXXI aniversario de la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, celebrado el 16 de octubre, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino.

En 1979, la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), determinó que el 16 de octubre se conmemorara el Día Mundial de la Alimentación.

El objetivo de dicha celebración es, concientizar a las poblaciones sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza.

El día 16 de octubre, coincide con la fecha de fundación de la FAO en 1945. En 1980, la Asamblea General respaldó la observancia del Día por considerar que la alimentación es una necesidad fundamental para la supervivencia y el bienestar de la humanidad.

El lema de este año 2010 es Unidos contra el hambre y fue elegido, con el fin de reconocer los esfuerzos realizados en el mundo.

La unión contra el hambre se vuelve una realidad cuando el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, trabajan coordinadamente con el sector privado para combatir la ignorancia, garantizar el abasto de alimentos, erradicar el hambre y la pobreza extrema.

La pobreza solo se revierte generando riqueza, la cual requiere de un abasto suficiente de alimentos preferentemente producidos por las familias al menos parcialmente, pero esto es imposible sin educación, agua y apoyos materiales. Revertir la pobreza empieza con garantizar la alimentación.

Cabe mencionar que en el año 2009, se alcanzó el umbral crítico de mil millones de personas hambrientas en el mundo, en parte debido al incremento de los precios de los alimentos y a la crisis financiera, lo que constituye, según Jacques Diouf, Director General de la FAO, un trágico logro en estos tiempos modernos.

En vísperas de la celebración de la Cumbre sobre el hambre, el Dr. Diouf puso en marcha una petición en línea pa-

ra reflejar la vergüenza moral que supone esta situación. El proyecto mil millones de hambrientos, invita a la gente a través de las redes sociales a firmar la petición contra el hambre que se encuentra en la página www.1billionhungry.org.

En este Día Mundial de la Alimentación 2010, en el que nunca ha habido más hambrientos en el mundo, reflexionemos sobre el futuro. Con voluntad, valor y perseverancia, y numerosos participantes trabajando juntos y ayudándose entre sí, se podrán producir más alimentos, de manera más sostenible.

Esta conmemoración, nos encuentra con veinte millones de mexicanos en pobreza alimentaria, personas que no disponen de veintisiete pesos diarios para conseguir los alimentos básicos.

A nivel mundial mil millones de personas padecen hambre crónica, el setenta por ciento son mujeres y mil doscientos millones de personas se encuentran atrapadas en la más despreciable pobreza con ingresos menores a un dólar diario, mil ochocientos millones de personas no tienen acceso al agua.

Para tener una vida digna se requiere disponer de agua, alimentos, desarrollo de capacidades, ingresos dignos y vivienda digna. Pero más de diez millones de mexicanos no tienen acceso al agua potable, treinta y tres millones no tiene la escolaridad mínima para defenderse en la vida y sobrevivir dignamente.

Cada año un millón de personas se incorporan a la población económicamente activa pero solo se generan doscientos mil empleos. De los otros ochocientos mil, la mitad emigra y la otra mitad, se dedica al comercio informal, subempleo en diversas actividades o el desempleo.

Hay diecinueve millones de mexicanos que ganan menos de cincuenta y siete pesos diarios; once millones en realidad no tienen ingresos y faltan más de tres millones de casas y una importante proporción requiere de dignificación o reparaciones.

Las importaciones de alimentos superan el cincuenta y cuatro por ciento de las necesidades nacionales y no existe un plan nacional de sustitución de importaciones. El cambio climático a través de las sequías intensas amenaza la seguridad alimentaria de las naciones.

Rusia ha prohibido exportar trigo y con ello ha provocado un descenso en las reservas de los Estados Unidos con lo que se han incrementado los precios. Aun falta el efecto de la sequía de Sudamérica. La recomendación de los organismos internacionales es producir alimentos.

Urgen soluciones, pero se nos olvidó la planeación desde hace casi treinta años. La última revisión de la Ley General de Planeación fue en 1982. El Plan Nacional de Desarrollo se inventa cada seis años, solo se hace para esos seis, se descalifica el anterior y se empiezan a ensayar ocurrencias, cosas modernas, grandiosas, relumbrantes, con un rotundo menosprecio por las pequeñeces.

En la Cámara de Diputados cada año es común cuidar que no suban los impuestos, distribuir un recurso escaso producto de una recaudación insuficiente donde pocos pagan; casi siempre los mismos, mientras más de cuatrocientas setenta empresas, dicho por el propio Presidente de la República, buscan la forma de pagar lo menos.

¿Cuándo vamos a resolver la pobreza alimentaria en México?. No hay un plan. No hay un plazo. Estamos llenos de programas asistenciales, dispersos y desarticulados. La educación no considera las necesidades básicas de las familias dentro de sus contenidos. Los programas de la SEDESOL casi no se hablan con los de SAGARPA o Reforma Agraria, porque las leyes se hicieron así también; parciales, desarticuladas, sin relación de una con otra.

La pobreza alimentaria solo se podrá resolver cuando los presupuestos estén encaminados hacia generar bienestar y riqueza. Es necesario modificar la educación para fortalecer el desarrollo de capacidades, asegurar el abasto de agua, la producción de alimentos, revertir el deterioro ambiental y fortalecer el desarrollo productivo sustentable.

Para conmemorar el Día Mundial de la Alimentación y del Día Internacional para combatir la Pobreza, los Diputados del PRI nos propusimos presentar un conjunto de reformas contra la pobreza alimentaria que lastima a México desde hace más de 100 años. Son reformas a la Educación, el Desarrollo Social, el Desarrollo Rural e iniciativas de Capacitación Profesional para el Trabajo, Microcréditos y vinculación educativa al sector productivo.

La pobreza alimentaria solo se puede resolver si transformamos la educación para informar sobre las opciones alimenticias, producción y abasto de alimentos, formas de aprovechamiento y recomendaciones básicas de nutrición.

También se requiere de programas que apoyen acciones de autoproducción en lugar del asistencialismo que hoy prevalece. Es necesario disponer de apoyos económicos para emprender proyectos que garanticen producción y comercialización de alimentos y otras opciones productivas.

Adicionalmente es necesario apoyar al campo con las estrategias más adecuadas y los recursos suficientes que garanticen la seguridad alimentaria; que los más pobres dispongan de las cantidades indispensables para sus necesidades y que los mercados tengan los alimentos que requieren los que tienen capacidad de compra.

Al respecto programas de seguridad alimentaria y desarrollo de cadenas productivas, cuidando los recursos naturales, son las estrategias más recomendables.

Para ello, contar con el marco jurídico adecuado, los programas y los presupuestos y un plan de aplicación eficiente del gasto son prioridades nacionales.

Sabemos bien que el desarrollo no se da por decreto, pero tener el marco jurídico ayuda para crear los programas y destinar los presupuestos. Los problemas más importantes de este país se pueden resolver en 15 años, empezando ya y haciéndolo unidos por lo fundamental; el mejoramiento de las condiciones de vida de la gente.

Diputado Alberto Jiménez Merino.»

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Como nos consumimos el guión, vamos a esperar solamente que nos pasen las nuevas hojas, señores diputados, pero vamos a proceder en un momento más a hacer la votación de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Energía, relativos a las modificaciones que realizó el Senado de la República a las minutas de decreto que le envió la Cámara de Diputados.

Como ustedes saben, con esta votación cerramos el capítulo respectivo al paquete económico de ingresos, por lo que la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, el Congreso de la República habrán cumplido en tiempo y forma con esta obligación constitucional. Distribúyanse, por favor, los documentos que han de quedar de primera lectura y los que se van a discutir y votar en esta sesión.

Acabamos de recibir de la Junta de Coordinación Política una comunicación que le pido a la Secretaría sea tan amable de dar cuenta de ella a los señores diputados y señoras diputadas.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva, honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, por acuerdo de los coordinadores de los grupos parlamentarios, me permito solicitarle tenga a bien consultar al pleno puedan realizarse las modificaciones en el orden del día de hoy, a efecto de incluir en el primer turno posible para que se dispensen su primera y segunda lectura y se someta a discusión y votación de inmediato el siguiente:

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos relativa al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.

De igual manera se incluyan para efectos de primera lectura los siguientes dictámenes:

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que crea la moneda conmemorativa de los 100 años de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece las características de una moneda cuño corriente conmemorativa al 20 aniversario de la Entrega del Premio Nobel Octavio Paz.

- De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a), del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de modificarse el orden del día, tal y como lo solicita la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se incorpora al orden del día la propuesta de la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

MONEDA CONMEMORATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Por consiguiente, el siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura de los decretos anteriormente leídos.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa a los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 72 fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República remitió a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Minuta con proyecto de decreto, mediante la cual se crea la moneda conmemorativa de los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, para su estudio y dictamen.

Los integrantes de Comisión de Hacienda y Crédito Público con base a las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de ésta Honorable Asamblea, el presente dictamen:

Antecedentes

Con fecha 21 de Octubre de 2010, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la creación de

una moneda conmemorativa de los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con fecha, 28 de Octubre de 2010, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, determinó turnar dicha Minuta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

Los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada Minuta, expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente Dictamen.

Descripción de la minuta

Esta Minuta se enmarca en los festejos de los cien años de fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, enmarcada por una diversidad ideológica, cultural y académica que representa a México y que hoy por hoy goza del reconocimiento como la mejor universidad de Latinoamérica.

La Minuta emitida por la Colegisladora, establece que tiene por objeto la emisión de una moneda conmemorativa a los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual se otorgue por contribución al desarrollo educativo, científico o académico de la sociedad mexicana. Moneda con contenido de una onza troy de plata pura por pieza.

Asimismo, la Minuta señala que la Universidad Nacional Autónoma de México, a cien años de su fundación, se ha constituido como el recinto educativo más importante del país y Latinoamérica, reconocido así internacionalmente. Es por ello que, la Minuta refiere que resulta por demás necesario reconocer la labor de la Universidad Nacional Autónoma de México, al ser una institución salvaguarda del conocimiento y la cultura nacional, con múltiples reconocimientos nacionales e internacionales, a lo largo de cien años de existencia.

Es este mismo sentido, la Minuta resalta los tres Premios Nobel otorgados a mexicanos, Octavio Paz (Literatura, 1990), Alfonso García Robles (Paz, 1982) y Mario J. Molina (Química, 1995); el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades en el año 2009; el Premio Cervantes, considerado el más importante de la lengua castellana, otorgado a: Octavio Paz, Carlos Fuentes, Sergio Pitol y recientemente a José Emilio Pacheco.

De esta manera, la Minuta objeto de este Dictamen estima que la creación de una moneda conmemorativa de los cien años de fundación de la Máxima Casa de Estudios de México e Iberoamérica, es no sólo un reconocimiento merecido a la institución por sus premios y sus aportaciones, nacionales e internacionales que ha recibido, sino también un estímulo a la comunidad universitaria que con su labor diaria contribuye al desarrollo educativo, científico o académico de la sociedad mexicana, y que por lo tanto se autorice la emisión de una moneda conmemorativa a los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las siguientes características:

Moneda con contenido de una onza troy de plata pura por pieza.

- a) Valor nominal: Diez pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros).
- d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) de plata.
- e) Peso: 31.103 g. (treinta y un gramos ciento tres miligramos) equivalente a 1 (una) onza troy de plata pura.
- f) Contenido: 1 (una) onza troy de plata pura.
- g) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.
- h) Tolerancia en peso: Por unidad, 0.175 g. (ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas, 1g. (Un gramo), ambas en más o en menos.
- i) Canto: Estriado continuo.
- j) Cuños:

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "Estados Unidos Mexicanos". El marco liso.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México a propuesta

de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicho motivo deberá referirse, invariablemente, a su contribución al desarrollo educativo, científico o académico de la sociedad mexicana a cien años de su fundación.

Consideraciones de la comisión

Primero. Esta de Hacienda y Crédito Público considera pertinente la emisión de una moneda conmemorativa a los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, en virtud de que hablar de la Universidad Nacional Autónoma de México es pensar en un movimiento intelectual y artístico, en la que están representados todos los mexicanos, todas las Entidades Federativas, y que hoy por hoy goza del reconocimiento de cientos de investigadores.

Segundo. Esta Comisión Dictaminadora está de acuerdo con la Minuta objeto del presente dictamen, ya que es menester recalcar que la Universidad Nacional Autónoma de México, otorga los servicios nacionales del Sismológico Nacional, Observatorio Astronómico Nacional, Jardín Botánico Nacional, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, Red Mareográfica Nacional, Herbario Nacional, Cuatro reservas ecológicas y el Monitoreo del volcán Popocatepetl. Y, la presencia de la comunidad universitaria se expande en 24 Entidades Federativas de México, en Estados Unidos de América, Canadá y España. Contando asimismo con 6 campus y 17 escuelas en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Tercero. La que dictamina insiste, en concordancia plena con la Colegisladora, en que no debemos olvidar que a fines del año 2005 la Universidad Nacional Autónoma de México recibió el reconocimiento como la mejor universidad de Latinoamérica, España y Portugal, y que de los tres Premios Nobel otorgados a mexicanos, todos son graduados de la Universidad Nacional Autónoma de México como Octavio Paz (Literatura, 1990), Alfonso García Robles (Paz, 1982) y Mario J. Molina (Química, 1995). Además de ellos, Ana María Cetto ha sido partícipe de dos Premios Nobel ya que era miembro ejecutivo de las Conferencias Pugwash y de la Agencia Internacional de la Energía Atómica, cuando estas organizaciones fueron laureadas con el Premio Nobel de la Paz.

Cuarta. Esta Comisión considera no menos importante destacar que en 2007, el Panel Intergubernamental del Cambio Climático de la ONU fue premiado con el Premio Nobel de la Paz, siendo 10 académicos de la Universidad

Nacional Autónoma de México parte de este panel. Al igual, la Universidad Nacional Autónoma de México fue galardonada con el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades en el año 2009.

Quinta. Esta Comisión Dictaminadora considera por lo anterior, que la emisión de una moneda conmemorativa a los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, no solo es un reconocimiento para dicha institución, sino que también representa un reconocimiento para la Nación y los ciudadanos que la conforman.

Con base en las consideraciones anteriores, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa a los Cien Años de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México

Único. Se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa a los cien años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Moneda con contenido de una onza troy de plata pura por pieza.

- a) Valor nominal: Diez pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros).
- d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) de plata.
- e) Peso: 31.103 g. (treinta y un gramos ciento tres miligramos) equivalente a 1 (una) onza troy de plata pura.
- f) Contenido: 1 (una) onza troy de plata pura.
- g) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.
- h) Tolerancia en peso: Por unidad, 0.175 g. (ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas, 1g. (Un gramo), ambas en más o en menos.

i) Canto: Estriado continuo.

j) Cuños:

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”. El marco liso.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México a propuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicho motivo deberá referirse, invariablemente, a su contribución al desarrollo educativo, científico o académico de la sociedad mexicana a cien años de su fundación.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Universidad Nacional Autónoma de México enviará al Banco de México el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el artículo único del presente Decreto, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de que la Universidad Nacional Autónoma de México no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, a fin de que se contenga en el reverso de la moneda.

La moneda a que se refiere el artículo único de este Decreto podrá comenzar a acuñarse a los 60 días naturales posteriores a la fecha límite de entrega del diseño señalado en el párrafo primero del presente artículo.

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que proponga la Universidad Nacional Autónoma de México en los términos del artículo único, así como del Segundo transitorio de este Decreto, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa a que se refieren los citados artículos.

En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

Cuarto. Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño de acuñación de la moneda.

Quinto. La aprobación que realice el Banco de México respecto del diseño del reverso de la moneda a que se refiere el artículo único del presente Decreto, será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados a * de octubre de 2010.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; David Penchyna Grub (rúbrica), Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica), Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Alejandro Gertz Manero, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Oscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto Di Costanzo Armenta (rúbrica en contra), Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villarreal, Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levin Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez, Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Luis Videgaray Caso (rúbrica).»

Es de primera lectura.

MONEDA CONMEMORATIVA DEL
PREMIO NOBEL A OCTAVIO PAZ

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se establecen la carac-

terísticas de una moneda de cuño corriente conmemorativa del vigésimo aniversario de entrega del Premio Nobel a Octavio Paz.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Diputada Kenia López Rabadán, en nombre propio y de diversos legisladores, sometió a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda de cuño corriente conmemorativa del vigésimo aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz.

Esta Comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de la citada Iniciativa y conforme a las deliberaciones que sobre la misma realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, presentan a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Dictamen

Antecedentes

En sesión de fecha 7 de septiembre de 2010, la Diputada Kenia López Rabadán, en nombre propio y de diversos legisladores presentó la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda de cuño corriente conmemorativa del vigésimo aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada Iniciativa, expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

En la Iniciativa que se dictamina se comenta que literatura es reflejo y memoria de la idiosincrasia de un pueblo. Mediante ella se da cuenta de su historia, su cultura y sus ideales, conformándose como leal compañera del desarrollo de las civilizaciones y fiel testigo del devenir de la humanidad a través de los tiempos. Todo mediante su principal instrumento: la palabra.

También señala que Octavio Paz es sin duda un referente intelectual de nuestro país que es celebrado por verter su notable talento literario en el periodismo, la diplomacia e incluso la dramaturgia; géneros en los que se denota su pensamiento crítico, imaginación y sensibilidad social.

La diputada Kenia López expresa que Paz demostró su alto conocimiento y gran preocupación por México por aportar desde su perspectiva un autorreconocimiento para la configuración de una nación consolidada. En tal razón, es identificado como uno de los más sobresalientes escritores del siglo XX de América Latina y ha sido influencia ideológica de ya varias generaciones.

En este sentido, la iniciativa en estudio menciona que además de recibir el Premio Nobel de Literatura, Octavio Paz obtuvo otros galardones a nivel mundial, como el Premio del Festival de Poesía de Flandes, en 1972; el Premio Jerusalén de Literatura, en 1976; la Gran Águila de Oro del Festival Internacional del Libro de Niza, en 1979; el premio de literatura en lengua castellana Miguel de Cervantes, en 1982; el Internacional Menéndez Pelayo, en 1987; la edición 1989 del Premio Alexis de Tocqueville; el Príncipe de Asturias, en 1993; y la Gran Cruz de la Legión de Honor de Francia, en 1994, entre otros.

Así, debido a que Octavio Paz es un motivo de orgullo para los mexicanos, un escritor que el mundo ha disfrutado y un blasón de la inteligencia mexicana, la Iniciativa de mérito señala que a 20 años del nombramiento de Paz como Premio Nobel de Literatura, se vuelve necesario conmemorarlo, estableciendo una moneda de cuño corriente conmemorativa del vigésimo aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz.

Consideraciones de la comisión

Primera. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público está de acuerdo con la Iniciativa de mérito toda vez que

Octavio Paz es uno de los literatos de habla hispana más reconocidos en el mundo. Asimismo, la vastedad y riqueza de su obra lo han colocado como un icono cultural e insigne representante de la poesía y el ensayo en lengua española.

Segunda. Esta Comisión Dictaminadora concuerda en que Octavio Paz demostró su alto conocimiento y gran preocupación por México por aportar desde su perspectiva un autorreconocimiento para la configuración de una nación consolidada. En tal razón, es identificado como uno de los más sobresalientes escritores del siglo XX de América Latina y ha sido influencia ideológica de ya varias generaciones.

Tercera. Esta dictaminadora coincide con los argumentos de la Diputada Kenia López en cuanto a la importancia de conmemorar 20 años de Octavio Paz como Premio Nobel de Literatura, siendo que la obra de Paz abarca diversos géneros literarios como poesía, ensayo, teatro y cuento, en los cuales realizó grandes aportaciones a la literatura universal. Por su valor innegable, la vastedad de sus escritos ha sido traducida a idiomas como el inglés, el francés, el portugués y el japonés.

Cuarta. La que Dictamina reconoce asimismo que la importancia de la obra de Octavio Paz, ha sido reconocida por la Academia Sueca y el Comité del Premio Nobel de Literatura que en 1990 concedieron el galardón, por décima ocasión en su historia, a una obra literaria en español que por primera vez le pertenecería a un autor mexicano: Octavio Paz, por *El laberinto de la soledad*, escrita en 1950.

Siendo el propio Comité quien puntualizó que el premio se otorgó por “la escritura apasionada con horizontes amplios, caracterizados por la inteligencia sensual e integridad humanista” del autor.

Quinta. La que Dictamina considera procedente la acuñación de esta moneda de cuño corriente conmemorativa del vigésimo aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz, ya que con ello se rinde un homenaje a Octavio Paz quien es motivo de orgullo para los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda de cuño corriente conmemorativa del Vigésimo Aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz

Artículo Primero. Se autoriza la emisión de una moneda bimetálica con valor nominal de 20 pesos, conmemorativa del 20mo. Aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Valor nominal: Veinte pesos.

Forma: Circular.

Diámetro: 32.0 mm (treinta y dos milímetros).

Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

- a) Contenido: 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco milésimos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos) en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda. Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

- a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.

c) Peso: 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa milésimos).

d) Tolerancia en peso por pieza: 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos) en más o en menos.

Peso total: Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco milésimos), y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional con la leyenda “Estados Unidos Mexicanos”, formando el semicírculo superior.

Reverso: Desfasado del centro al campo izquierdo el busto de Octavio Paz, desfasado del centro al campo derecho la leyenda “Premio Nobel de Literatura 1990”. En el campo superior paralelo al marco el signo de pesos “\$” continuo el número “20”, debajo el nombre Octavio Paz. En el campo superior izquierdo el número 2010, en el campo superior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México; en el exergo paralelo al marco el texto “veinte pesos”, arriba de éste, en semicírculo la leyenda “Todo es presencia, todos los siglos son este presente”. El marco liso.

Canto: Estriado discontinuo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La moneda a que se refiere el presente decreto, podrá acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo.

La moneda a que se refiere el presente decreto, podrá comenzar a acuñarse a los dos meses siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Tercero. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características de la moneda descrita en el presente decreto.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados a * de octubre de 2010.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Ponoroba (rúbrica), presidente; David Penchyna Grub (rúbrica), Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica), Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Alejandro Gertz Manero, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Oscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto Di Costanzo Armenta (rúbrica en contra), Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villarreal, Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levin Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez, Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Luis Videgaray Caso (rúbrica).»

Es de primera lectura.

**LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -
LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 y 89 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el

Senado de la República remitió la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Esta Comisión resulta competente para dictaminar la Minuta presentada por la Cámara de Senadores de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se abocó al análisis de la Minuta antes señalada y conforme a las deliberaciones y el análisis que de la misma realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público reunidos en Pleno, presenta a esta Honorable Asamblea, el siguiente

Dictamen

Antecedentes

1. En sesión de la Cámara de Senadores de fecha 3 de diciembre de 2009, los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante la Colegisladora la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1-A, 13, 66, 67, 68 y 70 y se adiciona el Capítulo XI denominado "De la Vía Sumaria" al Título Segundo que comprende el artículo 58 T y se deroga el artículo 69 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos Segunda, para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 6 de abril de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República acordó modificar el turno mencionado, a efecto de incorporar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emitiera su opinión.

3. En sesión de la Cámara de Senadores de fecha 10 de diciembre de 2009, el Senador José Isabel Trejo Reyes del PAN, presentó ante la Colegisladora la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, mis-

ma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda de ésta Cámara, para su estudio y dictamen.

4. La Colegisladora acordó dictaminar ambas iniciativas en un mismo dictamen por ser coincidentes en la materia a legislar, presentando el correspondiente dictamen ante el Pleno del Senado de la República el 20 de abril de 2010, mismo que fue aprobado por unanimidad con 88 votos a favor y turnándose a esta H. Cámara para los efectos constitucionales.

5. En sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Minuta que nos ocupa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis y dictamen correspondiente.

Descripción de la minuta

La Minuta plantea incorporar dentro de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, la figura del juicio contencioso administrativo en la vía sumaria, como una alternativa al juicio contencioso administrativo federal tradicional, pero con la característica de que no sea optativo, y que tengan menores plazos en su substanciación y resolución; fortaleciendo a la vez, la impartición de justicia pronta y expedita.

Asimismo, se propone modificar el sistema de notificaciones, simplificar el procedimiento para el otorgamiento de las medidas cautelares, dar el trámite adecuado a los incidentes de incompetencia territorial y material y facultar a que el Tribunal Federal de Justicia fiscal y Administrativa, al momento de emitir sus resoluciones, realice el estudio y análisis tanto de la insuficiente competencia de la autoridad como de los agravios fundados hechos valer por las partes en los procedimientos contenciosos administrativos federales, con el fin de salvaguardar el principio de mayor beneficio establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otro lado, la Minuta propone reformar la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia fiscal y Administrativa, a fin de crear salas especializadas, para regular la suplencia por ausencia de los Magistrados de Sala Regional. De la misma manera, se reservan las facultades de designación de los Secretarios de Acuerdo Adjuntos de Sección a la Sección de la Sala Superior y se modifican y adicio-

nan las facultades correspondientes al Magistrado Presidente del Tribunal, y a la Junta de Gobierno y Administración.

Así entonces, la Minuta prevé que el juicio contencioso administrativo federal en la vía sumaria procederá cuando se impugnen resoluciones definitivas cuyo importe no exceda de cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año, siempre que se trate alguna de las siguientes resoluciones definitivas:

- Las que únicamente impongan multas o sanciones, pecuniaria o restitutoria, por infracción a las normas administrativas federales
- Las que exijan el pago de créditos fiscales, cuando el monto de los exigibles no exceda el importe citado;
- Las que requieran el pago de una póliza de fianza de una garantía que hubiere sido otorgada a favor de la Federación de organismos fiscales autónomos o de otras entidades paraestatales de aquella, o
- Las recaídas a un recurso administrativo, cuando la recurrida sea alguna de las consideradas en los puntos anteriores y el importe de esta última, no exceda el arriba señalado.

Asimismo, el juicio sumario procederá cuando se impugnen resoluciones que se dicten en violación a una tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de inconstitucionalidad de leyes, o a una jurisprudencia del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sin importar la cuantía.

Por último, el trámite por esta vía conlleva a simplificar y abreviar los plazos para la substanciación del procedimiento en todas sus etapas.

En referencia a las medidas cautelares, la Minuta plantea:

- La disminución de los requisitos para su otorgamiento,
- El fortalecimiento de los medios de defensa de los derechos e interés de los particulares, frente a actos de la administración pública al exigir, entre otros aspectos, que tratándose de la suspensión provisional sea otorga-

da en un plazo no mayor a veinticuatro horas, bajo el principio de apariencia del buen derecho.

- La competencia al Magistrado Instructor para que sea éste quien resuelva lo relativo a las medidas cautelares y, en su caso, otorgue la suspensión del acto reclamado.
- La posibilidad de impugnadas mediante la interposición del recurso de reclamación ante la Sala Regional que corresponda Las resoluciones que concedan, nieguen, modifiquen o revoquen cualquiera de las medidas cautelares.

La Minuta también contiene otras modificaciones aplicables al juicio contencioso federal tradicional, entre las que destacan las siguientes:

- Se establecen las reglas para otorgar la suspensión, como es otorgar garantía del interés fiscal, cuyo monto podrá reducirse cuando el monto de los créditos exceda la capacidad económica del solicitante y, si se trata de un tercero distinto al sujeto obligado de manera directa o solidaria al pago del crédito.
- Se define el procedimiento para la suspensión provisional, cuya solicitud podrá formularse desde la demanda, se tramitará por cuerda separada y el Magistrado Instructor resolverá a más tardar el día hábil siguiente al que se presentó la solicitud.
- Tratándose de la suspensión definitiva, el Magistrado Instructor solicitará a la autoridad responsable un informe que deberá rendirse en un plazo de tres días. El Magistrado Instructor resolverá dentro de otro plazo de tres días, se haya o no entregado el informe mencionado.
- Se especifica que el Pleno o las Secciones de la Sala Superior serán competentes por razón de la cuantía cuando el asunto exceda de 5 mil veces el salario mínimo del área geográfica correspondiente al Distrito Federal elevado al año.
- Cuando el asunto se resuelva por incompetencia de la autoridad, el Tribunal resolverá el fondo de la cuestión planteada por el actor con base en el principio de mayor beneficio.
- Se establecen reglas más sencillas y expeditas para llevar a cabo las notificaciones, estableciéndose como

regla general que se harán por medio del Boletín Electrónico y señalando expresamente las que se harán de forma personal o por correo certificado con acuse de recibo.

Por lo que hace a las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, destacan los siguientes puntos:

- Se dispone que las Salas Especializadas tendrán la estructura de las Salas Regionales y les aplicarán las mismas disposiciones que a éstas.
- Se establece que las faltas temporales de los Magistrados en Salas Regionales o Especializadas se hará por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración.
- Se especifican los asuntos respecto de los cuales el Presidente del Tribunal tiene competencia como la representación del Tribunal y la posibilidad de delegar facultades en otros servidores públicos, la rendición de informes, entre otros.
- Se establece la competencia del Tribunal para conocer de los juicios en vía sumaria.
- La Junta de Gobierno y Administración será la que proponga a la Sala Superior la creación de Salas Especializadas.
- El Instituto de Estudios sobre Justicia Fiscal y Administrativa se transforma en el Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

Consideraciones de la comisión

Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con la Colegisladora en el sentido de que las instituciones legales deben acatar y hacer plenamente vigentes los principios constitucionales, en este caso concreto en lo que corresponde a la impartición de justicia pronta y expedita.

En ese tenor, se reconoce que el propósito de la Minuta que se dictamina cumple con dicho mandato constitucional, al establecer una vía sumaria aplicable en determinados casos, en lugar del juicio de contencioso administrativo federal tradicional que resulta más tardado.

El juicio sumario que se propone contiene plazos menores, pero a la vez contiene todos los mecanismos que aseguran la impartición de la justicia de forma objetiva, imparcial y sin dilación, lo que fortalece el Estado de Derecho que debe imperar en el sistema jurisdiccional del contencioso administrativo a nivel federal.

Asimismo, esta vía sumaria simplifica el procedimiento aplicable tanto en asunto de menor cuantía, como en aquellos en donde el criterio jurisdiccional ya ha sido definido por una jurisprudencia de nuestro máximo tribunal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o la Sala Superior del propio Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lo anterior sin perder de vista que en aquellos casos en que existe jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal y un justiciable no presente su demanda dentro del plazo de 15 días señalado por la Ley, pero si dentro de los 45 días establecidos en la vía ordinaria, a efecto de proteger a los justiciables y que prevalezca la garantía de impartición de justicia, el Magistrado Instructor debe admitir dicha demanda y tramitarla a través del Juicio en la vía sumaria.

Esta Comisión que dictamina reitera la necesidad de legislar favorablemente la Minuta que nos ocupa si se pone atención en el cúmulo de asuntos que día con día se ventilan ante las Salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, pues tan sólo durante el año de 2009 se examinaron 1163 asuntos, siendo un 18% mayor que el año precedente. Por su parte, las Salas Regionales dieron ingreso a 136 mil 364 asuntos nuevos que se sumaron a los 106 mil 587 que venían rezagados, dando un total de 242,951.

Ante dichas cifras, es necesario impulsar medidas que le permitan al juzgador resolver de forma más expedita aquellos asuntos que impliquen una cuantía baja, o cuyo fondo del asunto debe regirse por un criterio emitido y sustentado en jurisprudencia, lo cual redundará en beneficio de los propios justiciables.

Con las reformas propuestas también se obligará a los impartidores de justicia fiscal y administrativa a resolver el fondo de los asuntos con base en el principio de mayor beneficio para el justiciable y se evitarán los reenvíos innecesarios que hacen los juicios interminables y costosos; además de que se reduce considerablemente la sustanciación de los procedimientos sujetos a la vía sumaria.

Las reformas legales propuestas dan plena vigencia al principio constitucional de impartir justicia de forma pronta y expedita, en un contexto mucho menos costoso y más breve en el tiempo, todo ello en un marco de legalidad y fortalecimiento al Estado de Derecho.

Aunado a lo anterior, las modificaciones propuestas a las reglas generales aplicables a las medidas cautelares y el otorgamiento de la suspensión del acto reclamado también redundan en un beneficio para quien las solicite ya que se reduce de forma significativa su tramitación al ser el propio Magistrado Instructor quien deba resolver sobre las mismas y dar competencia del recurso de reclamación respectivo a la Sala Regional que corresponda.

Otorgar la suspensión del acto reclamado en un plazo de 24 horas es congruente con la necesidad de otorgar dicha medida cautelar a efecto de prevenir la realización de un acto que cause daño o perjuicio al particular y que cuya concreción sea de difícil reparación para éste, con lo cual se fortalece la seguridad jurídica de los gobernados.

En ese mismo sentido, la reforma propuesta en materia de notificaciones para establecer el Boletín Electrónico en sustitución del actual Boletín Procesal y las listas en estrados, se encuentra acorde con las reformas publicadas el 12 de junio de 2009, relativa a la creación del sistema de Justicia en Línea; reduciendo con ello los tiempos que tardan las notificaciones personales, por oficio, e incluso, mediante correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, las medidas propuestas en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa fortalecen el funcionamiento y desarrollo de la Institución y le permiten contar con mayores elementos en la impartición de justicia, toda vez que el juicio en vía sumaria viene a sumarse a otras vías procesales como lo es el juicio contencioso administrativo federal tradicional y el recientemente implantado juicio contencioso administrativo federal en línea que se tramita por medios electrónicos.

En ese sentido, esta Comisión dictaminadora considera convenientes las reformas legales a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y manifiesta su conformidad de aprobar la Minuta objeto del presente dictamen.

No obstante lo anterior, esta Comisión Dictaminadora estima conveniente precisar el contenido de lo establecido en

el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mismo que no tiene una interpretación uniforme por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el propio Tribunal, respecto de la forma en que este último debe ejercer su presupuesto.

En efecto, de la exposición de motivos de la iniciativa, así como del proceso legislativo que adicionó el artículo 1 de la entonces Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2006, se determinó fortalecer presupuestariamente al Tribunal y, en consecuencia, se le otorgaron facultades expresas para aprobar su presupuesto y ejercerlo directamente.

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada el 30 de marzo de 2006, definió el concepto y alcance de la autonomía presupuestaria que los ordenamientos atribuyen a los entes públicos federales, sin que al efecto se hubiera hecho mención de entes públicos como el Tribunal, que conforme a su Ley Orgánica elaboran su presupuesto y lo ejercen directamente;

Posteriormente, en el artículo 1° de la nueva Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, se estableció que corresponde al Pleno de su Sala Superior aprobar su presupuesto con sujeción a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos de los criterios generales de política económica, y que una vez aprobado su presupuesto el Tribunal lo ejercerá directamente, pero sin determinar los términos y condiciones conforme a los cuales se llevaría a cabo dicho ejercicio presupuestal.

De conformidad con esta nueva ley orgánica, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa cuenta con un nuevo órgano colegiado encargado especialmente de la administración y gobierno de la institución. Asimismo, se establecen los principios de los sistemas de carrera de los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, uno para el personal jurisdiccional y otro para los servidores públicos administrativos. De estos cambios y de la función que realiza, queda claro que la naturaleza orgánica y funcional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es distinta a la de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, debemos señalar que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un órgano jurisdiccional de enorme importancia para garantizar la legalidad de los actos de la Administración Pública Federal frente a los particulares y que en los últimos años, derivado de los altos índices de aceptación que los justiciables tienen de su desempeño, se le ha dotado de una mayor competencia, ya que de conocer solo de actos en materia fiscal, ahora conoce de toda la materia administrativa federal y, recientemente, con motivo de la reforma al artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, también conocerá de las controversias derivadas por las sanciones y demás resoluciones que emita la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

Por estas consideraciones y siguiendo la misma lógica que en el año 2006 llevó al legislador a fortalecer presupuestariamente al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es necesario precisar el alcance y contenido del segundo párrafo del artículo 1 de su Ley Orgánica vigente, en el marco legal que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de armonizar ambos ordenamientos legales y para que el Tribunal tenga un régimen preciso, claro y adecuado a esta ley especial en materia presupuestaria.

En efecto, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere tener un tratamiento presupuestal distinto al de un ente constitucional autónomo o al de una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, porque su naturaleza no es ni la de uno ni la de los otros. Por ello, y con el fin de aclarar y armonizar las disposiciones presupuestales contenidas en los ordenamientos legales antes citados, esta Comisión Dictaminadora estima necesario precisar en el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa vigente lo siguiente:

1. Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa apruebe su presupuesto, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y lo envíe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, observando los criterios generales de política económica y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal;

2. Que una vez aprobado su presupuesto, el Tribunal lo ejercerá directamente sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública;
3. Que en el ejercicio de gasto, el Tribunal observará lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dentro del margen de autonomía previsto en su artículo 5, fracción II, incisos c) y d);
4. Que el ejercicio del gasto deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, y
5. Que el ejercicio del gasto estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes

Por otro lado, esta Comisión Dictaminadora considera que el juicio en la vía sumaria establecido en el Dictamen de la Colegisladora es un avance muy importante en el contencioso administrativo federal, ya que permitirá resolver los asuntos cuyo importe no exceda de cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año, a través de un procedimiento abreviado, con plazos cortos y mediante la instrucción y resolución de un Magistrado.

Asimismo, los juicios que se tramiten en la vía sumaria, considerando su cuantía y naturaleza, se refieren a multas, pensiones u otros similares, por lo que esta Comisión estima fundamental que ello beneficiará a la población más vulnerable como pensionados, asalariados o empresas pequeñas, quienes se verán favorecidas al resolverse en menor tiempo las controversias que se ventilen en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Ahora bien, derivado de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 12 de junio de 2009, se estableció que el procedimiento contencioso administrativo federal puede tramitarse a través de medios electrónicos. No obstante lo anterior, esta Dictaminadora considera fundamental que el acceso a la justicia sea para todos los ciudadanos por igual y, por lo tanto, es indispensable que el juicio en línea deba necesariamente incluir al juicio en la vía sumaria.

Por estas razones, esta Comisión Dictaminadora considera que se requiere homologar la fecha de entrada en vigor de las disposiciones relativas al juicio en la vía sumaria, con el inicio de operaciones del juicio en línea.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa deberá realizar las acciones necesarias a fin de desarrollar dentro del Sistema de Justicia en Línea los procesos necesarios que permitan al particular tramitar, en su caso, el juicio en la vía sumaria a través de medios electrónicos por conducto de dicho Sistema.

Derivado de lo antes expuesto, esta Dictaminadora considera que se requiere adecuar el artículo Tercero Transitorio de esta minuta a efecto que tanto las disposiciones relativas al juicio en línea, como al juicio en la vía sumaria, entren en vigor a los 240 días naturales, siguientes a la fecha de publicación del presente Decreto.

De la misma manera, se requiere adecuar también, el artículo Cuarto Transitorio de la minuta sometida a la consideración de esta Dictaminadora, para que los artículos 10, fracción III, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 41, fracción XXX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa entren en vigor en la misma fecha en que entren en operación el juicio en línea y el juicio en la vía sumaria.

Por lo anteriormente expuesto, los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, para efectos del artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Artículo Primero. Se **reforman** los artículos 1-A, fracciones III, XII, XIII y actual XV; 13, fracción I, inciso a); 14, sexto párrafo; 24; 25; 27; 28; 29, fracción I; 30; 48, primer párrafo, así como la fracción I, inciso a), segundo párrafo, fracción II, incisos a, b) y d); 52, fracción V, inciso c); 58, fracción III; 62; 65, primer párrafo; 66; 67; 68; 69; 70; 75, tercer párrafo, y 77, primer párrafo; y se **adicionan** una fracción XIV al artículo 1-A, recorriéndose las demás en su orden; un párrafo segundo a la fracción I y un séptimo párrafo al artículo 14; el artículo 24 Bis; el párrafo cuarto al artículo 51, recorriéndose el actual cuarto párrafo en su orden, y el Capítulo XI denominado “Del Juicio en la Vía Sumaria” al Título II, que comprende de los artículos 58-1 a

58-15, a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para quedar como sigue:

“Artículo 1-A. ...

I. a II. ...

III. Boletín Electrónico: Medio de comunicación oficial electrónico, a través del cual el Tribunal da a conocer las actuaciones o resoluciones en los juicios contenciosos administrativos federales que se tramitan ante el mismo.

IV. a XI. ...

XII. Juicio en la vía tradicional: El juicio contencioso administrativo federal que se substancia recibiendo las promociones y demás documentales en manuscrito o impresos en papel, y formando un expediente también en papel, donde se agregan las actuaciones procesales, incluso en los casos en que sea procedente la vía sumaria.

XIII. Juicio en línea: Substanciación y resolución del juicio contencioso administrativo federal en todas sus etapas, así como de los procedimientos previstos en el artículo 58 de esta Ley, a través del Sistema de Justicia en Línea, incluso en los casos en que sea procedente la vía sumaria.

XIV. Juicio en la vía Sumaria: El juicio contencioso administrativo federal en aquellos casos a los que se refiere el Capítulo XI del Título II de esta Ley.

XV. Sistema de Justicia en Línea: Sistema informático establecido por el Tribunal a efecto de registrar, controlar, procesar, almacenar, difundir, transmitir, gestionar, administrar y notificar el procedimiento contencioso administrativo que se sustancie ante el Tribunal.

XVI. Tribunal: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 13. ...

...

...

I. ...

a) Que haya surtido efectos la notificación de la resolución impugnada, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, inclusive cuando se controvierta simultáneamente como primer acto de aplicación una regla administrativa de carácter general.

b)...

II. y III. ...

...

...

...

Artículo 14. ...

I. El nombre del demandante, domicilio fiscal y su domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de la Sala Regional competente, así como su Dirección de Correo Electrónico, cuando opte porque el juicio se substancie en línea a través del Sistema de Justicia en Línea.

La indicación de que se tramitará en la Vía Sumaria. En caso de omisión, el Magistrado Instructor lo tramitará en esta vía en los supuestos que proceda de conformidad con el Título II, Capítulo XI de esta Ley, sin embargo no será causa de desechamiento de la demanda, el hecho de que está no se presente dentro del término establecido para la promoción del Juicio en la Vía Sumaria, cuando la procedencia del mismo derive de la existencia de alguna de las jurisprudencias a las que se refiere el antepenúltimo párrafo del Artículo 58-2; en todo caso si el Magistrado Instructor, antes de admitir la demanda, advierte que los conceptos de impugnación planteados por la actora tienen relación con alguna de las citadas jurisprudencias, proveerá lo conducente para la sustanciación y resolución del Juicio en la Vía Ordinaria.

II. a VIII

...

...

...

...

Si en el lugar señalado por el actor como domicilio del tercero, se negare que sea éste, el demandante deberá proporcionar al Tribunal la información suficiente para proceder a su primera búsqueda, siguiendo al efecto las reglas previstas en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el supuesto de que no se señale domicilio del demandante para recibir notificaciones conforme a lo dispuesto por la fracción I, de este artículo, las que corresponda hacerse en el mismo, se efectuarán por Boletín Electrónico.

Artículo 24. Una vez iniciado el juicio contencioso administrativo, podrán decretarse todas las medidas cautelares necesarias para mantener la situación de hecho existente, que impidan que la resolución impugnada pueda dejar el litigio sin materia o causar un daño irreparable al actor, salvo en los casos en que se cause perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público.

La suspensión de la ejecución del acto impugnado se tramitará y resolverá de conformidad con el artículo 28 de esta Ley.

Las demás medidas cautelares se tramitarán y resolverán de acuerdo con la presente disposición jurídica y los artículos 25, 26 y 27 de esta Ley.

Durante los periodos de vacaciones del Tribunal, en cada región un Magistrado de Sala Regional cubrirá la guardia y quedará habilitado para resolver las peticiones urgentes sobre medidas cautelares o suspensión del acto impugnado, relacionadas con cuestiones planteadas en la demanda.

Artículo 24 Bis. Las medidas cautelares se tramitarán de conformidad con el incidente respectivo, el cual se iniciará de conformidad con lo siguiente:

I. La promoción en donde se soliciten las medidas cautelares señaladas, deberá contener los siguientes requisitos:

a) El nombre del demandante y su domicilio para recibir notificaciones, el cual deberá encontrarse ubicado dentro de la región de la Sala que conozca del juicio, así como su Dirección de Correo Electrónico, cuando opte porque el juicio se substancie en línea a través del Sistema de Justicia en Línea;

b) Resolución que se pretende impugnar y fecha de notificación de la misma;

c) Los hechos que se pretenden resguardar con la medida cautelar, y

d) Expresión de los motivos por los cuales solicita la medida cautelar.

II. El escrito de solicitud de medidas cautelares deberá cumplir con lo siguiente:

a) Acreditar la necesidad para gestionar la medida cautelar, y

b) Adjuntar copia de la solicitud, para cada una de las partes, a fin de correrles traslado.

En caso de no cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I y II del presente artículo, se tendrá por no interpuesto el incidente.

En los demás casos, el particular justificará en su petición las razones por las cuales las medidas cautelares son indispensables y el Magistrado Instructor podrá otorgarlas, motivando las razones de su procedencia.

La solicitud de las medidas cautelares, se podrá presentar en cualquier tiempo, hasta antes de que se dicte sentencia definitiva.

Artículo 25. En el acuerdo que admita el incidente de petición de medidas cautelares, el Magistrado Instructor ordenará correr traslado a quien se impute el acto administrativo o los hechos objeto de la controversia, pidiéndole un informe que deberá rendir en un plazo de tres días. Si no se rinde el informe o si éste no se refiere específicamente a los hechos que le impute el promovente, dichos hechos se tendrán por ciertos. En el acuerdo a que se refiere este párrafo, el Magistrado Instructor resolverá sobre las medidas cautelares previas que se le hayan solicitado.

Dentro del plazo de cinco días contados a partir de que haya recibido el informe o que haya vencido el término para presentarlo, el Magistrado Instructor dictará la resolución en la que, de manera definitiva, decreta o niega las medidas cautelares solicitadas, decida en su caso, sobre la admisión de la garantía ofrecida, la cual deberá otorgarse dentro del plazo de tres días. Cuando no se otorgare la garantía dentro del plazo señalado, las medidas cautelares dejarán de tener efecto.

Mientras no se dicte sentencia definitiva el Magistrado Instructor que hubiere conocido del incidente, podrá modificar o revocar la resolución que haya decretado o negado las medidas cautelares, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.

Artículo 27. En los casos en los que las medidas cautelares puedan causar daños a terceros, el Magistrado Instructor o en su caso, la Sala las ordenará siempre que el actor otorgue garantía bastante para reparar, mediante indemnización, el daño y los perjuicios que con ellas pudieran causarse si no obtiene sentencia favorable en el juicio; garantía que deberá expedirse a favor de los terceros que pudieran tener derecho a la reparación del daño o a la indemnización citada y quedará a disposición de la Sala. Si no es cuantificable la indemnización respectiva, se fijará discrecionalmente el importe de la garantía, expresando los razonamientos lógicos y jurídicos respectivos. Si se carece por completo de datos que permitan el ejercicio de esta facultad, se requerirá a la parte afectada para que proporcione todos aquéllos que permitan conocer el valor probable del negocio y hagan posible la fijación del monto de la garantía.

Las medidas cautelares podrán quedar sin efecto si la contraparte da, a su vez, caución bastante para indemnizar los daños y perjuicios que pudieran causarse por no subsistir las medidas cautelares previstas, incluidos los costos de la garantía que hubiese otorgado la parte afectada.

Por su parte, la autoridad podrá obligarse a resarcir los daños y perjuicios que se pudieran causar al particular; en cuyo caso, el Tribunal, considerando las circunstancias del caso, podrá no dictar las medidas cautelares. En este caso, si la sentencia definitiva es contraria a la autoridad, el Magistrado Instructor, la Sala Regional, la Sección o el Pleno, deberá condenarla a pagar la indemnización administrativa que corresponda.

Artículo 28. La solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, presentado por el actor o su representante legal, se tramitará y resolverá, de conformidad con las reglas siguientes:

I. Se concederá siempre que:

- a) No se afecte el interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público, y

- b) Sean de difícil reparación los daños o perjuicios que se causen al solicitante con la ejecución del acto impugnado.

II. Para el otorgamiento de la suspensión deberán satisfacerse los siguientes requisitos:

- a) Tratándose de la suspensión de actos de determinación, liquidación, ejecución o cobro de contribuciones, aprovechamientos y otros créditos fiscales, se concederá la suspensión, la que surtirá sus efectos si se ha constituido o se constituye la garantía del interés fiscal ante la autoridad ejecutora por cualquiera de los medios permitidos por las leyes fiscales aplicables.

Al otorgar la suspensión, se podrá reducir el monto de la garantía, en los siguientes casos:

1. Si el monto de los créditos excediere la capacidad económica del solicitante, y
2. Si se tratara de tercero distinto al sujeto obligado de manera directa o solidaria al pago del crédito.

- b) En los casos en que la suspensión pudiera causar daños o perjuicios a terceros, se concederá si el solicitante otorga garantía bastante para reparar el daño o indemnizar el perjuicio que con ella se cause, si éste no obtiene sentencia favorable.

En caso de afectaciones no estimables en dinero, de proceder la suspensión, se fijará discrecionalmente el importe de la garantía.

La suspensión a la que se refiere este inciso quedará sin efecto, si previa resolución del Magistrado Instructor, el tercero otorga a su vez contragarantía para restituir las cosas al estado que guardaban antes de la notificación del acto impugnado al solicitante y a pagar los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado, si finalmente la sentencia definitiva que se dicte fuere favorable a sus pretensiones, así como el costo de la garantía que este último hubiere otorgado. No procede admitir la contragarantía si, de ejecutarse el acto, quedare sin materia el juicio.

- c) En los demás casos, se concederá determinando la situación en que habrán de quedar las cosas, así como

las medidas pertinentes para preservar la materia del juicio principal, hasta que se pronuncie sentencia firme.

d) El monto de la garantía y contragarantía será fijado por el Magistrado Instructor o quien lo supla.

III. El procedimiento será:

a) La solicitud podrá ser formulada en la demanda o en escrito diverso presentado ante la Sala en que se encuentre radicado el juicio, en cualquier tiempo mientras no se dicte sentencia firme.

b) Se tramitará por cuerda separada, bajo la responsabilidad del Magistrado Instructor.

c) El Magistrado Instructor deberá conceder o negar la suspensión provisional de la ejecución, a más tardar dentro del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud.

d) El Magistrado Instructor requerirá a la autoridad demandada un informe relativo a la suspensión definitiva, el que se deberá rendir en el término de tres días. Vencido el término, con el informe o sin él, el Magistrado resolverá lo que corresponda, dentro de los tres días siguientes.

IV. Mientras no se dicte sentencia firme en el juicio, el Magistrado Instructor podrá modificar o revocar la resolución que haya concedido o negado la suspensión definitiva, cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.

V. Cuando el solicitante de la suspensión obtenga sentencia favorable firme, el Magistrado Instructor ordenará la cancelación o liberación de la garantía otorgada. En caso de que la sentencia firme le sea desfavorable, a petición de la contraparte o en su caso, del tercero, y previo acreditamiento de que se causaron perjuicios o se sufrieron daños, la Sala ordenará hacer efectiva la garantía otorgada ante la autoridad.

Artículo 29. ...

I. La incompetencia por materia.

II. a VI. ...

...

Artículo 30. Las Salas Regionales serán competentes para conocer de los juicios por razón de territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En caso de duda, será competente por razón de territorio la Sala Regional ante quien se haya presentado el asunto.

Cuando una sala esté conociendo de algún juicio que sea competencia de otra, el demandado o el tercero podrán acudir ante el Presidente del Tribunal exhibiendo copia certificada de la demanda y de las constancias que estime pertinentes, a fin de que se someta el asunto al conocimiento de la Sección que por turno le corresponda conocer.

Cuando se presente un asunto en una Sala Regional que por materia corresponda conocer a una Sala Especializada, la primera se declarará incompetente y comunicará su resolución a la que en su opinión corresponde conocer del juicio, enviándole los autos.

La Sala requerida decidirá de plano, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de recepción del expediente, si acepta o no el conocimiento del asunto. Si la Sala lo acepta, comunicará su resolución a la requirente y a las partes. En caso de no aceptarlo, se tramitará el incidente a que se refiere el tercer párrafo de este artículo.

Artículo 48. El Pleno o las Secciones del Tribunal podrán resolver los juicios con características especiales.

I. ...

a). ...

Tratándose de la cuantía, el valor del negocio deberá exceder de cinco mil veces el salario mínimo general del área geográfica correspondiente al Distrito Federal, elevado al año, vigente en el momento de la emisión de la resolución combatida.

b) ...

II. ...

a) La petición que, en su caso, formulen las Salas Regionales, el Magistrado Instructor o las autoridades deberá presentarse hasta antes del cierre de la instrucción.

b) La Presidencia del Tribunal comunicará el ejercicio de la facultad de atracción a la Sala Regional o al Magistrado Instructor antes del cierre de la instrucción.

c). ...

d) Una vez cerrada la instrucción del juicio, la Sala Regional o el Magistrado Instructor remitirá el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, la que lo turnará al Magistrado ponente que corresponda conforme a las reglas que determine el Pleno del propio Tribunal.

Artículo 51. ...

I. a V. ...

...

a) a f) ...

...

Cuando resulte fundada la incompetencia de la autoridad y además existan agravios encaminados a controvertir el fondo del asunto, el Tribunal deberá analizarlos y si alguno de ellos resulta fundado, con base en el principio de mayor beneficio, procederá a resolver el fondo de la cuestión efectivamente planteada por el actor.

...

Artículo 52. ...

I. a IV. ...

V. ...

a) y b) ...

c) Declarar la nulidad del acto o resolución administrativa de carácter general, caso en que cesarán los efectos de los actos de ejecución que afectan al de-

mandante, inclusive el primer acto de aplicación que hubiese impugnado. La declaración de nulidad no tendrá otros efectos para el demandante, salvo lo previsto por las leyes de la materia de que se trate.

d) ...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 58. ...

I. a II. ...

III. Tratándose del incumplimiento de la resolución que conceda la suspensión de la ejecución del acto impugnado o alguna otra de las medidas cautelares previstas en esta Ley, procederá la queja mediante escrito interpuesto en cualquier momento hasta antes de que se dicte sentencia definitiva ante el Magistrado Instructor.

En el escrito en que se interponga la queja se expresarán los hechos por los que se considera que se ha dado el incumplimiento y en su caso, se acompañarán los documentos en que consten las actuaciones de la autoridad que pretenda vulnerar la suspensión o la medida cautelar otorgada.

El Magistrado pedirá un informe a quien se impute el incumplimiento, que deberá rendir dentro del plazo de cinco días, en el que, en su caso, se justificará el acto o la omisión que provocó la queja. Vencido dicho plazo, con informe o sin él, el Magistrado dará cuenta a la Sala, la que resolverá en un plazo máximo de cinco días.

Si la Sala resuelve que hubo incumplimiento, declarará la nulidad de las actuaciones realizadas en violación a la suspensión o de otra medida cautelar otorgada.

La resolución a que se refiere esta fracción se notificará también al superior jerárquico del servidor público responsable, entendiéndose por este último al que incumpla con lo resuelto, para que proceda jerárquicamente y la Sala impondrá al responsable o autoridad renuente, una multa equivalente a un mínimo de treinta días de su salario, sin exceder del equivalente a sesenta días del mismo, tomando en cuenta la gravedad del incumplimiento, el sueldo del servidor público de que se trate y su nivel jerárquico.

También se tomará en cuenta para imponer la sanción, las consecuencias que el no acatamiento de la resolución hubiera ocasionado, cuando el afectado lo señale, caso en que el solicitante tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios, la que, en su caso, correrá a cargo de la unidad administrativa en la que preste sus servicios el servidor público de que se trate, en los términos en que se resuelva la queja.

IV. ...

Capítulo XI **Del Juicio en la Vía Sumaria**

Artículo 58-1. El juicio contencioso administrativo federal se tramitará y resolverá en la vía sumaria, de conformidad con las disposiciones específicas que para su simplificación y abreviación se establecen en este Capítulo y, en lo no previsto, se aplicarán las demás disposiciones de esta Ley.

Artículo 58-2. Cuando se impugnen resoluciones definitivas cuyo importe no exceda de cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año al momento de su emisión, procederá el Juicio en la vía Sumaria siempre que se trate de alguna de las resoluciones definitivas siguientes:

- I. Las dictadas por autoridades fiscales federales y organismos fiscales autónomos, por las que se fije en cantidad líquida un crédito fiscal;
- II. Las que únicamente impongan multas o sanciones, pecuniaria o restitutoria, por infracción a las normas administrativas federales;
- III. Las que exijan el pago de créditos fiscales, cuando el monto de los exigibles no exceda el importe citado;

IV. Las que requieran el pago de una póliza de fianza o de una garantía que hubiere sido otorgada a favor de la Federación, de organismos fiscales autónomos o de otras entidades paraestatales de aquella, ó

V. Las recaídas a un recurso administrativo, cuando la recurrida sea alguna de las consideradas en los incisos anteriores y el importe de esta última, no exceda el antes señalado.

También procederá el Juicio en la vía Sumaria cuando se impugnen resoluciones definitivas que se dicten en violación a una tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de inconstitucionalidad de Leyes, o a una jurisprudencia del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Para determinar la cuantía en los casos de los incisos I), III) y V), sólo se considerará el crédito principal sin accesorios ni actualizaciones. Cuando en un mismo acto se contenga más de una resolución de las mencionadas anteriormente no se acumulará el monto de cada una de ellas para efectos de determinar la procedencia de esta vía.

La demanda deberá presentarse dentro de los quince días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, de conformidad con las disposiciones de esta Ley ante la Sala Regional competente.

Artículo 58-3. La tramitación del Juicio en la vía Sumaria será improcedente cuando:

- I. Si no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 58-2.
- II. Simultáneamente a la impugnación de una resolución de las señaladas en el artículo anterior, se controvierta una regla administrativa de carácter general;
- III. Se trate de sanciones económicas en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos o de sanciones por responsabilidad resarcitoria a que se refiere el Capítulo II del Título V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- IV. Se trate de multas por infracciones a las normas en materia de propiedad intelectual;

V. Se trate de resoluciones que además de imponer una multa o sanción pecuniaria, incluyan alguna otra carga u obligación, o

VI. El oferente de una prueba testimonial, no pueda presentar a las personas señaladas como testigos.

En estos casos el Magistrado Instructor, antes de resolver sobre la admisión de la demanda, determinará la improcedencia de la vía sumaria y ordenará que el juicio se siga conforme a las demás disposiciones de esta Ley y emplazará a las otras partes, en el plazo previsto por los artículos 18 y 19 de la misma, según se trate.

Contra la determinación de improcedencia de la vía sumaria, podrá interponerse el recurso de reclamación ante la Sala Regional en que se encuentre radicado el juicio, en el plazo previsto por el artículo 58-8 de esta Ley.

Artículo 58-4. Una vez admitida la demanda, se correrá traslado al demandado para que la conteste dentro del término de quince días y emplazará, en su caso, al tercero, para que en igual término, se apersona en juicio.

En el mismo auto en que se admita la demanda, se fijará día para cierre de la instrucción. Dicha fecha no excederá de los sesenta días siguientes al de emisión de dicho auto.

Artículo 58-5. El Magistrado proveerá la correcta integración del juicio, mediante el desahogo oportuno de las pruebas, a más tardar diez días antes de la fecha prevista para el cierre de instrucción.

Serán aplicables, en lo conducente, las reglas contenidas en el Capítulo V de este Título, salvo por lo que se refiere a la prueba testimonial, la cual sólo podrá ser admitida cuando el oferente se comprometa a presentar a sus testigos en el día y hora señalados para la diligencia.

Por lo que toca a la prueba pericial, ésta se desahogará en los términos que prevé el artículo 43 de esta Ley, con la salvedad de que todos los plazos serán de tres días, salvo el que corresponde a la rendición y ratificación del dictamen, el cual será de cinco días, en el entendido de que cada perito deberá hacerlo en un solo acto ante el Magistrado Instructor. Cuando proceda la designación de un perito tercero, ésta correrá a cargo del propio Magistrado.

Artículo 58-6. El actor podrá ampliar la demanda, en los casos a que se refiere el artículo 17 de esta Ley, en un pla-

zo de cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del auto que tenga por presentada la contestación.

La parte demandada o en su caso el tercero, contestarán la ampliación a la demanda, en el plazo de cinco días siguientes a que surta efectos la notificación de su traslado.

En caso de omisión de los documentos a que se refieren los artículos 17, último párrafo, y 21, segundo párrafo, de la Ley, las partes deberán subsanarla en el plazo de tres días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del requerimiento formulado por el instructor

Artículo 58-7. Los incidentes a que se refieren las fracciones II y IV del artículo 29 de esta Ley, podrán promoverse dentro de los diez días siguientes a que surtió efectos la notificación del auto que tuvo por presentada la contestación de la demanda o, en su caso, la contestación a la ampliación.

El incidente de incompetencia sólo procederá en esta vía cuando sea hecho valer por la parte demandada o por el tercero, por lo que la Sala Regional en que se radique el juicio no podrá declararse incompetente ni enviarlo a otra diversa.

El incidente de acumulación sólo podrá plantearse respecto de expedientes que se encuentren tramitando en esta misma vía.

Los incidentes de nulidad de notificaciones y de recusación de perito, se deberán interponer dentro del plazo de tres días siguientes a aquél en que se conoció del hecho o se tuvo por designado al perito, respectivamente, y la contraparte deberá contestar la vista en igual término.

Artículo 58-8. Los recursos de reclamación a que se refieren los artículos 59 y 62 de esta Ley, deberán interponerse dentro del plazo de cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la resolución correspondiente del Magistrado Instructor.

Interpuesto cualquiera de los recursos se ordenará correr traslado a la contraparte y esta última deberá expresar lo que a su derecho convenga en un término de tres días y sin más trámite, se dará cuenta a la Sala Regional en que se encuentra radicado el juicio, para que resuelva el recurso en un término de tres días.

Artículo 58-9. Las medidas cautelares, se tramitarán conforme a las reglas generales establecidas en el Capítulo III de esta Ley. El Magistrado Instructor estará facultado para decretar la resolución provisional o definitiva que corresponda a las medidas cautelares.

Contra la resolución del Magistrado Instructor dictada conforme al párrafo anterior procederá el recurso de reclamación ante la Sala Regional en la que se encuentre radicado el juicio.

Artículo 58-10. En los casos de suspensión del juicio, por surtirse alguno de los supuestos contemplados para ello en esta Ley, en el auto en que el Magistrado Instructor acuerde la reanudación del procedimiento, fijará fecha para el cierre de instrucción, en su caso, dentro de los veinte días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación a las partes de la reanudación del juicio.

Artículo 58-11. Las partes podrán presentar sus alegatos antes de la fecha señalada para el cierre de la instrucción.

Artículo 58-12. En la fecha fijada para el cierre de instrucción el Magistrado Instructor procederá a verificar si el expediente se encuentra debidamente integrado, supuesto en el que deberá declarar cerrada la instrucción; en caso contrario, fijará nueva fecha para el cierre de instrucción, dentro de un plazo máximo de diez días.

Artículo 58-13. Una vez cerrada la instrucción, el Magistrado pronunciará sentencia dentro de los diez días siguientes.

Artículo 58-14. Si la sentencia ordena la reposición del procedimiento administrativo o realizar un determinado acto, la autoridad deberá cumplirla en un plazo que no exceda de un mes contado a partir de que dicha sentencia haya quedado firme de conformidad con el artículo 53 de esta Ley.

Artículo 58-15. A falta de disposición expresa que establezca el plazo respectivo en la vía sumaria, se aplicará el de tres días.

Artículo 62. Las resoluciones que concedan, nieguen, modifiquen o revoquen cualquiera de las medidas cautelares previstas en esta Ley, podrán ser impugnadas mediante la interposición del recurso de reclamación ante la Sala Regional que corresponda.

El recurso se promoverá dentro de los cinco días siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación respectiva. Interpuesto el recurso en la forma y términos señalados, el Magistrado ordenará correr traslado a las demás partes, por igual plazo, para que expresen lo que a su derecho conveniga. Una vez transcurrido dicho término y sin más trámite, dará cuenta a la Sala Regional, para que en un plazo de cinco días, revoque o modifique la resolución impugnada y, en su caso, conceda o niegue la suspensión solicitada, o para que confirme lo resuelto, lo que producirá sus efectos en forma directa e inmediata. La sola interposición suspende la ejecución del acto impugnado hasta que se resuelva el recurso.

La Sala Regional podrá modificar o revocar su resolución cuando ocurra un hecho superveniente que lo justifique.

El Pleno del Tribunal podrá ejercer de oficio la facultad de atracción para la resolución de los recursos de reclamación a que se refiere el presente artículo, en casos de trascendencia que así considere o para fijar jurisprudencia.

Artículo 65. Toda resolución debe notificarse a más tardar el tercer día siguiente a aquél en que el expediente haya sido turnado al actuario para ese efecto y se asentará la razón respectiva a continuación de la misma resolución.

...

...

Artículo 66. En las notificaciones, el actuario deberá asentar razón del envío por correo o entrega de los oficios de notificación, así como de las notificaciones personales o por Boletín Electrónico. Los acuses postales de recibo y las piezas certificadas devueltas se agregarán como constancia al expediente.

Artículo 67. Una vez que los particulares se apersonen en el juicio, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones, en el que se les harán saber, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, las siguientes resoluciones:

- I. La que corra traslado de la demanda, en el caso del tercero, así como el emplazamiento al particular en el juicio de lesividad a que se refiere el artículo 13, fracción III de esta Ley;

II. La que mande citar al testigo que no pueda ser presentado por la parte oferente y la que designe al perito tercero, en el caso de dichas personas;

III. El requerimiento o prevención a que se refieren los artículos 14, 15, 17 y 21 de esta Ley a la persona que deba cumplirlo, y

IV. La resolución de sobreseimiento en el juicio y la sentencia definitiva, al actor y al tercero.

En los demás casos, las notificaciones se ordenarán hacer a los particulares por medio del Boletín Electrónico.

Artículo 68. El emplazamiento a las autoridades demandadas y las notificaciones, del sobreseimiento en el juicio cuando proceda, y de la sentencia definitiva, se harán por oficio.

En los demás casos, las notificaciones a las autoridades se realizarán por medio del Boletín Electrónico.

Las notificaciones por oficio se harán únicamente a la unidad administrativa a la que corresponda la representación en juicio de la autoridad demandada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5, tercer párrafo, de esta Ley.

El requerimiento o notificación a otras autoridades administrativas se hará por oficio.

Si el domicilio de la sede principal de la autoridad se encuentra en el lugar de la sede de la Sala, el actuario hará la entrega, recabando la constancia de recibo correspondiente.

Artículo 69. La lista de autos y resoluciones dictados por un Magistrado o Sala, se publicará en el Boletín Electrónico al día hábil siguiente de su emisión para conocimiento de las partes.

La publicación señalará la denominación de la Sala y ponencia del Magistrado que corresponda, el nombre del particular y la identificación de las autoridades a notificar, la clave del expediente, así como el contenido del auto o resolución.

Se tendrá como fecha de notificación, la del día en que se publique en el Boletín Electrónico y el actuario lo hará constar en el auto o resolución de que se trate.

El Tribunal llevará en archivo especial, las publicaciones atrasadas del Boletín Electrónico y hará la certificación que corresponda, a través de los servidores públicos competentes.

La lista también podrá darse a conocer mediante documento impreso que se colocará en un lugar accesible de la Sala en que estén radicados los juicios, en la misma fecha en que se publique en el Boletín Electrónico.

Artículo 70. Las notificaciones surtirán sus efectos, el día hábil siguiente a aquél en que fueren hechas.

Artículo 75. ...

...

Las Salas y los Magistrados Instructores de un Juicio en la vía Sumaria podrán apartarse de los precedentes establecidos por el Pleno o las Secciones, siempre que en la sentencia expresen las razones por las que se apartan de los mismos, debiendo enviar al Presidente del Tribunal copia de la sentencia.

Artículo 77. En el caso de contradicción de sentencias, interlocutorias o definitivas, cualquiera de los Magistrados del Tribunal o las partes en los juicios en las que tales tesis se sustentaron, podrán denunciarla ante el Presidente del Tribunal para que éste la haga del conocimiento del Pleno, el cual con un quórum mínimo de diez Magistrados, decidirá por mayoría la que debe prevalecer, constituyendo jurisprudencia.

..."

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 1, segundo párrafo; 2, fracción II; 8, párrafos tercero y cuarto; 14, fracción XIV, segundo párrafo; 18, fracciones II y VII; 23, fracción VII; 25, primer párrafo; 30, fracciones I, XII y XIV; 31; 33; 37, primer párrafo y fracción X; 38, fracción X; 41, fracciones IV, V, XI, XIX, XXIX y XXX; 47, fracción VII y VIII, 53, primer párrafo; 55, segundo párrafo; se adicionan el artículo 2 Bis; la fracción XV al artículo 14, recorriéndose la última en su orden; las fracciones VIII y IX al artículo 23, recorriéndose la última en su orden; la fracción XV del artículo 30, recorriéndose la última en su orden; la fracción XI del artículo 37, recorriéndose la última en su orden; las fracciones XI y XII del artículo 38, recorriéndose la última en su orden; la fracción XIII Bis del

artículo 41; la fracción IX del artículo 47; la fracción IV y el segundo párrafo del artículo 53; y se deroga la fracción XV del artículo 18, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para quedar como sigue:

“Artículo 1. ...

El proyecto de presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa será aprobado por el Pleno de su Sala Superior con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y será enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos de los criterios generales de política económica y conforme a los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal. Una vez aprobado su presupuesto, el Tribunal lo ejercerá directamente sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, observando lo dispuesto en la ley citada, dentro del margen de autonomía previsto en su artículo 5, fracción II, incisos c) y d). Dicho ejercicio deberá realizarse con base en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.

Artículo 2. ...

I. ...

II. Las Salas Regionales, que podrán tener el carácter de Salas Especializadas;

III. ...

Artículo 2 Bis. Las Salas Especializadas conocerán de materias específicas, con la jurisdicción, competencia y sedes que se determinen en su Reglamento Interior, de acuerdo a los estudios y propuesta de la Junta de Gobierno y Administración, con base en las necesidades del servicio.

Dichas Salas observarán para su organización, integración y en su caso funcionamiento, las mismas disposiciones aplicables a las Salas Regionales, sin perjuicio de las adecuaciones que se requieran para su buen desempeño.

Artículo 8. ...

...

Las faltas definitivas de Magistrados en Salas Regionales o Especializadas serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración o a falta de ellos por el primer secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento en los términos de este artículo.

Las faltas temporales y las comisiones a que se refiere la fracción XIII Bis del artículo 41 de esta Ley hasta por un mes de los Magistrados en Salas Regionales o Especializadas se suplirán por el primer secretario del Magistrado ausente. Las faltas temporales o las comisiones antes citadas superiores a un mes serán cubiertas por los Magistrados Supernumerarios o a falta de éstos por el primer secretario del Magistrado ausente. La suplencia comprenderá todo el lapso de la falta temporal, o de la comisión, salvo en aquellos casos en los que la Junta determine la conclusión anticipada de la misma.

...

Artículo 14. ...

I. a XIII. ...

XIV. ...

No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior en todos aquellos casos en los que se pudiere afectar el derecho de un tercero, reconocido en un registro o anotación ante autoridad administrativa;

XV. Las sanciones y demás resoluciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y

XVI. Las señaladas en las demás leyes como competencia del Tribunal.

...

...

...

Artículo 18. ...

I. ...

II. Aprobar y expedir el Reglamento Interior del Tribunal, en el que se deberán incluir, entre otros aspectos, las regiones, sede y número de Salas Regionales; la competencia material y territorial de las Salas Especializadas; así como las materias específicas de competencia de las Secciones de la Sala Superior y los criterios conforme a los cuales se ejercerá la facultad de atracción;

III. a VI. ...

VII. Designar al Secretario General de Acuerdos y al Contralor Interno, a propuesta del Presidente del Tribunal;

VIII. a XIV. ...

XV. Se deroga.

XVI. ...

Artículo 23. ...

I. a VI ...

VII. Resolver los conflictos de competencia de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

VIII. Los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos que se funden en un Tratado o Acuerdo Internacional para evitar la doble tributación, o en materia comercial, suscrito por México, o cuando el demandante haga valer como concepto de impugnación que no se haya aplicado a su favor alguno de los referidos Tratados o Acuerdos;

Cuando exista una Sala Especializada con competencia en determinada materia, será dicha Sala quien tendrá la competencia original para conocer y resolver los asuntos que se funden en un Convenio, Acuerdo o Tratado Internacional relacionado con las materias de su competencia, salvo que la Sala Superior ejerza su facultad de atracción;

IX. Designar al Secretario Adjunto de la Sección que corresponda, a propuesta del Presidente de la Sección, y

X. Resolver los demás asuntos que establezcan las leyes.

Artículo 25. Las resoluciones de una Sección se tomarán por mayoría de votos de los Magistrados que la integran, quienes no podrán abstenerse de votar sino cuando tengan impedimento legal. Cuando no se apruebe un proyecto por dos veces, se cambiará de Sección.

...

Artículo 30. ...

I. Representar al Tribunal, a la Sala Superior, al Pleno de la Sala Superior y a la Junta de Gobierno y Administración, ante toda clase de autoridades y delegar las facultades que el ejercicio de esta función requiera en términos de las disposiciones aplicables;

II. a XI. ...

XII. Rendir los informes previos y justificados cuando los actos reclamados en los juicios de amparo sean imputados a la Sala Superior, al Pleno de la Sala Superior o a la Junta de Gobierno y Administración, así como informar del cumplimiento dado a las ejecutorias en dichos juicios;

XIII. ...

XIV. Rendir anualmente ante la Sala Superior un informe dando cuenta de la marcha del Tribunal y de las principales jurisprudencias establecidas por el Pleno y las Secciones;

XV. Autorizar, junto con el Secretario Auxiliar de Junta de Gobierno y Administración, las actas en que se hagan constar las deliberaciones y acuerdos de la Junta de Gobierno y Administración, y firmar el engrose de las resoluciones respectivas, y

XVI. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 31. El Tribunal tendrá Salas Regionales, con jurisdicción en la circunscripción territorial que les sea asignada, integradas por tres Magistrados cada una. Las Salas Regionales conocerán de los juicios que se promuevan en los supuestos señalados en los artículos 14 y 15 de esta Ley, con excepción de los que corresponda resolver al Pleno, a las Secciones de la Sala Superior.

En los juicios en la vía sumaria, el Magistrado que haya instruido el juicio lo resolverá, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Artículo 33. En cada una de las regiones a que se refiere el artículo anterior habrá el número de Salas que establezca el Reglamento Interior del Tribunal, en el que también se determinará la sede, su circunscripción territorial, la distribución de expedientes y la fecha de inicio de funciones.

Artículo 37. Los Presidentes de las Salas Regionales o Especializadas tendrán las siguientes atribuciones:

I. a IX. ...

X. Proponer a la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal se imponga una multa al actuario que no cumpla con sus obligaciones legales durante la práctica de las notificaciones a su cargo;

XI. Comunicar a la Junta de Gobierno y Administración la falta de alguno de sus Magistrados integrantes, así como el acuerdo por el que se suplirá dicha falta por el primer Secretario de Acuerdos del Magistrado ausente, y

XII. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Artículo 38. ...

I. a IX. ...

X. Supervisar la debida integración de las actuaciones en el Sistema de Justicia en Línea del Tribunal;

XI. Proponer a la Sala Regional la designación de perito tercero, para que se proceda en los términos de la fracción V del artículo 43 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

XII. Tramitar y resolver los juicios en la vía sumaria que por turno le correspondan, atendiendo a las disposiciones legales que regulan dicho procedimiento, y

XIII. Las demás que les correspondan conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 41. ...

I. a III. ...

IV. Llevar a cabo los estudios necesarios para determinar las regiones, sedes y número de las Salas Regionales; la competencia material y territorial de las Salas Especializadas, así como las materias específicas de competencia de las Secciones de la Sala Superior y los criterios conforme a los cuales se ejercerá la facultad de atracción, de acuerdo con lo que establezcan las disposiciones aplicables;

V. Adscribir a Salas Regionales o Salas Especializadas y, en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Salas Regionales y demás servidores públicos del Tribunal, observando las Condiciones Generales de Trabajo respecto a los trabajadores a los que les sean aplicables.

VI. a X. ...

XI. Dictar las reglas conforme a las cuales se deberán practicar visitas para verificar el correcto funcionamiento de las Salas Regionales y Salas Especializadas, así como señalar las que corresponderá visitar a cada uno de sus miembros;

XII. a XIII. ...

XIII Bis. Fijar las comisiones requeridas para el adecuado funcionamiento del Tribunal, indicando el o los servidores públicos comisionados, así como el objeto, fines y periodo en que se realizarán;

XIV. a XVIII. ...

XIX. Conceder licencias con goce de sueldo a los Magistrados por periodos inferiores a un mes y sin goce de sueldo hasta por dos meses más, siempre que exista causa fundada que así lo amerite;

XX. a XXVIII. ...

XXIX. Integrar y desarrollar, dentro del Sistema de Justicia en Línea, un subsistema de información estadística sobre el desempeño del Tribunal, del Pleno y de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Salas Especializadas, que contemple por lo menos el número de asuntos atendidos, su materia, su cuantía, la duración de los procedimientos, el rezago y las resoluciones confirmadas, revocadas o modificadas;

XXX. Establecer y administrar el Boletín Electrónico para la notificación de las resoluciones y acuerdos, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el control de las notificaciones que se realicen por medios electrónicos y supervisar la correcta operación y funcionamiento del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal para la tramitación de los juicios en línea;

XXXI. a XXXV. ...

Artículo 47. ...

I. a VI. ...

VII. Digitalizar la documentación y actuaciones que se requiera incorporar a un expediente tramitado en línea, así como imprimir y certificar las constancias de los expedientes electrónicos de la Sala Superior y las reproducciones en medios electrónicos de dichas actuaciones;

VIII. Dar fe y expedir certificados de las constancias que obran en lo expedientes que obran en la Sala Superior, y

IX. Las demás que le correspondan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 53. El Tribunal contará con un Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo. Al frente del mismo habrá un Director General el cual será nombrado por el Pleno, a propuesta del Presidente, y tendrá las atribuciones siguientes:

I. a III. ...

IV. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas.

El Centro, coordinará, promoverá e impartirá cursos de estudios superiores en materia de derecho fiscal y administrativo, de conformidad con el reconocimiento de validez oficial que le otorguen las autoridades competentes.

Artículo 55. ...

Se suspenderán las labores generales del Tribunal y no correrán los plazos, los días que acuerde el Pleno del Tribu-

nal. Durante las vacaciones del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración, determinará el personal que deberá realizar las guardias necesarias en las diferentes regiones y preverá que entre dicho personal se designe, cuando menos, a un Magistrado, un Secretario de Acuerdos, un Actuario y un Oficial Jurisdiccional en cada región, para atender y resolver, en los casos urgentes que no admitan demora, las medidas cautelares y suspensión en términos de lo establecido por la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

...”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los artículos 24, 24 Bis, 25, 27 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo que se reforman o adicionan en términos del presente Decreto, entrarán en vigor a partir de los noventa días siguientes, al de la publicación del presente instrumento jurídico.

Tercero. Las disposiciones relativas al Juicio en la Vía Sumaria, previstas en el Capítulo XI del Título II que se adiciona a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y los artículos 1o, fracción III, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, y 41, fracción XXX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que se reforman conforme al presente Decreto, entrarán en vigor a partir de los 240 días naturales siguientes, a la fecha de publicación de este ordenamiento.

Asimismo, el Tribunal deberá realizar las acciones que correspondan, a efecto de que el Juicio en Línea, inicie su operación a partir de los 240 días naturales siguientes, a la fecha de publicación de este ordenamiento.

Los juicios que se encuentren en trámite ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al momento de entrar en vigor el Capítulo XI del Título II a que se refiere el párrafo anterior, continuarán substanciándose y se resolverán conforme a las disposiciones vigentes a la fecha de presentación de la demanda.

Cuarto. Los avisos que se estén tramitando conforme a los artículos 67, último párrafo y 68, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo que se reforma con este decreto, continuarán realizándose hasta la conclusión del juicio que corresponda, salvo que las partes manifiesten su interés de acogerse a lo dispuesto por este instrumento jurídico.

Cualquier referencia hecha en alguna disposición jurídica al Boletín procesal o a la lista en estrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se entenderá realizada al Boletín Electrónico a partir de la entrada en vigor del artículo 1-A, fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo que se reforma conforme al presente Decreto.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa promoverá una campaña masiva entre los usuarios de los servicios del Tribunal para difundir las disposiciones contenidas en este Decreto.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados a * de octubre de 2010.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; David Penchyna Grub (rúbrica), Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos, Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica), Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Alejandro Gertz Manero, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Oscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto Di Costanzo Armenta, Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Ildefonso Guajardo Villarreal, Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Óscar Guillermo Levin Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez, Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leaño (rúbrica), Luis Videgaray Caso (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DE COORDINACION FISCAL

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Diputado José Antonio Yglesias Arreola sometió a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Esta Comisión que suscribe, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis de la citada Iniciativa y conforme a las deliberaciones que sobre la misma realizaron los miembros de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, reunidos en Pleno, presentan a esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen

Antecedentes

En sesión de fecha 20 de octubre de 2009, el diputado José Antonio Yglesias Arreola, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de precisar que en el rubro de infraestructura básica educativa se considere a la educación media superior.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó la iniciativa antes señalada, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen.

Los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada Iniciativa, expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

La iniciativa que se dictamina señala el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación obligan a las autoridades a dar mantenimiento y proveer de equipo básico e infraestructura a las escuelas públicas, además de facultarlas para atender de manera especial a las escuelas que se encuentran en localidades aisladas y zonas urbanas con altos niveles de marginación. Por lo que el gobierno de cada Entidad Federativa debe promover la participación directa de los ayuntamientos para proveer los recursos necesarios para que las escuelas públicas puedan funcionar y cumplir con este mandato constitucional.

También menciona que de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, en el ramo 33 de “Aportaciones federales para entidades federativas y municipios” se define el propósito fundamental del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Asimismo, el diputado Yglesias indica que el FAIS se divide en dos fondos: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). Siendo en este último, donde se encuentra el concepto de “infraestructura básica educativa”, en el cual no se hace ninguna distinción respecto al nivel educativo al que se destine dicho fondo (pre-escolar, primaria, secundaria, media superior), por lo que expresa que se entiende que la infraestructura básica educativa está dirigida a cualquier nivel.

Consideraciones de la Comisión

Primera. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público está de acuerdo con la Iniciativa de mérito toda vez que el gobierno de cada Entidad Federativa debe promover la participación directa de los ayuntamientos para proveer los recursos necesarios para que las escuelas públicas puedan funcionar y cumplir con este mandato constitucional.

Segunda. Esta dictaminadora considera prioritario asignar mayores recursos en infraestructura básica educativa en todos los niveles educativos incluyendo la educación media superior y con ello generar mejores condiciones que permitan abatir con el problema de que las escuelas que se en-

cuentran en localidades aisladas y zonas urbanas con altos niveles de marginación existan inconmensurables rezagos y atrasos educativos que se traducen en altos índices de deserción escolar.

Tercera. La que dictamina considera que en la Ley de Coordinación Fiscal, de la misma manera que en el ramo 33 (fondo 3) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 y 2010 no existe restricción ni diferenciación alguna respecto al nivel educativo al que va dirigido el rubro de infraestructura básica educativa.

Cuarta. La que Dictamina reconoce la necesidad de que se haga una precisión en el artículo 33, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal para que incluya al nivel medio superior, dado que las autoridades fiscalizadoras hacen una mala interpretación de dicho artículo y excluyen del uso de este fondo a la educación media.

Quinta. Esta Comisión Dictaminadora coincide con la Iniciativa de mérito en que debe establecerse en el inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que la “infraestructura básica educativa” no se limita al nivel de educación básica, ya que lo básico se refiere a obras y acciones en cuanto a infraestructura sin limitación del nivel o tipo educativo (construcciones de salones de clase, de usos múltiples, laboratorios, sanitarios, áreas deportivas, etcétera), por tanto debe considerarse al nivel medio superior en el goce de los recursos de dicho fondo y de esta forma poder abatir los problemas estructurales que aquejan a nuestro país y principalmente a los marginados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DECRETO QUE REFORMA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Único. Se reforma el inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 33. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los estados y los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa **en los tipos de educación básica y media superior**, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y

b) ...

...

...

I. a V. ...

Transitorios

Primero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados a * de octubre de 2010.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Ponoroba (rúbrica), presidente; Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Ovidio Cortázar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez, Víctor Manuel Báez Ceja, Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, secretarios; Alejandro Gertz Manero, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez, Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica en abstención), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto di Costanzo Armenta, Roberto Gil Zuarth, Ildefonso Guajardo Villarreal, Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez, Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica en contra del procedimiento), Leticia Quezada Contreras (rúbrica), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leño (rúbrica), Luis Videgaray Caso (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVO AL REGIMEN FISCAL DE PETROLEOS MEXICANOS

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción E, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República remitió a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, la cual a su vez fue remitida el mismo día a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía para su estudio y dictamen.

Los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen:

Descripción de la minuta

La Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, fue aprobada por el pleno de la legisladora el * de octubre de 2009 y tiene su origen en la Iniciativa presentada por el Ejecutivo federal el 8 de septiembre de 2010 y en la Minuta aprobada por esta Cámara de Diputados el 20 de octubre de 2009.

En la Minuta remitida, la legisladora, con fundamento en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de Cámara revisora, coincidió con la mayoría de los temas planteados por esta Cámara de Diputados; sin embargo, remitieron las siguientes modificaciones:

En la Minuta remitida por la legisladora se adiciona el artículo 254 Quater y se modifica el artículo Primero de los

transitorios. Asimismo, se adiciona un artículo Quinto correspondiente también a los transitorios, al considerar que Pemex y sus organismos subsidiarios deben pagar por los servicios de supervisión y regulación que reciben de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en sus actividades de exploración y explotación de petróleo y gas, a la vez que se establecería un mecanismo de financiamiento que sería el soporte económico necesario para la autonomía técnica de la Comisión.

En tal virtud, el derecho referido tendría una tasa de 0.03 por ciento sobre el valor del petróleo y gas extraídos y, su aplicación entrará en vigor en 2012.

Por otra parte, se elimina el segundo párrafo del artículo 258 Quater, lo anterior en virtud de que la Colegisladora estima necesario favorecer la explotación de campos marginales sin limitar su contribución a la producción sumada de todos los campos, por lo que no conviene restringir a 5 por ciento de la producción total la aplicación del régimen tributario para campos marginales, pensando en términos de sacrificio fiscal.

Consideraciones de las comisiones

Las que dictaminan consideran adecuada la propuesta de adición del artículo 254 Quáter, y la modificación del artículo Primero Transitorio, así como la adición del artículo Quinto de los transitorios y la eliminación del segundo párrafo del artículo 258 Quáter, de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos.

Lo anterior, debido a que estas Comisiones Dictaminadoras reconocen que al eliminar la restricción de 5 por ciento de la producción total la aplicación del régimen tributario para campos marginales, la paraestatal estará en posibilidades de producir más y mejorarán las finanzas públicas y, sobre todo, para la seguridad energética nacional y los niveles de producción anual.

Asimismo, las que dictaminan consideran adecuada la propuesta de adición del artículo 254 Quáter, y la modificación del artículo Primero Transitorio, así como la adición del artículo Quinto de los transitorios, ya con ello la Comisión Nacional de Hidrocarburos contará con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y al mismo tiempo se establecerá un mecanismo de financiamiento que será el soporte económico necesario para su autonomía técnica. En tal sentido, estas Comisiones Dic-

taminadoras concuerdan en aplicar el derecho referido a partir del 2012.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Dictaminadoras que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación de la propuesta de adición del artículo 254 Quáter, y la modificación del artículo Primero Transitorio, así como la adición del artículo Quinto de los transitorios y la eliminación del segundo párrafo del artículo 258 Quáter, de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos, que se encuentra en el siguiente proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, Relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el encabezado del artículo 258 Ter; y se adicionan los artículos 254 Quáter, 257 Bis, con una fracción IV; 258 Bis, con una fracción III; 258 Ter, con las fracciones VI y VII; 258 Quáter, y 258 Quintus, relativos al Capítulo XII Hidrocarburos, de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 254 Quáter. Pemex Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos, aplicando la tasa del 0.03 por ciento al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año. El valor de estos productos se calculará de acuerdo con lo establecido en el artículo 258 de esta Ley.

A cuenta de este derecho se harán pagos mensuales provisionales, dentro de los siete días hábiles después de terminado el mes de calendario correspondiente.

Se deberá presentar una declaración anual por este derecho, a más tardar, el último día hábil del mes de marzo del siguiente año del ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales efectivamente pagados del ejercicio que corresponda.

Los ingresos que se generen por concepto del derecho a que se refiere este artículo se destinarán a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Si al finalizar el ejercicio presupuestal, existiera saldo proveniente de dichos ingresos, el Órgano de Gobierno de la Comisión instruirá su transferencia a una reserva especial, la que será destinada a la cobertura de gastos correspondientes a posteriores ejercicios.

Con la aplicación de estos derechos quedarán cubiertos los pagos por los servicios de supervisión y regulación a que se refiere el Artículo 15 de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

El último día hábil del mes marzo de cada año la Comisión Nacional de Hidrocarburos entregará a las Cámaras del Congreso de la Unión un reporte anual del cumplimiento de las actividades y metas programadas.

Artículo 257 Bis. . . .

IV. Los campos marginales a que se refiere el artículo 258 Bis de esta Ley, únicamente respecto de la producción incremental anual que se obtenga una vez alcanzada la producción base anual. A la producción base anual se aplicarán los derechos previstos en los artículos 254 a 257 de esta Ley.

...

Artículo 258 Bis. . . .

III. Campos marginales, aquellos campos de extracción de petróleo crudo o gas natural que formen parte del inventario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acorde con lo establecido en el artículo 258 Quáter de esta Ley.

Artículo 258 Ter. Para los efectos de los artículos 257 Bis, 257 Ter, 257 Quáter, 257 Quintus, 257 Séptimus, 257 Octavus y 258 Quáter de esta Ley se considerará:

...

VI. Como producción base anual de un campo marginal, la que se obtenga conforme a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{si } 0.9 \cdot pce \cdot 10 > \text{reservas } 1P, & \begin{cases} \text{cuando } t \leq 10, pba_t = 0.9 \cdot pce \\ \text{cuando } t > 10, pba_t = 0 \end{cases} \\ & \text{si } 0.9 \cdot pce \cdot 10 < \text{reservas } 1P, & pba_t = \text{perfil } 1P_t \end{aligned}$$

Donde:

pba_t: es la producción base anual del campo marginal.

pce: es el volumen de petróleo crudo equivalente extraído durante los 12 meses inmediatos anteriores al mes en que se presente la propuesta de incorporación a que se refiere al artículo 258 Quáter de esta Ley, incluyendo el consumo

de dicho producto efectuado por PemexExploración y Producción.

reservas 1P: es el monto de reservas probadas (1P) que PemexExploración y Producción haya registrado en el ejercicio fiscal inmediato anterior a la incorporación del campo al inventario de campos marginales, en su certificación de reservas ante los mercados reconocidos a que se refiere el artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los que participe.

Perfil 1P_t: es el perfil de extracción de petróleo crudo equivalente correspondiente a las reservas probadas (1P) que PemexExploración y Producción haya registrado en el ejercicio fiscal inmediato anterior a la incorporación del campo al inventario de campos marginales, en su certificación de reservas ante los mercados reconocidos a que se refiere el artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los que participe.

t: es el ejercicio fiscal que corresponda de manera que cuando t=1, se refiere al ejercicio fiscal en que se incorpora el campo al inventario de campos marginales.

VII. Como producción incremental anual de un campo marginal, la que se obtenga de la siguiente fórmula:

$$\text{si } prod_t > pba_t, \quad pia_t = prod_t - pba_t$$

$$\text{si } prod_t < pba_t, \quad pia_t = 0$$

Donde:

pia_t: es la producción incremental del campo marginal en el periodo que corresponda.

pba_t: es la producción base anual del campo marginal.

prod_t: es el volumen efectivamente obtenido de petróleo crudo equivalente del campo marginal, incluyendo el consumo que de este producto efectúe PemexExploración y Producción en el ejercicio fiscal que corresponda.

t: es el ejercicio fiscal que corresponda, de manera que cuando t=1, se refiere al ejercicio fiscal en que se incorpora al campo al inventario de campos marginales.

Artículo 258 Quáter. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizará el inventario de campos marginales.

A más tardar el 31 de agosto de cada año, en su caso, PemexExploración y Producción presentará a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión favorable de la Secretaría de Energía, una propuesta de modificación al inventario de campos marginales que aplicará para el siguiente ejercicio fiscal.

PemexExploración y Producción, previa opinión favorable de la Secretaría de Energía, deberá anexar a la propuesta a que se refiere el párrafo anterior, un estudio que contenga para cada campo que proponga incorporar al inventario correspondiente, lo siguiente:

I. En caso de que el campo no esté activo, una estimación de los costos de exploración, desarrollo y producción, así como de los montos de las reservas probadas (1P) y probadas y probables (2P) de petróleo crudo o gas natural;

II. En caso de que el campo propuesto esté activo, una relación de los costos de producción y desarrollo, así como de los montos de las reservas probadas (1P) y probadas y probables (2P) de petróleo crudo o gas natural;

III. Una estimación de la rentabilidad esperada de la explotación del campo, en el que se incluya, al menos, un análisis que demuestre que la explotación del campo de que se trate:

a) Sea económicamente rentable, antes de aplicar lo dispuesto en los artículos 254 a 257 de esta Ley;

b) No sea rentable para PemexExploración y Producción una vez aplicado lo dispuesto en los artículos 254 a 257 de esta Ley, y

c) Sea rentable para PemexExploración y Producción en caso de que se aplique el régimen previsto en esta Ley para los campos incluidos en el inventario de campos marginales, y

IV. El perfil de producción de hidrocarburos que corresponda a las reservas probadas (1P), de acuerdo con el proceso de certificación de reservas de PemexExploración y Producción ante los mercados reconocidos a que se refiere al artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los que participe.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, habiendo analizado qué campos se deben incluir, mantener o elimi-

nar, a más tardar el 30 de noviembre de cada año autorizará, en su caso, las modificaciones al inventario de campos marginales que aplicará para el siguiente ejercicio fiscal.

PemexExploración y Producción deberá notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cierre o abandono de un campo incluido en el inventario de campos marginales a más tardar a los 15 días naturales posteriores al cierre o abandono, a efecto de que la citada Secretaría elimine el campo de que se trate del inventario de campos marginales autorizado para el ejercicio en curso.

Para emitir las opiniones a que se refiere este artículo la Secretaría de Energía solicitará la opinión técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá expedir los criterios generales y lineamientos a los que deberá sujetarse PemexExploración y Producción para elaborar los estudios y la propuesta de modificación al inventario de campos marginales a que se refiere este artículo.

Artículo 258 Quintus. Para los efectos de este Capítulo, PemexExploración y Producción deberá contar con sistemas de medición de volúmenes extraídos de petróleo crudo y gas natural, instalados en cada pozo, campo y punto de transferencia de custodia. La Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitirá los lineamientos para la medición de los citados volúmenes.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2011, salvo la reforma a los artículos 254 quater y 258 quintus de la Ley Federal de Derechos que entrarán en vigor el 1 de enero de 2012.

Segundo. Para los efectos del artículo 258 quater de la Ley Federal de Derechos, el inventario de campos marginales para 2011 se integrará con:

I. Los campos abandonados y en proceso de abandono incluidos en el inventario a que se refiere el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos en materia de hidrocarburos y se derogan y reforman diversas disposiciones del Decreto que reforma diversas disposiciones del Título Segundo, Capítulo XII, de la Ley Federal de Derechos, publicado el 21 de

diciembre de 2005, dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007, y

II. Los siguientes campos:

a) En el área de Magallanes Cinco Presidentes:

1. Blasillo;
2. Cinco Presidentes;
3. La Venta;
4. Magallanes;
5. Ogarrio;
6. Otates;
7. Rodador;
8. San Alfonso, y
9. San Ramón;

b) En el área de Arenque:

1. Arenque;
2. A tún;
3. Bagre;
4. Carpa;
5. Escualo;
6. Isla de Lobos;
7. Jurel;
8. Lobina;
9. Marsopa;
10. Mejillón;
11. Morsa;
12. Náyade, y

13. Tiburón, y

c) En el área de Altamira:

1. Altamira;
2. Barcodón;
3. Cacalilao;
4. Corcovado;
5. Ébano;
6. Limón;
7. Pánuco;
8. Salinas;
9. Tamaulipas Constituciones, y
10. Topila.

A más tardar el 28 de febrero de 2011, PemexExploración y Producción, previa opinión de la Secretaría de Energía, deberá entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información que delimite la ubicación de los campos a que se refiere este artículo. Para emitir la referida opinión la Secretaría de Energía solicitará la opinión técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Tercero. Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 258 Quintus de la Ley Federal de Derechos, la Secretaría de Energía a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos deberá emitir los lineamientos para la medición de volúmenes extraídos de petróleo crudo y gas natural a más tardar el 30 de junio de 2011.

Cuarto. Se deroga el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de hidrocarburos y se derogan y reforman diversas disposiciones del Decreto que reforma diversas disposiciones del Título Segundo, Capítulo XII, de la Ley Federal de Derechos, publicado el 21 de diciembre de 2005, dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007.

Quinto. El primer reporte anual de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para cumplir con lo establecido en el ar-

título 254 quater de la Ley Federal de Derechos, se entregará en el mes de marzo de 2012.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados a * de octubre de 2010.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), presidente; David Penchyna Grub (rúbrica), Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica en contra), Armando Ríos Piter (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Óscar González Yáñez, Alejandro Gertz Manero, Gerardo del Mazo Morales (rúbrica), secretarios; Ricardo Ahued Bardahuil (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Julio Castellanos Ramírez (rúbrica), Oscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Alberto Emiliano Cinta Martínez (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García, Mario Alberto Di Costanzo Armenta (rúbrica en contra), Roberto Gil Zuarth, Ildefonso Guajardo Villarreal, Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Silvio Lagos Galindo, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Óscar Guillermo Levin Coppel (rúbrica), Ruth Esperanza Lugo Martínez, Emilio Andrés Mendoza Kaplan (rúbrica), José Narro Céspedes (rúbrica en contra del artículo 258 quater, párrafo uno y dos), Leticia Quezada Contreras (rúbrica en contra), Pablo Rodríguez Regordosa (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar, Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leaño (rúbrica), Luis Videgaray Caso (rúbrica).

La Comisión de Energía, diputados: Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica), Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez, Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica en contra), Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez, Víctor Manuel Kidnie de La Cruz (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Alejandro Canek Vázquez Góngora, José Luis Soto Oseguera (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced (rúbrica), Eric Luis Rubio Barthell (rúbrica), Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña, Obdulia Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica en contra), César Francisco Burelo Burelo.»

Es de primera lectura.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica,

tal y como lo ha solicitado la Junta de Coordinación Política, si se dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato, el dictamen a las reformas que el Senado de la República realizó al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativos al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: En votación económica, las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda dispensada la segunda lectura.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se pide a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico e instruya el cierre del sistema de registro de asistencia.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta algún diputado o diputada por registrar su asistencia? Cíerrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 453 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Fernández Noroña, con qué objeto. Sonido en la curul que ocupa el diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente. Tiene razón la diputada Dolores del Río, la diputada secretaria en que están registrados 453 diputados, pero las cuentas no salen porque aquí abajo no hay ni 100. Tenemos que resolver este misterio porque en el pleno eso no se percibe.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: No se preocupe usted. Tal y como establece el Reglamento, la cuenta de la votación servirá al mismo tiempo de recificación de quórum. ¿Diputado Di Costanzo, su propósito es?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Hablar en contra del dictamen que se va a someter a consideración.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Inmediatamente que lo pongamos a discusión, lo cual es en este momento.

Está a discusión en lo general el dictamen relativo al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos relativo al Régimen Fiscal de Pemex.

Para fundamentar por la comisión tiene la palabra el diputado David Penchyna Grub. No habrá fundamentación por la comisión.

Para ilustrar a la asamblea, proceda la Secretaría a dar lectura a la fracción E del artículo 72 constitucional.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte o modificado o adicionado por la cámara revisora, la nueva discusión de la cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse en manera alguna los artículos aprobados.

Si las adiciones o reformas hechas por la cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo para los efectos de la fracción A.

Si las adiciones o reformas hechas por la cámara revisora fueren reprobadas por la mayoría de votos en la cámara de su origen volverán a aquella para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharen en esta segunda revisión, dichas adiciones o reformas, el proyecto en lo que haya sido aprobado por ambas Cámaras se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción A.

Si la Cámara revisora insistiere, por la mayoría absoluta de votos presentes en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presentarse sino hasta el siguiente periodo de sesiones, a no ser que ambas Cámaras acuerden, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto sólo con los artículos aprobados y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, señora secretaria.

LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVO AL
REGIMEN FISCAL DE PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Mario Becerra Ponoroba para fundamentar el dictamen por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: En mi carácter de presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público manifiesto a ustedes que el día de hoy por la mañana tuvimos una sesión dentro de la sesión permanente a que nos encontrábamos afectos, después de la aprobación del paquete económico que enviamos al Senado de la República.

En el Senado de la República no se efectuó ninguna modificación a ninguna de las disposiciones que nosotros enviamos, salvo a la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos, sustancialmente en dos hipótesis.

La primera de ellas que establecía la obligación de Petróleos Mexicanos de pagar el impuesto sobre hidrocarburos o el derecho sobre hidrocarburos de campos marginales, cuando su explotación excediera de un 5 por ciento del total de la explotación de los pozos del propio Petróleos Mexicanos. Ésa parte del segundo párrafo del artículo 258 Quáter fue derogada.

En segundo lugar, consideraron oportuno incluir un artículo 254 con la finalidad de establecer que a partir del Ejercicio Fiscal del 2012 Pemex Refinación esté obligado a contribuir con el 0.30 de los ingresos obtenidos con la finalidad de apoyar el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Esta minuta del Senado llegó aquí el 27 de octubre. El día de hoy por la mañana la sometimos a la consideración de los integrantes de la Comisión.

Consideramos que ambas propuestas planteadas por el Senado son de aceptarse, y por tanto, se aprobó por mayoría de votos, con las reservas conducentes, el proyecto de decreto sometido a la consideración de la honorable asamblea, el día de hoy por la mañana.

Por tanto, considero y consideramos por mayoría, que las modificaciones son las adecuadas. En primer término porque no sólo se está estableciendo un límite a Petróleos Mexicanos para el mantener una posición en cuanto a la explotación de los terrenos marginales o lotes marginales...

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame un segundo, diputado.

Diputado, Narro. Permítame un segundo. No se oye. Sonido en la curul del diputado Narro.

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Quiero plantear nada más una reserva en lo particular. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Para hacer una reserva?

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Así es.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Una pregunta el orador. Si me la permite el orador.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Becerra, ¿acepta usted una pregunta del diputado Cárdenas?

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Con gusto, señor diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Diputado Becerra, lo que quiero preguntarle es que si esta reducción en el pago de derechos únicamente beneficia a Pemex y a sus subsidiarias, o también de manera indirecta se reduce el pago de derechos de las empresas contratistas de Pemex, nacionales o extranjeras. Es decir, ¿aquí beneficiamos a Pemex exclusivamente o también estamos beneficiando a empresarios nacionales y extranjeros que contratan con Pemex?

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Se está beneficiando, en primer término, señor diputado, indudablemente a Petróleos Mexicanos. Las razones esgrimidas

en la exposición de motivos enviada por el Senado, manifiestan con una claridad, cuando menos en principio para su servidor, suficiente, en el sentido de que lo que se pretende es que, si Pemex considera que debe continuar invirtiendo en los terrenos marginales la explotación, aun cuando ésta rebase el 5 por ciento, deje de cubrir los derechos correspondientes.

Indudablemente esto le dará mayor liquidez a Pemex, y bueno, tampoco debo obviar una pregunta —con el respeto que usted me merece— si, indudablemente, esto le dará una mayor liquidez y le permitirá contribuir a una mejor exploración de esos terrenos marginales.

Digamos, cumpliendo cabalmente con las disposiciones legales, por supuesto, señor diputado.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Becerra. Continúe usted con su intervención, si es tan amable.

El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Don Ramón Jiménez, ¿quiere usted hacer una pregunta?

El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul): He escuchado con atención la exposición del diputado Ponoroba, que hace una apología...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Quiere usted hacer una pregunta, diputado?

El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul): Sí, por eso le digo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame le pregunto al diputado si acepta la pregunta.

El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul): Ah, perdón.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, acepta usted la pregunta que quiere hacer el diputado Jiménez.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Si se trata de hacer apologías no, diputado. Si se trata de hacer una pregunta, con todo gusto.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Presidente, para hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El diputado García Granados también quiere hacer una pregunta. Los anoto sucesivamente. Usted primero, diputado Jiménez.

El diputado Ramón Jiménez López (desde la curul): Gracias diputado Ponoroba. Yo no voy a hacer la apología, usted es el que la está haciendo, pero la está haciendo mal. Quiero preguntarle, usted dijo que de acuerdo a la modificación que plantea el Senado, se van a destinar para la Comisión Nacional de Hidrocarburos, afirmó usted 0.30 por ciento.

Pero quiero pedirle de favor que rectifique porque el dictamen dice que es 0.03 por ciento, y si no, por favor que nos lo aclare.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: El dictamen presentado, la modificación en el precepto es del 0.30.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Es que yo quiero participar en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado García Granados. Y después le pregunto diputado Di Costanzo. Diputado García Granados.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Nada más algunas dudas respecto de la descripción de la minuta, el documento que tengo en mis manos. Dice textualmente: la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos fue aprobada por el pleno de la legisladora el —asterisco— de octubre de 2009.

Y tiene su origen en la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal el 8 de septiembre del 2010. Y en la minuta aprobada por esta Cámara de Diputados el día 20 de octubre de 2009.

Preguntaría: ¿qué fecha es el asterisco de octubre de 2009 y por qué está siendo aprobada por el Senado un año antes de que el presidente la haya presentado a esta Cámara, y un año antes de que haya sido dictaminado por esta Cámara?

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Es un error, indudable. Es un error en la exposición de motivos.

Es un error en la exposición de motivos, fue aprobada por la Cámara de Senadores el día de antier.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): 2010. No 2009.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Es 2010.

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): ¿Y el asterisco qué fecha es?

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: El asterisco es 27 de octubre de 2010.

Es 0.03, de acuerdo; 0.03, diputado.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Becerra.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Di Costanzo, ¿con qué objeto?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): El primero era con precisar la cifra que había dado de manera errónea el presidente. Y la segunda, si me permite también hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, ¿acepta usted la pregunta del diputado Di Costanzo?

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Con todo gusto, diputado Di Costanzo. Mientras me diga usted Becerra Ponoroba, con todo gusto. Acuérdesse de que también tengo padre.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Cómo no, señor diputado presidente Mario Alberto Becerra Ponoroba.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Gracias, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Preguntarle —porque ahorita, con tanta discusión durante la mañana, no recuerdo bien la opinión que dio sobre estas modificaciones de la minuta del Senado—, la opi-

nión que dio el representante de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Quisiera que nos refiriera esta opinión durante la sesión a la que todos acudimos.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Indudablemente que quien solicitó, entre otros miembros de la Comisión, la presencia de algún servidor público de la Comisión Nacional de Hidrocarburos fue usted. Usted formuló las preguntas que estimó conducentes y las respuestas manifestadas por el servidor público en su opinión, diputado, y así lo manifestó usted expresamente, no fueron las adecuadas.

Usted le manifestó en varias ocasiones que respondía a aspectos eminentemente presupuestales y no respondía a las preguntas que usted formuló.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿Con qué propósito, diputado Cárdenas?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Para hacer rectificaciones a la minuta de errores, de fechas e información incompleta. No solamente en la parte que señalaba...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Si fuera tan amable de hacerlo en forma de pregunta al diputado Becerra. Adelante, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias.

Diputado Becerra, si le puedo hacer la pregunta, comentario. En la parte inicial del dictamen, de octubre *2010. Supongo que será octubre 28, 2010.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: De acuerdo, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Después, en el primer párrafo, descripción de la minuta, el primer párrafo de ese apartado, no solamente hay error en donde está el asterisco y en el año sino al final mismo del párrafo. Dice: "...y la minuta aprobada por esta Cámara de Diputados el 28 de octubre de 2009". Debe decir 2010.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Es 2010, sí.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Muy bien. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputados. Le suplico por favor a Servicios Parlamentarios que tomen nota de ambas correcciones. Diputado Becerra, continúe, por favor.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Ambas modificaciones presentadas hoy, como les comentaba, ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público, fueron aprobadas por mayoría.

La primera, porque consideramos que significa el permitirle a Pemex continuar explotando los terrenos marginales, aun cuando rebasen 5 por ciento. Y la segunda, porque le otorga un mayor presupuesto a partir de 2012 a la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Por tanto, sometería a la consideración de todos ustedes, señoras diputadas y señores diputados, el que se aprobara en sus términos la modificación, tal como lo hizo hoy la Comisión que me honro en presidir. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. Diputado Narro. Ya terminó el diputado Becerra. Si acepta usted una pregunta del diputado Narro.

El diputado Mario Alberto Becerra Ponoroba: Adelante, diputado.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante, diputado Narro.

El diputado José Narro Céspedes (desde la curul): Con el debido respeto, presidente de la Mesa Directiva, presidente de la Comisión de Hacienda, diputado Mario Alberto, queríamos comentar o preguntarle, porque tenemos una enorme preocupación, en el segundo párrafo de la 258 que es, presidente, lo que nos estamos reservando. Entendemos que en tiempo y en forma el Distrito Federal presentó una propuesta de dictamen, una propuesta de iniciativa de ley que señalaba con mucha precisión de que en los campos marginales no pasaban de 5 por ciento.

Entonces, de repente vemos que este planteamiento es modificado y seguramente la propuesta que hace el Ejecutivo la hace con sustento y fue un equipo técnico que lo apoya a él, para tratar de que sus propuestas vengan fundamentadas de acuerdo con la realidad del trabajo de Pemex.

Nos preocupa, porque ahora le han quitado ese candado que precisamente abre la posibilidad de que estas áreas de producción se puedan incrementar y puedan ser beneficiarias de este régimen tributario especial o de estos beneficios tributarios que se están planteando, precisamente en esta iniciativa.

Lo que nos preocupa es que en el fondo los beneficiarios serán las grandes empresas transnacionales y monopólicas del petróleo.

Entendemos también que las fechas que se plantean en el dictamen, las modificaciones que están proponiendo por la corrección, son entendibles y tenemos un año que no sesionamos como Comisión, pero bueno, por sus respuestas muchas gracias, presidente, con todo respeto.

El diputado Mario Alberto Becerra Poceroba: Precisamente y debo hacer una aclaración que le hice a usted, el día de hoy por la mañana, señor diputado, la Comisión va a sesionar en forma permanente y ante ustedes fijé un compromiso. Entonces, dejemos a un lado lo que sucedió en el pasado y trabajemos por el futuro. Le pediría a usted, por favor, que ese tema lo olvidáramos.

Si esto representa pedir una disculpa al pleno, la pido abiertamente, creo que he cumplido con mi deber.

En segundo lugar, señor diputado, considero que la posición manifestada en la reforma presentada con la legisladora es una reforma adecuada que beneficia a Petróleos Mexicanos y como le respondí al diputado Cárdenas, a quien le tengo aprecio igual que a usted, señor diputado, la finalidad inicial o sea el beneficiario directo, indudablemente es Petróleos Mexicanos.

Que esto, al darle mayor liquidez signifique el tener una mayor capacidad de pago a los contratistas, sería ridículo de mi parte el negarlo, pero realizar una afirmación categórica de que beneficia a las empresas transnacionales y a los grandes consorcios nacionales, tampoco me atrevería a afirmarlo porque no tengo las pruebas en mi poder, señor diputado. Muchas gracias, señores. Gracias, presidente. Con permiso.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Para hablar en contra del dictamen se han inscrito los diputados Mario di Costanzo Armenta, Gerardo Fernández Noroña y Jaime Cárdenas Gracia. En los términos del Reglamento y no habiendo oradores inscritos a favor, al término del diputado Jaime Cárdenas preguntaré si está suficientemente discutido. Tiene la palabra el diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Gracias, presidente.

El dictamen que hoy se nos presenta y que viene del Senado, desafortunadamente es una ocurrencia del senador Labastida. Es una adición sobre una disposición que tiene que ver con el régimen fiscal de Pemex para ser aplicada en 2012.

Ya es el colmo, aquí se aprueba la Ley de Ingresos y el paquete para 2011 y el Senado nos manda disposiciones para 2012. En qué consiste esta disposición, en eliminar o hacer extensivo el régimen de Chicontepec para todas las obras, para todas las perforaciones, para todos los pozos de Petróleos Mexicanos en 2012.

Hicimos una modificación muy discutida aquí en la Cámara de Diputados, sobre campos maduros, sobre campos marginales, e incluso se aprobó una iniciativa, esta modificación de régimen fiscal en la que a uno de los campos más productivos de Tabasco, a Cinco Presidentes, se le deja la posibilidad de que sea considerado como un campo marginal y se le aplique el nuevo régimen fiscal, que ¿qué es lo que busca y qué es el riesgo? Que se entregue renta petrolera a las empresas privadas.

Hace poco la secretaria de Energía, que ya no quiere venir a la Cámara a explicar cosas, informó y nos informó que en Davos, Felipe Calderón ofreció pagarles a las empresas extranjeras un bono por barril. ¿Qué quiere decir esto? Entregar renta petrolera. La renta petrolera no solamente se puede entregar a través de esos contratos de desempeño. La renta petrolera se puede entregar a través de un mal régimen fiscal.

Si ya estamos modificando el régimen fiscal para 2011, ¿por qué no nos esperamos a ver cuál va a ser el efecto, cuál va a ser el comportamiento? ¿Por qué ya sujetamos desde ahora que para 2012 vamos a profundizar con este esquema y vamos a hacerlo extensivo al país? Y en eso consiste el dictamen de hoy.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos no lo pudo explicar, porque en el cuerpo del dictamen malamente se abre la posibilidad de que la Comisión Nacional de Hidrocarburos también reciba un poco de dinero derivado de estos derechos que paga Pemex, el 0.03 por ciento.

Es decir, la Comisión Nacional de Hidrocarburos vino a la Comisión de Hacienda a defender su presupuesto. ¿En qué mundo vivimos, en donde ya no acuden a la Comisión de Presupuesto? Vienen a la Comisión de Hacienda. Pero lo grave es que estamos legislando para el 2012, cuando no sabemos ni siquiera el impacto y los resultados que se van a obtener en el 2011.

Yo no veo la necesidad, como lo dijo algún integrante de la Comisión de Hacienda, de que esto debería ser aprobado por cortesía parlamentaria. Por Dios, estamos hablando del régimen fiscal de Pemex, de la posibilidad de hacer extensivo el régimen de Chicontepec no solamente a campos marginales sino a todos los campos petroleros del país de entregar renta petrolera, de amarrar esto para el 2012.

Con todo respeto para el presidente de la Comisión de Hacienda, si el año que viene pasa lo mismo y no se reúne, ya aquí está la reforma. Yo no veo la necesidad ni la urgencia de que esto se tenga que aprobar hoy. Si de veras hay tanta voluntad de continuar trabajando en la Comisión de Hacienda, esto se puede discutir durante el año y no afecta a la Ley de Ingresos.

Esto se debe estar discutiendo en el próximo análisis de la Ley de Ingresos. No tenemos por qué ponernos esta camisa de fuerza ni por cortesía, porque no es un beneficio para Pemex. No tiene nada que ver con el 2011. Ni siquiera estamos analizando los resultados de la propuesta que tanto se discutió y con la que no estamos de acuerdo, de hacer extensivo el régimen fiscal. La opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos no tiene ni idea de lo que aquí se está discutiendo y eso quedó en evidencia en la Comisión.

Por favor, no va a pasar nada si rechazamos esto o si lo detenemos y lo regresamos a comisión para que sea analizado en función de los resultados que tengan las modificaciones que ya se aprobaron en las sesiones pasadas. No legislemos al vapor ni con visión futurista. Esperémonos a tener los resultados. Gracias, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Di Costanzo. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, sigue sin resolverse el misterio de los 450 diputados en el registro y bastantes menos acá abajo. Pero bueno, dejemos que se resuelva más tarde.

Sobre esta iniciativa. No hay duda de que se requiere un cambio al esquema fiscal de Petróleos Mexicanos. La verdad es que el saqueo que se ha hecho de una de las riquezas más importantes del país justo con un régimen fiscal que es un lastre para Petróleos Mexicanos, es necesario modificarla.

La pregunta es por qué Labastida tendría una preocupación de ayudar a una empresa que ha hecho todo para desmantelarla. Que ha estado en todas las iniciativas para entregarla a las grandes transnacionales del petróleo. Que estuvo de acuerdo en las últimas reformas que permitieron inclusive la extracción ya a las transnacionales del ramo, a pesar de que la Constitución sigue intocada y mantiene el derecho de la nación al manejo del petróleo y que sólo Petróleos Mexicanos debe trabajar sobre todas estas materias. Y la respuesta es, porque no es cierto que este esquema vaya encaminado a ayudar a Petróleos Mexicanos.

Es un esquema encaminado a encubrir la entrega de la renta petrolera a las transnacionales del petróleo. ¿Por qué lo hacen hasta el 2012? Eso no lo tengo con claridad. Pero así como aquí el diputado Becerra Ponoroba dejó en claro muchos errores de fechas y demás en el proyecto que nos ha sido entregado, tiene confusiones tan grandes como no tener claridad sobre los campos marginales y los campos maduros, confunde unos con otros. Y reitero, lo más importante es que abre la entrega de la renta petrolera a las transnacionales del petróleo, que es otro de los pasos en el desmantelamiento de la riqueza de la nación.

Yo aquí les haría una pregunta a los diputados del Partido Revolucionario Institucional, yo entiendo que Calderón en pago a la Presidencia que se robó, que mucho se enoja que se lo recuerde pero que así fue, esté entregando el petróleo a las transnacionales del ramo, pero, ¿el PRI por qué lo hace, si piensa que puede tener posibilidades de gobernar en el 2012?

¿No es suicida entregar la principal riqueza del país a las transnacionales? ¿No es un sinsentido que del que es el principal recurso, el 40 por ciento del presupuesto nacional se le esté dando la mitad de esta renta petrolera a las transnacionales del petróleo?

¿Qué gana el Partido Revolucionario Institucional apoyando este tipo de iniciativas totalmente contrarias al interés nacional, pero inclusive contrarias a la posibilidad de un gobierno que encabezara cualquier partido diferente al Partido Acción Nacional?

Yo de verdad no entiendo a qué está jugando el PRI sobre todo en este tipo de temas, porque son temas que en sentido común indican que no deberían estar transitando en la línea en que se están impulsando.

Yo les hago un llamado, de verdad, a los diputados y diputadas del PRI, de cuándo van a rescatar la posición del nacionalismo revolucionario de defensa del patrimonio nacional. Cuándo van a rescatar que el petróleo sea utilizado para educación, para salud, para vivienda, para desarrollo de empleo, para desarrollo de infraestructura, y no estarsele entregando a las transnacionales que han estado con la mentira de que ya se va a acabar el petróleo y la pregunta es, ¿si ya se va a acabar el petróleo por qué le seguimos entregando la renta petrolera, por qué les planteamos esta modificación para el 2012? Es mentira.

El petróleo está ahí, es suficiente. Pero si aceptáramos que el petróleo se va a acabar, con mayor razón deberíamos empezar a desarrollar un proceso de transición para incorporar todo el manejo de energía solar de la cual México sería terriblemente rico, porque sol es lo que nos sobra y seguimos atados a este absurdo de estar quemando como combustible una riqueza tan importante como el petróleo. Estar entregando la renta petrolera, no generar las refinerías, toda una política criminal totalmente contrarios a los intereses nacionales.

Les dejo estas preguntas en el aire, reitero, entiendo que la cúpula del PRI y del PAN se ha restablecido, entiendo que estén en esa línea dramática para el pueblo de México y perversa, de estar afectando los intereses nacionales en cada decisión, pero me parece muy suicida del Partido Revolucionario Institucional que apoye una iniciativa como ésta y más viniendo del senador Labastida que es uno de los ángeles del entreguismo del patrimonio nacional. Muchas gracias, compañeras y compañeros, por su atención.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, solamente haré consideraciones de carácter jurídi-

co. Desde luego estimo que se trata de una modificación que hizo la colegisladora, que tiene ese carácter privatizador, como lo mencionó y lo explicó el diputado Becerra. Pero aquí quiero hacer consideraciones jurídicas.

Llamo la atención, por ejemplo, que el artículo 254 Quater, tal como se está proponiendo, este artículo no inició en su redacción propuesta en la Cámara de Diputados. Esta redacción del artículo 254 Quater fue propuesta en esta redacción inicialmente en la Cámara de Senadores y de acuerdo al artículo 74, fracción IV de la Constitución, las leyes de Ingresos siempre deben iniciar en la Cámara de Diputados.

Aquí resulta que se está violando frontalmente la Constitución, porque el artículo 254 Quater proviene del Senado, como si fuese la cámara de origen, cuando la cámara de origen es esta Cámara de Diputados, por disposición del artículo 74 de la Constitución.

Por otra parte, segundo argumento: se dice aquí y lo reconoce el presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, estos beneficios o estas eliminaciones de restricciones comenzarán a operar, a aplicarse, en el año 2012. Esto implica también una posible violación al principio de anualidad para la Ley de Ingresos.

De acuerdo con el artículo 74, fracción IV, tanto los presupuestos, con excepción de los contratos plurianuales, como la Ley de Ingresos, tienen una vigencia anual, debe prevalecer el principio de anualidad.

Como esto se va a aplicar hasta el 2012, se está rompiendo el principio de anualidad al que nos obliga el artículo 74, fracción IV de la Constitución.

Sin embargo, no solamente esas dos cuestiones son gravísimas en términos constitucionales. Lo más grave es lo que señala el artículo 258 que se propone aquí el, 258 Quater, que establece con toda precisión la eliminación de la restricción de 5 por ciento de la producción total del régimen tributario para campos maduros. Es decir, ya no se trata solamente de beneficiar a los campos maduros o marginales, haciendo esta diferenciación que, como explicaba bien mi compañero Gerardo Fernández Noroña, no explica adecuadamente bien el dictamen.

Ya no solamente se va a eliminar la restricción para campos maduros y campos marginales sino se va a eliminar la restricción para la producción total de crudo, es decir, se está abriendo el negocio a todas las empresas contratistas

que exploran y que extraen el crudo, tanto nacionales como extranjeras.

Esto implica, como se dijo muy bien aquí, entregar la renta petrolera que, de acuerdo con el artículo 27, párrafo sexto de la Constitución, corresponde exclusivamente a la nación. Al entregar la renta petrolera a todos los contratistas, principalmente extranjeros, ya no tendrán restricción alguna o no estarán en el supuesto de excepción que se había previsto originalmente para campos maduros y campos marginales.

Finalmente llamo la atención en esta redacción que nos envía el Senado de la República, como si fuese la cámara de origen, al artículo 254 Quáter, en donde no existe una obligación comprometida con la transparencia y por tanto, también este artículo 254 Quáter es violatorio del principio de máxima publicidad previsto en el artículo 6 de la Constitución, porque toda la obligación de Petróleos Mexicanos es rendir informes a las cámaras del Congreso, cuando esta obligación de transparencia y de información debiera referirse a los ciudadanos y a la sociedad en general.

Se trata, por tanto, de modificaciones evidentemente anti-constitucionales.

Concluyo diciendo que se violenta el artículo 74, fracción IV en cuanto a la anualidad. Se violenta el artículo 74, fracción IV en tanto que la cámara de origen para esta modificación no es la Cámara de Diputados sino el Senado y por supuesto se violenta el artículo 27, párrafo sexto de la Constitución, porque se entrega la renta petrolera a las empresas contratistas extranjeras.

Por su atención, muchas gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

Ya se ha admitido la reserva que ha hecho el diputado José Narro Céspedes del artículo 258 Quáter. ¿No hay otra reserva? Queda reservado el artículo 258 Quáter.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 15 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 15 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados del proyecto de decreto.

(Votación)

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Cierre el sistema electrónico de votación. Se emitieron 302 votos en pro, 24 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Aprobados por 302 votos, en lo general y en lo particular, los artículos no impugnados.

Se ha reservado, como informamos previamente a la asamblea, el artículo 258 Quáter. La reserva la hizo el diputado José Narro Céspedes, que en estos momentos que iniciamos la discusión en lo particular tiene el uso de la palabra para presentar a la asamblea su reserva.

El diputado José Narro Céspedes: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, reservamos el segundo párrafo del artículo 258 Quáter porque planteamos que no debemos pasar de 5 por ciento del inventario de campos marginales. Vamos a dar lectura a nuestra argumentación.

En la exposición de motivos del Ejecutivo federal se planteó establecer que la suma de la producción base anual de petróleo crudo equivalente de todos los campos que formen

parte del inventario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los campos marginales deberá ser inferior al 5 por ciento de la producción anual de petróleo crudo equivalente de Petróleos Mexicanos.

Que únicamente el 5 por ciento esté considerado en este régimen fiscal de privilegios que está planteando para beneficiar a Pemex. Que está planteando este cambio y esta modificación de la Ley de Ingresos, lo que permitirá contar con un mecanismo que asegure que la introducción de campos marginales al régimen fiscal del paleoanal de Chicontepec y aguas profundas se realice de manera gradual, situación que a su vez le dará incentivos a la paraestatal para que establezca una prioridad entre los distintos proyectos que sean susceptibles de beneficiarse del tratamiento que otorga dicho régimen fiscal.

Asimismo, significa un tope a la voracidad de los contratos privados donde la mayor parte del valor creado se le regresa a los contratistas como pago por sus servicios de exploración, desarrollo y extracción. De ser el caso, de nada le serviría a la nación tener y exportar petróleo, porque el dinero de la venta acabaría principalmente en manos privadas. Sería como volver a la situación de hace 100 años, prácticamente aceptar la privatización de Pemex, abrirla, no dejarla acotada a un 5 por ciento.

Quiérase o no, es un hecho que Pemex transfiere renta petrolera a sus clientes y proveedores, los mecanismos pueden ser sencillos o complicados, pero el hecho es que la transferencia existe y es real. Los cambios a la Ley Federal de Derechos en los últimos años han estado estrechamente ligados a las estrategias de contratación puesta en práctica por el PEF para incorporar a compañías petroleras extranjeras o, en su defecto, a compañías nacionales, en la exploración y explotación de hidrocarburos.

Los ajustes tributarios propuestos y aprobados durante 2008 tenían como objeto canalizar recursos a los contratos de servicios integrales, de hacer atractivos los contratos incentivados que debutarían precisamente en aguas profundas y en Chicontepec. Sin embargo, diversas razones impidieron que cobraran vida en estas regiones, por lo que ahora siembran la posibilidad de diseminarlos y verlos crecer en los campos marginales del sureste y norte del país, sin tope alguno.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo

adicionar, o propongo que el decreto quede como estaba. El propio Ejecutivo federal planteó en su iniciativa de Ley de Ingresos y de Ley de Derechos, únicamente abrir este régimen fiscal preferencial al 5 por ciento de los campos marginales para poder ir seleccionando los campos que reciban este tipo de privilegios, para lograr precisamente reactivarlos productivamente e incorporarlos a la extracción y a la producción de Pemex.

Por eso planteamos que el artículo 258 Quáter, el segundo párrafo quede como venía, como estaba inicialmente en la propia propuesta del Ejecutivo. El cálculo que hizo el Ejecutivo era únicamente para incorporar el 5 por ciento, dejar un tope hasta el 5 por ciento. Era claro que ese tope lo que evitaba era la voracidad de las empresas contratistas y monopólicas nacionales y transnacionales para evitar que se fuera dejando en manos de esas empresas gran parte de la exploración, de la explotación, de la extracción de Pemex a nivel nacional. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Pregunte la Secretaría a la asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta presentada por el diputado José Narro Céspedes.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Cárdenas, ¿con qué objeto?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, como la mía es muy similar a la del diputado Narro, me gustaría brevemente exponer, porque es lo mismo, se trata de que se mantenga el párrafo segundo del artículo 258 Quáter, tal como lo aprobó esta Cámara de Diputados, ése párrafo fue eliminado en la Cámara de Senadores. Entonces, es en el mismo sentido de la reserva que hizo el diputado Narro.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Pero en tal caso, diputado, tendríamos que esperar a que se admitiera a discusión por parte de la asamblea. Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la modificación propuesta por el diputado José Narro Céspedes. Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse ma-

nifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Me parece... No tengo la misma impresión, secretaria...

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
Perdón, señor presidente. Mayoría por la negativa. Fue un error mío.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
No tengo la misma impresión. Ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
Ábrase el sistema hasta por 5 minutos para proceder a la votación del artículo reservado, en sus términos.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Es respecto de si se admite o no a discusión. Estamos repitiendo la votación económica que no quedó suficientemente clara.

No, señores diputados, la señora secretaria solamente da el cómputo, la precisión del cómputo que tiene. El señor presidente es el que dicta el trámite. El trámite que dicté es que se tome la votación electrónica.

Adelante, abra el sistema electrónico de votación, hasta por 5 minutos, para definir si se admite o no la reserva presentada por el diputado José Narro.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico, hasta por 5 minutos, para proceder a votación de si se admite a discusión la modificación propuesta.

(Votación)

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
Sigue abierto el sistema electrónico.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
El diputado Soto allá atrás, Leobardo Soto, lo sigue intentando.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 45 votos en pro, 259 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Por tanto, se desecha la proposición del diputado José Narro Céspedes.

Diputada Laura Itzel Castillo. La diputada Laura Itzel Castillo ha invocado a esta Mesa la aplicación del artículo 140. Ilustre la Secretaría a la asamblea leyendo el artículo 140 del Reglamento para el Gobierno Interior.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Diputado, no era una reserva, usted iba apoyar el artículo reservado por el diputado Narro, pero éste no se admitió.

Sonido a la curul del diputado Cárdenas Gracia, por favor.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Simplemente quisiera precisar que técnicamente de lo que se trataba esa reserva era de mantener el párrafo II, tal como lo había aprobado esta Cámara de Diputados en la sesión del 20 de octubre. Era en ese sentido y que se trataba de una adición a lo que modificó indebidamente el Senado de la República, presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Muchas gracias, diputado. Se registra, si a usted le parece, como fundamento de su voto en lo particular. Diputada, por favor, el artículo 140.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez:
De la revisión de los proyectos de ley, artículo 140. Esta minuta deberá contener exactamente lo que hubieran aprobado las cámaras sin poder hacer otras variaciones a la ley, que se contraiga, que las correcciones que demanden el buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Este artículo se refiere a la fe de erratas, la diputada Laura Itzel Castillo ha hecho llegar a esta Mesa una corrección que se sumaría a las dos que al inicio de la discusión registramos en servicios parlamentarios. Adelante, diputado, por 5 minutos.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Con su permiso, diputado presidente. En específico me parece que es importante señalar que durante la sesión de la Comisión de Hacienda se aprobó en los términos que viene este dictamen. Sin embargo, a pesar de que se señala que son Comisiones Unidas, fue posterior la reunión que llevó a cabo la Comisión de Energía.

En la Comisión de Energía se discutió con relación a las consideraciones que plantea el dictamen y a mí me parece que es grave que haya quedado en las consideraciones como campos maduros, en lugar de campos marginales. Esta situación se vio en la Comisión de Energía y en la Comisión de Energía se consideró que era un asunto de una equivocación y que se tendría que corregir.

Sin embargo, aquí se presentó sin tomar en cuenta lo que dictaminó la Comisión de Energía, cuestión que me parece a mí que no es de ninguna manera adecuada, pero que esto nos lleva a ver que existe una gran confusión entre lo que son los campos marginales y lo que representan los campos maduros.

Los campos marginales son los que no son rentables en términos de la aplicación del régimen fiscal actual, del régimen fiscal general que habla de una deducción de 6.5 dólares por barril.

En el caso de lo que se está aprobando es un régimen especial, es la ampliación del régimen de Chicontepec y de aguas profundas, que en lugar de ser 6.5 dólares, están hablando de 32.5 dólares por barril de deducción, lo que iría directamente, desafortunadamente, a las trasnacionales.

Cuál es límite entre lo marginal y lo que sería un campo maduro. Un campo maduro es un campo antiguo y es un campo que es rentable. Por tanto, cuál es el riesgo que existe con estas confusiones que se dan, que podrían ser evidentemente una trampa, que simplemente con un contrato como el que se fue a ofrecer a Davos, de acuerdo con la información que nos proporcionó la secretaria de Energía, Georgina Kessel, que planteó Felipe Calderón allá con las trasnacionales, que habría por cada barril un bono, aquí lo que estarían haciendo a través de estos contratos es firmar los contratos las trasnacionales, considerando nada más que subieran 2 o 3 dólares y ya con eso significaría que no son rentables, y por tanto, se pueden explotar estos campos maduros.

Yo los invitaría a votar en contra de esta propuesta que se hizo desde el Senado de la República, porque además lo más grave de todo es que está abriendo, no le está dando límites, ya no nada más es el 5 por ciento de los supuestos campos marginales sino lo está dejando a la totalidad de los campos en ese país. Por eso me parece que es muy riesgoso lo que aquí se está haciendo y que yo sí llamaría a ustedes a la reflexión de que no debe haber irresponsabilidad en este tema, porque esto significa que de los 70 dólares que cuesta un barril de petróleo, 32.5 se le estarían entregando directamente a las trasnacionales y ya no nada más en los campos marginales sino estamos hablando de los campos maduros, estamos hablando de todo en lo general.

Por esa razón es que además en los considerandos tiene que quedar, donde dice: lo anterior debido a que estas comisiones dictaminadoras reconocen que al eliminar la restricción de 5 por ciento de la producción total, la aplicación del régimen tributario para campos maduros. Aquí debe decir para campos marginales.

Ésta es una cuestión que tiene que ver con un error. Quiéramos nosotros considerar que es un error, que no sería una trampa y que está contenido en estos considerandos y que fue además un acuerdo de la misma Comisión de Energía que no fue respetado por la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

«Fe de erratas al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.

Se modifica el segundo párrafo de las consideraciones de las Comisiones Unidas:

Dice: Lo anterior, debido a que estas Comisiones Dictaminadoras reconocen que al eliminar la restricción de 5 por ciento de la producción total la aplicación del régimen tributario para campos maduros, la paraestatal estará en posibilidades de producir más y mejorarán las finanzas públicas y, sobre todo, para la seguridad energética nacional y los niveles de producción anual.

...

Debe decir: Lo anterior, debido a que estas Comisiones Dictaminadoras reconocen que al eliminar la restricción de 5 por ciento de la producción total la aplicación del régi-

men tributario para campos maduros marginales, la paraestatal estará en posibilidades de producir más y mejorarán las finanzas públicas y, sobre todo, para la seguridad energética nacional y los niveles de producción anual.

...

Atentamente

Diputado Mario Alberto Becerra Pocaroba (rúbrica), Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público; Diputado Felipe Cantú Rodríguez (rúbrica), Presidente de la Comisión de Energía.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada, gracias. Le pregunto a la Comisión de Energía si efectivamente en las consideraciones de las comisiones, donde dice para campos maduros debe quedar la corrección que hace la diputada Castillo. Diputado Felipe de Jesús Cantú.

El diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (desde la curul): Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, en lo que se refiere a la palabra maduros, ésta fue sustituida por acuerdo de la Comisión de Energía por la palabra marginales, en el tercer párrafo de la hoja 2. Pero lo que sí quiero rechazar tajantemente es, no hay ninguna mala intención, fue un acuerdo de la Comisión, se respeta. Y yo quisiera pedir que la Comisión de Hacienda ratificara esta modificación, porque se hizo en sesión inmediata posterior a la de la Comisión de Hacienda.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Penchyna, por la Comisión de Hacienda. Si ratifican lo expresado por el diputado Cantú.

El diputado David Penchyna Grub (desde la curul): Sólo para precisar, presidente, que coincidiendo con lo expresado por el presidente de la Comisión de Energía, lo que le pediríamos a la Mesa Directiva presidida por usted es que se arreglara como fe de erratas.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Queda como una fe de erratas, dado que se encuentra en las consideraciones del dictamen. Tome nota Servicios Parlamentarios de que donde dice: para campos maduros, debe decir: para campos marginales.

Señora secretaria, toda vez que la reserva en lo particular fue rechazada, ábrase el sistema de votación para votar el artículo reservado por el diputado Narro y que no fue admitido, hasta por 10 minutos, en los términos propuestos por el dictamen. Es el 258 Quáter. Tome nota Servicios Parlamentarios de las correcciones.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación nominal del artículo 258 Quáter, en los términos del dictamen.

(Votación)

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Le pido a la Secretaría nos dé el resultado de la votación.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto para que voten. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 260 votos en pro, 44 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general el artículo 258 Quáter, por tanto, quedan aprobadas en lo general y en lo particular las modificaciones que el Senado de la República realizó al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos. Aprobado en lo general y en lo particular, entonces pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

RECESO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 17:39 horas): Con las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en consulta con los grupos parlamentarios, esta Presidencia decreta un receso de 10 minutos.

(Receso)

**Presidencia del diputado
Jorge Carlos Ramírez Marín**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 19:48 horas): Se reanuda la sesión. Dé cuenta la Secretaría del acuerdo que acaba de turnarnos la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno citar a sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el próximo miércoles 3 de noviembre de 2010, con el objeto único de llevar a cabo la elección de los consejeros electorales del Consejo General del IFE, que concluirán su encargo el 30 de octubre de 2010.

La Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, inciso h), así como en el artículo 34 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. Que de conformidad con las disposiciones constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, corresponde a la Cámara de Diputados llevar a cabo el proceso de designación de consejeros electorales que formarán parte del Consejo General del Instituto Federal Electoral que concluirán su encargo el 30 de octubre de 2010.

III. Que el 27 de octubre de 2010 la Comisión de Gobernación remitió a esta Junta de Coordinación Política su dic-

tamen por el que propone a este órgano el listado de los candidatos a consejeros electores del IFE y, dado que la elección señalada en el considerando anterior implica necesariamente la conformación de una mayoría calificada, resulta necesario continuar con los trabajos de revisión de los perfiles propuestos por la Comisión de Gobernación.

IV. Que la regla transitoria contenida en las disposiciones constitucionales no prevé dimensión temporal para el ejercicio de la facultad de elección de los consejeros electorales, pues únicamente señala la fecha final del encargo conferido a tres consejeros electorales.

V. Que a fin de dar certeza al proceso de elección, y en razón de que la convocatoria para la designación de consejeros no estableció fecha alguna para que se celebre la sesión plenaria respectiva, la Junta de Coordinación Política considera que es pertinente fijar, mediante acuerdo parlamentario, la fecha para que el pleno de la Cámara de Diputados concluya dicho proceso de designación, mediante la discusión y, en su caso votación, de las propuestas de los grupos parlamentarios.

VI. Que el artículo 77 de la Constitución General de la República faculta a las Cámaras del Congreso de la Unión a dictar resoluciones relativas a su régimen interior, lo que implica la facultad de dictar acuerdos parlamentarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

VII. Que en atención a los razonamientos anteriores, y en virtud de que no existe obligación jurídica alguna de concluir el proceso de designación el 30 de octubre de 2010, la Junta de Coordinación Política considera que es factible abrir un espacio de tiempo para promover los entendimientos necesarios ante los grupos parlamentarios.

Atendiendo a lo anterior, la Junta de Coordinación Política se instalará en sesión permanente a partir del viernes 29 de octubre, a las 10:00 horas, para atender el proceso enmarcado en la convocatoria

Por lo que somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Único. Se cita a sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el próximo miércoles 3 de noviembre de 2010, a las 12:00 horas, con el objeto único de llevar a cabo la elección

de Consejeros Electorales que formarán parte del Consejo General del Instituto Federal Electoral y que durarán en su encargo hasta el 30 de octubre de 2019.

Transitorio. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2010.— Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica), Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, señora diputada. Diputado Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Diputado presidente, en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: En contra el diputado Cárdenas Gracia, hasta por 3 minutos, si es tan amable. Es un acuerdo de los órganos de gobierno.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, los artículos transitorios de la reforma constitucional electoral del año 2007 que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de ese año 2007, en su artículo cuarto transitorio establecieron que tres consejeros electorales concluirían su encargo el 30 de octubre del 2010.

Es verdad que el artículo transitorio cuarto de esta reforma constitucional electoral de 2007 no estableció de manera expresa la obligación de designar a los nuevos el 30 de octubre del 2010. Sin embargo, haciendo una interpretación a contrario sensu, una interpretación sistemática y funcional de la propia Constitución, es evidente que cualquier órgano del Estado debe estar plenamente integrado y por tanto, sí existe una obligación derivada de la interpretación a contrario sensu de este artículo cuarto transitorio de la reforma

electoral de 2007 para que nombremos a los tres consejeros electorales antes del 30 de octubre de este año.

Al no hacerlo así estamos promoviendo la irresponsabilidad y la no integración de un órgano constitucional autónomo tan importante como es el Instituto Federal Electoral. Razonar que tenemos hasta el miércoles o en fecha posterior para integrar plenamente a este órgano es como si dijésemos que esta Cámara de Diputados podría funcionar con las dos terceras partes de sus miembros o que el Senado podría funcionar con las dos terceras partes de sus miembros. En fin, que cualquier órgano colegiado de carácter constitucional de este país puede funcionar con las dos terceras partes de sus miembros y estar plenamente integrado.

A mí me parece que aquí hay una violación evidente a la Constitución a este artículo cuarto transitorio y que esta Cámara de Diputados no puede pasar por alto esa irresponsabilidad.

Se dice también que las normas del cuarto transitorio no contienen sanción alguna. Hay que decirles a todos los compañeros diputados y compañeras diputadas, que las normas constitucionales por ser principios constitucionales generalmente no contienen sanción alguna; es más, las normas jurídicas más importantes de un sistema jurídico como son las normas constitucionales carecen de sanción y no por eso están ahí para que las incumplamos.

Yo llamo a todos ustedes a que elijamos a los consejeros electorales antes del 30 de octubre de este año.

Por su atención, muchas gracias, presidente, compañeras diputados y compañeros diputados.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado. El diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputado presidente. Compañeros diputados y compañeras diputadas, un cuestionamiento de forma y uno de fondo.

El de forma. ¿La Junta de Coordinación Política, necesitó tantas horas para salirnos con esta batea de babas? ¿No podía habernos dicho a las 5 de la tarde lo mismo que nos está diciendo a las 8 de la noche? ¿Su incapacidad para hacer un oficio como el que acaban de presentar les lleva tres horas? Les voy a recomendar a una secretaria y un redactor,

compañeros de la Junta de Coordinación Política. Están que ya no sirven ni para hacer un oficio. Yo no sé cómo coordinan esta Cámara. Ésa es la de forma.

La de fondo. ¿Cómo que la ley no dice cuándo se tienen que elegir? Pues se tienen que elegir antes de que se vayan los otros para que sean sustituidos en tiempo. Porque bajo ese argumento podríamos no elegirlos el miércoles. Los podríamos elegir en el 2011 o poquito antes de que empiece el proceso electoral del 2012. ¿Para qué nos apresuramos al miércoles?

Sigan su procesamiento, porque han de estar en sesudas valoraciones de los perfiles de cada uno de los candidatos. Porque seguro como es muy importante este órgano electoral y todo mundo está preocupado de su imparcialidad y profesionalismo, no se están repartiendo en cuotas la integración del Instituto Federal Electoral. No está cada partido agarrando su parte y jaloneándose como si fuera un pastel la integración del órgano más importante que va a preparar la elección presidencial del 2012.

La verdad es que es lamentable el mensaje que se está dando, porque la suma de parcialidades no da imparcialidad.

Ese Instituto Federal Electoral está peor y va a quedar peor integrado que el de 2006 que ya es mucho decir. El Tribunal Electoral está igual también. Pero además, ante la ciudadanía, que todo el tiempo cuestiona el funcionamiento de esta Cámara, que nos vayamos de puente de aquí hasta el miércoles, para regresar a integrar el Consejo General del Instituto Federal Electoral es un pésimo mensaje.

Me da una ternura enorme que digan que la Junta de Coordinación Política va a estar en sesión permanente desde el día de mañana, qué trabajadores son, seguro se van a esforzar mucho de aquí al miércoles para traernos un acuerdo que seguramente todavía no tienen. Nos van a sorprender con su capacidad de construcción de acuerdos.

Francamente no merecemos este trato, compañeros diputados y compañeras diputadas. Yo no soy simulador ni permito la simulación de nadie. Estoy cansado de la simulación. Se escandalizan de que le llamemos a las cosas por su nombre, pero hacen cosas que son una vergüenza y un agravio a la representación nacional que tenemos todos y cada uno de nosotros.

Qué se cree la Junta de Coordinación Política para tenernos horas aquí como sus bobos, para salir con este acuerdo ab-

surdo, ilegal, simple, irresponsable, ligero. De verdad que, yo no sé por qué toleramos al mandarinato, eh. No sé por qué toleramos a Calderón. No sé por qué toleramos todo lo que está sucediendo en el país. Es momento de que digamos: ya basta de estos acuerditos absurdos que no benefician al país y que son contrarios al interés nacional. Muchas gracias, compañeros diputados y compañeras diputadas.

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul): Presidente, en contra.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado, de acuerdo con el artículo 123, solamente voy a permitir tres oradores en contra, el último inscrito es el diputado Mario di Costanzo. Adelante, diputado.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Muchas gracias, presidente.

Pues nuevamente compañeros, un llamado a que nos respetemos a nosotros mismos como Cámara. Con qué cara la pedimos aquí al Poder Ejecutivo que respete las leyes y las normas en el país, si no somos capaces nosotros mismos de respetarlas.

Es lamentable que ya se viole en esta Cámara el proceso parlamentario para aprobar leyes, el proceso parlamentario para modificar artículos. Algo tan importante como los consejeros del IFE. Nuevamente, por irnos de puente, porque ya todo mundo se está subiendo a un avión, lo estamos dejando para otro día. ¿Qué van a pensar los ciudadanos de nosotros? ¿Cuánto más bajo podemos caer?

La gran discusión y el gran desacuerdo es que Televisa quiere tener un consejero y que estamos buscando cómo empanizar el asunto —y no me refiero al PAN— para decirle a la ciudadanía que Televisa ya tiene un consejero.

Es muy vergonzante la manera en cómo se están haciendo las cosas en la Cámara de Diputados, y lo más preocupante es que todavía queda tiempo de la Legislatura. Todavía podemos hacer más barbaridades. Todavía podemos más pisotear la Constitución y la ley.

Yo creo que nadie se merece esto. Todo mundo juró respetar la Constitución, y aquí se pisotea cada sesión, cada acción que está cometiendo esta Cámara. Reflexionemos y evitemos este denigrante papel que estamos asumiendo.

Yo creo que el pueblo no se merece eso. Yo creo que el pueblo no se merece que la gran diferencia en este momento sea porque hay una televisora que quiere tener consejeros. ¿A qué grado hemos llegado? ¿A qué grado ha llegado la subordinación de esta Cámara a los poderes fácticos? Somos ya parte de este estado secuestrado y estamos siendo parte del fracaso de un gobierno.

Y por más que llamamos la atención, seguimos empecinados en hacerles juego a los poderes fácticos y al gobierno que ha fracasado rotundamente. Parece que no tuviéramos dignidad, compañeros. Parece que no quisiéramos darle dignidad a esta soberanía. Esto y la desaparición del Poder Legislativo es exactamente lo mismo. Y lo peor de todo, es que sólo está en nuestras manos el no permitirlo. Muchas gracias, presidente.

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Moreno, ¿con qué objeto?

El diputado Francisco Alejandro Moreno Merino (desde la curul): Presidente, sólo para preguntarle de una manera respetuosa, tenga usted a bien informar a esta soberanía ¿quiénes y qué partidos firmaron este acuerdo en la Junta de Coordinación Política? Es una simple pregunta, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tal y como se leyó, señor diputado, viene, diputado, firmado por los señores coordinadores del PAN, el PRI, el PRD, el Partido Verde Ecologista de México, el Partido del Trabajo, el Partido Nueva Alianza y el Partido Convergencia. O sea, todos los grupos parlamentarios.

Pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido.

En términos del artículo 134 voy a preguntar si está suficientemente discutido, pregunte secretaria.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: En votación económica se pregunta si está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, hay mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Pregunte si se aprueba el acuerdo.

La Secretaria diputada María Dolores del Río Sánchez: Las diputadas y los diputados que estén a favor de la aprobación del acuerdo sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén en contra del acuerdo sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por el acuerdo.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: **Queda aprobado el acuerdo.** Por consiguiente, continúe la Secretaría con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Herón Agustín Escobar García: «Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 3 de noviembre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (a las 20:07 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el miércoles 3 de noviembre de 2010 a las 12 horas y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 11:30 horas.

————— O —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 8 horas 38 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 288 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 453 diputados
- Puntos de acuerdo aprobados: 1
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado: 1
- Oradores que participaron: 283

PRI	103
PAN	84
PRD	55
PVEM	4
PT	19
Convergencia	2
Nueva Alianza	14
Diputados de diversos Grupos Parlamentarios	1
Diputados de la Comisión de Juventud y Deporte	1

Se recibió o presentó:

- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que se comunican cambios de integrantes en las Comisiones de Turismo; del Grupo de Amistad México-Estados Unidos; Grupo de Amistad México-Irán; Comisiones de Fortalecimiento al Federalismo; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Vivienda; de Transportes; Comisión Especial del Café; Comisión Especial encargada de estudiar, analizar y supervisar el funcionamiento de las aduanas, puertos y aeropuertos nacionales, en relación con la entrada de mercancía ilegal, el tráfico y contrabando de armas, estupefacientes y sustancias adictivas; de la Comisión de Derechos Humanos; y de la Comisión Jurisdiccional;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la cual comunica que autorizó la adición de dos municipios al Grupo Plural de Trabajo para dar seguimiento a la problemática existente en el predio El Divisadero de Tenacatita y de la zona federal de la bahía de Tenacatita, municipio de La Huerta, Jalisco;
- 1 oficio del Gobierno del estado de Chihuahua con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente;
- 1 oficio del Gobierno del estado de Chihuahua con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 3 oficios del Gobierno del estado de México con los que envía contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;

- 1 oficio del Gobierno del Distrito Federal con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Gobierno del estado de Morelos con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Gobierno del estado de Puebla con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Procuraduría General de Justicia de Querétaro con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Procuraduría General de Justicia de Sinaloa con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Seguridad Pública de San Luis Potosí con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Congreso del estado de Tamaulipas con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que envía contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que comunica que el secretario de la Defensa Nacional, general Guillermo Galván Galván, ha designado subsecretario de Defensa Nacional al general de división diplomado de Estado Mayor Carlos Demetrio Gaytán Ochoa;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que envía contestación del Gobierno del estado de Guanajuato a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación por los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que 3 ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México, respectivamente, y se informa que una ciudadana ha dejado de prestar servicios;
- 2 minutas de proyecto de decreto;
- 1 minuta de proyecto de decreto para los efectos de la fracción E), artículo 72 constitucional;
- 2 minutas de proyecto de decreto para los efectos de la fracción D), artículo 72 constitucional;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Michoacán;

- 1 iniciativa de senador de Convergencia;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores en el que transcribe acuerdo aprobado por el que exhorta a la Cámara de Diputados crear un fondo para apoyar los programas de reconversión productiva integral e incentivar el comercio del tabaco que se produce en el país;
- 11 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite los siguientes acuerdos con relación en otorgar mayores recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de 2011;
- 2 oficios de la Cámara de Senadores con el que remite solicitudes para dictaminar iniciativas;
- 8 iniciativas del PRI;
- 5 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa de Convergencia;
- 177 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 3 proposiciones con puntos de acuerdo aprobadas;
- 7 excitativas a comisiones;
- 6 efemérides

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que autoriza la emisión de una moneda conmemorativa a los 100 años de la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda de cuño corriente conmemorativa al XX aniversario de la entrega del Premio Nobel a Octavio Paz;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma el inciso a) del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos. Se dispensa la segunda lectura.

Dictámenes aprobados:

- 11 dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de punto de acuerdo;
- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos. Se dispensa la segunda lectura.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 302
- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 531, 539
- Ambrosio Cipriano, Heriberto (PRI). Nuevo Grupo Aeronáutico, Grupo Mexi-
cana: 546
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).. Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 440
- Arámbula López, José Antonio (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 526
- Arévalo Sosa, Cecilia Soledad (PAN). Cuidado de playas y mares: 512, 515
- Arizmendi Campos, Laura (PRI). Estado de Guerrero: 540
- Arizmendi Campos, Laura (PRI). República Popular de China: 545
- Arrellano Rodríguez, Rubén (PAN). Estado de Guanajuato: 484, 487
- Ávila Ruiz, Daniel Gabriel (PAN). Delitos contra comunicadores: 534
- Ávila Ruiz, Daniel Gabriel (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 473
- Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD).. Ley del Impuesto sobre la Renta: 223
- Becerra Pocaroba, Mario Alberto (PAN). Ley Federal de Derechos, relativo al Ré-
gimen Fiscal de Petróleos Mexicanos:
609
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). Ley de Amparo: 243
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación
2011: 325
- Campos Villegas, Luis Carlos (PRI). Ley de Amparo: 239, 243
- Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús (PAN). Ley Federal de Derechos, relativo al Ré-
gimen Fiscal de Petróleos Mexicanos:
620
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Francisco I. Madero: 562

- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Guardería ABC: 238
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Instituto Federal Electoral: 622
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 610, 612, 615, 617, 618
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Seguridad pública: 94
- Caro Cabrera, Salvador (PRI). República Popular de China: 545
- Castellanos Ramírez, Julio (PAN). Centro de Estudios de las Finanzas Públicas: 535
- Castillo Andrade, Óscar Saúl (PAN). Ley del Impuesto sobre la Renta: 552
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 619
- Castro Ríos, Sofía (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 314, 318, 319, 321
- Castro y Castro, Juventino Víctor (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 406, 408
- Círiga Vásquez, Víctor Hugo (Convergencia). República Popular de China: 542, 545, 546
- Concha Arellano, Elpidio Desiderio (PRI). Ley General de Protección Civil: 233
- Concha Arellano, Elpidio Desiderio (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 328, 329
- Córdova Hernández, José del Pilar (PRI). Ley del Impuesto sobre la Renta: 182, 183
- Córdova Hernández, José del Pilar (PRI). Ley General de Educación: 183
- Corral Jurado, Javier (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 400, 401, 402, 403
- Cortázar Ramos, Ovidio (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 404
- Cortés León, Yulenny Guylaine (PAN). Consumo de alcohol entre jóvenes: 490, 493

- Cruz Cruz, Juanita Arcelia (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 418, 419
- Cuevas Barron, Gabriela (PAN).. Distrito Federal: 264
- Cuevas Barron, Gabriela (PAN).. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público - Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las Mismas: 197
- Cuevas Barron, Gabriela (PAN).. Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 251
- Cuevas Barron, Gabriela (PAN).. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente: 191
- Cuevas Barron, Gabriela (PAN).. Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 355
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI).. Parlamento de las Niñas y los Niños de México: 259
- Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM). Ley de Vivienda: 185
- Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). Alza de gasolinaz: 493
- Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). Artículo 78 constitucional - Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 555
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Instituto Federal Electoral: 623
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 611, 613
- Di Costanzo Armenta Mario Alberto (PT). Secretaría de Comunicaciones y Transportes: 211
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Verificación de quórum: 550
- Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio (PRI). Estado de Sonora: 465, 469
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI).. Ley General de Salud: 236
- Diputados de diversos Grupos Parlamentarios. Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 357

- Diputados de la Comisión de Juventud y Deporte. Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 496
- Eguía Pérez, Luis Felipe (PRD)... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 438
- Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 279
- Espino Arévalo, Fernando (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 332
- Fernández Aguirre, Héctor (PRI)... Productores de algodón: 517
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Instituto Federal Electoral: 622
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 614
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Registro de asistencia: 608
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Secretario de Trabajo y Previsión Social: 225
- Fuentes Cortés, Adriana (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 361
- Galicia Ávila, Víctor Manuel Anastasio (PRI). Estado de Baja California Sur: 263
- Gallegos Camarena, Lucila del Carmen (PAN). Consumo de alcohol entre jóvenes: 493
- Gallegos Camarena, Lucila del Carmen (PAN). Derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género: 529
- Gallegos Camarena, Lucila del Carmen (PAN). Perspectiva de género en el trabajo legislativo: 470, 473
- García Bringas, Leandro Rafael (PAN). 2011 Año Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos - Petróleos Mexicanos: 507, 512
- García Corpus, Teófilo Manuel (PRI). Encuentro de Dos Mundos: 567
- García Gómez, Martha Elena (PRD). Perspectiva de género en el trabajo legislativo: 473
- García Granados, Miguel Ángel (PRI)... Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 611

- García Granados, Miguel Ángel (PRI)..... Verificación de quórum: 548
- Giles Sánchez, Jesús (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 381
- González Hernández, Gustavo (PAN). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 211
- González Morales, José Alberto (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 304, 305
- González Tostado, Janet Graciela (PRI)..... Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado - Ley del Seguro Social: 226, 233
- González Ulloa, Nancy (PAN)..... Ley Federal del Trabajo: 559
- Guajardo Villareal, Mary Telma (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 406, 408
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 428, 429, 430, 431, 434, 435, 437
- Hernández Olmos, Paula Angélica (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 324
- Hernández Vallín, David (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 323
- Herrera Chávez, Samuel (PRD)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 414, 417
- Herrera Jiménez, Francisco (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 306
- Jiménez López, Ramón (PRD)..... Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 610
- Jiménez Merino, Francisco Alberto (PRI). Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza: 572
- Jiménez Merino, Francisco Alberto (PRI). Día Mundial de la Alimentación: 573
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley General de Salud: 194, 204
- Kuri Grajales, Fidel (PRI). Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz 2014: 515

- Lara Aréchiga, Óscar Javier (PRI). Patrones y trabajadores eventuales del campo: 256
- Ledezma Romo, Eduardo (PVEM). Secretaría de Relaciones Exteriores: 539
- León Perea, José Luis Marcos (PRI). Ley General de Salud: 561
- Liborio Arrazola, Margarita (PRI). Ley General de Salud: 206
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 442
- López Rabadán, Kenia (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 498
- Luna Ruiz, Gloria Trinidad (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 271
- Mancilla Zayas, Sergio (PRI). Cuidado de playas y mares: 515
- Mancilla Zayas, Sergio (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 301
- Márquez Zapata, Nelly del Carmen (PAN). Pesca y acuacultura: 266
- Marroquín Toledo, José Manuel (PAN). República Popular de China: 546
- Martínez Armengol, Luis Antonio (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 277
- Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza). Padrón de trabajadores de la educación: 501, 504
- Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 458, 460
- Mazari Espín, Rosalina (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 275, 341
- Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN). Reconstrucción y mantenimiento de caminos y carreteras: 257
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 554
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 412, 413
- Merino Loo, Ramón (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 527

- Montalvo López, Yolanda (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 392, 393
- Morán Sánchez, Leoncio Alfonso (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 384
- Moreno Merino, Francisco Alejandro (PRI)..... Instituto Federal Electoral: 624
- Narro Céspedes, José (PRD). Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 612, 616
- Natale López, Juan Carlos (PVEM)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 447
- Navarro Aguilar, Filemón (PRD)..... Estado de Guerrero: 536, 540
- Novoa Mossberger, María Joann (PAN)..... VIII Parlamento de las Niñas y Niños de México - Cuidado familiar: 476, 482
- Novoa Mossberger, María Joann (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 390
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). República Popular de China: 545
- Ortiz Yeladaqui, Rosario (PRI). Estado de Quintana Roo: 506
- Parra Becerra, María Felicitas (PAN)..... Seguridad pública: 206
- Penchyna Grub, David (PRI)..... Ley Federal de Derechos, relativo al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos: 620
- Peralta Rivas, Pedro (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 378, 380
- Pérez Alonso González, Rodrigo (PVEM)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 451
- Pérez Ceballos, Silvia Esther (PAN). Distrito Federal: 520
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN)..... VIII Parlamento de las Niñas y Niños de México - Cuidado familiar: 482
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 361
- Pérez de Alva Blanco, Roberto (Nueva Alianza). . . Transporte escolar: 267

- Pérez de Tejada Romero, María Elena (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 385
- Pérez Domínguez, Guadalupe (PRI). Ley del Impuesto sobre la Renta: 551
- Pérez Domínguez, Guadalupe (PRI). Ley Federal del Trabajo - Artículo 123 constitucional: 247
- Pinedo Alonso, Cora Cecilia (Nueva Alianza). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 455, 456
- Pinedo Alonso, Cora Cecilia (Nueva Alianza). Sistema Nacional de Investigadores: 540
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Día de las Naciones Unidas: 571
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos: 243
- Quezada Contreras, Leticia (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 501
- Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 325
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 476
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Seguridad pública: 206
- Ramírez Martínez, Malco (PRI). Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado - Ley del Seguro Social: 233
- Ramírez Martínez, Malco (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 308, 310, 311, 313
- Ramírez Pineda, Narcedalia (PRI). Día Mundial de la Alimentación: 569
- Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo (PRI). Instituto Federal Electoral: 623
- Ramírez Rangel, Jesús (PAN). Padrón de trabajadores de la educación: 504
- Ramírez Rangel, Jesús (PAN). República Popular de China: 545
- Ramos Montaña, Francisco (PRI). Artículos 30. y 31 constitucionales: 556

- Rétiz Gutiérrez, Ezequiel (PAN). Aparatos electrónicos de uso doméstico, de oficina y de equipos de seguridad de procesamiento de datos: 548
- Reyes Hernández, Ivideliza (PAN).. Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 273
- Rico Jiménez, Martín (PAN). Ley General de Protección Civil: 217
- Ríos Piter, Armando (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 420
- Robles Medina, Guadalupe Eduardo (PAN). Estado de Sinaloa: 488
- Robles Morales, Adela (PRI). Estado de Veracruz: 261
- Robles Morales, Adela (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 278
- Rodríguez Hernández, Jesús María (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354
- Rodríguez Martell, Domingo (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 439
- Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 362, 364, 366, 367, 369, 370, 372, 373, 374, 387, 389, 396, 523
- Santana Alfaro, Arturo (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 409
- Seara Sierra, José Ignacio (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 375, 376, 399
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. Desarrollo científico y tecnológico: 465
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. Estado de Sonora: 469
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. Guardería ABC: 239
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. Ley del Seguro Social - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 256
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. República Popular de China: 545

- Soto Oseguera, José Luis (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 297, 298
- Tamez Guerra, Reyes S. (Nueva Alianza). Desarrollo científico y tecnológico: 462, 465
- Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 410
- Tolento Hernández, Sergio (PAN). 2011 Año Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos - Petróleos Mexicanos: 512
- Torres Delgado, Enrique (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 383
- Torres Ibarrola, Agustín (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 377
- Triguerras Durón, Dora Evelyn (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 397
- Uranga Muños, Enoé Margarita (PRD). República Popular de China: 545
- Usabiaga Arroyo Javier Bernardo (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 483
- Valencia Vales, María Yolanda (PAN). Delitos contra comunicadores: 532, 534
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD). Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Cuajimalpa: 504
- Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 423, 424, 425, 426, 427, 428
- Velázquez y Llorente, Julián Francisco (PAN). Desarrollo científico y tecnológico: 465
- Vera Hernández, J. Guadalupe (PAN). Alza de gasolinas: 498
- Vera Hernández, J. Guadalupe (PAN). Estado de Guanajuato: 487
- Zubia Rivera, Rolando (PRI). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 269

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	214	2	6	1	0	15	238
PAN	131	1	1	4	0	5	142
PRD	63	0	3	0	0	2	68
PVEM	19	0	0	1	0	1	21
PT	12	0	0	1	0	0	13
CONV	7	0	1	0	0	0	8
NA	5	1	0	0	0	1	7
IND	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	453	4	11	7	0	24	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Borja Texcotitla Felipe	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	27 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	INASISTENCIA	28 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	29 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	30 Cano Vélez Jesús Alberto	CÉDULA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	31 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	32 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	33 Carrillo Sánchez José Tomás	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	34 Casique Vences Guillermina	INASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	35 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	36 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	37 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
16 Avilés Álvarez Violeta	ASISTENCIA	38 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	39 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	40 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	41 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	42 Contreras García Germán	ASISTENCIA
21 Bellizía Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	43 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	44 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
		45 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA
		46 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA

47 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
49 David David Sami	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
51 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
52 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 De Lucas Hopkins Ernesto	INASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
54 Díaz Escárrega Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	114 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
55 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	115 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
56 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	116 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
57 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	117 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
58 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	118 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
59 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	119 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
60 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	120 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
61 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	121 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
62 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	122 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
63 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	123 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
64 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	124 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
65 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	125 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
66 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	126 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
67 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	127 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
68 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
69 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
70 Franco López Héctor	ASISTENCIA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
71 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	131 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
72 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	132 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
73 Gallegos Soto Margarita	OFICIAL COMISIÓN	133 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
74 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	134 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
75 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	135 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
76 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	136 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
77 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	137 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
78 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	138 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
79 Garza Flores Noé Fernando	INASISTENCIA	139 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
80 Gastélum Bajo Diva Hadamira	INASISTENCIA	140 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
81 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	141 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
82 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	142 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
83 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	143 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
84 González Díaz Joel	ASISTENCIA	144 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	PERMISO
85 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
86 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	145 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
87 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	146 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
88 Guajardo Villarreal Ildefonso	OFICIAL COMISIÓN	147 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
89 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
90 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	149 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
91 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	150 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
92 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
93 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
94 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	153 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
95 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	INASISTENCIA	154 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
96 Hernández García Elvia	OFICIAL COMISIÓN	155 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
97 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	156 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
98 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	157 Ochoa Millán Maurilio	INASISTENCIA
99 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	158 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA
100 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	159 Ortiz Yeladaqui Rosario	ASISTENCIA
101 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	160 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA
102 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	161 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA
103 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA	162 Paredes Rangel Beatriz Elena	CÉDULA
104 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA	163 Pedraza Olguín Héctor	INASISTENCIA
105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	164 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA
106 Irizar López Aarón	ASISTENCIA	165 Penchyna Grub David	ASISTENCIA

166 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA	226 Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA
167 Pérez Santos María Isabel	ASISTENCIA	227 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
168 Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA	228 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA
169 Pompa Corella Miguel Ernesto	ASISTENCIA	229 Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA
170 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	ASISTENCIA	230 Yglesias Arreola José Antonio	ASISTENCIA
171 Rábago Castillo José Francisco	ASISTENCIA	231 Yunes Zorrilla José Francisco	ASISTENCIA
172 Ramírez Hernández Socorro Soffó	INASISTENCIA	232 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA
173 Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA	233 Zamora Jiménez Arturo	ASISTENCIA
174 Ramírez Martínez Malco	ASISTENCIA	234 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	ASISTENCIA
175 Ramírez Pineda Narcedalia	ASISTENCIA	235 Zapata Bello Rolando Rodrigo	ASISTENCIA
176 Ramírez Valtierra Ramón	ASISTENCIA	236 Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA
177 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	ASISTENCIA	237 Zarzosa Sánchez Eduardo	ASISTENCIA
178 Ramos Montaña Francisco	ASISTENCIA	238 Zubia Rivera Rolando	ASISTENCIA
179 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA		
180 Rebollo Vivero Roberto	ASISTENCIA	Asistencias: 214	
181 Reina Liceaga Rodrigo	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 2	
182 Riquelme Solís Miguel Ángel	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 6	
183 Rivera de la Torre Reginaldo	OFICIAL COMISIÓN	Permiso Mesa Directiva: 1	
184 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
185 Robles Morales Adela	ASISTENCIA	Inasistencias: 15	
186 Rodríguez Cisneros Omar	ASISTENCIA	Total diputados: 238	
187 Rodríguez González Rafael	ASISTENCIA		
188 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA		
189 Rodríguez Sosa Luis Félix	ASISTENCIA		
190 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
191 Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
192 Rojo García de Alba Jorge	ASISTENCIA	1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA
193 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA	2 Agúndiz Pérez Laura Viviana	ASISTENCIA
194 Rosas González Óscar Román	ASISTENCIA	3 Arámbula López José Antonio	ASISTENCIA
195 Rosas Ramírez Enrique Salomón	INASISTENCIA	4 Arce Paniagua Óscar Martín	ASISTENCIA
196 Rubí Salazar José Adán Ignacio	ASISTENCIA	5 Arellano Rodríguez Rubén	ASISTENCIA
197 Rubio Barthell Eric Luis	ASISTENCIA	6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	ASISTENCIA
198 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	ASISTENCIA	7 Arriaga Rojas Justino Eugenio	ASISTENCIA
199 Ruíz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA	8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	ASISTENCIA
200 Saldaña del Moral Fausto Sergio	ASISTENCIA	9 Bahena Flores Alejandro	ASISTENCIA
201 Salgado Romero Cuauhtémoc	OFICIAL COMISIÓN	10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	ASISTENCIA
202 Sánchez de la Fuente Melchor	ASISTENCIA	11 Becerra Pocoroba Mario Alberto	ASISTENCIA
203 Sánchez García Gerardo	ASISTENCIA	12 Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
204 Sánchez Guevara David Ricardo	OFICIAL COMISIÓN	13 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
205 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA	14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA
206 Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA	15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA
207 Scherman Leaña María Esther de Jesús	ASISTENCIA	16 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA
208 Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA	17 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA
209 Silva Chacón Víctor Roberto	ASISTENCIA	18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA
210 Solís Acero Felipe	ASISTENCIA	19 Castillo Andrade Óscar Saúl	ASISTENCIA
211 Soria Morales Blanca Juana	INASISTENCIA	20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA
212 Soto Martínez Leobardo	ASISTENCIA	21 Corral Jurado Javier	ASISTENCIA
213 Soto Oseguera José Luis	ASISTENCIA	22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA
214 Terán Velázquez María Esther	ASISTENCIA	23 Cortés León Yulenny Guylaine	ASISTENCIA
215 Terrazas Porras Adriana	INASISTENCIA	24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA
216 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA	25 Cuadra García Raúl Gerardo	INASISTENCIA
217 Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA	26 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA
218 Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA	27 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA
219 Valdés Huevo Josué Cirino	ASISTENCIA	28 De los Cobos Silva José Gerardo	OFICIAL COMISIÓN
220 Vargas Fosado Ardelio	ASISTENCIA	29 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA
221 Vázquez Góngora Canek	INASISTENCIA	30 Díaz Lizama Rosa Adriana	PERMISO
222 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
223 Velasco Lino José Luis	ASISTENCIA	31 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA
224 Velasco Monroy Héctor Eduardo	ASISTENCIA	32 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA
225 Videgaray Caso Luis	ASISTENCIA	33 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA

34 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	93 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
35 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA	94 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
36 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	95 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
37 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	96 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
38 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	97 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
39 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	98 Quintana Padilla Aránzazu	ASISTENCIA
40 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	99 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
41 Gil Zuarth Roberto	ASISTENCIA	100 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
42 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	101 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
43 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	102 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
44 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	103 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	PERMISO
45 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	104 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
47 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	105 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
48 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	106 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	107 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
50 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	108 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	INASISTENCIA
51 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	109 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
52 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
53 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
54 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
55 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	113 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
56 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	114 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
57 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	115 Romero León Gloria	ASISTENCIA
58 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	116 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
59 Lugo Martínez Ruth Esperanza	INASISTENCIA	117 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
60 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	118 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
61 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	119 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
62 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	120 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
63 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	121 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
64 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	122 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
65 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	123 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
66 Martín López Miguel	ASISTENCIA	124 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
67 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	125 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
68 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	126 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
69 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	127 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
70 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	128 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
71 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	129 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
72 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA	130 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA
73 Mendoza Díaz Sonia	INASISTENCIA	131 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
74 Mendoza Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA	132 Triguera Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
75 Mercado Sánchez Luis Enrique	PERMISO	133 Ugalde Basaldúa María Sandra	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
76 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	134 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
77 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	135 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
78 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	136 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
79 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	137 Vázquez Mota Josefina Eugenia	CÉDULA
80 Nava Vázquez José César	ASISTENCIA	138 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
81 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	139 Velázquez y Lorente Julián Francisco	ASISTENCIA
82 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA	140 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
83 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	141 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
84 Orozco Rosi	INASISTENCIA	142 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
85 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA		
86 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Asistencias: 131	
87 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 1	
88 Paredes Arciga Ana Elia	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
89 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 4	
90 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
91 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA	Inasistencias: 5	
92 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA	Total diputados: 142	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA	58 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA	59 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
3 Báez Ceja Víctor Manuel	ASISTENCIA	60 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA	61 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA	62 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	INASISTENCIA	63 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	OFICIAL COMISIÓN	64 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA	65 Velázquez Esquivel Emiliano	INASISTENCIA
9 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA	66 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
10 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA	67 Vizcaíno Silva Indira	OFICIAL COMISIÓN
11 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA	68 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA
12 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA		
13 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA	Asistencias: 63	
14 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 0	
15 García Avilés Martín	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 3	
16 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 0	
17 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
18 Godoy Toscano Julio César	ASISTENCIA	Inasistencias: 2	
19 Gómez León Ariel	ASISTENCIA	Total diputados: 68	
20 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA		
21 Guerrero Castillo Agustín	ASISTENCIA		
22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	ASISTENCIA		
23 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA		
24 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA		
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA		
26 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA		
27 Herrera Soto Ma. Dina	ASISTENCIA		
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA		
29 Jaime Correa José Luis	OFICIAL COMISIÓN		
30 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA		
31 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA		
32 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA		
33 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA		
34 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA		
35 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA		
36 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA		
37 López Paredes Uriel	ASISTENCIA		
38 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA		
39 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA		
40 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA		
41 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA		
42 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA		
43 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA		
44 Narro Céspedes José	ASISTENCIA		
45 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA		
46 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA		
47 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA		
48 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA		
49 Puppo Gastélum Silvia	ASISTENCIA		
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA		
51 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA		
52 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA		
53 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA		
54 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA		
55 Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA		
56 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA		
57 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	INASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 19
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	ASISTENCIA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 12
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 13

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	ASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	OFICIAL COMISIÓN
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 8

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	INASISTENCIA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA

5 Pinedo Alonso Cora
 6 Tamez Guerra Reyes S.
 7 Torre Canales María del Pilar

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA

Asistencias: 5
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 7

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo María de la Paz
 2 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 Total diputados: 2

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Aguirre Herrera Ángel
 - 2 Casique Vences Guillermina
 - 3 De la Fuente Dagdug María Estela
 - 4 De Lucas Hopkins Ernesto
 - 5 Franco Vargas Jorge Fernando
 - 6 Garza Flores Noé Fernando
 - 7 Gastélum Bajo Diva Hadamira
 - 8 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc
 - 9 Ochoa Millán Maurilio
 - 10 Pedraza Olgún Héctor
 - 11 Ramírez Hernández Socorro Sofío
 - 12 Rosas Ramírez Enrique Salomón
 - 13 Soria Morales Blanca Juana
 - 14 Terrazas Porras Adriana
 - 15 Vázquez Góngora Canek
- Faltas por grupo: 15

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Cuadra García Raúl Gerardo
 - 2 Lugo Martínez Ruth Esperanza
 - 3 Mendoza Díaz Sonia
 - 4 Orozco Rosi
 - 5 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí
- Faltas por grupo: 5

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Carmona Cabrera Bélgica Nabil
 - 2 Velázquez Esquivel Emiliano
- Faltas por grupo: 2

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Natale López Juan Carlos
- Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Kahwagi Macari Jorge Antonio
- Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVO AL RÉGIMEN FISCAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	79 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Favor
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	84 González Díaz, Joel	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Contra	92 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	96 Hernández García, Elvia	Ausente
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Contra
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Abstención
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Quorum
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Abstención
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 164

Contra: 2

Abstención: 2

Quorum: 1

Ausentes: 69

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pacoroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Ausente
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor

30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Ausente
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madruga, César Daniel	Favor
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Favor
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Favor
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Favor
128 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 92

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 50

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Favor
17 García Gómez, Martha Elena	Ausente
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
19 Gómez León, Ariel	Quorum
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Contra
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
41 Méndez Rangel, Avelino	Contra
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
43 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
44 Narro Céspedes, José	Favor
45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
47 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
49 Puppo Gastélum, Silvia	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Ausente
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
55 Santana Alfaro, Arturo	Contra
56 Serrano Jiménez, Emilio	Contra
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Robledo, José M.	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Urange Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Vargas Cortez, Balfre	Contra	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
67 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Contra
Favor: 20		Favor: 0	
Contra: 12		Contra: 10	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 35		Ausentes: 3	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 15	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 21	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 8	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz

Favor

2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVO AL RÉGIMEN FISCAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 258 QUATER, RESERVADO, SI SE ADMITE A DISCUSIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO JOSÉ NARRO CÉSPEDES)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Contra	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Contra	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Contra	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Contra
4 Aguilar González, José Óscar	Contra	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Contra
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Contra	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Contra
7 Aguirre Romero, Andrés	Contra	56 Díaz Salazar, María Cristina	Contra
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Contra
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Contra	58 Domínguez Rex, Raúl	Contra
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Contra	59 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Contra	60 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Contra	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Contra
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Contra	62 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	63 Fayad Meneses, Omar	Contra
15 Avila Nevárez, Pedro	Contra	64 Fernández Aguirre, Héctor	Contra
16 Aviles Álvarez, Violeta	Contra	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Contra
17 Aysa Bernat, José Antonio	Contra	66 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Contra	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Contra
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Contra	68 Flores Morales, Víctor Félix	Contra
20 Bautista Concepción, Sabino	Contra	69 Flores Rico, Carlos	Contra
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Contra	70 Franco López, Héctor	Contra
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Contra	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Contra
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Contra	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Contra	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Contra	77 García Dávila, Laura Felicitas	Contra
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Contra	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	79 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Contra	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Contra	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Contra
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Contra
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	84 González Díaz, Joel	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Contra	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Contra
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Contra	86 González Morales, José Alberto	Contra
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Quorum
39 Cervera Hernández, Felipe	Contra	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Contra	89 Guerra Castillo, Marcela	Contra
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Contra	90 Guerrero Coronado, Delia	Contra
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Contra
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Contra	92 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
44 Contreras García, Germán	Contra	93 Guillén Padilla, Olivia	Contra
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Contra	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
46 Corona Rivera, Armando	Contra	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Contra	96 Hernández García, Elvia	Ausente
48 Cruz Mendoza, Carlos	Contra	97 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
49 David David, Sami	Contra	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Contra
		99 Hernández Pérez, David	Contra
		100 Hernández Silva, Héctor	Contra

101 Hernández Vallín, David	Contra	161 Padilla López, José Trinidad	Ausente
102 Herrera Jiménez, Francisco	Contra	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Contra
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Contra	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Contra	165 Penchyna Grub, David	Contra
106 Irizar López, Aarón	Contra	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Contra
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Contra	167 Pérez Santos, María Isabel	Contra
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Contra	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Contra
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Contra
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Contra	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Contra
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Contra	171 Rábago Castillo, José Francisco	Contra
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Contra	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Contra	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Contra
114 Kuri Grajales, Fidel	Contra	174 Ramírez Martínez, Malco	Contra
115 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Abstención
117 Lara Salazar, Óscar	Contra	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Contra
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Contra	178 Ramos Montaña, Francisco	Contra
119 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Contra
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Rebollo Vivero, Roberto	Contra
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Contra	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Contra
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Contra	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Contra
123 Liborio Arrazola, Margarita	Contra	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
124 Lobato García, Sergio	Contra	184 Robles Colín, Leticia	Ausente
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Morales, Adela	Contra
126 López Loyo, María Elena Perla	Contra	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Contra
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Contra
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rodríguez González, Rafael	Contra
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Contra	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Contra
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Contra	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Contra
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Contra
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Contra	193 Romero Romero, Jorge	Contra
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Contra	194 Rosas González, Oscar Román	Contra
135 Martel López, José Ramón	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Contra	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez González, Hugo Héctor	Contra	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Contra
138 Massieu Fernández, Andrés	Contra	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Contra
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Contra
140 Medina Ramírez, Tereso	Contra	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Contra
141 Mejía de la Merced, Genaro	Contra	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
142 Melhem Salinas, Edgardo	Contra	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Contra
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Contra	206 Saracho Navarro, Francisco	Contra
147 Monroy Estrada, Amador	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Contra
148 Montes Cavazos, Fermín	Contra	208 Serrano Hernández, Maricela	Contra
149 Morales Martínez, Fernando	Contra	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Contra
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Contra	210 Solís Acero, Felipe	Contra
151 Moreno Arcos, Mario	Contra	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Contra
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Contra
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Contra	214 Terán Velázquez, María Esther	Contra
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Contra
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Contra
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Trujillo Zentella, Georgina	Contra
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Contra	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Contra
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Vargas Fosado, Ardelio	Contra

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente	32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
223 Velasco Lino, José Luis	Contra	33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente	35 Fuentes Cortés, Adriana	Contra
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Contra	36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Contra
227 Villegas Arreola, Alfredo	Contra	37 Gama Dufour, Sergio	Contra
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente	38 García Bringas, Leandro Rafael	Contra
229 Yereña Zambrano, Rafael	Contra	39 García Portillo, Arturo	Contra
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Contra	40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente	41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Contra	42 Giles Sánchez, Jesús	Contra
233 Zamora Jiménez, Arturo	Contra	43 González Hernández, Gustavo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Contra	44 González Hernández, Sergio	Contra
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Contra	45 González Madrugá, César Daniel	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Contra	46 González Ulloa, Nancy	Contra
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Contra	47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Contra
238 Zubia Rivera, Rolando	Contra	48 Gutiérrez Cortina, Paz	Contra
		49 Gutiérrez Frago, Valdemar	Contra
Favor: 2		50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Contra
Contra: 155		51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
Abstención: 1		52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Contra
Quorum: 1		53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
Ausentes: 79		54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
Total: 238		55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
		56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Contra
		57 López Hernández, Oralia	Contra
		58 López Rabadán, Kenia	Contra
		59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
		60 Luken Garza, Gastón	Contra
		61 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Contra
		62 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
		63 Mancillas Amador, César	Contra
		64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
		65 Marroquín Toledo, José Manuel	Contra
		66 Martín López, Miguel	Contra
		67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
		68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
		69 Martínez Montemayor, Baltazar	Contra
		70 Martínez Peñalosa, Miguel	Contra
		71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Contra
		73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Contra
		75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		76 Merino Loo, Ramón	Contra
		77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
		78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Contra
		79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
		80 Nava Vázquez, José César	Ausente
		81 Novoa Mossberger, María Joann	Contra
		82 Oliva Ramírez, Jaime	Contra
		83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Contra
		84 Orozco, Rosi	Ausente
		85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
		86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		87 Ovando Patrón, José Luis	Contra
		88 Paredes Árciga, Ana Elia	Contra
		89 Parra Becerra, María Felicitas	Contra
		90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Contra

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Contra		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Contra		
3 Arámbula López, José Antonio	Contra		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Contra		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Contra		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Contra		
9 Bahena Flores, Alejandro	Contra		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente		
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente		
12 Bello Otero, Carlos	Contra		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Contra		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Contra		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Contra		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente		
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente		
21 Corral Jurado, Javier	Ausente		
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente		
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Contra		
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente		
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Contra		
27 Cuevas García, Juan José	Contra		
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente		
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Contra		
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Contra		

91 Peralta Rivas, Pedro	Contra	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Contra		
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Contra	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Contra	2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
95 Pérez Esquer, Marcos	Contra	3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Contra	4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente	5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Contra	6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente	7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Contra	8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente	9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Contra	10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimír	Ausente	11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Contra	12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Contra	13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente	14 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Contra	15 García Avilés, Martín	Ausente
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente	16 García Coronado, Lizbeth	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Contra	17 García Gómez, Martha Elena	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Contra	18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	19 Gómez León, Ariel	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente	20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente	21 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
114 Rojo Montoya, Adolfo	Contra	22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
115 Romero León, Gloria	Ausente	23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Contra	24 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Contra	25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Contra	26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente	27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
120 Sánchez Romero, Norma	Contra	28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Contra	30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
123 Suárez González, Laura Margarita	Contra	31 Jiménez López, Ramón	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Abstención	32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Contra	33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
126 Tolento Hernández, Sergio	Contra	34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Contra	35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
128 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente	36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
129 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	37 López Fernández, Juan Carlos	Abstención
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente	38 López Paredes, Uriel	Favor
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente	39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Contra	40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente	41 Méndez Rangel, Avelino	Favor
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Contra	42 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
135 Valencia Vales, María Yolanda	Contra	43 Meza Castro, Francisco Armando	Quorum
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Contra	44 Narro Céspedes, José	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Contra	45 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Contra	46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
139 Velázquez y Lorente, Julián Francisco	Contra	47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Contra	48 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Contra	49 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Contra	50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		51 Ríos Piter, Armando	Ausente
Favor: 1		52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
Contra: 84		53 Rosario Morales, Florentina	Favor
Abstención: 1		54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
Quorum: 0		55 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
Ausentes: 56		56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
Total: 142		57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
		58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Robledo, José M.	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Vargas Cortez, Balfre	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Abstención	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 30		Favor: 9	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 2		Abstención: 0	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 35		Ausentes: 4	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Contra
2 Carabias Icaza, Alejandro	Contra
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Contra
4 Corona Valdés, Lorena	Contra
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Contra
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Contra
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Contra
10 Guerra Abud, Juan José	Contra
11 Guerrero Rubio, Diego	Contra
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Contra
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Contra
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Contra
18 Sáenz Vargas, Caritina	Contra
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Contra
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 0
 Contra: 14
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Contra
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Contra
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Contra
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Contra
7 Torre Canales, María del Pilar	Contra

Favor: 0
 Contra: 5
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Contra
Ausente

Favor: 0
Contra: 1
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVO AL RÉGIMEN FISCAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 258 QUATER, RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Domínguez Rex, Raúl	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Durán Rico, Ana Estela	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fayad Meneses, Omar	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Rico, Carlos	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Franco López, Héctor	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
25 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	74 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
26 Cadena Morales, Manuel	Ausente	75 García Barrón, Óscar	Ausente
27 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	76 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
28 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	77 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
29 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	78 García Granados, Miguel Ángel	Favor
30 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	79 Garza Flores, Noé Fernando	Ausente
31 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	80 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
32 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
33 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	82 Gómez Caro, Clara	Ausente
34 Casique Vences, Guillermina	Ausente	83 González Cuevas, Isaías	Favor
35 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	84 González Díaz, Joel	Ausente
36 Castro Ríos, Sofía	Favor	85 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
37 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	86 González Morales, José Alberto	Favor
38 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	87 González Tostado, Janet Graciela	Favor
39 Cervera Hernández, Felipe	Favor	88 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
40 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	89 Guerra Castillo, Marcela	Favor
41 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	90 Guerrero Coronado, Delia	Favor
42 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	91 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
43 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	92 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
44 Contreras García, Germán	Favor	93 Guillén Padilla, Olivia	Favor
45 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	94 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
46 Corona Rivera, Armando	Favor	95 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
47 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	96 Hernández García, Elvia	Ausente
48 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	97 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
49 David David, Sami	Favor	98 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		99 Hernández Pérez, David	Favor
		100 Hernández Silva, Héctor	Favor

101 Hernández Vallín, David	Favor	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor
103 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
104 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Martínez, Malco	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	176 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Abstención
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramos Montaña, Francisco	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Robles Colín, Leticia	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Ausente	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Ausente	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martel López, José Ramón	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Ausente	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Favor	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Ausente	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Neyra Chávez, Armando	Ausente	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	220 Vargas Fosado, Ardelio	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
225 Videgaray Caso, Luis	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
229 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 166

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 71

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Abstención
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
21 Corral Jurado, Javier	Ausente
22 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
23 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
24 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
25 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente
26 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
27 Cuevas García, Juan José	Favor
28 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente
29 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
30 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente

31 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
32 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
33 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
34 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
35 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
36 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
37 Gama Dufour, Sergio	Favor
38 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
39 García Portillo, Arturo	Favor
40 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
41 Gil Zuarth, Roberto	Ausente
42 Giles Sánchez, Jesús	Favor
43 González Hernández, Gustavo	Ausente
44 González Hernández, Sergio	Favor
45 González Madrugá, César Daniel	Favor
46 González Ulloa, Nancy	Favor
47 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
48 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
49 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
50 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
51 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
52 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
53 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
54 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
55 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
56 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
57 López Hernández, Oralia	Favor
58 López Rabadán, Kenia	Favor
59 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
60 Luken Garza, Gastón	Favor
61 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Favor
62 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
63 Mancillas Amador, César	Favor
64 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
65 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
66 Martín López, Miguel	Favor
67 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
68 Martínez Martínez, Carlos	Ausente
69 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
70 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
71 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
72 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
73 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
74 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
75 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
76 Merino Loo, Ramón	Favor
77 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
78 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
79 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
80 Nava Vázquez, José César	Ausente
81 Novoa Mossberger, María Joann	Ausente
82 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
83 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
84 Orozco, Rosi	Ausente
85 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
86 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
87 Ovando Patrón, José Luis	Favor
88 Paredes Árciga, Ana Elia	Abstención
89 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
90 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

91 Peralta Rivas, Pedro	Favor
92 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
93 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
94 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
95 Pérez Esquer, Marcos	Favor
96 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
97 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
98 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
99 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
100 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
101 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
102 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
103 Ramos Cárdenas, Liev Vladimír	Favor
104 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
105 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
106 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
107 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
108 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rodríguez Regordosa, Pablo	Ausente
114 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
115 Romero León, Gloria	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
120 Sánchez Romero, Norma	Favor
121 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
122 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
123 Suárez González, Laura Margarita	Favor
124 Téllez González, Ignacio	Ausente
125 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
126 Tolento Hernández, Sergio	Favor
127 Torres Delgado, Enrique	Ausente
128 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
129 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
130 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
131 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Ausente
132 Triguerras Durón, Dora Evelyn	Favor
133 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente
134 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
135 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
136 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
137 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
138 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
139 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
140 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
141 Vives Preciado, Tomasa	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 76
 Contra: 0
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 64
 Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Contra
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Contra
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Contra
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
10 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
11 Damián Peralta, Esthela	Ausente
12 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
13 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Contra
14 Espinosa Morales, Olga Luz	Contra
15 García Avilés, Martín	Ausente
16 García Coronado, Lizbeth	Ausente
17 García Gómez, Martha Elena	Contra
18 Godoy Toscano, Julio Cesar	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Contra
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Contra
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Contra
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
31 Jiménez López, Ramón	Contra
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Contra
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
36 López Hernández, Adán Augusto	Ausente
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Contra
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Contra
40 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
41 Méndez Rangel, Avelino	Contra
42 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
43 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
44 Narro Céspedes, José	Contra
45 Navarro Aguilar, Filemón	Contra
46 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Contra
47 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
48 Ovalle Vaquera, Federico	Contra
49 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
50 Quezada Contreras, Leticia	Contra
51 Ríos Piter, Armando	Ausente
52 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
53 Rosario Morales, Florentina	Contra
54 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
55 Santana Alfaro, Arturo	Contra
56 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
57 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente
58 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente

59 Torres Piña, Carlos	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Contra
60 Torres Robledo, José M.	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
61 Uringa Muñoz, Enoé Margarita	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Valencia Barajas, José María	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Contra
63 Vargas Cortez, Balfre	Contra	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
64 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Contra	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
67 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Contra	13 Vázquez González, Pedro	Contra

Favor: 1
 Contra: 31
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 36
 Total: 68

Favor: 0
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Ausente
5 Cueva Sada, Guillermo	Ausente
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
14 Natale López, Juan Carlos	Ausente
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Tamez Guerra, Reyes S.	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Contra
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Contra
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Contra
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 0
 Contra: 3
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 8

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Quiñones Cornejo, María de la Paz
2 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor
Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 1
Total: 2